DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 27 de Mayo de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20994

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 814/981. — Se designa Encargado interino del Despacho del Jefe del Estado Mayor General de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, inciso A) del artículo 80 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Encárguese del Despacho del Jefe del Estado Mayor General de la Armada, en forma interina, al señor Contra-Almirante don José Imizcoz, sin perjuicio de su actual destino.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos. — MENDEZ. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

2

Resolución 815/981. — Se designa Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: la propuesta formulada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la ley 14.747 (Orgánica de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, con fecha 14 de mayo de 1981, al señor Brigadier General (Av.) don José D. Cardozo, acorde a lo preceptuado en el artículo 46 de la ley 14.747 (Orgánica de la Fuerza Aérea) de 21 de diciembre de 1977.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — MENDEZ. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 821/981. — Se designa Técnico I, Bibliotecólogo, en la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: la propuesta de designación elevada por la Biblioteca Nacional, de la señorita Nora Rosa Faruolo Suárez, para ocupar un cargo vacante de Técnico I, Bibliotecólogo, Escalafón AaB, Grado 03, Correlativo 930 en dicho Organismo, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12.

Resultando: que la mencionada persona es Bibliotecólogo

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 5 del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977, artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y a las disposiciones complementarias al decreto 352/978 de 9 de mayo de 1978;

II) Que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Nora Rosa Faruolo Suárez, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 27.731 para ocupar un cargo vacante de Técnico I, Bibliotecólogo, Escalafón AaB, Grado 03, Correlativo 930, en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08 Unidad Ejecutora 12.

2º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la interesada, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 31 de diciembre de 1980 se publicó el decreto 681|980, por el cual se actualizan los montos de las sanciones previstas en el Código Tributario, omitiéndose en el original parte del texto en los artículos 1º y 2º que a continuación se transcriben.

"ARTICULO 1º Las situaciones previstas en los artículos 95 y 98 del Código Tributario serán sancionadas con multas de N$ 7,50 (siete nuevos pesos con cincuenta centésimos) a N$ 750,00 (setecientos cincuenta nuevos pesos).

ARTICULO 2º Establécese en N$ 750,00 (setecientos cincuenta nuevos pesos) el monto de la cuantía a que se refiere el artículo 53 del referido Código".

En el artículo 4º donde dice: Comuníquese, etc. Debe decir: **Comuníquese, publíquese, etc.**

Queda hecha la salvedad.

4

Resolución 822/981. — Se designa un Oficial Electricista y un Oficial Pintor, en la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26, "Ministerio de Educación y Cultura", solicitando autorización para designar en cargos vacantes a los funcionarios que a continuación se detallan: señores Walter Silvera Santana y Juan Pedro Rodríguez Aparicio, que ocupan los cargos de Oficial Postal III, Escalafón Ab, Grado 05, para ocupar los cargos de Oficial II Electricista, Escalafón AcB, Grado 08, y Oficial II Pintor, Escalafón AcB, Grado 08, respectivamente.

Considerando: I) Que los nombrados funcionarios según comprobantes adjuntos han acreditado idoneidad para desempeñar los cargos que se les propone;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales establecidas en los decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 352/978 de 9 de mayo de 1978.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26, "Ministerio de Educación y Cultura" al señor Walter Silvera Santana, Credencial Cívica Serie BTB Nº 14.289, para ocupar el cargo de Oficial II Electricista, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 33270, señor Juan Pedro Rodríguez Aparicio, Credencial Cívica Serie BAB Nº 37.257, para desempeñar el cargo de Oficial II Pintor, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 33980.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a los interesados y a la Dirección Nacional de Correos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 823/981. — Se designa Ayudante Oficial I Encuadernador, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: la gestión de la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando autorización para designar a la señorita Margarita Alacoque Izquierdo Alvarez, a fin de desempeñar un cargo de carácter presupuestado de Ayudante Oficial I Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 05.

Considerando: I) Que la señorita Margarita Alacoque Izquierdo Alvarez, ha acreditado idoneidad para el desempeño del cargo al que ha sido propuesta mediante el Concurso de Capacitación realizado a tales efectos;

II) Que la propuesta no ocasiona lesión de derechos, debido a que no existen otros cargos del mismo Escalafón y de inferior Grado en la especialidad;

III) Que se ha dado cumplimiento a la norma legal reglamentaria dispuesta por el decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

IV) Que la interesada presentó certificado donde expresa que la habilitación para ocupar cargos públicos se encuentra en trámite

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, a la señorita Margarita Alacoque Izquierdo Alvarez, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 58.906, para ocupar el cargo de Ayudante Oficial I Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 05.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la interesada y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 824/981. — Se designa Ayudante Oficial I Tipógrafo Maquinista, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: que en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura" existe un cargo vacante de Ayudante Oficial I Tipógrafo Maquinista, Escalafón AcB, Grado 05.

Resultando: I) Que la Dirección de la Imprenta Nacional propone al señor Alfredo Luis Evia Gutiérrez, para llenar la mencionada vacante;

II) Que mediante Concurso de Capacitación, el señor Alfredo Evia, ha acreditado idoneidad para desempeñar el cargo al que se le propone;

III) Que dicha designación no ocasiona lesión de derechos, ya que no existen otros cargos del mismo Escalafón y de inferior Grado en la especialidad;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Considerando: que el interesado presentó constancia de habilitación para cargos públicos.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura", al señor Alfredo Luis Evia Gutiérrez, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 59.426, para ocupar el cargo de Ayudante Oficial I Tipógrafo Maquinista, Escalafón AcB, Grado 05.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 825/981. — Se contrata un Oficial Electricista en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: la gestión de la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura" solicitando autorización para designar en carácter de contratado al señor Braulio Ferreira Sosa, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 45.020, para desempeñar funciones de Oficial III Electricista, Escalafón AcB, Grado 07.

Considerando: I) que el Organismo carece de funcionarios que puedan realizar esa tarea sin que se vean afectadas las labores que actualmente tienen asignadas;

II) Que la mencionada persona ha sido propuesta mediante el concurso de capacitación realizado a tales efectos.

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales establecidas en los decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 171/980 de 25 de marzo de 1980;

IV) Que el interesado presentó el Certificado de Habilitación para desempeñar cargos públicos;

V) Que la citada contratación está prevista en el proyecto de Racionalización Administrativa del Personal Contratado, de acuerdo con lo que establece el artículo 8º de la ley 14.895 de 28 de diciembre de 1979.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura", en carácter de funcionario contratado desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito al señor Braulio Ferreira Sosa, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 45.020, para desempeñar funciones de Oficial III Electricista, Escalafón AcB, Grado 07, con un horario de 40 horas semanales de labor y una asignación mensual de N$ 2.330.00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta), discriminados en Renglón 021 N$ 1.246.00 (nuevos pesos un mil doscientos cuarenta y seis) y Renglón 023 N$ 1.084.00 (nuevos pesos un mil ochenta y cuatro), incremento régimen de 8 horas semanales de labor Renglón 022 N$ 769.00 (nuevos pesos setecientos sesenta y nueve).

2º La erogación resultante indicada está ajustada de acuerdo con lo establecido por el decreto 74/981 de 19 de febrero de 1981, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelven para la Administración Pública.

3º Establécese que la mencionada persona deberá presentar renuncia al cargo zafral que actualmente desempeña en la Imprenta Nacional, previo a la toma de posesión del contrato para el cual es designado.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, al interesado y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 826/981. — Se designa Ayudante Oficial I Encuadernador, en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: la gestión de la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura", solicitando autorización para designar al señor Sergio Fernando Núñez Amesty, a fin de desempeñar un cargo de carácter presupuestado de Ayudante Oficial I Encuadernador. Escalafón AcB, Grado 05.

Considerando: I) Que el señor Sergio Fernando Núñez Amesty, ha acreditado idoneidad para el desempeño del cargo al que ha sido propuesto mediante el concurso de capacitación realizado a tales efectos;

II) Que la propuesta no ocasiona lesión de derechos, debido a que no existen otros cargos del mismo Escalafón y de inferior Grado en la especialidad;

III) Que se ha dado cumplimiento a la norma legal reglamentaria dispuesta por el decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

IV) Que el interesado presentó certificado donde expresa que la habilitación para ocupar cargos públicos se encuentra en trámite.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura", al señor Sergio Fernando Núñez Amesty, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 28.693, para ocupar el cargo de Ayudante Oficial I Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 05.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, al interesado y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 828/981. — Se designa Ayudante Oficial I Tipógrafo Maquinista, en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: que existe un cargo vacante de Ayudante Oficial I Tipógrafo Maquinista, Escalafón AcB, Grado 05, en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que la Dirección de la Imprenta Nacional propone al señor Carlos Manuel Queiroz Leites para llenar la citada vacante;

II) Que mediante concurso de capacitación el señor Carlos M. Queiroz ha acreditado idoneidad para desempeñar dicho cargo;

III) Que la designación del señor Queiroz no ocasiona lesión de derechos, ya que no existen otros cargos del mismo Escalafón y de inferior grado en la especialidad;

IV) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Considerando: que el interesado presentó constancia de habilitación para cargos públicos.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al señor Carlos Manuel Queiroz Leites, Credencial Cívica Serie BTA, Nº 12.534, para ocupar el cargo de Ayudante I Tipógrafo Maquinista, Escalafón AcB, Grado 05.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 829/981. — Se designa Ayudante Oficial I Encuadernador, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: la gestión de la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando autorización para designar a la señorita Mariela Celiberti Romero, a fin de desempeñar un cargo de carácter presupuestado de Ayudante Oficial I Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 05.

Considerando: I) Que la señorita Mariela Celiberti Romero, ha acreditado idoneidad para el desempeño del cargo al que ha sido propuesta, mediante el concurso de capacitación realizado a tales efectos;

II) Que la propuesta no ocasiona lesión de derechos, debido a que no existen otros cargos del mismo Escalafón y de inferior Grado en la especialidad;

III) Que se ha dado cumplimiento a la norma legal reglamentaria dispuesta por el decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977.

IV) Que la interesada presentó certificado donde expresa que la habilitación para ocupar cargos públicos se encuentra en trámite.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, a la señorita Mariela Celiberti Romero, Credencial Cívica Serie AQB, Nº 6.099, para ocupar el cargo de Ayudante Oficial I Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 05.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la interesada y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 830/981. — Se designa Ayudante Oficial I Encuadernador, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: la gestión de la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando autorización para designar a la señorita Stella Maris Rissotto Pacheco, a fin de desempeñar un cargo de carácter presupuestado de Ayudante Oficial I Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 05.

Considerando: I) Que la señorita Stella Maris Rissotto Pacheco, ha acreditado idoneidad para el desempeño del cargo al que ha sido propuesta, mediante el concurso de capacitación realizado a tales efectos;

II) Que la propuesta no ocasiona lesión de derechos, debido a que no existen otros cargos del mismo Escalafón y de inferior Grado en la especialidad;

III) Que se ha dado cumplimiento a la norma legal reglamentaria dispuesta por el decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

IV) Que la interesada presentó certificado donde expresa que la habilitación para ocupar cargos públicos se encuentra en trámite.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura", a la señorita Stella Maris Rissotto Pacheco, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 29.115, para ocupar el cargo de Ayudante Oficial I Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 05.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la interesada y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

i) de administración, adquisición y disposición de los bienes;
j) del régimen de cuotas sociales y normas para su cumplimiento;
k) relativas a la presentación de balances y rendiciones de cuentas;
l) de procedimiento de reforma, así como para la disolución de la asociación y la liquidación de su patrimonio.

Sección Segunda — Del Registro y sus efectos

Artículo 16. — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llevará un registro en que deberán inscribirse las asociaciones profesionales, presentando:

a) copias certificadas del acta de la asamblea constitutiva y de la nómina de autoridades provisorias;
b) copias certificadas de los estatutos aprobados;
c) nombre y domicilio de los miembros fundadores y sus dirigentes, y el nombre y domicilio de los patrones, empresas o establecimientos en que se prestan los servicios, si se trata de asociaciones laborales; en el caso de asociaciones profesionales de empleadores, nombre y domicilio de sus dirigentes y de las personas, empresas o establecimientos que las integran.

Artículo 17. — El registro se podrá negar únicamente:

a) si no se cumple con lo dispuesto en los artículos 1º, 15 y 16 de esta ley;
b) si se pretende constituir la asociación con menos de 15 miembros en actividad dentro de la profesión o empresa de que se trate, y tratándose de asociaciones profesionales de empleadores, con menos de 3 miembros, también en actividad.

Artículo 18. — Deben igualmente inscribirse o presentarse en el Registro:

a) las modificaciones del Estatuto debidamente aprobadas;
b) las modificaciones que se produzcan en los documentos y datos requeridos por el artículo 16.

Artículo 19. — El registro de una asociación profesional se cancelará:

a) en caso de disolución;
b) cuando se compruebe incumplimientto de los fines o de los requisitos exigidos para su constitución y funcionamiento;
c) si se produce incumplimiento grave del ordenamiento jurídico nacional o de su estatuto.

Comprobando alguno de los extremos precedentes, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo dispondrá la cancelación del registro de la asociación profesional de que se trate, sin perjuicio de las medidas cautelares que se puedan adoptar en caso necesario.

Artículo 20. — Las asociaciones profesionales registradas conforme a esta ley son personas jurídicas quedando así constituidas y pudiendo actuar como tales.

Sección Tercera — Derechos y Obligaciones

Artículo 21. — Las asociaciones profesionales pueden:

a) adquirir bienes muebles o inmuebles, disponer de ellos y presentarse ante las autoridades y organismos públicos o privados, defendiendo sus derechos y ejerciendo las acciones correspondientes;
b) asumir la representación de sus afiliados;
c) celebrar convenios colectivos por sus afiliados;
d) realizar las demás actividades previstas por sus estatutos o la ley.

Artículo 22. — Las asociaciones profesionales deberán presentar al término de cada ejercicio la documentación que acredite su situación patrimonial y financiera, en el plazo y forma que establezca la reglamentación.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuando tenga suficientes elementos de juicio de que las referidas asociaciones no están respetando la legalidad, podrá pedirles suministren las informaciones pertinentes.

Sección Cuarta — Organos

Artículo 23. — La orientación de la asociación profesional corresponde a la Asamblea, salvo cuando se determine la consulta mediante plebiscito.

Artículo 24. — Corresponde al órgano directivo la administración general de la asociación profesional y de sus bienes, y al órgano fiscalizador su debido control.

Los integrantes de ambos órganos, en las de primer grado, serán electos en votación secreta.

Los miembros de los órganos directivo y fiscalizador podrán ser reelectos en la forma y condiciones que determine la reglamentación.

Artículo 25. — Compete al órgano directivo, por mayoría absoluta de integrantes, convocar a plebiscito a fin de reconsiderar una decisión tomada por la Asamblea.

Sección Quinta — De las Asociaciones Profesionales según su grado

Artículo 26. — Las asociaciones profesionales de segundo y tercer grado estarán integradas por representantes de las de grado inmediato inferior, correspondiéndole a éstas la responsabilidad por la designación o remoción.

Artículo 27. — Las asociaciones profesionales tienen el derecho de afiliarse a organizaciones internacionales de su carácter y actividad.

Artículo 28. — Las asambleas de las asociaciones de segundo y tercer grado se integran con representantes de las de grado inmediato inferior, electos por sus respectivos órganos directivos de entre sus miembros.

Artículo 29. — Las demás autoridades de las asociaciones de segundo y tercer grado serán electas por sus asambleas de entre sus miembros.

Artículo 30. — En las asociaciones profesionales de segundo y tercer grado, la votación será pública.

Sección Sexta — Competencias

Artículo 31. — Para los casos de naturaleza no pecuniaria en que corresponda intervención judicial, o para suspender una Asociación, (artículo 19), será competente el Tribunal de Apelaciones del Trabajo, sin perjuicio de la competencia de las Justicias Administrativa o Electoral.

El tribunal se pronunciará en base a los antecedentes administrativos, o la documentación que remitirá la asociación profesional en su caso, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley Nº 14.491, de 23 de diciembre de 1975.

La decisión del Tribunal no admitirá recurso ordinario ni extraordinario alguno.

Artículo 32. — En las elecciones y plebiscitos que se lleven a cabo en las asociaciones profesionales, el registro de listas y la comunicación de dichos actos se efectuará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 33. — Los reclamos que se interpongan contra los actos electorales y plebiscitos serán sustanciados y resueltos por la Corte Electoral.

Artículo 34. — Corresponde al Poder Ejecutivo asegurar, mediante sus órganos competentes, el debido cumplimiento de esta ley.

Sección Séptima — Otras disposiciones

Artículo 35. — Las asociaciones profesionales se hallan exoneradas de pleno derecho de tributos y de aportes de seguridad social a su cargo.

Artículo 36. — La actividad de los afiliados en o para la asociación y de la propia asociación, deberá cumplirse respetando lo dispuesto por el ordenamiento jurídico de la República, los estatutos y demás normas aplicables.

Artículo 37. — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá la realización de cursos de relaciones laborales, de acuerdo con lo que, al respecto, establezca la reglamentación correspondiente.

Artículo 38. — Para interpretar e integrar esta ley, al igual que las demás normas laborales, rige el Título Preliminar del Código Civil.

Artículo 39. — La presente ley es de orden público.

Artículo 40. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 41. — El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los 90 días hábiles de su vigencia.

Artículo 42. — Las asociaciones profesionales existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley dispondrán de 90 días hábiles a partir de la publicación del decreto reglamentario, para ajustarse a este ordenamiento jurídico.

Carlos Alberto Maeso. Gral. Yamandú Trinidad. Félix Zubillaga. Antonio Cañellas. Fernando Bayardo Bengoa. Daniel Darracq. Walter Ravenna. Valentín Arismendi. Francisco Tourreilles. Estanislao Valdés Otero. Eduardo Sampson.

Anexo II al Rep. Nº 1303

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

PROYECTO DE LEY

DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES

Capítulo I

DENOMINACION Y TIPO DE ASOCIACIONES

Artículo 1º — Las asociaciones profesionales son asociaciones civiles que trabajadores o empleadores pueden constituir en la actividad privada para promover, estudiar, mejorar y defender sus respectivos intereses en el ámbito laboral.

Artículo 2º — Las asociaciones profesionales pueden ser:

a) de primer grado, cuyos afiliados son personas físicas;
b) de segundo grado, que afilian a asociaciones profesionales de primer grado;
c) de tercer grado, que afilian a asociaciones profesionales de segundo grado.

Capítulo II

DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Artículo 3º — Los trabajadores pueden constituir asociaciones profesionales de obreros, de empleados, de técnicos o de personal de dirección.

Las asociaciones profesionales de trabajadores se denominan Asociaciones Laborales.

Artículo 4º — Para ser integrante de una Asociación Laboral de primer grado se requiere:

a) ser persona física;
b) ser ciudadano o poseer residencia legal;
c) integrar la actividad de que se trate en calidad de trabajador.

Artículo 5º — Para ser dirigente o actuar por cualquiera de estas asociaciones se requiere además:

a) capacidad civil;
b) ciudadanía natural o legal en ejercicio;
c) ser socio en la asociación de que se trate, con una antigüedad de por lo menos dos años en ella, salvo que sean nuevas asociaciones consti-

tuidas de acuerdo a esta ley o que se ajusten a ella a partir de su vigencia;

d) cualquier otro requisito que para la mayor protección de los trabajadores estipule la reglamentación de esta ley.

Artículo 6º — Las Asociaciones Laborales de primer grado se constituyen y funcionan por empresa, salvo cuando éstas no lleguen a tener 15 trabajadores. En este último caso las asociaciones podrán constituirse y funcionar con los trabajadores pertenecientes a no más de 30 empresas de la misma actividad.

Las Asociaciones Profesionales de segundo grado se constituyen con las de primer grado que integren una misma actividad.

Las Asociaciones Profesionales de tercer grado pueden tener carácter regional o nacional.

Cuando estas asociaciones sean de segundo o tercer grado, deben integrar sus autoridades con representantes de asociaciones del grado inmediato inferior.

Capítulo III

DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADORES

Artículo 7º — Las asociaciones profesionales de empleadores podrán funcionar en uno o más grados según la naturaleza jurídica de sus integrantes.

Las asociaciones profesionales de empleadores se denominan Asociaciones de Empleadores.

Artículo 8º — Para la afiliación de las personas físicas se requiere:

a) capacidad civil o comercial en su caso;

b) integrar la actividad de que se trate en calidad de empleador;

c) ser ciudadano o poseer residencia legal.

Artículo 9º — Para ser dirigente o actuar por estas asociaciones se requiere además:

a) ser socio o asesor técnico de la asociación de que se trate, con una antigüedad de por lo menos dos años en ella, salvo que sean nuevas asociaciones constituidas de acuerdo a esta ley o que se ajusten a ella a partir de su vigencia;

b) cualquier otro requisito que para la mayor protección de los intereses de los empleadores estipule la reglamentación de esta ley.

Artículo 10. — En los diversos órganos de estas asociaciones, los empleadores pueden actuar en todos los casos, si así lo consideran conveniente, por sí o bien por representación acreditada mediante autorización escrita.

Artículo 11. — Las sociedades sin fines de lucro podrán ser consideradas asociaciones civiles, al solo efecto de esta ley.

Artículo 12. — Las asociaciones de empleadores deben cumplir con los requisitos y trámites que determina la presente ley para poder actuar en el ámbito laboral, pero pueden obtener o mantener en su caso la personería jurídica por el régimen que corresponda a sus otros fines.

Capítulo IV

DISPOSICIONES GENERALES

Sección Primera — Requisitos de Constitución

Artículo 13. — Para constituir una asociación profesional no se requiere autorización previa (artículo 39 de la Constitución de la República).

Artículo 14. — La afiliación y desafiliación a las asociaciones profesionales es enteramente libre.

Artículo 15. — El estatuto de una asociación profesional debe contener las siguientes disposiciones:

a) denominación y domicilio;

b) finalidad y objeto acordes al ordenamiento jurídico y democrático, con referencia a fines exclusivamente laborales y profesionales y con prohibición de realizar actos lucrativos o de preponderante carácter político o religioso;

c) que las decisiones que se tomen respecto a la orientación de las asociaciones profesionales sean dispuestas en asambleas o plebiscitos cuando así corresponda;

d) que las elecciones de autoridades, los plebiscitos y aquellos casos que determine la reglamentación, en las asociaciones profesionales de primer grado sean realizados mediante voto secreto, en la forma y condiciones que determine la reglamentación. En estos casos, las resoluciones que se adopten deberán ser tomadas con el voto de la mayoría absoluta de los involucrados;

e) de admisión y cese, derechos y obligaciones de los socios;

f) sobre expulsión y demás sanciones a los socios así como las garantías de fondo y forma de que dispondrán en estos casos;

g) respecto de forma y época de convocatoria de las asambleas, quórum para sesionar y adoptar resolución;

h) acerca del procedimiento de elección de autoridades, número de sus miembros y duración en sus cargos;

i) de administración, adquisición y disposición de los bienes;

j) del régimen de cuotas sociales y normas para su cumplimiento;

k) relativas a la presentación de balances y rendiciones de cuentas;

l) de procedimiento de reforma, así como para la disolución de la asociación y la liquidación de su patrimonio.

Sección Segunda — Del Registro y sus efectos

Artículo 16. — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llevará un registro en que deberán inscribirse las asociaciones profesionales, presentando:

a) copias certificadas del acta de la asamblea constitutiva y de la nómina de autoridades provisorias;
b) copias certificadas de los estatutos aprobados;
c) nombre y domicilio de los miembros fundadores y sus dirigentes, y el nombre y domicilio de los patrones, empresas o establecimientos en que se prestan los servicios, si se trata de asociaciones laborales; en el caso de asociaciones profesionales de empleadores, nombre y domicilio de sus dirigentes y de las personas, empresas o establecimientos que las integran.

Artículo 17. — El registro se podrá negar únicamente:

a) si no se cumple con lo dispuesto en los artículos 1º, 15 y 16 de esta ley;
b) si se pretende constituir la asociación con menos de 15 miembros en actividad dentro de la profesión o empresa de que se trate, y tratándose de asociaciones de empleadores, con menos de 3 miembros, también en actividad.

Artículo 18. — Deben igualmente inscribirse o presentarse en el Registro:

a) las modificaciones del Estatuto debidamente aprobadas;
b) las modificaciones que se produzcan en los documentos y datos requeridos por el artículo 16.

Artículo 19. — El registro de una asociación profesional se cancelará:

a) en caso de disolución;
b) cuando se compruebe incumplimiento de los fines o de los requisitos exigidos para su constitución y funcionamiento;
c) si se produce incumplimiento grave del ordenamiento jurídico nacional o de su estatuto.

Comprobando alguno de los extremos precedentes, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo dispondrá la cancelación del registro de la asociación profesional de que se trate, sin perjuicio de las medidas cautelares que se puedan adoptar en caso necesario.

Artículo 20. — Las asociaciones profesionales registradas conforme a esta ley son personas jurídicas, quedando así constituidas y pudiendo actuar como tales.

Sección Tercera — Derechos y Obligaciones

Artículo 21. — Las asociaciones profesionales pueden:

a) adquirir bienes muebles o inmuebles, disponer de ellos y presentarse ante las autoridades y organismos públicos o privados, defendiendo sus derechos y ejerciendo las acciones correspondientes;
b) asumir la representación de sus afiliados con fines profesionales;
c) celebrar convenios colectivos por sus afiliados;
d) realizar las demás actividades previstas por sus estatutos o la ley.

Artículo 22. — Las asociaciones profesionales deberán presentar al término de cada ejercicio la documentación que acredite su situación patrimonial y financiera, en el plazo y forma que establezca la reglamentación.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuando tenga suficientes elementos de juicio de que las referidas asociaciones no están respetando la legalidad, podrá pedirles suministren las informaciones pertinentes.

Sección Cuarta — Organos

Artículo 23. — La orientación de la asociación profesional corresponde a la Asamblea, salvo cuando se determine la consulta mediante plebiscito.

Artículo 24. — Corresponde al órgano directivo la administración general de la asociación profesional y de sus bienes, y al órgano fiscalizador su debido control.

Los integrantes de ambos órganos, en las de primer grado, serán electos en votación secreta.

Los miembros de los órganos directivo y fiscalizador podrán ser reelectos en la forma y condiciones que determine la reglamentación.

Artículo 25. — Compete al órgano directivo, por mayoría absoluta de integrantes, convocar a plebiscito a fin de reconsiderar una decisión tomada por la Asamblea.

Sección Quinta — De las Asociaciones Profesionales según su grado

Artículo 26. — Las asociaciones profesionales de segundo y tercer grado estarán integradas por representantes de las de grado inmediato inferior, correspondiéndole a éstas la responsabilidad por la designación o remoción.

Artículo 27. — Las asociaciones profesionales tienen el derecho de afiliarse a organizaciones internacionales de su carácter y actividad.

Artículo 28. — Las asambleas de las asociaciones de segundo y tercer grado se integran con representantes de las de grado inmediato inferior, electos por sus respectivos órganos directivos de entre sus miembros.

Artículo 29. — Las demás autoridades de las asociaciones de segundo y tercer grado serán electas por sus asambleas de entre sus miembros.

Artículo 30. — En las asociaciones profesionales de segundo y tercer grado, la votación será pública.

Sección Sexta — Competencias

Artículo 31. — Para los casos de naturaleza no pecuniaria en que corresponda intervención judicial, o para suspender una Asociación, (artículo 19), será competente el Tribunal de Apelaciones del Trabajo, sin perjuicio de la competencia de las Justicias Administrativa o Electoral.

El Tribunal se pronunciará en base a los antecedentes administrativos, o la documentación que remitirá la asociación profesional en su caso, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley Nº 14.491, de 23 de diciembre de 1975.

La decisión del Tribunal no admitirá recurso ordinario ni extraordinario alguno.

Artículo 32. — En las elecciones y plebiscitos que se lleven a cabo en las asociaciones profesionales, el registro de listas y la comunicación de dichos actos se efectuará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 33. — Los reclamos que se interpongan contra los actos electorales y plebiscitos serán sustanciados y resueltos por la Corte Electoral.

Artículo 34. — Corresponde al Poder Ejecutivo asegurar, mediante sus órganos competentes, el debido cumplimiento de esta ley.

Sección Séptima — Otras disposiciones

Artículo 35. — Las asociaciones profesionales se hallan exoneradas de pleno derecho de tributos y de aportes de seguridad social a su cargo.

Artículo 36. — La actividad de los afiliados en o para la asociación y de la propia asociación, deberá cumplirse respetando lo dispuesto por el ordenamiento jurídico de la República, los estatutos y demás normas aplicables.

Artículo 37. — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá la realización de cursos de relaciones laborales, de acuerdo con lo que, al respecto, establezca la reglamentación correspondiente.

Artículo 38. — Para interpretar e integrar esta ley, al igual que las demás normas laborales, rige el Título Preliminar del Código Civil.

Artículo 39. — La presente ley es de orden público.

Artículo 40. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 41. — El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los 90 días hábiles de su vigencia.

Artículo 42. — Las asociaciones profesionales existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley dispondrán de 90 días hábiles a partir de la publicación del decreto reglamentario, para ajustarse a este ordenamiento jurídico.

Artículo 43. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 1981.

Marcial Bugallo, Miembro Informante verbal. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Beniacomas. José Carlos Brun Cardoso. Willy Patocchi. Hamlet Reyes. José Luis Vadora Rodier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Formulo moción para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa: UNANIMIDAD.

En discusión general.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer la deferencia que supone la invitación a participar de la Sesión del Consejo de Estado.

En segundo lugar, deseo expresar que si bien estimamos que el Mensaje ha sido explícito y, más aun, lo han sido las largas reuniones que hemos mantenido en el seno de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Estado, de cualquier forma, estoy a las enteras órdenes de todos ustedes para clarificar cualquier aspecto que estimen lo requiera.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra para el informe verbal el Miembro Informante señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: todos los señores Consejeros conocen el proceso que ha tenido a nivel del Cuerpo el Proyecto que hoy traemos a su consideración.

Un primer Proyecto fue elevado por el Poder Ejecutivo en el mes de diciembre de 1979, el que mereció múltiples críticas de todos los sectores involucrados.. Ese Proyecto estuvo radicado en la Comisión que había empezado a estudiarlo pero, finalmente, por Mensaje de 6 de abril de 1981 el Poder Ejecutivo sustituyó el primitivo Proyecto por otro que, con leves modificaciones, traemos hoy al seno del Consejo para su discusión.

En el proceso de estudio en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, fueron recibidas múltiples delegaciones, tanto del sector de los trabajadores, como del sector de los empleadores. Todos estuvieron contestes en afirmar que este Proyecto mejoró notoriamente el anterior y plantearon algunas objeciones, que todos los señores Consejeros deben haber conocido a través de la lectura de las versiones taquigráficas, que más que a la estructura técnica del Proyecto, se refieren a su filosofía. Por supuesto que en la opción de filosofía el Poder Ejecutivo, que es el que tiene la responsabilidad de la dirección política del país, es el que tiene que prevalecer con sus opiniones frente a la de todos estos sectores involucrados. Por otra parte, las opiniones de éstos en muchos casos reflejaban exclusivamente posiciones de sectores, y nosotros, a nivel de la Comisión, podíamos ver que no se observaba, no se estudiaba, no se consideraba el Proyecto con un alcance general y ubicado en la problemática del país.

Este Proyecto del Poder Ejecutivo es fruto de la experiencia vivida en el país en lo que tiene que ver con las asociaciones profesionales, y, más concretamente, con el funcionamiento de las ahora llamadas asociaciones laborales.

Todos sabemos lo que pasó a nivel sindical. Esto es historia reciente y todos sabemos que este Proyecto, en base a esa experiencia intensamente vivida por todos aquellos que manejamos estas cosas, pretende evitar que eso vuelva a suceder, dando, además, como no podía ser de otra manera, —en función de las tradiciones del país— amplias garantías para que puedan funcionar las asociaciones profesionales tanto a nivel de trabajadores como a nivel de empleadores.

En líneas generales, señor Presidente, es esto lo que les puedo decir por ahora.

Haciendo mención a una de las objeciones que se han manejado con bastante generalidad, respecto a las agremiaciones o asociaciones de los funcionarios públicos debemos significar que este derecho está previsto y vigente desde el año 1943 a través del Estatuto del Funcionario que, en su artículo 27, previó, desde esa época, las asociaciones con fines gremiales de los funcionarios públicos. De todas maneras, sabemos que el estatuto del funcionario público es distinto al del trabajador privado. Mientras el funcionario público está en una relación estatutaria, el trabajador privado ha concertado con su empleador un contrato de trabajo. De ahí que las normas sean distintas y que los derechos y alcances que deben tener las asociaciones gremiales o profesionales de estos sectores también lo sean. Parecería que a nivel de los trabajadores esto no se entiende o no se quiere entender mucho, pero, de todas maneras —reitero—, es un asunto que en nuestra legislación ya está resuelto desde hace mucho tiempo, por lo que corresponde desechar esa objeción que se ha hecho con bastante generalidad e intensidad por parte de los trabajadores.

En cuanto a otros aspectos de menor significación que tienen que ver con la estructura del Proyecto, a medida que vayamos discutiendo las disposiciones de los diferentes capítulos, los vamos a ir explicando. Pero, en lo fundamental, el problema de los funcionarios públicos, el problema del fuero sindical —también se ha objetado que no ha sido recogido en ninguna disposición, pero está resuelto a través de los Convenios que ha firmado nuestro país y que son ley de la República, como los números 87 y 98—; el problema de la asociación a nivel de empresa, el problema del número de trabajadores necesario para constituir asociaciones laborales, son todos aspectos que se inscriben dentro de lo que yo mencionaba recién como un problema de filosofía.

El Poder Ejecutivo ha entendido —lo cual fue compartido a nivel de la Comisión— que primero tiene que existir el sindicato por empresa y después existir el gran sindicato o la gran asociación, y no al revés, como pretenden los grupos de presión dentro de los grupos de trabajadores, que aspiran a que primero exista el gran sindicato para que luego entre en las distintas empresas.

En este momento, no se me ocurre hacer referencia, con carácter general, a ningún otro aspecto del Proyecto. Los señores Consejeros lo deben haber estudiado; habrán visto que los requisitos que se exigen para la inscripción del sindicato o de la asociación profesional —se trata de un acto muy importante, porque de esa inscripción va a surgir la personalidad jurídica del instituto— son los comunes que rigen para la constitución de todo este tipo de personas jurídicas o asociaciones.

A nivel de conversaciones sostenidas con distintos sectores, yo manifestaba que los requisitos son los comunes, que no son exorbitantes y que se aplican a cualquier asociación civil vigente en el país. De manera que no nos debe extrañar que esto se exija a nivel de asociaciones gremiales, por cuanto el cumplimiento de dichos requisitos no hace más que dar garantías de un funcionamiento serio y responsable a estos institutos que están llamados a tener una repercusión muy importante en lo que tiene que ver con las relaciones laborales en el país. Al sancionar este Proyecto, por primera vez la República va a contar con una ley que garantice las asociaciones profesionales a nivel laboral y a nivel de empleadores, lo que significa un paso muy importante y un principio para empezar a andar en esta materia que, dada la experiencia que ha tenido el país y que todos hemos vivido, nos ha resultado en cierta medida bastante dificultosa y escabrosa.

El Poder Ejecutivo y la Comisión de Trabajo y Seguridad Social estiman que con este Proyecto de Ley podrán funcionar con absoluta garantía, tanto para sus afiliados como para el país, estas organizaciones que son necesarias —eso no lo cuestionamos y nadie lo cuestiona— y muy importantes, pues —reitero— están llamadas a tener un rol preponderante en el futuro del país.

Nada más por ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, lo haré yo.

Creo que es mi deber poner en conocimiento del Consejo cuál fue mi observación inicial cuando se consideró este Proyecto en el seno de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que yo integro.

Palabras más o menos, dije lo siguiente, que consta en las actas de dicha Comisión: "Comparto enteramente los propósitos que inspiran este Proyecto de Ley y, sin perjuicio de lo que más tarde enseñe la experiencia, dentro de este primer paso me permito formular alguna sugerencia. Sugiero así, en primer lugar, que se agregue al Título del Proyecto y entre paréntesis el giro 'sindicatos gremiales', el que contempla tanto la actividad obrera como la patronal. Se da satisfacción con ello a un modismo más que centenario, tanto entre nosotros como en el mundo occidental latino, y que concuerda con claros principios etimológicos. El Diccionario de la Academia define como 'sindicato' a la 'asociación formada para la defensa de intereses económicos o políticos comunes a todos los asociados. Dícese especialmente de las asociaciones obreras organizadas bajo estrecha obediencia y compromisos rigurosos'. 'Sindicar' es, así, 'entrar o formar parte de un sindicato'. El vocablo "asociación' tiene un significado más amplio, aunque contentivo de similar actividad. Es 'la acción de asociar o asociarse. Conjunto de los asociados para un mismo fin y persona jurídica por ellos formada'. 'Asociar' es 'dar a uno por compañero persona que le ayude. Juntarse, reunirse para algún fin'. Importa, pues, más que la palabra, el alcance o contenido de la idea. La prensa, oral y escrita, alude hoy a este Proyecto, unánimemente, como 'Ley sindical'. Continuemos empleando la forma de costumbre, aunque más no sea en aras de la simplificación. Simplificación que es extraña a cualquier imagen política. Hago mío, y creo que en buena ocasión, el aforismo de un académico: 'no permitamos que el lenguaje piense, —y

piense mal, digo yo— 'por todos nosotros'. De esta manera guardaremos respeto, también, a Convenios Internacionales que son ley de la República. La Ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953, entre numerosos Convenios de la Conferencia Internacional del Trabajo, aprobó los números 87 y 98. El primero se refiere a la 'libertad sindical' y a la 'protección del derecho de sindicación', imponiéndose a los miembros todo un conjunto de disposiciones que reglan tanto la organización en sí, como la protección del derecho consiguiente. El número 98 se refiere, a su turno, a la 'aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva'. Hago gracia a la letra de las numerosas expresiones en curso dentro de esos tratados acerca de dicha 'actividad sindical', tal cual se la nombra. Finalmente, el agregado que propongo es meramente una concesión al uso, sin que se afecte para nada a lo sustancial de la ley. Repito: 'No permitamos que el lenguaje piense por nosotros'."

Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Se pasa a considerar el Capítulo I, "Denominación y tipo de asociaciones".

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa al Capítulo II, "De las asociaciones profesionales de trabajadores".

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Es para una aclaración.

Este artículo, en su segundo y tercer inciso, dice: "Las Asociaciones Profesionales de segundo grado se constituyen con las de primer grado que integren una misma actividad. Las Asociaciones Profesionales de tercer grado pueden tener carácter regional o nacional".

Quisiera saber si para las últimas también rige la exigencia de una misma actividad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — No, señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa al Capítulo III. "De las asociaciones profesionales de empleadores".

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 10.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 12.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa al Capítulo IV, "Disposiciones Generales. Sección Primera - Requisitos de Constitución".

Léase el artículo 13.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 14.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 15.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — Señor Presidente: deseo formular una pregunta al señor Miembro Informante porque observo que en el Proyecto original existía el "voto secreto y obligatorio" y ahora se habla, simplemente, de "voto secreto".

En realidad, no sé si esto perjudica o beneficia al sindicato o a la asociación profesional porque tenemos experiencia y sabemos que ha habido casos en el pasado en que un grupo de dirigentes era el que manejaba las decisiones del sindicato y estaba ausente de ellas gran cantidad de integrantes de esa misma agremiación. Se planteaban situaciones de hecho muy particulares, en que los mismos dirigentes sindicales salían a buscar compañeros para engrosar las Asambleas. Por lo tanto, pienso que al quitarle el carácter de obligatorio, muchas personas o muchos integrantes del sindicato se van a desinteresar y no van a concurrir a las Asambleas para emitir su opinión. Por ese motivo, antes se aprobaban resoluciones que, inclusive, sorprendían a los mismos obreros y empleados, quienes manifestaban que estaban en huelga pero no conocían los motivos o las razones por las que se había adoptado tal decisión.

Entonces, repito, no sé si el quitarle el carácter de obligatorio al voto va a ser perjudicial o beneficioso para el mismo sindicato y, por lo tanto, solicito al señor Miembro Informante que explique las razones existentes para eliminar el carácter de obligatoriedad al voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Este problema del voto obligatorio fue una de las objeciones que se plantearon también con intensidad por los sectores involucrados.

Sabemos que existieron y que fueron ciertos los riesgos que el señor Consejero señalaba: pero si leemos atentamente la disposición, observaremos que ellos quedan salvados en cuanto se establece que en caso de elecciones de autoridades, de plebiscitos y aquellos casos que determine la reglamentación —que se supone deben ser situaciones fundamentales para el desarrollo y la vida del sindicato— las decisiones deberán ser tomadas con el voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes.

Esta es la válvula de seguridad que se establece para afrontar y eliminar los riesgos que el señor Consejero Abella señalaba que existían en el manejo de los sindicatos. Al exigirse la mayoría absoluta —o sea, la mitad más uno— de los involucrados para adoptar las grandes resoluciones, estamos exigiendo una militancia activa del sindicato en la toma de sus grandes decisiones. De manera que esa pasividad que señalaba el señor Consejero y que fue aprovechada por activistas o gremialistas —o como se les quiera llamar— que se adueñaban de los sindicatos, no va a existir con esta disposición porque, insisto, en las grandes decisiones como elección de autoridades, plebiscitos y casos que determine la reglamentación —que se supone que no van a ser nimios sino muy importantes en la vida sindical— se va a requerir la voluntad conteste y conforme de la mitad más uno de los integrantes del sindicato.

Creo que con esto el Proyecto ha ganado en garantías, porque el hecho de que existiera el voto obligatorio no quería decir que las decisiones se iban a adoptar por mayorías tan importantes como ésta que se establece ahora.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — La explicación que da el señor Miembro Informante es plenamente satisfactoria. En realidad, esta otra parte del artículo resuelve el problema al exigir la mayoría absoluta de los involucrados. De manera que los dirigentes no van a tener que salir a la calle a buscar compañeros para apoyar una resolución, cualquiera que fuera el tema que tratare la Asamblea. Esto me parece perfecto porque obliga a que la mayoría tenga conocimiento de las resoluciones que adopte el sindicato.

Por consiguiente, me doy por satisfecho con las explicaciones dadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la Sección Segunda — Del Registro y sus efectos.

Léase el artículo 16.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: me

veo en la obligación de pedir que se rectifique la votación recientemente realizada, porque considero que habría que hacer una pequeña corrección de detalle en la redacción, de acuerdo al criterio que se vino aplicando al principio. En la parte final del inciso c) se dice: "en el caso de asociaciones profesionales de empleadores". Anteriormente se le dio otra denominación, "asociaciones de empleadores" y, por lo tanto, creo que "profesionales" no cabe. Inclusive se habló de eso en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el artículo 16.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión nuevamente.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Es procedente la observación que formula el señor Consejero Brun Cardoso. En el artículo 7º se establece: "Las asociaciones profesionales de empleadores se denominan Asociaciones de Empleadores". De manera que corresponde que hagamos la corrección.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso c) del artículo 16, tal como quedaría redactado con el nuevo texto.

(Se lee:)

"c) nombre y domicilio de los miembros fundadores y sus dirigentes, y el nombre y domicilio de los patrones, empresas o establecimientos en que se prestan servicios, si se trata de asociaciones laborales; en el caso de asociaciones de empleadores, nombre y domicilio de sus dirigentes y de las personas, empresas o establecimientos que las integran".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16, con la nueva redacción propuesta en el inciso c).

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 17.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 18.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 19.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 20.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar la Sección Tercera — Derechos y Obligaciones.

Léase el artículo 21.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 22.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar la Sección Cuarta — Organos.

Léase el artículo 23.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 24.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: la lectura del inciso segundo del artículo 24 me suscita una duda que desearía que se me aclarase. ¿Por qué la referencia en este caso al método electivo, diciéndose que "serán electos en votación secreta" —se refiere a las autoridades de los sindicatos de primer grado— cuando esa norma ya está expresada en el inciso d) del artículo 15?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — En verdad, es reiterativo; pero no hace más que reafirmar la decisión o la voluntad de que los integrantes de los órganos en las asociaciones de primer grado sean electos en votación secreta. Se puede apreciar que el sistema es distinto cuando se trata de asociaciones de segundo o tercer grado.

La explicación es muy sencilla. Los integrantes de los órganos en las asociaciones de primer grado son elegidos directamente por los afiliados. De manera que esta es una garantía que se quiere dar con todo énfasis. De ahí la reiteración en el artículo 24 de que esta elección se haga por voto secreto. No ocurre lo mismo con las autoridades de las de segundo y tercer grado cuando son asociaciones de asociaciones, —valga la explicación— en cuanto tienen que ir respetando en la votación el mandato de la asociación de grado inmediato anterior. De

ahí, se justifica, se explica y es lógico que se requiera que la votación sea pública. Pero, en estos casos, para darle total garantía a quienes tengan que emitir los votos, se exige con énfasis que la votación sea secreta.

Evidentemente, esta referencia que se hace en el artículo 24 se podría eliminar, porque, como bien lo dice el señor Consejero Espínola, está cubierta en el artículo 15. De todas maneras, pienso que en este caso es bien significativo el propósito que se persigue a través de la ley y, por lo tanto, la referencia podría quedar sin ningún problema.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Luego de la explicación del señor Miembro Informante, creo que sería preferible suprimir el inciso segundo del artículo 24, ya que, en todo caso lo más que podría hacer es inducir a confusión al intérprete en alguna especie particular.

La verdad es que el método electoral ya está regulado en general en el inciso d) del artículo 15 para todos los sindicatos de primer grado. Repetirlo en este artículo no tiene ningún sentido e inclusive podría inducir a confusiones que sería conveniente evitar.

Mociono en el sentido de suprimir el inciso segundo del artículo 24.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa solicitaría la opinión del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Sin perjuicio de que evidentemente y en cierta forma estaríamos ante una disposición redundante, me permito sugerir —salvo naturalmente decisión en contrario del Consejo de Estado— su mantenimiento, en virtud de que efectivamente el artículo 15 establece una referencia a las elecciones de autoridades por voto secreto, pero lo hace dentro del artículo que se refiere al estatuto.

Quiere decir que eventualmente, y si la disposición sólo existiera en el artículo 15, en la medida que hubiera una violacón al mismo, estaríamos ante una transgresión de carácter estatutario, mientras que en el caso del artículo 24 estamos violando uno de los preceptos o de las normas contenidas en el cuerpo de la ley.

Pienso que de esta forma se da una mayor jerarquía —que en definitiva es la garantía que se persigue— exigiendo el voto secreto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión, por intermedio del señor Miembro Informante, está de acuerdo en mantener el texto propuesto?

SEÑOR BUGALLO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 24 con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—16 en 18: Afirmativa.

Léase el artículo 25.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar la Sección Quinta — De las Asociaciones Profesionales según su grado.

Léase el artículo 26.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 27.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 28.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 29.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 30.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18: Afirmativa.

Se pasa a considerar la Sección Sexta — Competencias.

Léase el artículo 31.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18: Afirmativa.

Léase el artículo 32.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 33.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 34.

(Se lee)

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—17 en 18: Afirmativa.
Se pasa a considerar la Sección Séptima — Otras disposiciones.
Léase el artículo 35.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.
Léase el artículo 36.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—16 en 18: Afirmativa.
Léase el artículo 37.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.
Léase el artículo 38.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—14 en 18: Afirmativa.
Léase el artículo 39.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.
Léase el artículo 40.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—16 en 18: Afirmativa.
Se entra en las Disposiciones Transitorias.
Léase el artículo 41.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.
Léase el artículo 42.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 43 es de orden.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: puede parecer obvio, pero dado el nombre que se le ha dado a esta Ley creo que es conveniente dejar bien aclarado en la versión taquigráfica que dicha denominación no tiene ninguna relación con la Asociación de Profesionales Universitarios.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: deseo dejar constancia de que no voté los artículos 38 y 40 porque son innecesarios.

Nada más.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: en forma similar a lo manifestado por el señor Consejero França, entiendo que son disposiciones obvias e innecesarias en el texto legal.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: no iba a dar las razones de la inclusión de este artículo 38 porque pensaba que los señores Consejeros que votaron en contra, con la inteligencia y sagacidad que les reconozco, iban a interpretar el cabal sentido de la disposición. Pero parecería que no es así y, en consecuencia, corresponde que quede expresamente aclarado en la versión taquigráfica cuál es el sentido de la inclusión de este artículo 38.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cree pertinente el señor Miembro Informante que se reconsidere dicho artículo a los efectos de habilitar su exposición?

SEÑOR BUGALLO. — No, señor Presidente. Lo hago, simplemente, a título de fundamento de voto.

Todos sabemos que se ha hecho una larga, grande y retorcida lucubración jurídica en torno a los principios del derecho laboral. En base a esos principios se ha llegado, prácticamente, a derogar todas las normas interpretativas que están establecidas en el Título Preliminar del Código Civil, que rigen no sólo para el derecho laboral sino para todo el derecho, sea de la rama que sea. Eso confundió a la jurisprudencia y hay sentencias de todo tipo donde se recogen estos principios. Y es, justamente, en base a esos mentados principios que nadie sabe qué son, ni quién los inventó, ni qué es lo que dicen que se ha dictaminado cualquier cosa.

Esta disposición tiende, precisamente, a reafirmar lo que todos conocemos desde que entramos a Facultad, pero que, por razones que también todos conocemos se han desvirtuado quedando, lamentablemente, aún algún resabio que de vez en cuando aparece. Por lo tanto, esta

disposición, señor Presidente, tiende a hacer desaparecer esos famosos principios del derecho laboral llevando a que se interpreten sus normas de acuerdo a lo que corresponde dentro de la hermenéutica jurídica.

Nada más.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: el argumento del señor Consejero Bugallo afirma mi voto. He votado de esa manera porque no soy retorcido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES

Capítulo I

DENOMINACION Y TIPO DE ASOCIACIONES

Artículo 1º — Las asociaciones profesionales son asociaciones civiles que trabajadores o empleadores pueden constituir en la actividad privada para promover, estudiar, mejorar y defender sus respectivos intereses en el ámbito laboral.

Artículo 2º — Las asociaciones profesionales pueden ser:

a) de primer grado, cuyos afiliados son personas físicas;
b) de segundo grado, que afilian a asociaciones profesionales de primer grado;
c) de tercer grado, que afilian a asociaciones profesionales de segundo grado.

Capítulo II

DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Artículo 3º — Los trabajadores pueden constituir asociaciones profesionales de obreros, de empleados, de técnicos o de personal de dirección.

Las asociaciones profesionales de trabajadores se denominan Asociaciones Laborales.

Artículo 4º — Para ser integrante de una Asociación Laboral de primer grado se requiere:

a) ser persona física;
b) ser ciudadano o poseer residencia legal;
c) integrar la actividad de que se trate en calidad de trabajador.

Artículo 5º — Para ser dirigente o actuar por cualquiera de estas asociaciones se requiere además:

a) capacidad civil;
b) ciudadanía natural o legal en ejercicio;
c) ser socio en la asociación de que se trate, con una antigüedad de por lo menos dos años en ella, salvo que sean nuevas asociaciones constituidas de acuerdo a esta ley o que se ajusten a ella a partir de su vigencia;
d) cualquier otro requisito que para la mayor protección de los trabajadores estipule la reglamentación de esta ley.

Artículo 6º — Las Asociaciones Laborales de primer grado se constituyen y funcionan por empresa, salvo cuando éstas no lleguen a tener quince trabajadores. En este último caso las asociaciones podrán constituirse y funcionar con los trabajadores pertenecientes a no más de treinta empresas de la misma actividad.

Las Asociaciones Profesionales de segundo grado se constituyen con las de primer grado que integren una misma actividad.

Las Asociaciones Profesionales de tercer grado pueden tener carácter regional o nacional.

Cuando estas asociaciones sean de segundo o tercer grado, deben integrar sus autoridades con representantes de asociaciones del grado inmediato inferior.

Capítulo III

DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADORES

Artículo 7º — Las asociaciones profesionales de empleadores podrán funcionar en uno o más grados según la naturaleza jurídica de sus integrantes.

Las asociaciones profesionales de empleadores se denominan Asociaciones de Empleadores.

Artículo 8º — Para la afiliación de las personas físicas se requiere:

a) capacidad civil o comercial en su caso;
b) integrar la actividad de que se trate en calidad de empleador;
c) ser ciudadano o poseer residencia legal.

Artículo 9º — Para ser dirigente o actuar por estas asociaciones se requiere además:

a) ser socio o asesor técnico de la asociación de que se trate, con una antigüedad de por lo menos dos años en ella, salvo que sean nuevas asociaciones constituidas de acuerdo a esta ley o que se ajusten a ella a partir de su vigencia;
b) cualquier otro requisito que para la mayor protección de los intereses de los empleadores estipule la reglamentación de esta ley.

Artículo 10. — En los diversos órganos de estas asociaciones, los empleadores pueden actuar en todos los casos, si así lo consideran conveniente, por sí o bien por representación acreditada mediante autorización escrita.

Artículo 11. — Las sociedades sin fines de lucro podrán ser consideradas asociaciones civiles, al solo efecto de esta ley.

Artículo 12. — Las Asociaciones de Empleadores deben cumplir con los requisitos y trámites que determina la presente ley para poder actuar en el ámbito la-

boral, pero pueden obtener o mantener en su caso la personería jurídica por el régimen que corresponda a sus otros fines.

Capítulo IV

DISPOSICIONES GENERALES

Sección Primera — Requisitos de constitución

Artículo 13. — Para constituir una asociación profesional no se requiere autorización previa (artículo 39 de la Constitución de la República).

Artículo 14. — La afiliación y desafiliación a las asociaciones profesionales es enteramente libre.

Artículo 15. — El estatuto de una asociación profesional debe contener las siguientes disposiciones:

a) denominación y domicilio;

b) finalidad y objeto acordes al ordenamiento jurídico y democrático, con referencia a fines exclusivamente laborales y profesionales y con prohibición de realizar actos lucrativos o de preponderante carácter político o religioso;

c) que las decisiones que se tomen respecto a la orientación de las asociaciones profesionales sean dispuestas en asambleas o plebiscitos cuando así corresponda;

d) que las elecciones de autoridades, los plebiscitos y aquellos casos que determine la reglamentación, en las asociaciones profesionales de primer grado sean realizados mediante voto secreto, en la forma y condiciones que determine la reglamentación. En estos casos, las resoluciones que se adopten deberán ser tomadas con el voto de la mayoría absoluta de los involucrados;

e) de admisión y cese, derechos y obligaciones de los socios;

f) sobre expulsión y demás sanciones a los socios así como las garantías de fondo y forma de que dispondrán en estos casos;

g) respecto de forma y época de convocatoria de las asambleas, quórum para sesionar y adoptar resolución;

h) acerca del procedimiento de elección de autoridades, número de sus miembros y duración en sus cargos;

i) de administración, adquisición y disposición de los bienes;

j) del régimen de cuotas sociales y normas para su cumplimiento;

k) relativas a la presentación de balances y rendiciones de cuentas;

l) de procedimiento de reforma, así como para la disolución de la asociación y la liquidación de su patrimonio.

Sección Segunda — Del Registro y sus efectos

Artículo 16. — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llevará un Registro en que deberán inscribirse las asociaciones profesionales, presentando;

a) copias certificadas del acta de la asamblea constitutiva y de la nómina de autoridades provisorias;

b) copias certificadas de los estatutos aprobados;

c) nombre y domicilio de los miembros fundadores y sus dirigentes, y el nombre y domicilio de los patrones, empresas o establecimientos en que se prestan los servicios, si se trata de asociaciones laborales; en el caso de asociaciones de empleadores, nombre y domicilio de sus dirigentes y de las personas, empresas o establecimientos que las integran.

Artículo 17. — El registro se podrá negar únicamente:

a) si no se cumple con lo dispuesto en los artículos 1º, 15 y 16 de esta ley;

b) si se pretende constituir la asociación con menos de quince miembros en actividad dentro de la profesión o empresa de que se trate, y tratándose de asociaciones de empleadores, con menos de tres miembros, también en actividad.

Artículo 18. — Deben igualmente inscribirse o presentarse en el Registro:

a) las modificaciones del Estatuto debidamente aprobadas;

b) las modificaciones que se produzcan en los documentos y datos requeridos por el artículo 16.

Artículo 19. — El registro de una asociación profesional se cancelará:

a) en caso de disolución;

b) cuando se compruebe incumplimiento de los fines o de los requisitos exigidos para su constitución y funcionamiento;

c) si se produce incumplimiento grave del ordenamiento jurídico nacional o de su estatuto.

Comprobado alguno de los extremos precedentes, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo dispondrá la cancelación del registro de la asociación profesional de que se trate, sin perjuicio de las medidas cautelares que se puedan adoptar en caso necesario.

Artículo 20. — Las asociaciones profesionales registradas conforme a esta ley son personas jurídicas, quedando así constituidas y pudiendo actuar como tales.

Sección Tercera — Derechos y Obligaciones

Artículo 21. — Las asociaciones profesionales pueden:

a) adquirir bienes muebles o inmuebles, disponer de ellos y presentarse ante las autoridades y organismos públicos o privados, defendiendo sus derechos y ejerciendo las acciones correspondientes;

b) asumir la representación de sus afiliados con fines profesionales;

c) celebrar convenios colectivos por sus afiliados;

d) realizar las demás actividades previstas por sus estatutos o la ley.

Artículo 22. — Las asociaciones profesionales deberán presentar al término de cada ejercicio la documentación que acredite su situación patrimonial y financiera, en el plazo y forma que establezca la reglamentación.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuando tenga suficientes elementos de juicio de que las referidas asociaciones no están respetando la legalidad, podrá pedirles suministren las informaciones pertinentes.

Sección Cuarta — Organos

Artículo 23. — La orientación de la asociación profesional corresponde a la Asamblea, salvo cuando se determine la consulta mediante plebiscito.

Artículo 24. — Corresponde al órgano directivo la administración general de la asociación profesional y de sus bienes, y al órgano fiscalizador su debido control.

Los integrantes de ambos órganos, en las de primer grado, serán electos en votación secreta.

Los miembros de los órganos directivo y fiscalizador podrán ser reelectos en la forma y condiciones que determine la reglamentación.

Artículo 25. — Compete al órgano directivo, por mayoría absoluta de integrantes, convocar a plebiscito a fin de reconsiderar una decisión tomada por la Asamblea.

Sección Quinta — De las Asociaciones Profesionales según su grado

Artículo 26. — Las asociaciones profesionales de segundo y tercer grado estarán integradas por representantes de las de grado inmediato inferior, correspondiéndole a éstas la responsabilidad por la designación o remoción.

Artículo 27. — Las asociaciones profesionales tienen el derecho de afiliarse a organizaciones internacionales de su carácter y actividad.

Artículo 28. — Las asambleas de las asociaciones de segundo y tercer grado se integran con representantes de las de grado inmediato inferior, electos por sus respectivos órganos directivos entre sus miembros.

Artículo 29. — Las demás autoridades de las asociaciones de segundo y tercer grado serán electas por sus asambleas de entre sus miembros.

Artículo 30. — En las asociaciones profesionales de segundo y tercer grado, la votación será pública.

Sección Sexta — Competencias

Artículo 31. — Para los casos de naturaleza no pecuniaria en que corresponda intervención judicial, o para suspender una asociación, (artículo 19), será competente el Tribunal de Apelaciones del Trabajo, sin perjuicio de la competencia de las Justicias Administrativa o Electoral

El Tribunal se pronunciará en base a los antecedentes administrativos, o la documentación que remitirá la asociación profesional en su caso, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley Nº 14.491, de 23 de diciembre de 1975.

La decisión del Tribunal no admitirá recurso ordinario ni extraordinario alguno.

Artículo 32. — En las elecciones y plebiscitos que se lleven a cabo en las asociaciones profesionales, el registro de listas y la comunicación de dichos actos se efectuará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 33. — Los reclamos que se interpongan contra los actos electorales y plebiscitos serán sustanciados y resueltos por la Corte Electoral.

Artículo 34. — Corresponde al Poder Ejecutivo asegurar, mediante sus órganos competentes, el debido cumplimiento de esta ley.

Sección Séptima — Otras disposiciones

Artículo 35. — Las asociaciones profesionales se hallan exoneradas de pleno derecho de tributos y de aportes de seguridad social a su cargo.

Artículo 36. — La actividad de los afiliados en o para la asociación y de la propia asociación, deberá cumplirse respetando lo dispuesto por el ordenamiento jurídico de la República, los estatutos y demás normas aplicables.

Artículo 37. — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá la realización de cursos de relaciones laborales, de acuerdo con lo que, al respecto, establezca la reglamentación correspondiente.

Artículo 38. — Para interpretar e integrar esta ley, al igual que las demás normas laborales, rige el Título Preliminar del Código Civil.

Artículo 39. — La presente ley es de orden público.

Artículo 40. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 41. — El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los noventa días hábiles de su vigencia.

Artículo 42. — Las asociaciones profesionales existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley dispondrán de noventa días hábiles a partir de la publicación del decreto reglamentario, para ajustarse a este ordenamiento jurídico.

Artículo 43. — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree que corresponde agradecer, en nombre del Consejo, la presencia en Sala del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y del señor Subsecretario, concurrentes a los efectos de dar el mayor énfasis a la aprobación de esta importante Ley por el Plenario.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Muchas gracias a ustedes, señor Presidente.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el señor Subsecretario de dicha Cartera).

5. — "REPUBLICA DEL PARAGUAY"

(Designación a la Escuela Nº 6, de 1ra. Categoría, del Departamento de Paysandú)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término: "«República del Paraguay». (Designación a la Escuela Nº 6, de 1ra. Categoría, del departamento de Paysandú). (Carp. 1712/980). (Rep. 1577 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1577

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración, el Proyecto de Ley adjunto por el que se designa a la Escuela Nº 6 de 1ª Categoría del Departamento de Paysandú, con el nombre de "República del Paraguay".

La Junta de Vecinos de Paysandú promovió esta iniciativa que ha merecido la aprobación del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación.

Nuestro país siente un profundo afecto por la República del Paraguay, hermano predilecto entre todos los muy queridos de la estirpe ibero-americana, como lo dijo el Poeta de la Patria. Ese sentimiento fraterno nace del recuerdo permanente e inalterable que fue en esa tierra, en el seno de ese noble pueblo que nuestro Héroe Máximo, en momentos de derrota y honda amargura, buscó y obtuvo asilo y descanso. Por treinta años vivirá Artigas en aquel refugio que ya no querrá abandonar y será la tierra paraguaya la que recibirá su cuerpo y por algún tiempo guardará el tesoro de sus restos.

La Historia tiene sus altibajos y en otros momentos aciagos, ambos pueblos derramaron su sangre generosa, separados circunstancialmente, quizás por factores extraños, pero hermanados, por encima de la lucha, en el dolor y la muerte.

Queremos destacar que muchos de los hijos de esa noble Nación se han radicado en nuestra patria, colaborando con su capacidad, esfuerzo y trabajo al desarrollo de nuestra sociedad e identificándose con nuestra idiosincrasia. Un lazo más nos une, recordemos que nuestros respectivos himnos patrios surgieron de la inspiración de un mismo poeta.

El Poder Ejecutivo al propiciar esta iniciativa desea rendir un merecido homenaje a ese pueblo heroico y altivo, y mantener vivo, en nuestros niños, el sentimiento de amor a esa nación hermana.

Saludamos al Señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "República del Paraguay" a la Escuela Nº 6 de 1ª Categoría del Departamento de Paysandú.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq

Anexo I al Rep. Nº 1577

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha estudiado el Proyecto de Ley, venido con Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se designa con el nombre de "República del Paraguay" la Escuela Pública Nº 6, de 1ra. Categoría, del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

El solo nombre de Paraguay hace vibrar las fibras más íntimas de todo oriental, porque él significa para todos nosotros un verdadero símbolo de hermandad, sentido humano y síntesis y comprensión de lo americano.

Así está en nosotros latente y es nervio y motor de nuestra emoción el extraordinario momento de la Historia en que nuestro Artigas se dirigiera a Paraguay para hacer de ella su segunda Patria, en la que descansara hasta sus últimos días.

De ahí en más, en el transcurrir del tiempo, fueron muchos los episodios que se fueron jalonando por una amplia y firme senda de cálida y solidaria hermandad entre nuestros pueblos.

Ello se marcó en sólida expresión, en la corriente estudiantil —ya que fueron muchos los paraguayos que concurrieron y se graduaron en nuestras facultades— así como en Congresos, e inclusive, en el intercambio de valores artísticos, pintores, músicos y otros tantos cultores de las artes, entre los que no faltaron los afectos al folklore de ambos pueblos, fueron trazando un camino entre nuestro Uruguay y el Paraguay.

No fueron extraños los Gobiernos de ambas naciones a estrechar los lazos de amistad y entendimiento. El Gobierno paraguayo, que tanto se ha hecho conocer en el concierto de las naciones con medidas, que —así como las resueltas por el nuestro— han calado muy hondo en el destino de su pueblo, es por ello muy apreciado por los hombres de nuestro Gobierno, que se siente hermanado con él. Esta comunión de ideas que hoy profesan nuestras dos naciones, es tanto más valedera por cuanto, en el pasado —por esos designios del destino, muchas veces inexplicables en un primer análisis— ellas se vieron envueltas en conflictos sangrientos, ya tan lejanos en el tiempo, y superados porque ambos pueblos, como lo expresara Artigas el 7 de diciembre de 1811, cuando se dirigiera a la Junta del Paraguay: "Los vecinos orientales se consideran uno con los paraguayos en todas sus

relaciones...". Y que así sea por mucho tiempo es lo que desean los hombres de noble y sincero corazón de ambas naciones.

En estos momentos, nuestra Patria, y especialmente el departamento de Paysandú, tienen el alto honor de contar en la Capital de éste con un representante de la hermana República del Paraguay, el que, investido como Cónsul de ella, hará sin duda, que sean más estrechos aún, los lazos tanto materiales como espirituales que nos unen.

Por estas razones, que están preñadas de hondo sentimiento americanista, y, especialmente, de alto y significativo aprecio hacia ese suelo paraguayo, última morada de nuestro Héroe, vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 29 de abril de 1981.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "República del Paraguay" a la Escuela Nº 6, de 1ra. Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, sita en el departamento de Paysandú.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 29 de abril de 1981.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 15: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

6. — ACUERDO CON LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES EN TERRITORIO URUGUAYO

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en tercer término: "Acuerdo con la Unión Postal de las Américas y España sobre Privilegios e Inmunidades en Territorio Uruguayo. (Aprobación). (Carp. 1672/980). (Repartido 1535 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1535

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Unión Postal de las Américas y España sobre Privilegios e Inmunidades en Territorio Uruguayo, suscrito en Montevideo, el 6 de agosto de 1980.

Este Convenio se realiza de acuerdo con lo previsto en el párrafo 1 del artículo 8 de la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España, de Santiago, 1971, que establece que "la Unión gozará en el territorio de cada uno de los Países Miembros de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos".

Cabe recordar que el Uruguay ratificó en su totalidad las Actas adoptadas en el Undécimo Congreso Postal Américo-Español, celebrado en Lima, en el mes de marzo de 1976 y que en la Constitución, revisada en esa oportunidad, se establece que la sede de la Unión y de sus órganos permanentes queda fijada en la ciudad de Montevideo.

De acuerdo con principios consagrados por el Derecho Diplomático de origen consuetudinario, el Estado Sede de un organismo internacional se encuentra en la obligación de respetar sus privilegios e inmunidades.

Esta afirmación (compartida por gran parte de la doctrina nacional y extranjera) proviene de que el reconocimiento del organismo, en este caso la Unión Postal de las Américas y España, supone la aceptación del mismo como sujeto de Derecho Internacional y, por lo tanto, la aceptación de su Estatuto de Privilegio.

Este Estatuto tiene como fundamento el interés de asegurar un eficaz funcionamiento del Organismo, o sea, de garantizar el ejercicio de las funciones de la Unión con total independencia.

Como lo establece su Constitución, la Unión Postal de las Américas y España tiene por objeto facilitar y

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Tomo 303 Año LXXV Número 20994

Montevideo, Miércoles 27 de Mayo de 1981

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 · 915925 · 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA CANALE FERREIRA, DOLORES FERREIRA DE CANALE y MARIA TERESA CANALE FERREIRA DE BANDENOTTE (Ficha V. 264/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13016 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO GARCIA BECERRA (Ficha V. 136/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10.pub 13007 May 25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ MOTTA. (Ficha V. 246|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub 12750 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO SANSON (Ficha V. 196/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 12741 May.21-v.jun 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DORONY JOHAS o JUHAS (Ficha V 328/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 12739 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE GRAVIZ o GRAVIS PRATS. (Ficha V|296|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10'pub. 12383 My.19-v jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO APOLO (Ficha V. 316|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11854 May.13-v.may.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERMUDEZ PORFILIO (Ficha V 134/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10,pub. 12580 May 20-v jun 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TRAVERSA o JUAN CARLOS TRAVERSA BERSANINO o BERSANINI o BERSAMINO (Ficha V. 306/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 12566 May.20-v.jun 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELA HARARI de SASSON (Ficha E. 280/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 13012 May.25-v jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO ANTONIO VEZZOSO de la VALLE o DELAVALLE o DELLAVALLE. (Ficha E|423|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12894 May.22-v.jun.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA GUASCO RUSSO y AMBROSIO VICENTE GUASCO RUSSO (Ficha E 192/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12742 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SARUBBI o SARUBBI DE BRACHET (Ficha E. 198/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 12305 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA CECILIA CABALEIRO (Ficha E. 252|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12752 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DELUCCHI DELUCCHI (Ficha E. 264|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12755 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIRES JAVIERA PERDOMO BURMIA de REGUEIRA (Ficha E. 272|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12747 May.21-v.jun.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERENCIO JUSTO TORRES CEDRES (Ficha E 206/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12559 May 20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE DI SANTI (Ficha E 232/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 12561 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA DE LEON DUQUE o HERMINIA DE LEON de DE LEON o HERMINIA MEDARDA DE LEON DUQUE (Ficha E|258|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12620 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARTABURU BELLINI, (Ficha V|210|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11480 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER KONFORTI de NATHAN (Ficha E. 196|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12197 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CALCAGNO CABALLERO (Ficha E|230|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12198 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARRIQUIRY BARTHABURU DE CLADERA (Ficha E|232|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12384 My.19.-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ECHAVARREN LAURNAGA de CACERES o de CACERES RESPEIRO (Ficha E|216|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12199 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES QUESADA (Ficha E. 642/970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E Fontana, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 12245 May.15-v.may 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTENS DE FERRUA. (Ficha E|148|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11985 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER TEODORO BIEBER. (Ficha E|220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11984 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDC WALTER SIAGE RODRIGUEZ (Ficha E|236|931); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12046 May.14-v.may 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MUSTO OCAMPC, (Ficha E|218|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11799 May.13-v.may.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO KOHLER. (Ficha E|146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9438 Abr.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SCHIAVO (Ficha S|798 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13242 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIÑOLES VILLANUEVA de OLIVAN ANUNCIACION (Ficha S 246|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13214 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ CASANOVA de BURRIELLO (Ficha S|152|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13213 May.26-v.jun 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA YUDELEVICH o YUDELEVICIUS MIRKIN o MIRKINAITE de SRULEVICH (S. 204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12777 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEZ BAZARRA (Ficha Nº S. 44|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13091 May.25-v.jun.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABRICIANO BRAS BOTTINO (Ficha S. Nº 224 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13046 May.25-v.jun.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO MAUTONE D'AMATO (Ficha S 256/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 13011 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELEDONIO NAVARRETE VARELA e HILDA ROMERO DE NAVARRETE (Ficha S 948/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 12833 May.22-v.jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA GARCIA BARQUIN DE AMARELLE (Ficha 184/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 12830 May 22-v jun 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CARDOZO de PRESENTADO (S. 210/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12709 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ZOILO ALANIZ (S|216|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 12381 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR ANTONIO FUSSATTI o FUSSATTI GIORDANO (Ficha S|692|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12388 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE FREIRA CARVALLAL (Ficha S. 176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12162 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRENLINA HERRERA de TECHERA (Ficha Nº 236|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12212 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR VILLAR DE GONZALEZ. (Ficha S 226|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11956 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MANZINC ARCE (Ficha N. S. 206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11954 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS IRIARTE IRIARTE, (Ficha S|374|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11817 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LESTIDO, ANA MARIA, (S|956|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11802 May.13-v.may.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSA NOVO, (S|950|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11801 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIDES DIONISIO IGNACIO SANTINI DONINALLI (Ficha S.1 158|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11728 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA CABEZA de NIBAROSKIN (Ficha S 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 10893 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AZUCENA GRONDONA (Ficha S. 198 bis 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 10860 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO QUINTAS PEON (S|1048|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 13216 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CRIADO FLOREZ o Da. VICENTA CRIADO Y FLOREZ DE BENEITEZ (Ficha 956/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 216,00 30|pub. 12721 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ OLMEDO, RUBEN DARIO (Ficha S. 3158|979), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13086 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA CHIARLONE o JUAN BAUTISTA CHIARLONE SCAIOLA y MARIA TERESA CHIARLONE SCAIOLA o MARIA TERESA CHIARLONE de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Migue. Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 12591 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR EUGENIO GALMARINI ANDRE (S|1016|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12893 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CELABE (F. S. 586/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12562 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RIVEIRO RAVECCA de ROSSELLO (S 928/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12303 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO NORBERTO RODRIGUEZ DIAZ (S 886/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12304 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA HERNANDEZ de YANSON o LLANZON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2766|980) — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12269 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO o ANTONIO RAMON SANTAMARINA (Ficha S. 3014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 11673 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ASPLANATO GRAVINA (Ficha S 676 981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 8524 Ab.7-v.may 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO NICOMEDES GALLO o GALLO DE LEON y ARMONIA REGUEIRA de GALLO (Ficha C. Nº 92|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 13093 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERZON o GERSZON o GREGORIO BABAT KNOCHEN (F. A. 168|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13219 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBERTO MARTORELL SCHINCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12979 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRKO SORS, (Ficha C. Nº 212|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12891 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DOLORES REY de LORENZO. "Sucesión" (Ficha C. 358/980), se citan, llaman y emplazan a Ruben Cruz Lorenzo, Nelson Lorenzo Santos y Jorge Washington Lorenzo Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente, y acepten por ellos la herencia a beneficio de inventario — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 10 de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 270.00 30|pub. 12723 May.21-v.jun 30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA MIRKINAITE o MIRKIN de IUDELEVICIUS (Ficha B. 230|981), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12779 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARIO STRADA ZUNINO (Ficha 258|981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra .Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12780 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PONTE PEREZ de TURA (F C 292/981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. mayo 13 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12583 May 20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12474 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO TOLENTINO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12379 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ de GRANDI (Ficha B-150|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 12149 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE ETCHEVERS VIANNA (F.A. 262|981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12167 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PRESEDONIA o PROCEDONIA o PRECEDONIA DUARTE (F.A. 86|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12165 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAW ZDANIO KURMILKO (Ficha 276|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12183 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SILVEIRA ROMERO u OSCAR SILVEYRA ROMERO (Ficha 242|981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12049 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ. (Ficha 238|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11830 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JOSE COLMEGNA (F. A. 202|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 4 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11835 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS COSTA CORREA (F A. 220|981), citándose a los herederos; acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 11836 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GENISANS CARRERA (Ficha B. 210|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11893 May.13-v.may 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS rederos, acreedores y demás demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11855 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA VERA DE GIMENO (Ficha C. Nº 136|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11288 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA NELLY SOUTO BOEDO DE KUPFER (Ficha S. Nº 80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13212 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ODILA DALUZ DE RODRIGUEZ y OSMIDIO RODRIGUEZ (Ficha S Nº 138/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13017 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA INES CANDAMIL PEREIRA (Ficha S Nº 188/980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12831 May.22-v.jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA COZZETTI o COZZETTI DE SPOSITO y PEDRO SPOSITO o ESPOSITO DOSIL (Ficha S 14/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12711 May.21-v.jun 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIADOSA LAMAS ESPASANDIN o ESPANDINO DE BLANCO (Ficha S. Nº 118/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12737 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALERNO LALANNE (Ficha S Nº 66/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 12362 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BEGUE BONNECARRERE, ALEJANDRO BEGUE BONNECARRERE, ARMANDO FELIX DE CESARE BONNECARRERE, CELIA de CESARE BONNECARRERE, MARIANA o ANTONIA PICCININO DE BEGUE, JUANA FALCO de BONNECARRERE, SANTIAGO DE CESARE FALCO, JUANA FALCO de BONNECARRERE, SANTIAGO de CESARE FALCO, PASCUAL EMERICO MAURILLO, ALFONSA o ALFONSINA OSSOLA de de CESARE, VIRGINIA o MARIA VIRGINIA BONNECARRERE o BONACARRERE o BUENA CARRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 10|pub. 12392 May.21-v.jun 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GALMARINI ANDRE DE COPPO (Ficha S 126/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 12582 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORA o CORA JACINTA CABALLERO SANTOS (Ficha S. Nº 128/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12300 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FRECHOU LEANIZ o LEANIS de MONTERO (Ficha 150|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12274 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CAPPUCCIO o SCAPUSIO POMARICA, JOSEFINA o JOSEFA DOMINGA CHIORAZZO MAZZEO y GLADYS ELINA CHIORAZZO CANALES (Ficha S Nº 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12246 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA JUNQUEL o JUNQUER (Ficha S. Nº 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12155 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA PAGES o PAJES de FERNANDEZ (Ficha S. Nº 88|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12044 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO GORTARI DARTAYETE, (Ficha S. Nº 84|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11958 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELISA GUEDES PRIMERO o ELISA GUEDES de REZENDE PRIMERO o ELISA REZENDE (Ficha S. Nº 96|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11637 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA CAMAROTE de QUINTEROS y FERNANDO QUINTEROS (Ficha S. Nº 100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11876 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES ROJAS FERNANDEZ (Ficha S 64|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo.
1) N$ 162.00 30|pub. 8952 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GHIRINGHELLI CAMMI, (Ficha S. Nº 94|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11950 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: S|118|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13316 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REINA HERNANDEZ ACOSTA DE ROMERO (Ficha S|176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13248 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL JAUREGUITO o JAUREGUITO ETCHEVERRY de ARDAO y JUAN VICTOR ARDAO o ARDAO JAUREGUITO (Ficha S|194|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13247 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MICOUD ETCHPAREBORDA (Ficha S. 132/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 12832 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VISCARDI CAMBRAIA (Ficha S 640/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13018 May.25-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARIO ANSELMI SANTILLAN (Ficha S 158/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de

rechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — *Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.*
1) N$ 54.00 10|pub. 13045 May.25-v.jun 5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BLANCO MARTINO DE AQUINO (Ficha S. 550/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13015 May.25-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SULE OITABEN (Ficha S. 146/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13010 May.25-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA GARAY CERIO (Ficha S. 140/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13008 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA BLUWSZTEJN o BLUFSTEIN OPEL u OPEN de BLUWSZTEJN o BLUFSTEIN (Ficha S. 142|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12756 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SILVERIA SUAREZ de GILMET (Ficha S. 152|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12746 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROSA SILVA CEDRANI de CASTELLI (Ficha S. 148/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12710 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME ROSA FLORINDA CREMANTI RAFFO. (Ficha: S|182|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12960 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LOLA TRIFONA IDIARTE AMILIVIA de D'ERRICO (Ficha S. 72/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12712 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN GUMERSINDO MARTINEZ de LEON (Ficha S|98|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12389 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR RUBEN QUINTIAN PERALTA y de JUAN RAMON QUINTIAN PERALTA (Ficha S. 114/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12306 May 19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA JOSEFINA FERREIRO ODDONE DE BERAMENDI (Ficha S. 122/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12359 May 19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR GARCIA CARDOZO (Ficha S|104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12382 My.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA TAPIA SILVA (Ficha S|134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12196 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA SINFOROSA RODRIGUEZ PINTOS de CAJARAVILLE, (Ficha: S|78|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11951 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GUILLERMO SULE OLIVARES, (Ficha: S|154|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11957 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES MODESTA MARTINEZ ROVIRA, (Ficha: S|144|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11989 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOBATTA BENABBI FIGOLI, (Ficha: S|150|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11963 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN REGO INSUA, (Ficha: S|558|80), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11959 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERREÑO o FERRERO URRETAVIZCAYA (Ficha S|136|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12045 May 14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALONSO LLOSA (Ficha S 76|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10831 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA AUTERI, (Ficha S|48|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9172 Abr.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACINTA ELENA SALAS PONT (Ficha S|60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 62.00 30|pub 9272 Ab.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALVADOR GUTIERREZ LURASCHI (Ficha S. 58/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 11089 May.7-v.jun.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JETTAR o GETTAR o YETTAR UATFA (Ficha S. 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11832 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO MAZON GONZALEZ (Ficha S. 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11834 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VALENTINA MELGAREJO DE PARODI, (Ficha: S|612|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11793 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA FLORES CABRERA DE BORDON: (Ficha F-1824|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1). N$ 54.00 10|pub. 13255 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA VIOLANTE BRIAN DE CONTI (F. 468|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub 13207 May.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES EDUARDO o ULISES EDUARDO JOSE MONTALDO SCHINCA (F. 272|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13246 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO VARELA OSINDI u OSINDE (F. 524|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13243 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NESTORAS (F 230|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13244 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DINER o ROSA DINER de BABINI (F. 36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 7843 Ab.1º-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDEC ALCIDES PEREYRA NATERO (F. 540|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12999 May.25-v.jun 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RIOS ESTIVES (F. 372|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13003 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERGEL PETROVEC (F. 642|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13087 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO GEORGALIS BALCURA (F. 626/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13040 May.25-v.jun 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SPERANZA CAPPELLARI DE MERLINO (F 628/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13006 May.25-v.jun 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ MARIÑO (F. 490|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12749 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE CUNEO MARAN (F. 476/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12558 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONEL TOMAS OTTONELLI VAZQUEZ (F-466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12890 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES CANDAMIL MIRANDA DE NOBLIA o MERCEDES CANDAMIL DE NOBLIA (F. 574|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12164 May.20-v.jun. 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BANCALARI CORREA DE SIRI (F - 534/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12301 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE ACOSTA MARTINEZ de LAGUNE (F. 536|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12193 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CORRAL RODRIGUEZ (Ficha 494|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12043 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO JUAN CHAVES OLANO, (Ficha F-504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11798 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO LLANOS DE RODRIGUEZ, Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 13256 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIOS RIOS (Ficha A 152|981), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13257 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MONTERO (Ficha A 102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13293 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PAMPIN GONZALEZ (Ficha A 118|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 13005 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA o ESTELA MARINA BRITOS DE SANJURJO (Ficha A. 126|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12781 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TEPERINO COSIMINI (Ficha A. 138|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12637 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS POMBO (Ficha A A 130|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12163 May.20-v jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o AGAPITO ANTONIO MORIN o MORIN SERE (Ficha A. 148 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12357 May.19-v.jun 1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DE LUCIA MARUCA (Ficha A|98|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12380 My.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA VALIANTI DE GALVAN (Ficha A|88|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12386 My.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES RUIZ DIAZ (Ficha A|114|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12385 My.19-v jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA IBAÑEZ VIDELA (Ficha A. 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12186 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOBIAS SCHCOLNIK (Ficha A. 128|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12200 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA VENTURA ESPINOSA RANCAÑO (Ficha A. número 2|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12273 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO GERARDO REINONE DARRICO - Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12291 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RUFINA SENONA DODERA HERNANDEZ, (Ficha A 92|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11983 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO GILBERTO MENESES HERNANDEZ (Ficha A. 124|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11692 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUSZYNSKA o MIRA MUSZYNSKA (Ficha A, 86|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 9941 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11984 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FIGUEREDO (Ficha V. 336|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13088 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VELAZQUEZ (Ficha V. 201|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12782 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN AREAN de PENELA y de JOAQUIN PENELA o PENELA CARDIGONDE (Ficha V. 441|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12748 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SANCHEZ DE SEVERO (Ficha V. 461/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12579 May.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIRA o ZAIRA CLARA OTERO de REYES (Ficha V. 511|981); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12616 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ANGELA DEVOTTO ANDINO o DEVOTTO de MARTINEZ (Ficha V|625|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12661 May.20-v.jun.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO PEDRO LEANIZ RIVARA (Ficha V 324/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3C de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12361 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ROBERTO RODRIGUEZ ALTONAGA o ALTONAGA, (Ficha V|45|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11962 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO PEDRO BRIAN DAVILA (Ficha V. 227|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11713 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA EUFEMIA NAVILIAT BERNARDI, (Ficha V|297|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11800 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ RAMOS (Ficha V. 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 11088 May.7-v jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO GUASQUE (Ficha E|445|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 13303 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAPAIANNI VERDIGI (Ficha E. 355|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 13090 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CABEZA DOCAMPO (Ficha E. 403-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12745 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PAGLIARI (Ficha E. 291|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12751 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BATALLA (Ficha E. 395/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1). N$ 54.00 10|pub. 11960 May.14-v may 28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO TAGLE TEJADA (Ficha E 299/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 11961 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CASTELLINI o CASTELLINI MASCHI (Ficha E. 313/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11986 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SORDO o SORDO BASIGNANI de SARDINA o SORDO de SARDINA (Ficha E. 353|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. -- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12048 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FULGENCIO CAPOTE o CAPOTE GARCIA y MARIA MERCEDES o ANA MARIA BENITEZ LOPEZ o ANA MARIA BENITEZ de CAPOTE, (Ficha E|47|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11803 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TERESA PEREZ AGUSTINS o ROSA

TERESA PEREZ AGUSTINS de COLLAZO (E. 449|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11929 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BELLI de GERALI, GUIDO GERALI MAGLIANI e IVO GERALI BELLI (Ficha E. 221|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10867 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA LUCIANO RAVIOLO de VILLAR (Ficha E. 421/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — H. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12829 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA LINA CAROLINA IMOLA PENSALFINI de GALAN (Ficha S. Nº 219|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,21 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13180 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CLARA di CANDIA BARANZANO (Ficha S|79|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12998 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CARDENAS CUITIÑO (F. S. 189|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12753 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALDIAS de PESQUEIRA, GILDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 14 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12618 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTHER PRAVIA RODINO o PRAVIA de IZMENDI (Ficha S. Nº 199|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 12617 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA LESNA ISRAEL DE WIERZBA (Ficha S. 73/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 12581 May.20-v.jun 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABIEGA OLARAN, FLORENCIO EDUARDO, "Sucesión" (Ficha S. 191/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12299 May 19-v jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ALBORADA GONELLA CLEDON (S 173 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11955 May 14-v may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVETE, (S|63|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11811 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION HERENIA OMILDA FIGUEREDO, (Ficha S|703|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11814 May.13-v.may.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOJAN CESAR (Ficha S 47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 4919 Abr 28-v jun 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ESPERANZA FERREIRO de RODRIGUEZ (S. 179/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 11087 May.7-v.jun 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS OBIAGUE LOUSTAUNAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13085 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LUCAS RODRIGUEZ, (S|615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12892 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO INDALECIO CLAVIJO FONTES o INDALECIO ANICETO CLAVIJO FONTES, (S|797|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12948 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERRONE (S|699|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12754 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDO PENSADO CALVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12706 May 21-v.jun 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA MARTINEZ (S. 697|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12184 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALLEÑO CARRO (S. 583/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
— 1) N$ 54.00 10|pub. 12360 May 19-v. jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GANDUGLIA ARDITO (S. 705/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 12302 May 19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA NOGUEIRA o NOGUEIRAS (S. 701|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12185 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO BARZABAL MARTINEZ (S. 75|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12187 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATANASIA o ELISA SILVA de ESPINOSA y MARIA OLGA ESPINOSA SILVA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 8 de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11953 May.14-v.may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGLANTINA FAUSTINO CORREA o CORREA de PATELLA (S|665|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13245 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO EDGAR TEXEIRA IRAZABAL (Ficha C| Nº 103|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13241 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FRAGA de MAURIZ (Ficha 189|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13217 May.26-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CRISALDO BASSANO ALONSO (F. A. 221|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 13218 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de en autos (Ficha S|363|980), GISCA de CARRERA AMANDA ELISA "Sucesión" se emplaza a Iris Bossio Giacca por el término de noventa días para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento manifieste si acepta o repudia la herencia de doña Amanda Elisa Giacca de Carrera bajo apercibimiento de tenérselele po repudiada. — Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270 00 30|pub. 13258 May.26-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZENON SEQUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13004 May.25-v.jun.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RABELLO SACERDOTI (Ficha C. Nº 179 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 12783 May.21-v.jun.30. Jun.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ LOPEZ de SUAREZ (Ficha 213|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12432 May.21-v.jun 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO MARTINEZ RODRIGUEZ o MARCOS JUSTINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12564 May.20-v jun 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PIRIZ CLAVIJO de BRITOS (F. C. 241/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo mayo 13 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12584 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EMA o LUISA EMMA RAINOSSO VINELLI (Ficha 151/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12351 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO o SALBINO FERNANDEZ GARCIA (F.A. 203|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12166 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GASPAROTTI CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11815 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA D'ARGENIO MANGLIAROTTI de GARCIA PATIÑO o DARGENIO MANGIAROTTI (Ficha S. Nº 167|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13094 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINO o EVANGELINO BENITO BATALLA SEGOVIA (Ficha S. Nº 169|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13234 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CACERES SUAREZ o CACERES SUAREZ de GAGLIANONE (Ficha S. Nº 761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 13089 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ SANCHEZ (Ficha S. Nº 179/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13013 May 25-v.jun.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ FONTIRROIG (Ficha S Nº 175/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 12729 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ESQUIVO DE GUTIERREZ (Ficha S Nº 121/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 12358 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRIOS de RODRIGUEZ (Ficha L. 51, F 495 Nº 2791), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12050 May 14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASTELLANOS DE CASAVIEJA (Ficha S. Nº 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 12565 May 20-v.jun 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BERMUDEZ MARTINELLI. (Ficha: S|187|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13302 May.26-v.jun.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REMIGIO HOR CORREA (Ficha S 171/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 12828 May.22-v.jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GUBERNA VEGA (Ficha S 591/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 12839 May.22-v.jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL GURMANDO ANSELMI (Ficha S 109 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12363 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARISA POSE DE EUGUI (Ficha A|437|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 12387 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ (Ficha S. 117 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11952 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SOUTO REGO DE BASUALDO o ELIDA SOUTO FARIÑA DE BASUALDO (Ficha S 155/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11988 May.14-v may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS PARODI PARODI (Ficha S 79|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11853 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CIPRIANO VALIENTE DE LEON (Ficha S 127|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11833 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERRARI GARAVENTA de PUJADAS (Ficha S. 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11831 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS DEVESA, (Ficha S|105 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11381 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE ROIG NOGUES, (Ficha F. 1485|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13258 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEILA ELIZABETH SOTO GARCIA (F. 237|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13240 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SECUNDINA LOPEZ DE RIAL (F. 25/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13009 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CANOURA URRUTIA (F. 313/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12705 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CRESPI PAVLETICH (F. 295|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12615 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO POMBO (F. 169/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12578 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PITA DIAZ y MANUELA SANCHEZ ANTON DE PITA (F. 287|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 12440 My.19-v jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOHAMED EFFENDI TALHA CHENU o MOHAMED EFFENDI TALHA CHEM O MOHAMED SAID TEUME o MEHMED EFFENDI TALHA o MANUEL TALHA (F. 129|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12471 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALBERTO ALMADA GIUDICI, (F. 305|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12889 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARANDA RIVERO (F. 913-979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12279 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADOLFO RUBINI MORENA o MORENO (F. 257|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12195 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAL DE MAGALLANES (F. 233|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12194 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ LOPEZ (F. 177|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12182 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA AURORA DE SOUZA BARBOZA (F. 239|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12271 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAZEJOVSKA o BLAZEJCVSKY o BLAZEJEVSKA o BLAZEJONSKY de KONRAD, ANTONIA o ANTONIE (F. 279/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11987 May.14-v may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA JOAQUINA ENILDA PEREZ AMORIN (F. 195 - 981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 11949 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ANGUIANO LAFUENTE DE BRUNO (F. 281/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11948 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FERME LANGONE de PERRONE (F. Nº 259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos —Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12042 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO NIEVES MEDERO ALONZO, (F. 297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11816 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARY TERRA LOPES o ARY LOPES (F.103|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 6289 Mar.19-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA RIVERO de ALFONSO, RICARDO JULIAN ALFONSO RIVERO y PEDRO ALFONSO RIVERO (Ficha A 97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13220 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DARWIN MENCHACA OLAONDO (Ficha A. 219|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13215 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH CLARA SPIEGEL SCHALSCHA "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13210 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BARRIOS SILVA (Ficha A 197|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13211 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO QUINTIN GONZALEZ (Ficha A. 157-981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 13092 May.25-v.jun.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ SALGADO (Ficha A 167/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12708 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI o NOHEMI RUTH o RUT ARAUJO CASTRO, "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 12561 May.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ MICHELTORENA (Ficha A. 205|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12619 May.20-v.jun.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH ELVIRA SOLAICA RUIZ (Ficha A 193/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12298 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El seño. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZUCCO PESCIO (Ficha A. 181|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12047 May.14-v.may.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GAETA CIANNI DE QUINTANA (Ficha A 169|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11515 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA NORMANDA GRUPELLI CALDERERO, (F. A. 105|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11812 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VORGA GALLI, ANTONIO ANGEL; VORGA GALLI, ENRIQUE ALFREDO; VORGA GALLI, MARIA MAGDALENA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha: A. 135|981). — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 12168 May.15-v.may.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 14 de mayo de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13306 May.26-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO QUEVEDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13307 May.26-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE o JUAN JOSE MARCELINO BRUZZONE BARBARROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12958 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELISTA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — Esc. V Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12959 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ALVES o ALVEZ y de ARIEL SAUL ALVES o ALVEZ; de CARLOS ALVAREZ e IRMA ALVAREZ de ALVES OLIVEIRA o ALVES DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12962 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO PEDRON SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12540 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA INES ZANETTI CORREA de DORNELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 12096 May 14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DEL LOURDES DOMINGUEZ RUIZ BORGES o MARIA DEL LOURDES RUIZ BORGES; de don MIGUEL IGNACIO RUIZ o MIGUEL IGNACIO DOMINGUEZ RUIZ y de doña CORNELIA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 12097 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA SUAREZ o ISIDORA ELIA SUAREZ, citados a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11878 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTUBRINO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11879 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de marzo de 1981. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11880 May.13-v.may 27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO ROGELIO TORRES VARELA (Ficha Civil V. 82/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12991 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIPEZ ICARDI CANZANI DE HERNANDEZ (Ficha Civil V|S|233|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1979 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12436 May.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARISA o CLARIZA o CLARA o CLARISA BERNARDINA GUTIERREZ de ETCHENIQUE o ECHENIQUE (F. C. V. 70/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12438 May 21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANICETA PERRONE de DAMIAN (F C. V|69|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12778 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o SARA LUZARDO o LUSARDO de CLAVIJO (F. C. V|74|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12435 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANTOS ARBELO, GERTRUDIS o GESTRUDES PATRICIA CURBELO de SANTOS, JUAN FELIPE SANTOS CURBELO, MARIA BLANCA SANTOS CURBELO y JUAN PEDRO SANTOS CURBELO (F. C. V|61|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12263 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LOURDES MORAES o LORAIS GONCALVEZ o GONZALEZ o GONVALDEZ o GONZALVES o GONÇALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12041 May.14-v.may 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES COLMAN SILVA de PATETTA o PATETA, (F. C. V. 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11910 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA PARAMA de BARRETO o BARRETTO (F. C. V. 50|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones. 24 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11911 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO FRANCISCO PEREZ TEJERA F. C. V|71|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12437 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO JOSE BERRIEL CAMEJO, (F. C. V. 60|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 11913 My.13-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ SPINELLI (F. C. V. 46|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 11926 My 13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE DIOS AURELIO RODRIGUEZ LACUESTA (F. C. V. 354|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 11912 My.13-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA FELICIA POZZI o POSSI de GALLO, (F. C. V. 54|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11925 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA GONZALVES o GONZALEZ o GONCALVES o GONZALVES o GONCALDES (F. C. "V" 29|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 216.00 30|pub. 9177 Abr.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO CAMPOS o CAMPO u OCAMPO (Primer Turno) (Ficha V Nº 387|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, abril 2 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 10016 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA SANTA CRUZ COLMAG DE GASCO, (Ficha V. Nº 85|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12119 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VENTURINI de DE ARMAS, (Ficha. V. Nº 111|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12120 May.15-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MOREIRA DE ROMERO (Ficha V. Nº 255|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12113 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ARBIZA HEGUABURO DE MARTINEZ (Ficha V. número 155|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 29 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12115 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA LA CRUZ o EUFRACIA CRUZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12117 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMEJO MESA (Ficha V. Nº 135|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 2º de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12118 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PERONILA FALERO FLORES DE PINEYRO (Ficha V. Nº 178|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12114 May.15-v.may 29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA o MARIA JUANA FRITZSCHE LORI DE KASEK (Ficha B Nº 554|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de abril de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 12116 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BABILIUS o BABILUS SCACACAVISIUTE, (Ficha V. Nº 380|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 144.00 20|pub. 12125 May.15-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA AGUSTINA ABREU de NAYA y MARIA ELIDA NAYA BREU de D'AGOSTINO - Sucesiones (Ficha 123|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13102 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON VICTOR HERNANDEZ IBARBORDE (Ficha 97/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, abril 23 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12853 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FONTES de GONZALEZ (Ficha 124|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 12|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13066 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA AMERICA GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha 128|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 12|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13067 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de ARISTIDES ANTONIC ROLLE GUERCIO, "Sucesión" (Ficha 120/B./1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12860 May.22-v.jun 4

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULMAR JORGE (Fa. 401|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Acutaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 13162 May.25-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CENTENA DOTTI, JOSE (Ficha B. 188. año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 7 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cotsilias, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 13159 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CALCAGNO PERUGORRIA (Ficha 619|980), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 13160 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DELIA NATIVIDAD DEL CAMPO GAMIO · JOSE LUIS GAMIO DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12563 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SILVERA (Ficha 43|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 8757 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS LIBERATO JARA (Ficha 114|981), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, seis de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12486 May.19-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONTES DEOCA, JUAN RAMON (Ficha B. Nº 217|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12487 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOPEZ, FLORENTINO (Ficha B. Nº 21?|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 12488 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELMAR GONZALEZ (Ficha 492|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 12489 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARASI DE SOUZA VIERA (Ficha 254|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 12 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12490 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA GARRIDO ROSANO (Ficha 169|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 12491 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO LEAL, (Ficha 168|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 30 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12179 May.15-v.may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO HELGUERA MARTINEZ (Fa. 95|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, mayo 11 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13161 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PERERA PINTOS (Ficha B Nº 89, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13163 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO SILVEIRA (Ficha B ?6|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, mayo 6 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 12493 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO PEREZ MARIÑO (Ficha 37|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de mayo de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12494 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA LEONE MAYER DE LIMA (Ficha 85|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1981 — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12492 May.21-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARIA ECHEVERRY CAMIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 23 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13106 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 23 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13107 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DIAZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13108 May.25-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LOPEZ CECILIA, MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13109 May.25-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO CHARBONNIER BOUISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13110 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: VARELA CABRERA, NILTON - Sucesión (Ficha 235|980), se emplaza por el término de noventa días a la señora Delma Rivero de Varela, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 13114 May.25-v.jun.30. jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de abril de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12452 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ALINA ERMELINDA BERTON de KLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12453 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PLATANO GROPPI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 23 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12454 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber de la apertura de la sucesión de ROSA ELISA FAEDO SALLE de GERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, abril 8 de 1981. Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12447 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber de la apertura de la sucesión de ALBERTO ALEJO MANANCERO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 3 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12448 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA DELGADO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12450 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber de la apertura de la sucesión de ES-

COBAR DE PAGALDAY MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12451 May 21-v jun 3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber de la apertura de la sucesión de ORESTES JUAN BERRETTA DOLHATZ o DOLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12449 May.21-v jun 3

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSIN (o BASIN) ZAPATA, LEANDRO y BELARMINA FARFARO (o FALFARO) SILVA de BASSIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº. 105|980). — Nueva Palmira, 3 de diciembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 90.00 10|pub. 13196 May.25-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GARCIA LUJAN de MENDEZ y de JOSE MENDEZ ALI o ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 150|C|981). — Carmelo, 29 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13111 May.25-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TABECHI o TABEQUI o TAVEQUI o TAVECHI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 95|C|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 72,00 10|pub. 12417 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NACIANCENO CAREAC MANTOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 17-C-76). — Carmelo, febrero 25 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11773 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LEYS IORGELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 148|C|981). — Carmelo, 29 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11774 May.13-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA QUESADA o QUEZADA de RODRIGUEZ (Ficha 299/C/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 4 de marzo de 1981 — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12887 May 22-v jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICTORIANO GONZALEZ CIGANDA Ficha C 92/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 1º de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12886 May 22-v jun 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE REBOULAZ SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 7, año 1981). — Rosario 27 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12514 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIÑON RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 168|981). — Rosario, 28 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12088 May.14-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GONZALEZ VEGA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 148|981). — Rosario, 10 de abril de 1981 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12089 May.14-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se VICTORIANA CASTRILLO de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12090 May.14-v.may.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA OLGUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1290? May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PEDRO FLORENZA o FLORENZA WIRGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12645 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO NEREO PORCILE o PORCILE INARIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno abril 23 de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12644 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO MOREIRA o MOREIRA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12643 May 20-v.jun 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO DANIEL DUARTE LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 27 de 1981 — Esteban O. Veira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12501 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO UALDE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981 — Esc. Esteban O. Veira Collazo, Actuario Ad-
1) N$ 54,00 10|pub. 12502 May.19-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISMAEL CEDRES o CEDRES ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12922 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA INDAMIRA CORTAZZO de BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, abril 23 de 1981 — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12908 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NAIR VILA de SANTOS o NAIR YACIRA VILA MONTERO de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de marzo de 1981 — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12909 May.22-v.jun.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SALVATTO o ANTONIO SALVATTO TRECHIFLE o TRECHIFFLE y MARIA ROSA SALVATTO PROVENZZA o PROVENZA (Ficha "B" Nº 56/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 14 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 12683 May.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA ZARATE ITHURRALDE o ITURRALDE, (Ficha "B". Nº 54|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1981 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12681 May.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA RODRIGUEZ HORNOS de CHAVES o CHAVEZ, (Ficha "B" Nº 26|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10394 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GRATO GONZALEZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de mayo de 1979 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 11037 May 13-v may 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PEÑA AGUIAR (B|B. 1581|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12926 May.26-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GINUARIO o EVARISTO GENARO GIMENEZ LARROSA (F|B. 437|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12927 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Florida, dispuso, la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO CAMBIO CERUTTI (F|B. 354|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12928 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANA DELGAO o DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12072 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BENANCIA VALERIA DOMINGA RUBANO de APRATTO (F. B. 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12074 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN YOMAR GALBAN de AGUILAR o GALBAN RAMOS (F. B. 403|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12075 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO ACEREDC MUNIZ (F. B. 289|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12076 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Flörida, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ESPINO CABRERA (F. B. 291|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12078 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LUDOVICO AGUSTIN PISTON CASTILLO o PISTON CASTILLON (F. B. 1235|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 74,00 10|pub. 12080 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ROSENDO RODRIGUEZ FLEITAS (F. B. 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de abril de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12073 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAMEJO o CAMEJC MASAGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12077 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOEL o MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVEZ (F. B. 1368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 12079 May.14-v.may.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL LEOCADIO o TOMAS ANGEL LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12532 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR IGNACIO PEREIRA TOURNE o TURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 5 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12533 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR VIDAL GIMENEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12534 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REMIGIO LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 5 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12535 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO ROBERTO PEREZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11881 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAELA PEREZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11882 My.13-v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de don CARLOS LORETO LORENZC URRUTIA y SATURNINA ANDREA SILVERA PEREIRA (Ficha Nº 173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12229 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARCANGEL SILVERA SILVERA (Ficha Nº 1099|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,0C 10|pub. 12231 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GABRIEL BACCARA OTTOLENGHI (Ficha Nº 101/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub. 11458 May 8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de NATIVIDAD NUÑEZ UMPIERREZ de PEREZ (Ficha 80|981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 1º de abril de 1981. — Esc. Marí Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12232 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA SOCA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 5 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12230 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBAINA ROBAINA, MARIA SALOME y DIAZ REYES, DOMINGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 9 de marzo de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 12227 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PAULA ESTHER GRUPPILLO TARDINI de CAMPOS (Ficha 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 10827 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOTA NOGUEZ de CABRERA y RAMON FRUCTUOSO CABRERA (Ficha Nº 34|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12226 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ARISTIDES o ARISTERES DE LEON LUZARDO (Ficha 196|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12225 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO RUIZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 24 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12228 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña AMALIA ANTONIETA SERRA o AMALIA ANTONIETA SERRA DE FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10070 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO ROBERTS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10069 Abr.28-v.jun.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ELFRIDA o ELFRIDE SIMOND o SIMON de TESKE (Ficha B|81|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12968 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GIACOBBE de BALBIS (Ficha B 429/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 12338 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO JANABEL BEIN (Ficha B. 459/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12337 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOVAC MITUL, JUAN (Fa. B. 29|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12107 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANGUREN de GONZALEZ, MARIA - Sucesión (Fa. B. 69|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12109 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ, CARLOS MARIA - Sucesión (Fa. B. 53|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12105 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber apertura de las sucesiones de: JUSTINIANA FILOMENA MACCHIA o MACHIA FELITTI, ANTONIA NICOLASA MACCHIA o MACHIA FELITTI de VARELA, AMADEO JULIAN MACCHIA FELITTI, AMERICA MARIA MACCHIA FELITTI, FELICIA o FELICIA MARIA MACCHIA o MACHIA FELITTI, ELCIRA ALIDA BALBIS BENITEZ de MACCHIA, JOSEFA MACCHIA FELITTI de FERREIRA y de JOSE MARIA o JOSE VARELA MACCHIA - Sucesión (Ficha A|42|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 108.00 10|pub. 12969 May.26-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN ETCHECOPAR SAUCEDO, "Sucesión" (Ficha A 38/1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 23 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12340 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LABORDE CABALLERO, "Sucesión" (Ficha A. 27/1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12339 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LUCIA CAPRIO CABAL de MAGUIRRE (Ficha B|50|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12967 May.22-v.jun.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GIRO UGARRIZA (Ficha Letra B. Nº 63|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos 30 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 13193 May.25-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesiones de DOLORES GIRO UGARRIZA de FUCITO y SALVADOR FUCITO (Ficha Letra B. Nº 64|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos 30 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 13194 May.25-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA SUCUNZA UBICI y ELVIRA TIBURCIA SUCUNZA UBICI de ELDUAYEN (Ficha Letra B. Nº 172|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12476 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE ANGEL DA SILVA (Ficha Letra B. Nº 59|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12477 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SOLANA PAYA (Ficha Letra B. Nº 60-981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12478 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA FIGUN SOSA de RENNE (Ficha Letra B. Nº 55|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12260 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDINA de SALVATIERRA, VICTORIA (Ficha Letra B Nº 46|981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de abril de 1981. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12259 May.15-v.may.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MACHADO RODRIGUEZ. (B 77|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13311 May.26-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA MAURIN DE FERNANDEZ o ARABELA MAURIN BOTTARO (B-E3|981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11783 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA LILA MENDEZ FERREIRA (B|69|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11784 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES COITINO PEREIRA DE CARDOZO (B 61|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11785 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO MANSILLA o GORGONHO MANSILHA o GORGONHO MANSILLA (B 45|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11786 May 13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA BARRIOS o FORTUNATA BARRIOS de GIORGETTA (B. 39|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Laserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 12940 May.22-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA PELUFFO (Ficha B. 165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 23 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12941 May.22-v.jún.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO LINO VIERA (B. 251|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12942 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UGON DORNEL o DORNEL PIRIZ (B 306|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12787 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SADI REINER MUNIZ (B.81|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11778 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA PEDEZERT o GRACIANA PEDEZERT DE ESQUIVEL (B 55|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha. Elena. Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11777 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA NIEVES DE ROSANO o EUSEBIA PIREZ o PIREZ DE ROSANO (B 17|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11776 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivrea. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CICERON BENITEZ (B.45|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 25 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11779 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO CONSTANCIO PEREZ SANTOS, FELICIA LUISA RAMOS y SAUL PEREZ RAMOS (B 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11780 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY DIAZ o TOMASA NERY DIAZ BAZZANO de ASCONAVIETA (B.65|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11781 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA NUÑEZ FERNANDEZ DE PAIS (B 43|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11782 May.13-v.may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VEGA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha mayo 11 de 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12548 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALO ALTEZ PEREYRA. (Ficha 1373|80). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 10 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 12544 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ENRIQUE LUZARDO MACHADO. (Ficha 257|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, marzo 27 de 1981 — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1254' May.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO DO SANTOS. (Ficha 380|81). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, abril 23 de 1981. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1254[illegible] May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO SEVERIANO ESTANISLAO VITABAR VELAZQUEZ. (Ficha 285|81). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 1º de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12545 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CAMILO VELAZQUEZ PEREYRA. (Ficha 246|81). citándose. a los herederos,. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 26 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12554 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. se hace saber la apertura. de la sucesión de NATALIO ARTURO RODRIGUEZ MOLINA (Ficha 376|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 22 de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11941 My.13-v.my.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de GUILLERMO MINUTTI GONZALEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr ode treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Salto 12 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13277 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ALBA SANTA SARTHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 28 de abril de 1931. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13278 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA OLIVERI de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12953 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PATRICIO ARRESEIGOR BOSCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 12954 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 12955 May 22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de NADIR FRANCIA PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1213· May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSIO BORJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 1209· May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANT AGO LECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12100 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MARI AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12101 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CODURI REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11935 My 13-v my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 12 de febrero de 1981 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11936 My 13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALBAREZ o ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12355 May 19-v jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WENSESLAO o WENCESLAO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 12353 May 19-v jun 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LAGROTTA de MACHIAVELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13275 May.26-v.jun 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA GIMENEZ de USTRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F|A|50|981). — Salto 17 de marzo de 1981. — Esc. Milton Laporta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13276 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA da COSTA de MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13274 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICCETTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12950 May.22-v.jun.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SCOSSERIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto. 16 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12132 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GELOZ o GELOS de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12287 May.15-v.may 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO PANISSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto 30 de abril de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 12354 May 19-v jun 1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SANTANA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12646 May.20-v.jun 2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN o FERMIN AMERICO LOPEZ (Lº 15, Fº 251, Nº 1138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 13 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13204 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SEISA, (Ficha Nº 334, año 1981), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13300 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PASTOR CARBAJAL (Ficha Nº 711|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de febrero de 1981. — Martín Irizarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13197 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ CENTURION (Ficha Nº 1377|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13001 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FINOCHIO o FINOCCIO de FORTORE (Ficha Nº 575, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 12936 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA o RITA ELENA o CIRIACA RITA ELENA CASTELLANOS de MOREIRA (Ficha Nº 305, año 1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 28 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 11885 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GARMENDIA o GARMENDIA AMONDARAIN (Ficha Nº 247, año 1981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 20 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12542 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS YAPUR YARYUS (Ficha Nº 321|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de mayo de 1981. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12642 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA VARELA BRINK DE GARCIA (Ficha Nº 325, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de mayo de 1981. — Martín Iriarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 12295 May.19-v.jun 1º

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LINA MARIA TOURN de ANTUNEZ (Ficha C. año 1981, Nº 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Dolores, 7 de mayo de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
1) N$ 72.00 10|pub 13156 May.25-v.jun.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR HUGO BONJOUR MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12253 May.15-v.may.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12791 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA FABEIRO de FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12792 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12793 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRIZUL BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12330 May.21-v.jun.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FERREIRA de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, febrero 27 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12322 May.19-v jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARNALES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12323 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 22 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12324 May.19-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MEDINA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 22 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12325 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12326 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 12327 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVERIO FERREYROS o SILVEIRO FERREYROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 22 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12328 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CAETANO MASNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 6 de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12329 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO o CACIO CAMILO de los SANTOS de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12331 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS ALFARO RIBOIRA o RIVOIRA o ANTONIO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 12332 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN LARROSA SIERIG o SIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10419 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o SABINO VICENTE GENEROSO MALZONE CRECENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12012 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DORALIZA ALONZO o RAMONA DORALIZA ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12011 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DILMA FERREIRA CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12010 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ACOSTA y RAMONA CARDOZO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12009 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 12008 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA QUIROGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 10 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12007 May.14-v may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RIO EFRAIN ALZA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12006 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA CASIANA MIRABALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12005 May.14-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, febrero 24 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12004 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CEFERINO ALMADA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12003 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA TAUMATURGA ACOSTA GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12002 May.14-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de UTALISI FERREIRA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1981. — Aníbal Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11932 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 21 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216,00 30|pub. 10983 May.6-v.jun.17.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

SOCIEDAD DE BANCOS (en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de venta relativas a los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalados en el plano del Agr. Juan A. González Uslenghi de fecha ago. 1959 inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 2556 el 25|7|1961.
José M. De los Santos y Camille Benhenni, solar 8 manzana 7 padrón 6302; y solar 10 manzana 7 padrón 6304.
Elio W. Gutiérrez Batista, solar 2 manzana 7 padrón 6296.
2) N$ 405.00 15|pub. 13000 May.25-v.jun.12.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica al promitente comprador, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa:
Padrón Nº 2207, solar "4" de la manzana "4" en el plano de fraccionamiento del Agr. Fernando Visetti de 11|952 inscripto en Catastro el 29|12|952, con el Nº 305 prom. en venta el 11|11|955 a don Washington Miguel Iglesias Bó. — Alfonso G. Arias, Escribano.
2) N$ 405.00 15|pub. 11742 May.12-v.jun.2.

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, del plano del Agrimensor Fructuoso Netto:
Manzana 27 solar 5 -padrón m|á 5182- Ruben Alberto Remedio Díaz y Eduardo Sergio Remedio Díaz.
Manzana 32 solar 10 -padrón m|á 5182- Antonio Geribou Gutiérrez.
Manzana 32 solar 12 -padrón 3021- Efrain Avila Lugo e Inocencio Seferino Casavieja Mancilla.
Manzana 34 solar 8 -padrón 5182- Jaime Menéez Hernández.
Manzana 35 solar 2 -padrón 5182 m|á- María Isabel Bermúdez Rosales.
Manzana 37 solar 14 -padrón 5182 m|á- Domingo García.
Manzana 37 solar 14 -padrón 3174- Carlos Alfredo Rubino Rodríguez, Baltasar Mauro Larrosa y Almodovar Sánchez.
Manzana 40 solar 10 -padrón m|á 5182- Eula dia Silva de Recalde y Marcelino Recalde, Josefa Renée Vera de Ortiz y Adilio Alfaro Lorenzo.
Manzana 49 solar 22 -padrón 5182 m|á- Jesus Par Ortiz.
Manzana 41 solar 9 -padrón 5182 m|á- Sixto Ponciano Leiva.
Manzana 61 solar 2 -padrón 5182 m|á- Aurelio Osorio Núñez.
2) N$ 742.00 15|pub. 12673 May.20-v.jun.9.

GEZA SUSSMANN Y OTROS

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, que habiendo transcurrido más de cuatro años de falta de pago de los cuotas, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Solar 2, Manzana C a nombre de Alejandro Rodolfo González Castro, padrón mayor área 14.215, padrón individual 2 387, plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto con el Nº 965 el 15 de junio de 1958.
Solar 11, Manzana C a nombre de Raúl Armando Borreiro, padrón en mayor área 14.215, padrón individual 2 449, plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto con el Nº 965 el 13 junio de 1958.
Solar 2, Manzana C a nombre de Omar San Martín Ramírez, padrón en mayor área 6.847, padrón individual 4.223, plano del Agrimensor Luzbell Gallo, inscripto con el Nº 673 el 15 de marzo de 1956.
Cedentes, causahabientes o sucesores. — GEZA SUSSMANN y otros.
2) N$ 507.50 15|pub. 11826 May.19-v.jun.8.

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y/o promesas de compra venta y/o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en 8ª Sección Judicial de Canelones.
Manzana 14, solar 08: Domingo Grillo y Amelia Gladys Cammerosano, Padrón 2777 M.A. 6166.
Manzana 19, solar 11: Carlos Alejandro Mascaro Rodríguez, Padrón 2859 M.A. 6166.
Manzana 24, solar 09: Yarley Juan Perdomo Bejeres, Padrón 2940 M.A. 6166.
Manzana 24, solar 55: Conrado Mariano Hoffman Casepo, Padrón 2986 M. A. 6166.
Manzana 23, solar 11: Manuel Angel Negro Avellanal, Padrón 2910 M.A. 6166.
Manzana 6, solar 10: Mabel Ramos González, Padrón 2579. M.A. 6166.
2) N$ 607,50 15|pub. 12446 May.19-v.jun.8.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A. (en liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones empadronados todos con el 6 703 en mayor área:
Solar 3, Manzana 96 (Padrón actual 1 888) titular Enrique Lopez: Solar 3, Manzana 142 (Padrón actual 3 125), Ana María Olivera, Solar 17, Manzana 142 (Padrón actual 3 139), Guillermo Muñoz; Solar 9, Manzana 152 (Padrón actual 3 173), Augusto Puriza; Solar 19, Manzana 186 (Padrón actual 3.321), Daniel Rabellino; Solar 31, Manzana 187 (Padrón actual 3 367), Brenda Varela y Solar 16, Manzana 190 (Padrón actual 3.438), Edison González
2) N$ 540.00 15|pub. 11972 May.14-v jun 4

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguiente solares ubicados en el balneario Bello Horizonte 8ª Sección Judicial de Canelones:
Washington Izquierdo Echenique, solar 26, manzana 53, padrón 960.
Roberto Camacho Pereira, solar 22 y 24, manzana 66, padrones 1220 y 1222.
Brenda Cristina y Ernesto José Piquinela Saladanna, solar 19, manzana 71 padrón 1317.
José Gualberto San Román Mosquera, solar 10, manzana 80, padrón 1458.
2) N$ 337.50 15|pub. 12636 May.20-v.jun.9.

EL DORADO — VISTALINDA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099 de 20 de setiembre de 1933, se avisa a la persona abajo mencionada, promitente compradora que hace más de cuatro años que no paga cuotas que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieren corresponder sobre compromiso de compraventa a nombre de Marcos Rodríguez Marquez, Solar 10, Manzana 45, Padrón 9.147, plano de los agrimensores Julio Cerviño y Danilo Boggio, inscripto Catastro con el Nº 8.437, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripta Nº 1 550, Folio 5.657, Libro 146. — Montevideo, 11 de mayo de 1981.
2) N$ 405 00 15|pub 11810 May 13-v.jun.3.

PARQUE DEL PLATA S A

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Parque del Plata S A avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y/o sucesores que, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas: Manzana 293 A solar 8, padrón 8.147, Elbio y Carlos Bentancor: manzana 296 B, solar 3, padrón 12 180 m./a., Edison Rodríguez Cabrera; manzana 430, solar 5 padrón 5 369, Ruben Ceriani, manzana 441, solar 16, padrón 12 180 m./a., Primitivo Hector Machín; manzana 444 solar 1, padrón 12 180 m./a., Erchanik Tohomikian Telikian: manzana 445, solar 15, padrón 12 180 m./a Aquiles Laino Ferrari; manzana 446, solar 4 padrón 12 180 m./a., Oscar Omar García Vitola; manzana 447, solar 3, padrón 5.749, José Luis Quagiaroli Delio; manzana 448, solar 11, padrón 5 781, Mario Vázquez Rodríguez; manzana 451, solar 11, padrón 12 180 m./a., Heber R Ruffa y otros; manzana 456 solar 5, padrón 12 180 m./a., Margot N. Belbussi de Velope y otra; manzana 456 solar 11, padrón 5 892, Roberto Gonzalez Nova; manzana 458, solar 19, padrón 12 180 m./a., María E. y María del C. Rissotto: manzana 464 solar 14, padrón 6 153, Sebastiana Pernas de Casale y otro; manzana 467, solar 4, padrón 6 201, Elida G Prado Duarte de Báez; manzana 468 solar 10, padrón 12 180 m./a., Clara B I Cammarano Savio; manzana 471, solar 19, padrón 6 284, Jaime Diament: manzana 476, solar 6, padrón 12 180, Washington E Alvarez; manzana 478, solar 13, manzana 6 403, Rafael Félix Tomaso De Vera; manzana 479, solar 4, padrón 12 180 m./a., Exaltación González Villar; manzana 479, solar 14, padrón 12 180 m./a., Manoug Hagopián Melkonian; manzana 479, solar 18, manzana 6 428, Ernesto E Altran Da Silva; manzana 479, solar 20, padrón 12 180 m./a., Alberto González San Román; manzana 489, solar 15, padrón 12.180 m./a., Alfredo Pereyra Martínez; manzana 490, solar 15, padrón 12 180 m./a., María I Luna de Herrera; manzana 501, solar 9, padrón 12.180 m./a., Luis A Fontes Molina; manzana 504, solar 8, padrón 12 180 m./a., José María Crocano Mignone y otro; manzana 520, solar 22, padrón 12 180 m./a., Cristina L Galiano de Parada y otras: manzana 521, solar 3, padrón 7.188, Ubelso Manuel Pose Joset; manzana 521, solar 22, padrón 12 180 m./a., María Graciela Pérez; manzana 524, solar 22, padrón 12 180 m./a., Julio C Rocca Pepe; manzana 537, solar 6, padrón 35 976 m./a., Edildo Ceballes Maillott; manzana 540, solar 10, padrón 7 566, Humberto y José Mattera; manzana 541 solar 12, padrón 12 180 m./a., Guillermo D Giansanti; manzana 544, solar 18, padrón 12 180 m./a., padrón 12 180 m./a., Juan A Sánchez Ravera Nestor Santos Valdes; manzana 545, solar 23, y otra; manzana 546, solar 4, padrón 12 180 m./a., Juan M Chavez y otros; manzana 556 solar 4, padrón 12 180 m./a., Irma Lidia Hernández Verde; manzana 556, solar 11, padrón 12 180 m./a., Norma Y Bittencourt Leal; manzana 557, solar 13, padrón 7 936, Walter J Remedi Tellechea; manzana 558, solar 16, padrón 12 180 m./a., Romeo E Carrette y otro; manzana 561, solar 14, padrón 12 180 m./a. Nora Margarita Maye Camarero; manzana 562, solar 13, padrón 8 432, Lina M López Alba y otro; manzana 563, solar 10, padrón 8 444, Luis Alberto Miranda Chavez; manzana 565, solar 15, padrón 12 180 m./a., Alberto Tramasaguez Martínez; manzana 565, solar 2, padrón 12 180 m./a. Delia D. Blanco de Hortal y otro; manzana 567, solar 3, padrón 12 180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 567, solar 4, padrón 12 180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 568, solar 2, padrón 12.180 m./a., Ada M Moglia de González; manzana 569, solar 2, padrón 8 508, Oscar F Toledo Vila; manzana 570 solar 1, padrón 8 517, Norberto R Rodríguez
2) N$ 2.092.50 15|pub. 11619 May.12-v.jun.2

SAN JOSE

Francisco Di Stefano hace saber que al amparo del artículo 10 ley 9.099 ha transcurrido el término de caducidad, operándose esta en los 15 días siguientes a última publicación, de compromiso entre Celestina Baranda Curbelo y Lirio Roque Arami Morales, Hugo Barrera y Nélson Silva Gutiérrez de solar y construcciones sita en 2ª Sección Judicial San José, padrón Nº 1 mayor área superficie 720 m.c.
2) N$ 270.00 15|pub. 12603 May.20-v.jun.9.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMPAÑIA TOLEDO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de junio de 1981 a la hora 8 en la calle Andes 1224 Ap. 102, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, estado de situación y estado de pérdidas y ganancias a 31|12|80.
2) Distribución de utilidades al 31|12|80.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta

Se advierte que para formar parte de la Asamblea (Art. Nº 8) se deben registrar las acciones y|o los certificados habilitantes en la calle Andes 1224 Ap. 102 hasta el momento de abrirse el acto.
3) N$ 81 00 3|pub. 13269 May.26-v.may.28.

CAUCHO CALZA S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de junio de 1981 a la hora 8 y 30 en la calle Andes 1224 Ap 102 para tratar la siguiente Orden del Día:

1) Memoria, estado de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31|12|80.
2) Distribución de utilidades al 31|12|80.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea

Para formar parte de la asamblea los señores accionistas deben registrar sus acciones y|o certificados habilitantes, antes de iniciarse la misma en el domicilio fijado.
3) N$ 81 00 3|pub. 13268 May.26-v.may.28.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 18, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1981, a las 18 y 30 horas, en la Sede Social de la calle Eduardo Pondal número 782

Orden del Día

1º) Capitalización parcial del Fondo de Revaluación de Activo Fijo.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
3) N$ 67.50 3|pub 12915 May.26-v.may.28

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de junio de 1981 a las 12 y 30 horas en el local de la Avenida Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1777 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Elección de nuevas autoridades.
2) Modificación parcial de Estatutos.
3) Asuntos varios.

Nota: Se hace constar que para poder asistir y votar en la Asamblea, deberán registrarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. La Secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de esta, importe y número de votos que corresponda

Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgado por el Banco u Oficina en que se encuentren depositadas. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — El Directorio.
3) N$ 108 00 3|pub. 13294 May.26-v.may.28.

LA OPERA S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 44 de los Estatutos Sociales "La Opera S. A.", comunica a los señores accionistas que podrán hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1978|1979 y 1979|1980, según los proyectos de distribución de utilidades, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de febrero de 1981.

Dicho cobro, podrá realizarse en las oficinas de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 1332, piso segundo. — Montevideo, 22 de mayo de 1981.
3) N$ 67.50 3 pub. 13290 May.26-v.may 28.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. (en liquidación) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de junio de 1981 a la hora 16 en el local de la calle Ferrari y Ugolini de la ciudad de Minas para considerar el siguiente orden del día:

1) Vencimiento del plazo de vigencia de las funciones de la Comisión Liquidadora. Medidas a adoptar.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar, en la administración de la sociedad con 72 horas de anticipación a la hora fijada para la reunión de la asamblea, las acciones o un certificado bancario en el que conste su depósito en la Institución que lo emite con especificación del número de acciones depositadas y su valor nominal (artículo 43 Estatutos. — Minas, 16 de mayo de 1981. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 180.00 5|pub. 12772 May.21-v.may.27

4-Dirección de Necrópolis

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
EMPLAZAMIENTO
AVISO Nº 32|981

Raúl Gervasio, Blanca Griselda y Regina Amelia Chavez Moreira, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 8 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, abril 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 20|pub. 41153 May.13-v.jun.10.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALBERTO MUNES REY y RUTH MARGARITA CAMACHO GALARZA (Ficha V|228|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 13251 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RODRIGUEZ y LILA MARIS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 118|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12310 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SIMONE CANDIDA y BASILIA ELENA PROTTI BATALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|173|981). dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de abril de 1981 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 11365 May.8-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBINSON ROSA ESCALANTE y TERESA YOLANDA MONTIBELLER ACUÑA (Ficha V 54 981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 10632 May 4-v jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TERRIEN IDIARTE y ANA MARIA ECHENIQUE ITHUZARRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 166|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 10268 Ab.29-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO VEGA y NILSE MAZZELLA, (Ficha V|222|981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 11092 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO CURZIO e ILDA BEATRIZ GARCIA GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|1362|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12847 May.22-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUZ BERTOCHE VIERA y CARLOS EDUARDO SIERRA FURTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|280|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 13250 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANDAUER GIMENEZ, PABLO y CARVALHO LARREA, MARIA ISABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 660|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13185 My 25-v jun 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAONE, DAYSI y AMOROSO, RUBEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|26|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12763 May.25-v.jun 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por MILANS, CARLOS ALBERTO y DELFINO, SUSANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|136|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 12899 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de PANDO, MARTIN c./ JULIA SUSANA CARBAJAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|18|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 12638 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALADINO IZQUIERDO, DELIA HAYDEE y TOLEDO, HUGO MARCOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. N: 76|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 12762 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRAFFIGNA, PEDRO ARIEL c. PATRICIA EDELMIRA MONTES OLIVARES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|34|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 12771 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COBAS MARTINEZ, MARGARITA JACINTA c.|ENRIQUE TERRADAS ACKERMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 42|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub 12373 May 19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DURAN AYALA, CARLOS o CARLOS TOMAS y REBELLA ROSSI, ELENA o ELENA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|112|981). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 1139. May.13-v.jun.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCARANO, JOSE JUSTO y BARRAGAN, MARIA JULIA (Ficha D 134|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 28 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 11494 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ REQUENA, CARLOS o CARLOS MARIA y MARGARITA MACHADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|72|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11264 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODIÑO BUEETA MANUEL y GENOVESE HORTA, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 98|981), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Andrés Paselle. Actuario

5) N$ 144 00 20|pub 10234 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA REGINA CASTILLO NOGUEIRA y CARLOS ALBERTO RUGGIERI OLHABERRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 64|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 180,00 20|pub. 10195 Ab.28-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA PEREIRA y ALDO LUIS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 96|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20 pub. 12374 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MAUTE y MARIA del CARMEN SARAVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|134|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub. 10842 May.7-v.jun 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON PORRO y ELSA MABEL NAVAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|830|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 11094 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE GONCALVES y ALICIA RODRIGUEZ SANT'ANNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 682|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub. 10686 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA ISABEL GUTIERREZ VILLARREAL y TABARE RAMIREZ ANDRADE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|848|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 10801 May 5-v.jun.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PAIS y EDITH CARMEN ROJAS (Ficha D.|130|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 28 de abril de 1981 — María Amalia Berhouet. Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub. 10444 Abr 30-v may.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ TRAVERSO ALBERTO con BRASSIE FAGUNDEZ ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 668|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria

5) N$ 144 00 20|pub. 10530 Ab 30-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PASTORINO y CELIA OLIRA VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|800|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 11991 May.14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, LUIS ALBERTO y GUILLERMO, DIOSMA HAYDEE", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Diosma Haydee Guillermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha 516|1981). — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario

5) N$ 216.00 20|pub. 1152(May 13-v jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ESTHER POLLERO y JULIO OMAR GOYENI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 692|981). dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1981. — Esc Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 1142b May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CORREA y NURI MAGAL MARIOSSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 696|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 11334 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA JOSEFA TEXEIRA y WALTER ALEJANDRO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 496|981), dentro de sesenta días — Montevideo 28 de abril de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 11286 May.7-v jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FADUL SENTOS SUSAN MARTIN NOGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2906|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979 Escribano María H. Podestá. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 11287 May 7-v jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VIERA PUIG y MARIA

ALICIA HIRIART ARROSPIDE de VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3042|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10919 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BLANCO SIERRA, OVIDIO MARIA con MARIA ISABEL MADALENA CASTRELO, (Ficha 492|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio María Blanco Sirera y María Isabel Madalena Castrelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 216 00 20|pub. 10294 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DANIEL VUILLE DE AGUSTINI y NEFER ROSITA LAFOURCADE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3202|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10365 Ab.29-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: NICOLAS LABRADOR y ANA CRISTINA BALLESTRINO (Ficha B. 140|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Labrador y Ana Cristina Ballestrino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 12311 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI y MARIA del CARMEN GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 768|77). — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12171 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER y NANCY GRAÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 18|981). — Montevideo, veintiséis de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11283 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER MARIA DA SILVA y JOSE MARIO CIOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 146|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10664 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HONORIA ESTECHE GONZALEZ y PABLO GILSOV y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 134|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10663 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE SERGIO CAMACHO ROSSI y ELDA LILIAN DEAMBROGIO MOLL y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 354 año 1980). — Montevideo, 29 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12898 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DELLA QUERCIA GRAMETH o DELLA GUERCIA GRAMETH SOMMER c|ELOISA YOLANDA BURGUEÑO BURGUEÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 158|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12206 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RUTMAN GROSSMAN o GROSMAN c|VOLF LEB SZABO GANNES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|36|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12172 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARI BEATRIZ AMALIA BARRIOS y MAXIMO SERVETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1138|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11216 May.11-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENCIA AGORIO MENDIVIL c.|JULIO LEV PORNIACHYK o DORNIACHYK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 130|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10981 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALCIBIADES REYES PIÑARES con MARY YOLANDA ESTEFANIA ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 62|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10529 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROBERTO SILVA C/ANA MARIA ALICE CASARIEGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C. 86|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de abril de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 10164 Ab.28-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO LEDESMA y MARIA NELLY o NELLY MARIA FONSECA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 202|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12897 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ERNESTO CACERES y GLADYS MABEL GIL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12309 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL TELECHEA y NIBIA CELIA RICCETTO (Ficha D|226|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13226 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROBLEDO GUIDO y MIRTALA RAMOS MOLINA (Ficha D. 22|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13227 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GONZALEZ y MARIA VERONICA VIERCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 210|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12267 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARIA LOCANTO y ARMANDO MARIO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|192|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11365 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAX o ISAAC MELNIK y RIFKA JALOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|158|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11090 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO JOURDAN ROLAND y MARIA ESTHER BRAVO LAENS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|106|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11091 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LIDIA GOMEZ RAPESTA y ROBERTO SPOSITO CARUSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|52|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10905 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO MOLINA CABRERA y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ MARTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 416|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10865 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR REYES RODRIGUEZ y MARIA ELVIRA BARTHOU o BORTHOU RAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 699|973) dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de febrero de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 10498 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JUAN y NELLY ESTHER SALDAÑA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B 822|978). dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 10162 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WHINSTON FURTADO MELO y ZULMA NELLY BENTANCOR FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 662|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 10194 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GLADYS MARTINEZ y MIGUEL ANGEL AMEDRANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 294|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12765 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ROOSEN GERMAN y MARIA DEL CARMEN PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 196|81). — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11524 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO CATANI Mª DE LAS MERCEDES c CARAMBULA MILA NO. RAMIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 140|981). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11284 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BELOQUI, ELSA C ZOUKO, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 792|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11442 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BEREIJO CARLOS EDUARDO con POUY BRIGNOLE SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 148|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10497 Ab.30-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por URBAN. LUIS EDISON y MARIA DEL CARMEN LOPEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 204|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 11397 May.8-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por QUIROGA DE SANTIS. JOSE LUIS c|INDARTE LABORDE. MA CRISTINA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 128|981) — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 9999 Ab 30-v may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GATTI c|ARTURO BALLESTEROS. "Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 1060|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13264 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ANA MATTEI c| ALVARO GONZALEZ - Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 142|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 12901 May 22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA SAN MARTIN c|RODOLFO RABINDRANATH "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 1042|980) dentro de los sesenta días — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 12204 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BAYARDO BLOIS y AMIRA ELSA GARCIA PISANI. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 220|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12175 May.15-v.jun.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HONORIO CABRAL C GRACIELA PRELIASCO "Dis. Liq. Soc. Cony.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 88|981). dentro de los sesenta días — Montevideo. 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 11392 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BATELLO c|. ALFREDO ANTONIO CABRAL. Dis. Liq. Soc. Cony.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E.30|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 11391 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA RODRIGUEZ y ANTONIO VIGO. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|1068|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo 11 de febrero de 1981 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11525 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NELSON TABORELLI COURTOISIE y ALMA ADELA FUDA GUERENDIAIN. "Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 214|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 11549 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ARELLANO c. NIBIA ESTHER ABREU. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 730|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11726 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTIGLIONI c| SONIA ARACELI TROTEIRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. Nº 1018|980). dentro de los sesenta días. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria. Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11289 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL UMPIERREZ y NELLY SEIMUR. Dis Liq. Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (ficha E 204|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub. 11093 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NETTO APARICIO y FRANCISCA MARIA RUIZ NOCHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 188|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub 10891 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELI ENRIQUETA ANCHORDOQUI y CARMELO LARROSA (Ficha E. 192/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo. 22 de abril de 1981 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

5) N$ 180 00 20|pub 10595 May.4-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO VALENZUELA c/MARIA OLGA GROSSO" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ambos y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 144|981) dentro de sesenta días Asimismo se emplaza a doña María Olga Grosso. por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo primero de abril de mil novecientos ochenta y uno — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

5) N$ 324.00 30|pub 9704 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA BERMUDEZ LINARES y PEDRO MALDONADO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 294|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo 6 de junio de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 10150 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA FERNANDEZ LEHITE c/CARLOS ALBERTO SANCHEZ GAHN - Dis. Liq. Soc. Con.. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 60|981). dentro de los sesenta días — Montevideo. 25 de marzo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20 pub 10115 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO RUBI BRAIDA y ALICIA RODRIGUEZ BRUN. Dis Liq Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 134|81), dentro de los sesenta días — Montevideo 31 de marzo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

5) N$ 180 00 20|pub 11501 May.13-v jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN y ANA MARIA SRABONIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. número 1699|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 12900 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DIAZ IGLESIAS y ANTONIA MABEL RAMOS COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1781|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 12815 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENDELMAN KATZ y SILVIA PRZETYCKI CITRIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1153|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 12052 May.14-v.jun.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO LEONEL BILLIG FLEITAS y MARIA CRISTINA GONZALEZ PINTADO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V 125|981). dentro de sesenta días — Montevideo. 1 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub. 10843 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ASENCIO RODRIGUEZ y MALVINA ESTHER SANCHEZ CACERES (Ficha V 1.783/980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 11115 May 11-v.jun 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUTKA, LUISA MARIA y EDUARDO GIFFONI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|73|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 11285 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRELLI, LILIANA ETHEL c CARLOS DOMINGO ARDEMAGNI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|37|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de abril de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub. 10665 May 7-v jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRIGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 537|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981 — Dra. María H Podestá. Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 11970 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTORMIN. VICENTE y LISBOA, SARA TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 143|981). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo abril 28 de 1981 — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub 11045 May 6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERRARI GORLA, ALFREDO HOMERO y RAQUEL TERESA ZAMORA CABRAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|117|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11647 May.12-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CASTRO VALDENEGRO y STELLA MARIS DELARNO PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 227|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 13148 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ALVES ORTIZ y MARIA JULIA LUISA PLACIDA REQUENA GENORI de ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|41 año1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

5) N$ 180.00 20|pub. 11844 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS BRUCE VILLARDINO y BIBIANA CUNARRO TOSAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|9|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 11333 May.8-v.jun.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUSTI JORGE WELLINGTON c.|MISEROCCHI LYDIA JUDITH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 167|981). dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub 10892 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO TAÇON y SUSANA LILIAN HERNANDEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 65|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de marzo de 1981 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11215 May 7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA PEREZ de GOROSITO y JOSE RUBEN GOROSITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1233|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 11046 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA IRURETA y GIACOMO GRANZELLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 391|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10496 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOLDES JOSE c. MARISA BEATRIZ SOARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1239|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 10318 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS JOSE PALFY y MARIA OFELIA BORRAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|157|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub 10100 Ab.28-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ACOSTA BURGHI, LUIS ANGEL y NUÑEZ CANDELA, ISABEL MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V. 581|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Acosta Burghi e Isabel María Núñez Candela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12634 May.20-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO ALBERTO IGNACIO LARRIEUX CARDELLINO y ELENA ESMERALDA MAYONE ARRIETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (2043|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12205 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CARMEN RODRIGUEZ de OLIVERA y SERGIO OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 573|981), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 24 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 11670 May 14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GRIMA, MARIA ANGELICA c. JORGE RAMON NOVOA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 2985|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Grimá y Jorge Ramón Novoa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 12053 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DYMENSTEIN, SAMUEL y NIEVAS, NAIR GLADYS" (Ficha V|277|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Dymenstein y Nair Gladys Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 11527 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAYETANO MUSTO y LIRIA MARTHA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (163|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de abril de 1981 — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 11546 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARNECHE QUINTANA, MARIA CELIA c.JAUNSOLO SOTO, JULIO JOAQUIN (Ficha C 463|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Barneche Quintana y Julio Joaquín Jaunsolo Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Dra María H Podestá, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 11028 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO GURGITANO LOPEZ y ANA MARIA RICHERO UHALDE, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (289|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de abril de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 10106 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISMAEL MENDEZ DENES y NOALI BASSO MENENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (375|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10174 Ab.28-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR REGINALDO PEREZ y ELBA ELENA PERCOVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2299|980) dentro de sesenta días — Montevideo, abril 20 de 1981 — Dra María H Podestá, Actuaria
5) N$ 180 00 10|pub 10098 Ab 28-v may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTONIO SCAGLIA y NELIDA RAQUEL BUSTELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en los respectivos autos (Ficha C 23|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13263 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE BALTASAR DE GREGORIO y ELIZABETH NOEMI SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 277|81) — Montevideo 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12170 May 15-v jun 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NOLBERTO DIAZ MONTIEL y MARIA ELVIRA MACIEL CABALLERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 115|981) — Montevideo, 29 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 11843 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA LYLIAN CASTRO y EMILIO HECTOR CARBALLIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A 793|980) — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 11282 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ARSENIC FERNANDEZ y EMILIA GLADYS BARREIRO y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 171|981) — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10179 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OLGA MAZUR MURESAN y HECTOR JORGE PAVONI MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F B 835|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 10176 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MENINI, LILIAN BLANCA c/DE LOS SANTOS, ALBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 75|981), se cita, llama y emplaza a De Los Santos, Alberto para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 270,00 30|pub. 9470 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c/NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO. "Divorcio" (Ficha A Nº 553|80). — Montevideo, 28 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 11528 May.11-v.jun.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN NELSON CANEPA FERRARI y MARIA ESMERALDA SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 797|980). — Montevideo, 27 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 10531 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NERON SARMIENTO y GUSTAVO ARIEL PINTO SARACHAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 109/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12051 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ y EDELMANECER FRANCO (Ficha C. 1.129/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 13228 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO FERNANDO FEO LEGUIZAMON y ANNABEL SUSANA GRASSI VASSALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C/83/81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 12589 May.20-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO GUSTAVO MUÑOZ y CARMEN ESPERANZA VIERA DE MUÑOZ (Ficha C./873/980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20/pub. 9845 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORBAL ROSAS MARTINEZ C/ NILSA PIREZ DOSANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C/869/980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 10099 Ab.28-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LANDURES y EMA MARGARITA BOTTARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 697/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 11023 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA ARRIETA y SILVIA SENCION DUMANI DE GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C/159/981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 10267 Ab.29-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO ALTIER CASTROMAN y MARIA ELENA NEIRA SEGUNDO (Ficha D 215/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 13239 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JOSE RISSO ABADIE y HORTENSIA RAMOS MAÑE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 141/975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 13100 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BAUSTISTA OLGIATTI y MYRIAM TERESITA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha A D 123/981), dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub 12202 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN EDDA FELLAGORRY GARCIA y ALFONSO JOSE BASSANI CAVALIERI (Ficha D. 425/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 10631 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO RUSSI y DORA MARIA GOVEA (F. D. 479/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20/pub. 11220 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA CABRERA y RUBEN ROCCA SUSENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A Nº 771, Libro 46, Folio 352), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 10984 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOREIRA FIDELINA GLADYS C/MARTINEZ JUAN ANTONIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 197/81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Grisellda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20/pub. 12740 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROCCHI, PRIMO c/CHEPLE MARGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 725/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 13262 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AHARONIAN CORIUN c. PARASKEVAIDIS GRACIELA (Ficha E 193/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20/pub. 13252 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre LUBINSKI FREDDY c/ HOFSTADTER SYLVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 169/981). — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12375 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DIAZ, ALFREDO VENANCIO C/ EDNA AIDA RUSSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 299/981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 13041 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GARCIA CARLOS ARTEMIO c/ CIOCCA ELISABETH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 165/981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12896 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TAJES, ROBERTO ROQUE y doña SONIA BAGNUOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 1023/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub 11842 May.15.-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SASTRE HUGO c/PEREZ, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 91/981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20/pub. 12764 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BERCHESI, VENTURA LUIS y LILIAN TERESA MANZIONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-317/81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12151 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PEDRO CURZIO PALERMO y HAYDEE ACOSTA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 231/981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12203 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bie-

nes existente entre JUAN CARLOS GONZALEZ y LAURA DANIELA FIERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 267|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20 pub. 12278 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA MOSQUERA RIAL c/JUAN SABAS STABRINO HACHOPULOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 213|981). — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 12103 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre IPHARRAGUERRE PEREYRA, JOSE C. CAYELLI BORDONI, IRIDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 171|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11860 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SUAREZ FREIRIA OSCAR c| STEZANO BAGNASCO, LUISA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 173|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11504 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCO, JUAN PABLO y MORALES, MARIA ELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 211|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11671 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SANTANDREU WASHINGTON MIGUEL y JUDITH ADELA SCANDROGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 291| 81) — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11661 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GENOVEVA VAZQUEZ c.| MOLES RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 463|978), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12372 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA AGUERRE y GUALBERTO ANDRES LEMONIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E. 711|977), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 11390 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO HERNANDEZ y GLORIA MIRIAM GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-643|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11364 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AVELLINO, SYLVIA LUISA con GEDANKE ETERVASIO o GERVASIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 105|981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10509 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEREZ RAQUEL con AUDIFFRED WALTER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 153|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10110 Ab.28-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MORLA OTERO c|MARIA DEL CARMEN CAMPAÑA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 727|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12842 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GILBERTO PRIANO y GRISELDA LISBOA RECARTE - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 221|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12767 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTA LAPORTA NARVAEZ y HECTOR BERNABE LUNGO ALBORNOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 229|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12846 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA NAIR PIAGGIO c|JUAN CARLOS FORISCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 123| 81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12845 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO GUERRA y SUSANA CASELLA. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 201|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 12835 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA LUCIA LACUESTA c., JORGE ANTONIO OLIVER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 105/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de abril de 1981 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 11807 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CEJAS c| JOSE CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1051) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11545 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO QUINTIN MAGGI y NELLY MERCEDES VILCHE. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1087|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 11336 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINO SALAZAR MARTINEZ C| MARTHA ELIZABETH LASTES DELGADO. "Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 173|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 11460 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIGUES y ALFREDO SENATORE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 119|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 11672 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GANDARO y NATIVA RAQUEL GALLARDO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 107|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11703 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS CERUTI TECHERA y GLADYS LAGO VIDAL - Dis Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1015|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 11111 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA ESPERANZA ROSTKIER c. SAMUEL ZWETSZKENBAUM, y que se cita a todos aquellos que tu-

vieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 27|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 10979 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA OTTEN y CATALINA CAZZANO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 19|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 26 de febrero de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 10532 Ab.30-v.my.29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B. 94|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don ULISES CARBALLO y doña ADELINA MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del termino de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de mayo de 1981 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 12262 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|87|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don VIVALDINO GONZALEZ y doña CLELIA RENEE MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas. 28 de abril de 1981 — V Tomás Pólito. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 10786 May.5-v.jun.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BAEZ ROCCATI JUDITH CLOTILDE c| RATHAUS FLANK MANUEL disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 32|981). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, veintiuno de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12992 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CASULLO GARCIA, WALTER C| MARIA ISABEL BARTOLOT FERRARO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. número 72|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones. 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 11399 May.8-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: 'MARTINEZ HORTENSIA c| WALTER OMAR MARZANO disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 218|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones 9 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 10289 Ab.29-v may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO RIOS y NELIDA CABRERA SUAREZ (Ficha V Nº 120|981) citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1981 — Esc. Blanca Casanovas Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11060 May.8-v.jun.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS ANDRES BERNARDINI y SUSANA MARIBEL RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 154|981). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 12126 May.15-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL BONIFACIO IGLESIAS y MARIA LUISA GONZALEZ (F. B. 58|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 28 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 13105 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELITA RAMIREZ CASTAÑO DE SILVA y CARLOS EUGENIO SILVA GONZALEZ, (F|221|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12858 May.22-v.jun.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BORIS BARONE BARQUIN y GENOVEVA FERREIRA ARBON (Ficha 192|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, mayo 4 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12497 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM DAMASO SILVA VAEZA y ENY VIERA RODRIGUEZ (Ficha 147|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, veinte de abril de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 12498 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno. se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1981. se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por DORVALINA SUAREZ PIREZ y EIMAR PEREIRA GULARTE (F 9|981) citándose a acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — Melo, 1 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11440 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MENESES y ALBA PENEDO (Ficha 82|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11439 May.8-v.jun 5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BADUNA LOPEZ, ELBIO y FERREIRA PINO, MARIA ALBINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 35|981), se hace saber que por providencia de fecha 18 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Baduña López y María Albina Ferreira Pino, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia, abril 3 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 13113 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FRIPP, LUIS FRANCISCO BERNARDO y NERYS NILDA CARABALLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: 51|981), se hace saber que por resolución de fecha marzo 31 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Francisco Bernardo Fripp y Nerys Nilda Caraballo, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10.783. — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzanó, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 12459 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MONTES DE OCA, ELBIO RUBEN y CEPEDA, RITA ETHEL. 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha 12|981), se hace saber que por providencia de fecha febrero 20 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Ruben Montes de Oca y Rita Ethel Cepeda citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 9 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 12460 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CLAVIJO BETARTE, FLAVIO NESTOR y TABERNA SORIA, HADA IVONNE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: 65|981), se hace saber que por resolución de fecha abril 22 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Flavio Néstor Clavijo Betarte y Hada Ivonne Taberna Soria, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia abril 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 12461 May 19-v jun 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MARIO LATEULADE GIL y JOSEFA CONA HERNANDEZ CASAVALLE debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley

10.783). — Florida, marzo 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1208. May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre INES MARTINEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6, Ley 10.783). — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11182 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATILIO o ATILIO GUALDEMAR SANZ CARRATO y DINORAH o DINORAH BEATRIZ PARAFITA MATOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10.783 — Florida, marzo 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11599 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VALENTIN TABAREZ e IRMA SILVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10.783. — Florida, abril 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 11598 May.11-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CANO, RUBEN MARINO y CHARQUERO de CANO, TERESA MABEL, (Fa. 436 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Marino Cano y doña Teresa Mabel Charquero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12538 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORREA PAIS ANGEL WALTER y MANRIQUE GONZALEZ JUDITH YOLANDA, (Fa. 321 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Walter Correa País y doña Judith Yolanda Manrique González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 6, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12537 May.20-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FALERO, MARIA ESTHER con MENDOZA, JOSE ANTONIO" (Fa. 97, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 6 de marzo de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Jose Antonio Mendoza y doña María Esther Falero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 21, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 11110 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos HERNANDEZ ROMULO ULISES y SEMPERENA de HERNANDEZ NILDA ESTHER (Ficha 1145|980), se hace saber que por resolución de fecha 24 de diciembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rómulo Ulises Hernández y doña Nilda Esther Semperena y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 10362 Ab.29-v.may.28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARY PIRIZ y ORIOL DE LEON (Ficha Nº 211|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 12234 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BLANQUITA BEATRIZ DI BIASE CASTILLA y RAMON OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 98|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley número 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 10828 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA MACHADO ACOSTA y NELSON NUÑEZ PEREIRA (Ficha Nº 7|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 6 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 10749 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL HERNANDEZ y EROL LUISSI (Ficha 1036|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 12233 May 20-v.jun 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: DE LEON, MARTHA c.|MARRERO, JOSE MIGUEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha número 41|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José M. Marrero y Marta De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de marzo de 1981 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12235 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CASTRO GUTIERREZ y ADELIA CARMEN ENRIQUETA DELGADO UMPIERREZ (Ficha 1045|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12236 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LAZARO VICTOR GOMEZ SOSA y MARIA DEL CARMEN PALACIOS (Ficha 875|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1980. — Nelly Judé Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 10826 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CRESENTE JULIO CESAR CLAVIJO OLIVERA y AZUCENA ERLINDA PEREYRA CABRERA (Ficha 434|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 10825 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "RISOTO PINTOS PEDRO SANTOS y CRUZ AISPURO ROSA" (Ficha Nº 93|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Santos Risoto Pintos y Rosa Cruz Aispuro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10413 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUBLE CLAVIJO LATASA y MARINA DINORAH BENITEZ TECHERA (Ficha 433|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 10411 Ab 29-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VIRGINIO NERI RODRIGUEZ BARBOZA y TERESA MARINA CABRAL SOSA (Ficha Nº 280|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5 N$ 216.00 20|pub 11891 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que en los autos caratulados: "CABRAL TERESA y RODRIGUEZ, VIRGINIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 280|981), se cita, llama y emplaza a Virginio Rodríguez,

por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 72.00 10|pub. 11887 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|3|981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO LUZARDO CAMACHO e IVONNE E. GONZALEZ SANABRIA (Ficha Nº 186|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10414 Ab.29-v may 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO OMAR PIPPOLO y LEONELIA NERY CAMPBELL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|138|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fracisco Omar Pippolo y Leonelia Nery Campbell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12972 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANGUINETTI, JORGE LUIS y VOLPE, SUSANA GRACIELA. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 145|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Luis Sanguinetti y Susana Graciela Volpe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Dra. María Celia Barnech, Juez Letrado Subrogante.
5) N$ 216.00 20|pub. 12342 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ, ORFILIA contra CABILLON, LUIS ALBERTO, Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y Medida cautelar, (Fa. A| 137|1981)". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Cabillón y Orfilia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Dra. María Celia Barnech, Juez Letrado Subr. y Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10914 May.6-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA ELENA A. VAREZ c/WALTER RAMON RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha B| 178|1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, *Actuaria.*
5) N$ 144.00 20|pub. 11616 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OSCAR MARIA GARRASINO COLOMBINO y MARIA CRISTINA VIAMONTE MENDIZABAL (Ficha B. 76|1981), citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, abril 7 de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10868 May.5-v.jun.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA del CARMEN MILLER de SCHURMAN y JULIO RAUL SCHURMAN, (Ficha Letra A. Nº 71|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, mayo 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12689 May.21-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA y MARIA PETRONA OLIVERA de VIDIELLA (Ficha Letra A. Nº 66|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo Séptimo de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12479 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN PRICOLI y MARIA FRANCISCA GARCIA de PRICOLI (Ficha Letra A Nº 257|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, agosto 1º de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 10795 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes de PINTOS LOPEZ, JORGE OMAR y WETSCH de PINTOS, MONICA CATALINA, (Ficha Letra A número 65|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días — Ciudad de Young, mayo 7 de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12688 May.25 v.jun.22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29|4|981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORFEO BARBIERI DENTONE y ERCILIA de LIMA (A 66|981), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera 12 de mayo de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12943 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 25|XI|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ROSA y ANTONIA PEREZ de ROSA (A. 290|980) y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera, 17 de diciembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12944 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que el 12 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS RENE MACHADO y LELIES ROSALIA FAGUNDEZ (A 279/980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a manifestar sus derechos dentro del término de sesenta días — Rivera, 4 de mayo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 11790 May 13-v jun 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HORACIO BONIFACIO CASTRO TRIAS y MARIEM ASIS COORE, (A 38|81) y se emplaza a todos los interesados, a que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10972 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 23 de febrero 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes existente entre FRANCISCO CRUZ e IRMA MARTINS DE CRUZ (A 15|81), y se emplaza a los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10973 May.6-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ELSO ABEL CAL y JULIA MAXIMA SALDIVIA (A. 52|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 21 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12945 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO RODRIGUEZ FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. 25/1979), le ha iniciado Blanca Dión Camacra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 72,00 10|pub. 11788 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASIS DUARTE y SONIA ALICIA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10971 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARIANO ECHENAGUSIA BRUFAO y VERONICA IVONE PIÑEIRO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10970 May.6-v.jun.3

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAURO BORGES y AIDA PIMENTEL (A 35|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10969 May.6-v.jun.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ALDIGARDE FRANCISCO SIERRA MENDEZ y MARIA ANGELICA SILVA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12549 May.20-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVERA LARENA MARIA GRACIELA c|LAGO BARBAT RICARDO PEDRO, (Ficha 249|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. Rocha. 22 de abril de 1981 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12550 May.20-v.jun.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DELLEPIANI HUMBERTO y OLIVERA RAQUEL (Ficha 317|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12551 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIRIZ ALTEZ, VICTOR HUGO c./ PEDRAJA MENDEZ. LAURA ARMINDA (Ficha 85/981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha. 22 de abril de 1981. — Esc Jose A Ribot Llana. Actuario
6) N$ 144 00 20|pub 10582 May 4-v jun 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se nace saber que se cita, llama y emplaza a FRANSVAN DAMME. para que comparezca en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|1436|980), iniciados por su esposa doña PURA CAMPOS GRAÑA en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1981. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 216.00 30|pub. 11943 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BRAGA BRAGA MARLENE y DE LEON PEREYRA WILFREDO ROSENDO (F|300|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981 — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 11942 May.13-v.jun.10.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se nace saber que se decretó la Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal que integran HUGO JESUS RODRIGUEZ y JUSTA VICTORIA PEREZ (F. 112|981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 4 de marzo de 1981. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 10854 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal que integran FRESA ALBA VICTORIA c.|PEREZ VALERO RUBEN (Ficha 330|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 10855 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACOSTA CARDOSO WILSON OSCAR y BONILLA SOSA de ACOSTA MARY ISABEL (F 266|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 10856 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLIVERA MENDEZ DE SOSA, MARIA TERESA y SOSA PEREYRA, CARLOS (F./254/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 22 de abril de 1981. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 10429 Abr 30-v may 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MAUTONI, RUBEN, con LILIA ELISA SILVA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (A. 45|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Mautoni y Lilia Elisa Silva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º. y 7º. ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 20 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 11761 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "KOZLOWSKY, OLGA con UBER RODRIGUEZ PEDRAJA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F A. 165|981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uber Rodríguez Pedraja y Olga Kozlowsky. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inetrés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216,00 20|pub. 12952 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MONZON SEGOVIA, JUAN JUSTO con MARIA ROSA BENITEZ", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Justo Monzón Segovia con María Rosa Benítez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 8 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 12951 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BONINI de COLINET, ELSA TERESITA con EDUARDO COLINET. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (F|A|156|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Colinet y Elsa Teresita Bonini de Colinet. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 216.00 21|pub. 12677 May.21-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "PANIZZA HECTOR EDUARDO y ESTHER GALBARINI - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|718|980), se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hector Eduardo Panizza y Esther Galbarin, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en este Juzgado. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 11934 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MARABOTTO de TEIXEIRA MARIA CRISTINA y GUSTAVO ENRIQUE TEIXEIRA, se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Marabotto de Teixeira y Gustavo Enrique Teixeira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto. 28 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11903 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: DALMAO de PANOZZO, ROSA PLACER con JOSE PANOZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha N. 64|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Panozzo y Rosa Placer Dalmao de Panozzo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216 00 20|pub. 11588 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ALTIERI FRANCISCO ANTONIO y ELSA BEATRIZ BEQUIO. Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. A|73|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Altieri y Elsa Beatriz Bequio. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11653 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAMILA DO CANTO y RUBEN BENJAMIN BALBUENA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|18|81). por el plazo de sesenta días. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11630 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: GAUDIN PIRIZ AMERICO con GUMERCINDA SEQUEIRA LARROSA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal F|A|109|981), se nace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Gaudin Piriz y Gumercinda Sequeira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11567 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON LA PORTA PEREIRA y NOELI NICOLASA BELZARENA TESTA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés

para que comparezcan dentro del términc legal de 60 días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 878|980). — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario

5) N$ 144 00 20|pub. 10980 May 6-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "ALTAMIRANDA, HECTOR MARIO con ZULLY BEATRIZ VEGA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 166|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Mario Altamiranda y Zully Beatriz Vega, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de abril. 1981. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.

5) N$ 216,00 20|pub. 11760 May.12-v.jun.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS LABROI PREGO y MARGARITA CURUCHAGA BELTRAMO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (art. 7º ley 10.783). — San José, mayo 8 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 12647 May.20-jun.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ENRIQUE JUAN DUBOURDIEU HOUNIE C| ALICIA MARIA URDANGARIN UBILLOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 295 año 1981). se hace saber que se h decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Juan Dubourdieu Hounie y Alicia María Urdangarin Ubillos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 6 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 12649 May.22-v.jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NESTOR LUIS OLMOS con IRMA OLGA HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 40. año 1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Luis Olmos e Irma Olga Hernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de febrero de 1981.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216 00 20|pub. 12543 May 22-v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAMON PIREZ c| JUANA MARIA ALFONSO de PIREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Ficha 222 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pírez y Juana María Alfonso de Pírez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 6 de abril de 1981 — Martín Irisarri Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 10295 Ab.29-v may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SALVADOR EUGENIO MONTOUTO MENDEZ c/MARTITA ESTER ANTUNEZ CUESTAS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 238. año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Eugenio Montouto Méndez y Martita Ester Antúnez Cuestas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216,00 20|pub 11743 May.12-v.jun.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MODERNEL de CASTRO, BLANCA ELVA c|a GALDINO CASTRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 12256 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GELSY PEREIRA de RODRIGUEZ y HUGO RODRIGUEZ BAEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 12254 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por TILMA NATIVIDAD ROVIRA de ALONSO c|a JOSE FRANCISCO ALONSO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1981. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 12255 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y por auto Nº 1 243 de fecha de abril de 1981, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente por el hecho del matrimonio entre JUAN FRANCISCO CABRAL y doña HILDA LOPEZ QUEPFERT. citando y emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sala dentro del término legal (F A 74|981). — Paso de los Toros. 21 de abril de 1981 — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.

5) N$ 180 00 20|pub 11376 May 8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y NURY MABEL PEREIRA (F A. 183|980) y que se cita y emplaza a la demandada Nury Mabel Pereira por el término de noventa días, y a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1980 — Yolanda R DE León de Díaz, Actuaria

5) N$ 270 00 30|pub 10766 May.5-v.jun.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PEDRO SOSA y MARIA LILIAN BOUSONC (Ficha número 129|B año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 6 de abril de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 12333 May 19-v jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL ANTONIO LLANO AMARILLO y GRACIELA BRAULIA PEREIRA SILVA (Ficha Nº 218|B. año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 12334 May 19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ADAUTO BONIFACIO NUÑEZ y NAIR RIVERO (Ficha 543, B Año 1978) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 12015 May.14-v jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL LUIS OLASCOAGA y GLORIA ESTELA GARCIA (Ficha Nº 126-B. año 1981). emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, abril 2 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 108,00 20|pub. 12014 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS CIRO ALONSO ACOSTA y doña ADELAIDA VALENTINA DUARTE SANTOS (Fa. 26|C Año 1979). citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 20 de abril de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes. Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub 10422 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRUCTUOSO LUYARTE ACOSTA y doña NYBIA JULIA SILVA BENTANCUR (Ficha Nº 829|B:1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres diciembre 15 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario

5) N$ 144.00 20|pub 9965 Ab.27-v.may.25.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a Sergio Enrique Colman González, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. en los autos caratulados: Vallarino, Haydee Elena contra COLMAN GONZALEZ, SERGIO ENRIQUE, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha C./40/981) — Montevideo. 6 de abril de 1981 — Esc Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

7) N$ 216 00 30|pub 9723 Abr-24-v jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos. Velazquez, José Roberto c| CABRERA NANCY ROCIO "Divorcio" (Ficha B 22|981) citar y emplazar a Nancy Rocío Cabrera, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 10004 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: Guerra Olda Daisy c.|BARRAGAN JORGE EDUARDO. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 435|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 11731 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VIERA, JUAN CARLOS c.|GALVAN, SELVA LUCY. "Divorcio por causal", (Ficha 562|980), se cita, llama y emplaza a Selva Lucy Galván a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270,00 30|pub. 12377 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silvera, Agosto c.| Mª DEL CARMEN ROMAR. "Divorcio" (Ficha 26| 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María del Carmen Romar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 12555 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Kuliar, María Mercedes c/BERDEN, JUAN CARLOS - Divorcio" (Ficha B. 180|981), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Berden, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7). N$ 270,00 30|pub. 11848 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "La Rosa, Arasi c| GUEDES, EFRAIN Divorcio" (Ficha B. 76|981), se cita, llama y emplaza a Efraín Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 8631 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Prieto Francisco contra LOPEZ ENCARNACION. Divorcio causal" (D 18|981) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria

7) N$ 216 00 30|pub 10987 My 6-v jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar conciliación, en los autos caratulados, Pizzorno, Iris Delia c.|CACERES, JUAN ALBERTO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 40|981), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Gerardo Mariñchal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 8875 Ab.9-v.may 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRIVEL WILSON c.|GARCIA ANA MARIA. "Divorcio" (Ficha D 142|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María García Aguiar para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 10834 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Víctor Vicente Solís, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Navarro, Reina Cristina c/SOLIS, VICTOR VICENTE - Divorcio" (Ficha E. 146|981). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162,00 30|pub. 12938 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Raúl Trujillo Flores c| GUZMAN VEGA, EVA - Divorcio" (Ficha E. 50|981). se cita, llama y emplaza a la señora Eva Guzmán Vega para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 10502 Ab 30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Dalessio Olivera, Beatriz c.|PEREIRA, LEANDRO RAUL. "Divorcio" (Ficha E. 510|980). se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) N$. 216 00 30|pub. 9388 Ab.21-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Menda c/ABDON ACOSTA - Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E. 944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Abdón Acosta, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 11862 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nelly Rodríguez c/DIEGO RUBEN LILE - Divorcio" (F. E. 145|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Diego Rubén Lile. a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 11125 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Olga Nair Arbelo c.|LUIS ALBERTO TORBES. "Divorcio por sola voluntad" (F. E 390|975). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Torres, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

7) N$ 270 00 30|pub. 9921 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Susana Baldomir Rodríguez c| DANIEL VERDES RANDOLFE "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E|736|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Verdes Randolfe. a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub 10445 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myrian Servia Albornoz c| CARLOS POUQUETTE FERNANDEZ - Divorcio" (F. E. 174|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Pouquette a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270 00 30|pub. 10504 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña FERMINA BLANCA CORREA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Gómez Lanza, Francisco contra CORREA, Fermina Blanca. Divorcio" (D 121|981). — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

7) N$ 216 00 30|pub 10986 My 6-v jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: RICARDO SANCHEZ HERERIA c.|MARIA ORTIZ ZAPATA. "Divorcio" (Ficha B. 67|981), citar y emplazar a María Ortiz Zapata, para que dentro de noventa días, comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 12398 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Val Cousiño, Sergio c/VAZQUEZ SANCHEZ, MARIA ARGENTINA - Divorcio" (Ficha B 485|980) citar y emplazar a María Argentina Vázquez Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub 9119 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Corbelia. Nevers Lillian c/BLANCO, NELSON ORESTES - Divorcio Unilateral" (B 27|981) citar y emplazar a Nelson Orestes Blanco para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 9118 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: "Guerra, Olda Daisy c/BARRAGAN, JORGE EDUARDO - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 435|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 11731 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sertic Vlado c/ DRATMAN DELIA. "Conversión al Divorcio" (Ficha D 343/980), se cita, llama y emplaza a Delia Dratman a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 203, de fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en la que se decretó la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal que obra a fs uno. — Montevideo, 7 de mayo de 1981 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 324 00 30|pub 11813 May.13-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Marten, Ana María c/ WENDT, HERBERT - Divorcio" (F. 35|981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Herbert Patricio Otto Wendt, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10533 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Mariño, María Aurora C/ SECO, JOSE. "Divorcio" (Ficha 15|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jose Seco, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub 8848 Ab.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Nery Hortencia Ocampo Rosano, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c/NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO - Divorcio" (Ficha A Nº 553|980) — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub 11522 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Haisaniuk, Eugenio contra ELENA GUDIK - Divorcio" (Ficha B|331812) se cita, llama y emplaza a Elena Gudik para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
7) (R 2014|55) 30|pub 41023 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Lilián Blanca Menini c/ALBERTO DE LOS SANTOS - Divorcio sola voluntad" (Ficha E 39|981), se hace saber que se cita a Alberto de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 9389 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gulerte, Daniel c/PEREIRA, MARY - Divorcio" (Ficha D. 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Elizabeth Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 216,00 30|pub. 11131 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Terra Cantalicio c/BARBOZA, NIMIA. (Ficha: DIEC. 80). Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nimia Barboza para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 9417 Abr.24-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Villar Constantino c/VARELA MANUELA. "Divorcio" (Ficha D 945|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUELA VARELA SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub. 8633 Ab.8-v.may 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita al previo juicio conciliatorio, llama y emplaza a MARIA ELIDA SERRA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: De Vargas, Washington c/SERRA, MARIA ELIDA. "Divorcio" (Ficha E 1031|980) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 28 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 11730 May.12-v.jun 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDUARDO HUGO DEL CASTILLO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Bossano, Mirta Hilda c/ DEL CASTILLO, EDUARDO HUGO "Divorcio" (Ficha E 151|981), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub. 10832 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados "Walter Hugo Colantonio c/MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO Divorcio" (Ficha E 777|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra María de los Angeles Toledo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio - Y a los efectos legales se hace esta publicación - Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 9032 Ab.10-v.jun.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Urcnaguena, Eudoro Rubén c| BARCELO MELVA ALICE (F C. 5|321) divorcio", se cita, llama y emplaza a Melva Alice Barcelo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 29 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216 00 30|pub. 16124 Ab.29-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "Rodríguez Clovis contra SAURA NEY NORBERTA. Divorcio". (Ficha 328|978), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Ney Norberta Saura, citándosele igualmente a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de treinta días. — Melo, 31 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 13166 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos: ORFILA MELLAN c|a. ANDRES VERDE. "Divorcio" (Ficha 620|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES VERDE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 23 de setiembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 11441 May.8-v.jun.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Píriz Mildred contra CARLOS FERNANDO SAURRE. Divorcio por causal" (Ficha 53|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Fernando Saurre a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 23 de abril de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 13115 My 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Gonzalo Raúl Cenoz Larrosa c/CARMEN MARIA SANTOS DUTRA - Juicio de divorcio por la causal de riñas y disputas" (F. A. 195|980), se cita y emplaza por el término de treinta días a Carmen María Santos Dutra, a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y seguirse el trámite sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
7) N$ 90.00 10|pub. 11940 May 13-v may.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Albérica Zeballos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Paulete Barrios Gregorio B. con ZEBALLOS ALBERICA "Divorcio por causal" (Fa 101|981) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de

Oficio. — Se hace constar que se solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40858 Ab.9-v.may.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ros, Teodoro Asunción contra CACERES, ARGENTINA - Divorcio por causal" (Fa. A. 167|1981), se cita, llama y emplaza a Argentina Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 90.00 10|pub. 12970 May.26-v.jun.8

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Mirtha Angélica Montaldo Rojas de Jorge c| HUGO RAUL JORGE, Divorcio por su sola voluntad, (Ficha Letra A. Nº 29| 981)". se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Jorge, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, marzo 19 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 11631 May.14-v.may.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Martiréna Weighert, Wilson c/CORRALES MOLINA, CARMEN SONIA - Div. por causales" (F. 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Sonia Corrales Molina, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 270,00 30|pub. 11124 May.7-v.jun.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julio Eduardo Fernández Carbajal C| DORLA AMIRA GODOY "Divorcio por causal", (Ficha Nº 113, año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dorla Amira Godoy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se hace constar que Julio Eduardo Fernández, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40860 Ab.9-v.may.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al profesor Oscar Ramón Granja Corbo, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 41268 May.26-v.may.28.

PALACIO LEGISLATIVO

Se cita y emplaza al funcionario señor WILFREDO PEREZ, a que se reintegre de inmediato a sus tareas habituales en el Palacio Legislativo bajo apercibimiento de ser considerado como renunciante a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14 416. — Dr. Guillermo Vidal Britos. Instructor.
8) (C. C.) 3|pub. 41277 May.26-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Irene Estela Flores, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "González Julio César contra FLORES IRENE ESTELA. Divorcio causal" (Ficha D. 346|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 858|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub 40814 Ab.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Machado Gorgoroso, Lucio Enrique c/NAYA, MARIA CRISTINA Acción de Nulidad de noventa días : MARIA CRISTINA NAYA a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
8) N$ 270.00 30|pub. 9320 Ab.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rzeteiny, Minka c/SAMUEL MOISES MIODOVNIC. "Reivindicación" (Ficha C. 439|980), se emplaza por el término de noventa días a Samuel Moisés Miodovnic para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 270,00 30|pub. 11677 May.15-v.jun.29.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se emplaza a los familiares de los fallecidos Braulio Ramón Cardozo y Pedro Telmo de los Santos, inhumados en la Necrópolis de San Carlos para efectuar reducciones dentro de un plazo de treinta días. De no hacerlo los familiares en el plazo establecido lo realizará esta Intendencia depositándose los restos en el Osario Común. — Maldonado, 13 de mayo de 1981.
8) (C. C.) 10|pub. 41281 May.26-v.jun.8.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Accesos a Montevideo.
Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 1079 (a)/AM/C.
Propietario: Cooperativa Agropecuaria Nacional de Avicultura Ltda.
Padrón Nº 56.578 (p).
Area a expropiar: 552 m.c. 10.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 576|R-8|T-I.
Propietario: Diego Cagnone.
Padrón Nº 179.281.
Area a expropiar: 678 m.c. 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 2021|R-8|T-II.
Propietario: Rivera Rodríguez.
Padrón Nº 5968 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 1059 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 2022|R-8|T-II.
Propietario: Jorge Alberto Vidal Bertelli.
Padrón Nº 5969 (p).
Area a expropiar: 3 Hás. 7758 m.c.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: Accesos al Puente sobre Aº Las Piedras.
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 0780.
Propiedad de: Suc. Pedro Coppo.
Padrones Nos. 404005 (p) y 43859 (p).
Area a expropiar: 2.371 m.c., 15 dm.c., 56 cm.c.

Ruta: Transformación de las Rutas Nos. 26 y 3.
Tramo: Eucaliptus - Paysandú.
Ubicada en la 11ª Sección Judicial del Dpto. de Paysandú.
Expediente Nº D-6080.
Propiedad de: Jorge Píriz y otros.
Padrón Nº 1001 (p).
Area a expropiar: 2447 m.c. 45 dm.c.

Ruta Nº 53.
Tramo: Nueva Helvecia - Jackson.
Ubicada en la 10ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia.
Expediente Nº 6840.
Propiedad de: Pedro Peter.
Padrón Nº 644 (p).
Area que se expropia: 2 Hás. 4788 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Sarandí Nº 390, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 41295 May.26-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c.|Integrantes de la Sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA, "Expropiación Padrón 3473" (Ficha H 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spínola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J. Parallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada, Antonio Islas de Parallada y Angelo María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien padrón 3473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1981 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40935 May.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados Ministerio de Defensa Nacional c.|Integrantes de la sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA, "Expropiación P 6049" (Ficha H. 379|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio. Alma Gitana Parallada de Spínola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J. Parallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada Antonia Islas de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideran con derechos con rela-

ción a. bien Padrón 6049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40934 May 8-v.jun.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) c/ 1) MAECHITELLI, ANIBAL; 2) KECHINCHIAN AGOPIAN, ANTONIO; y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA - Expropiación" (F.A 686|1980) se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 41089 May.7-v.jun.18

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CACERES, CARLOS MARIA - Incapacidad" (Ficha 282|980), se hace saber que por auto Nº 7806, de fecha 19 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Cáceres, designándose curadora a su madre, María Dolores Cáceres, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41167 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "COITINHO SOSA, JUAN FRANCISCO - Incapacidad" (Ficha número 1006|980), se hace saber que por decreto Nº 23.798 de fecha 23 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Coitinho Sosa, designándose curadora a su madre Reyna Sosa de Coitinho, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
10) (R. 20 4|55) 10|pub. 41193 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JORGE FERRER ARRIONDO" "Incapacidad" (Ficha E Nº 774|80), se hace saber que por resolución Nº 1482 del 4 de marzo de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Ferrer Arriondo y se designó curador del mismo a Emir Ferrer Meneses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 11965 May 14-v may 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a CEFERINA COITIÑO DE LOS SANTOS (Ficha C|1554|978), designándosele curadora de la misma a su hermana María José Coitiño de los Santos y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 8 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 12188 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ TERESA, "Incapacidad" (Ficha V. 1.293/1980), se hace saber que por auto Nº 16.265, de fecha 28 de noviembre de 1980, se designó curadora interina de la presunta incapaz Teresa Rodríguez, a su madre María Gila Rodríguez, quien tomó aceptación del cargo el día diez de marzo de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
10) N$ 72.00 10|pub. 13203 May.26-v.jun 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos PACHECO ESPINDOLA, DANIEL "Incapacidad" (Fa. V|1175|979), se hace saber que por auto Nº 3937 de fecha 27 de marzo de 1981 fue declarado en estado de incapacidad a Daniel Pacheco Espíndola y por auto Nº 3937 se le designó curadora a Orfilia Pacheco Espíndola quien aceptó el cargo el 23 de abril de 1981 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 11358 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 133|980), en autos: "TOMAS DANIEL BARRETO - Incapacidad". por auto Nº 1583 de marzo 11|981, fue decretado en estado de incapacidad Tomás Daniel Barreto, designándose curadora a su madre Mercedes Fleitas de Barreto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 12784 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ BEATRIZ GRACIELA. "Incapacidad" (V. 249|980), se hace saber que por sentencia número 95 del 13 de marzo de 1981 se declaró incapaz a Beatriz Graciela González Rivero y se designó curadora definitiva a Elba Fernanda Rivero de González. — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Esc. Humberto A. De León. Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 13095 May.25-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MACHADO DE STEWART, MARIA CONCEPCION. "Incapacidad" (Ficha C 1891/980), se designó curador interino de la presunta incapaz María Concepción Machado de Stewart, a su hijo Emilio Víctor Stewart — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 12585 May.20-v.jun 2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ JAVIER, ANDREA Incapacidad" (F B 385-1980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Andrea Hernández Javier, designándose curador de la misma a Luisa Hernández — Pando, 20 de abril de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 72,00 10|pub. 11917 May.15-v.may.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: MARTINEZ DOS REIS, JUAN MARIA. "Incapacidad" (F. 418|980), por auto Nº 3.849 de fecha 7 de noviembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Juan María Martínez Dos Reis, habiéndose designado curador del mismo a Luis Alberto Berdia, sirviendo este auto de suficiente discernimiento — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 13165 May.25-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados: DELMIRO CAMAÑO PRIETO. "Incapacidad" (F. 437|979). por resolución número 2.919 del 13|11|980), se declaró en estado de incapacidad a Delmiro Camaño Prieto, designándose curador del mismo a su hermano Adolfo Camaño Prieto, aceptando el cargo el 26 de diciembre de 1980, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, febrero 5 de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 13164 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LUIS ALBERTO AMARAL JARA - Incapacidad' (Fa. 406/980), se hace saber que por auto Nº 1202 de fecha 23 de diciembre de 1980, se designó curadora definitiva del incapaz Luis Alberto Amaral Jara a su hermana Elida Jara, sirviendo el decreto de suficiente discernimiento. — Melo, 29 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Silva, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 12495 May.21-v.jun.3

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 290 de fecha 27 de febrero de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don MANUEL ANGEL LARREA LAFONT. (Ficha "B" Nº 203|981). designándose curadora del mismo a su madre doña Blanca Esther Lafont a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 20 de abril de 1981. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 12682 May.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 339, de fecha 6 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a don ALFONSO RICARDO RIERA (Ficha "B" Nº 239-980), designándose curador del mismo a su hermano, don Antonio Riera, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 11939 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 441, de fecha 18 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don ANIBAL FAUSTO MORUA (Ficha "B" Nº 212|980), designándose curador del mismo a su sobrina Eva Yolanda Geraldo Morúa, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 11938 May.13-v.may.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: GUILLERMO PAYSSE CUÑARRO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando a título de Procurador ofrezco la declaración de los señores José Rodolfo Frigerio ... Miguel Kroger que concurrirán sin necesidad de ser citados Expidiéndoseme testimonio. — Guillermo Payssé Cuñarro. — Bernardino F. Real, Abога-

do: — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|776|980). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub 12271 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: NILS HELANDER CAPALBO, constituyendo domicilio en Manuel Pagola 3088, Ap. 3 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Eduardo López y Pablo Bafarini, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Ulises Balliva, Abogado. — Nils Helander"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 124|981). — Montevideo 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108 00 10|pub. 11736 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó: ANTONIO GRZETICH, con domicilio en la calle Juncal 1435, Esc. 302, optando por título de procurador, y ofrece las declaraciones de Juan Carlos Laureiro y Carlos Bertoglio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 13260 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|499|981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: GUILLERMO MIGUEL PIEDRA CUEVA ALVEZ, constituyendo domicilio en Joaquín Suárez Nº 2898, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Alvaro Difiuri y Luis Hourcade, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Guillermo Piedra Cueva. — Horacio Varoli Díaz Escribano. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 13259 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA INES BARREIRO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Manuel A'bo 2741|107, optando al título de Procurador ofrece la declaración de María Fignoni y Ana Fernández. De acuerdo con el decreto 405|980 estimo los honorarios profesionales en N$ 800.00. — Julio César Fignoni, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (V|401|981). — Montevideo, 2º de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 13292 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 535|981), se hace saber que se presentó NELSON JORGE MOSCO CASTELLANO, domiciliado en Lorenzo Pérez Nº 3172, cuyo escrito se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Nelson Jorge Mosco Castellano, constituyendo domicilio en Cerrito Nº 420, escritorio 404, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones del señor Julio A. Waller y de la señora Alma Fischer, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndome testimonio. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Otro sí digo: El profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300 00 — Nelson J. Mosco. — Washington Sosa da Rosa, Abogado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 12395 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 491|981), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "SERRANA BASSINI CASCO, constituyendo domicilio en Manuel Haedo 3062, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora vengo a ofrecer la declaración de las señoritas Carol Dolinkas y Mónica Martínez, sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. — Serrana Bassini. — Augusto Montesdeoca, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 12624 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha Nº 455/981), se presentó el siguiente escrito: "MARIA LUISA BOUVIER GEYMONAT, constituyendo domicilio en Asamblea 4563, optando el título de Procurador, solicita se tome declaración sobre su vida y costumbres a los testigos Diana Gastellú de González y Juan Carlos Romeo Gárate, domiciliados respectivamente en Canelones 1348, Apto 103 y Enrique Martínez 1180. — A Dr. Carlos Bonavita, Abogado. — María Luisa Bouvier" — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 13049 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HECTOR MARIO ZANETTI ESTOMBA, domiciliado en Tomás Diago 781, Apto. 901, al señor Juez se presenta y expone: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testimonios de Julio Umpiérrez y Eduardo d'Avila, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 13048 May.25-v.jun 5

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ADELA BRUNO FERREIRA, domiciliada en César Ortiz y Ayala Nº 216, optando por el título de Procuradora y Escribana y ofrece declaraciones de Nilza Palombo Gravina y Cristina Darriulat. — Tacuarembó, mayo 6 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 12252 May.20-v.jun.2

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION RESTRINGIDA

Adquisición de Máquinas Codificadoras

Primer y Segundo Llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Restringida para la adquisición de tres máquinas codificadoras o marcadoras de documentos con caracteres magnetizables CMC-7.
RETIRO DE RECAUDOS: Podrán ser retirados por los interesados en la Gerencia de Servicios Generales, Avda. D. Fernández Crespo 1508, tercer subsuelo.
APERTURA DE PROPUESTAS:
FECHA: Jueves 25 de junio de 1981.
HORA: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentará el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso: a la hora 15 cualquiera sea el número de proponentes.
LUGAR: Sala de Licitaciones del Banco Casa Central, 3er. Subsuelo.
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo, de acuerdo a los numerales 6º y 7º del Pliego de Condiciones Particulares — Montevideo mayo de 1981. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 1|pub. 41297 May.26-v.may.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Llamado a Licitación Pública
División Edificación y Equipamiento Escolar
Llámase a Licitación Pública, a los efectos de proceder a la reparación general del Edificio que ocupa el Departamento de Proveeduría sito en la calle Nueva York Nº 1559.
Los recaudos podrán adquirirse a partir del día 26 de mayo de 1981 en las oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, Bartolomé Mitre 1317, 3er. piso, entre las 13 y las 17 horas.
Fecha de entrega de cotizaciones: 22|6|981. hora 16 en primer llamado y 17 horas en 2º llamado, de ser necesario en el lugar de retiro de las propuestas.
12) (C. C.) 5|pub. 41278 May.26-v.jun.1º

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Se llama a licitación pública para proyecto, suministro y montaje de escuelas prefabricadas desmontables o transportables, de acuerdo a las indicaciones generales de los recaudos confeccionados a tales efectos.
Dichos recaudos podrán retirarse en el Departamento de Proveeduría del Consejo de Educación Primaria, ubicado en la calle Nueva York 1559, en horario de 10 a 15 horas al precio de N$ 1.200.00 cada ejemplar, hasta el día 8 de junio de 1981, inclusive.
Se hace notar a las empresas licitantes que en el momento de la apertura de propuestas, deberán presentar los certificados de inscripción y calificación expedidos por el M.T.O.P., de acuerdo a los decretos del Poder Ejecutivo 237|968, 239|971, 700|974 (Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas).
La apertura de propuestas se realizará en el lugar de retiro de recaudos, el día 29 de junio de 1981 a las 15 horas en primer llamado y a las 16 horas en segundo llamado.
12) (C. C.) 5|pub. 41267 May.25-v.may.29.

Departamento de Proveeduría
Licitación Pública Nº 2|981
MOBILIARIO ESCOLAR
Fecha de apertura: 22 de junio de 1981, hora 11:00.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 41268 May.25-v.may.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación Pública Nº 1/981. Productos de papel.
Fecha de apertura: 1º de junio de 1981, hora 11
La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones Generales, en el horario de 10 a 16 horas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41204 May.21-v.may.27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 3|981
Primer y Segundo Llamado
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de máquinas, herramientas, accesorios y repuestos, destinados a la División Equipos Mecánicos de esta Dirección, de acuerdo al siguiente detalle:
1 Rectificadora tipo universal.
1 Rectificadora de tambores y discos de freno.
1 Rectificadora de válvulas.
1 Fresadora tipo universal.
1 Prensa hidráulica.
1 Sierra mecánica
1 Limadora horizontal.
El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 400 00 (nuevos pesos cuatrocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección Avda. Uruguay Nº 1120, 4º piso previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 3º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de agosto de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 (Entrepiso).
Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Ing. David Catarivas Director de Vialidad — Tirso Ponte Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 41202 May.19-v.jun.1º

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.561

Primer Llamado

Plaza

"Ampliación de la Estación de Depuración en la ciudad de Rivera"

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones. calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78 al precio de N$ 400,00.

Recepción y apertura el día 30|6|981 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 41296 My.26-v.my.28.

CORTE ELECTORAL
Licitación Pública Nº 1|981

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de útiles y materiales de oficina (69 items) de acuerdo al detalle y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Organismo, calle Ituzaingó 1474, piso 3 de 13.30 a 17:00 horas

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Dirección del Departamento de Servicios Generales de la Corte Electoral, calle Ituzaingó 1474, piso 1.

12) (C. C.) 3|pub. 41269 May.25-v.may.27.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Licitación Pública Nº 1152|981

Apertura: 26 de junio de 1981, hora 15.

OBJETO: LLAMADO A OFERTAS PARA EL ALQUILER DE LOCALES DESTINADOS A CENTROS DE PAGO Y OFICINAS PARA LAS DIRECCIONES DE PASIVIDADES DE LOS SIGUIENTES LUGARES:

1º) Zona Piedras Blancas: Próximo a General Flores y Cuchilla Grande.

2º) Zona Punta de Rieles: Próximo a Camino Maldonado y Avda. Punta de Rieles.

3º) Zona Carrasco: Próximo a Avda. Italia y Rafael Barradas.

4º) Zona Colón: Próximo a Plaza Vidiella.

5º) Zona Paso de la Arena: Próximo a Avenida Luis B. Berres y Cno. Tomkinson.

Nota: Los locales de referencia deberán tener una superficie aproximada a los 300 metros cuadrados y encontrarse a corta distancia de los lugares señalados.

Esta licitación, se realizara en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante Nº 1851, 4º piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto

Plazo de presentación de las propuestas: 1 hora antes del momento de la apertura — Bertha de C. de Calero, Jefe Dpto. de Suministros.

12) (C. C.) 3|pub. 41290 May 26-v.may.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - DPTO. DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 21|981
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de HARINA DE TRIGO EN PAQUETES

Apertura: Junio 16 de 1981 a las 14 horas En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas. — Valor del Pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737. planta baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41279 May.26-v.jun.4.

División Comercial - Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 20/81
— Primer y segundo llamados —

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Miga de Atún. Bonito o Tiburón.

Apertura: Junio 3 de 1981, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo calle 25 de Mayo Nº 737 2º Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 41234 May.21-v.jun.1º.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EXPEDIENTE Nº 352.839|1
Licitación Pública Nº 8256

Objeto: Adquisición de 5.000 fustes de metros 9,50 con opción a 3.000 más

Apertura: 24 de junio de 1981, hora 15. — 1º de julio de 1981, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 50.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41288 May.26-v.jun.1º

EXPEDIENTE Nº 354.029
Licitación Pública Nº 8261

Objeto: Suministro de planchuelas de cobre.

Apertura: 21 de julio de 1981, hora 15. — 28 de julio de 1981. hora 15, (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 70.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Planta Baja de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo. 22 de mayo de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41287 May.26-v.jun 1º

Expediente Nº 354.385
Licitación Pública Nº 8254

Objeto: Suministro de un equipo de mecanizar por electroerosión.

Apertura: 20 de julio de 1981; hora 15. — 27 de julio de 1981; hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 41253 May.22-v.may.28.

13–Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

PABLO ARTURO SALAVERRY ARIZAGA, cita a acreedores por Cese de actividad Comercia a efectos de hacer cobro de saldos pendientes que pudieren existir. Domingo Aramburu 1981.

13) N$ 90.00 20|pub. 13286 May.26-v.jun.23.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edistos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALEJANDRO ANDRES DAURIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 1110 y NORA ELIZABETH CARY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira número 2969.

YAMIL APUD, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Le Grand número 4982 y MARIA ADELAIDA FRONTERA, 54 años, divorciada, oriental domiciliada Buenos Aires 591 Apto. 4.

DAVID da SILVA, 46 años. soltero, militar, oriental, domiciliado Matto Grosso Nº 5715 y ELENA MARTHA MACHADO, 35 años, divorciada oriental, domiciliada Matto Grosso 5715

MIGUEL DIAZ 27 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado Islas Canarias Nº 5245 Apto. 4 y YOLANDA MARIÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao López 4514 Apto. 11.

JUAN da CUNHA 49 años viudo empleado, oriental, domiciliado Gral. Hacha Nº 4085 Apto. 2 y MARIA ELSA FABAT., 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Hacha 4085 Apto. 2.

EVER RUBEN DE LEON 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ca-

mino Cibils 4468 e IVONNE ROSANA CABALERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4468.

OFICINA Nº 2

CARLOS ALBERTO BERRUTTE, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón Nº 4236 y MARIA GRISEL DALEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón Nº 4236.

GUSTAVO ENRIQUE BACCINO, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo Nº 1952 Apto. 202 y MONICA CALACE 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José María Montero Nº 3071 Apto. 301.

JOSE NELSON BERNASCONI, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2508 y BETTY DAVI ACEVEDO 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2508.

OFICINA Nº 3

ERNESTO MIGUEL CORUJO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Estivao 1533 y ADRIANA GRACIELA GIMENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1533.

JORGE RICARDO CALCAGNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1770 y MARIA LAURA BRINDISI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada Nº 3892.

OFICINA Nº 4

PEDRO MIGUEL LEGAZCUE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Obligado 1357 Apto. 1 y GRACIELA ESTHER FALERO, 31 años, soltera, docente, oriental, domicilada Constituyente 1664 Apto. 2.

DOUGLAS MARIA LAGO, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Paraguay 1280 Apto. 202 y MARIA ELISA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1280 apartamento 202.

PEDRO GREGORIO LA PAZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3732 y MARIA del LUJAN PAEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3493.

DANIEL FRANCISCO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4927 y LILIAN MABEL RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 3536.

OFICINA Nº 5

SALVADOR HIRSCHHORN, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado La Gaceta 1397 Apto. 2 SILVIA SANGUINETTI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta Nº 1397 Apto. 2.

HUGO XAVIER GARRIDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1967 y ALBA GISSELLE FIGUEROA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 318.

DANTE ANIBAL GALLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1513 y MARIA LOURDES PICCINI, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Estivao 1428.

PEDRO ENRIQUE GIL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3312 y OLGA BEATRIZ SPERANZA, 30 años divorciada, maestra, oriental, domiciliada Gregorio Más 216

LUIS CESAR GADEA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sevilla Nº 2020 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2020.

HUMBERTO JORGE GONZALEZ, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Chucarro 1160 y NOEL MARIA FEDERICA LATOURRETTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Bvar. España 2938 Apto 502.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MARTINEZ, 61 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1075 Apto 2 y MARIA HORTENCIA OLIVERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Javier B. Amorín Nº 1075 Apto. 2.

NESTOR ARIEL MARTINEZ, 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4191 Apto. 8 y MARY ISABEL APECETCHE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón Nº 339 Apto. 2.

JUAN PEDRO MERILES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Almirón 5089 Apto. 019 y CRISTINA PEZZUTO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Solferino 4085.

OFICINA Nº 7

JULIO NELSON PRONZATTI, 48 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Garzón 2043 y CLARA VARELA, 30 años, soltera, docente, española, domiciliada Joaquín Suárez 2898 Apto. 703.

FACUNDO PEREZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Martín Nº 3257 y MAXIMA ELVIRA GARREL, 87 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José L. Terra 3282 Apto. 2.

EDDIE RONEY PEÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3411 y ANA GRACIELA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3789

OFICINA Nº 8

ELIAS RICARDO RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 654 y SUSANA VIEYTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 5859

ROBERT WILDER ROCHA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dr. César Carlos Bianco 2630 Apto. 3 y NOEMI GRISELDA URSE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Nogales 2528.

ADAN ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arturo Escarone 4782 y EVA ANGELINA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Escarone 4782.

OFICINA Nº 9

JUAN EDUARDO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4247 y MARIA DEL CARMEN VALIANTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 2956.

JOSE ANTONIO SILVA, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Avda. Italia 3689 y MARIA del CARMEN FERRERIA, 19 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Avda. Italia 3689.

OFICINA Nº 10

GREGORIO TIVIOJIN, 48 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Asilo 3131 Apto. 4 y LEILA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Bvar. Artigas 2808.

JORGE FERNANDO VILLAVERDE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6511 Apto. E y PATRICIA NOEMI MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6735.

GERARDO DANIEL OLIVET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3886 y ESTHER CYNTIA HAMALIAN, 21 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Carlos Lallemand Nº 1710.

14) N$ 7.50 3|pub. v. may.28.

Montevideo, 25 de mayo de 1981

OFICINA Nº 1

ADAN GERARDO ALFONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5093 (B. Borro) y MARIA ELIZABETH VALLEJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios número 3285.

JOSE ANTONIO RAMON DEVALOIS, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2188 y BLANCA PINEIRO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2188.

SALVADOR ASPLANATTO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 2027 y MARIA ELENA RAMOS, 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Rambla Costanera 3980 Apto. 9.

JOSE MARIA ALVES 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4875 Vda 27 y GLADYS RITA PETRULLO, 17 años soltera oriental domiciliada Enrique Castro 4875 Vda. 12.

SERGIO NELSON DE LEON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4522 y GLORIA TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4485.

OFNCINA Nº 2

MIGUEL ANGEL BURROSO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Celiar 3163 y MARTA ELENA GUARAZ, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Celiar 3163.

DANIEL HAROLD KRISTIANSEN, 20 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Santa Lucía 4836 y MARILENA da COSTA, 23 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Santa Lucía 4836.

MARTIN KODJAKEUZIAN, 50 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Carlos María Ramírez 908 y MYRIAM ELIZABETH MARTINEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa Nº 1005.

BEKER CELESTINO BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2078 y LAURA PUÑALES, 20 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga número 3856 Apto. 203.

OFICINA Nº 3

BENJAMIN CUKIERMAN, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Diago 658 y MARTA LENIR FACIO, 35 años, soltera, brasileña, domiciliada San José 1220.

JUAN MANUEL CASTRO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2927 y ELISA BALIAN, 45 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Margat 1632

HEBER ADAN CHIAPPARA, 52 años, divorciado, Cap. Marina mercante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1006 apartamento 303 y MIRTHA ALCIRA LINALE, 45 años, viuda oriental, domiciliada 26 de Marzo 1006 Apto 303

ANDRES EDUARDO CAGGIANI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4620 y NANCY RAQUEL MONTES, 24 años, soltera, do-

cente, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3736.

RICARDO CURBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalia de Castro 801 y BEATRIZ IBAÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faramiñán 5295.

OFICINA Nº 4

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abispones 6283 Apto. 2 y JUANA RODRIGUEZ 51 años, soltera, oriental, domiciliada Abispones 6283 Apto 2.

EDMUNDO ALFREDO FLORES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel F. Crespo 1904 Apto. 2 y ANA MARIA DEVITA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz Nº 5008.

JUAN CARLOS FONTELA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4839 e ISABEL YOLANDA MENDIETA, 35 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Carlos Tellier Nº 4839.

JULIO CESAR LIZARAZU, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2291 y SUSANA ELSA ROMERO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2731 Apto. 303.

RICARDO FARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 3480 Apto. 3 y BLANCA LILIAN BEREN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 272 Apto. 6.

OFICINA Nº 5

JORGE OMAR GONZALEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Decroly 4983 y AMALIA BONIFACIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4339 Apto. 401.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MACHADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2034 y MARIA ISABEL MALLO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Luis Kossuth 2424.

SILVIO MARRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3082 y MARIA AZUCENA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estomba 3338

WILLIAM FREDDY MARRERO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Veracierto 2120 Apto. 301 y TERESA ROSA ARIAS, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Valiente Nº 4777 (Malvín)

WALTER RICARDO MOREIRA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3023 y ESTELA CARNEVALE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez Nº 3264

JUAN RICARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2443 y YOLANDA RUIZ DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2278 Apto 2.

JUAN CARLOS MOLINARI 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 1229 y SUSANA ELOISA GRECO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3523 Bis.

ELEUSIS ALEJANDRO MORALES, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr Pena 5049 y FLOR DE LIS RIVAS, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Dr Pena 5049

JORGE ALVARO MERONI 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Azambuya 2410 y MARIA TERESA GARCIA, 26 años soltera maestra, oriental, domiciliada Batoví 2169.

RODNEY MARICHAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1287 y MARIA TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Alvarez 1287.

OFICINA Nº 7

DARDO JULIO PIÑERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes Nº 1169 Apto. 18 y MARIA de LOURDES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1169 Apto 18.

JOSE ANIBAL PERUSSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 2443 y GRACIELA LOURDES CHOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3926.

HORACIO POLLA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Mar Mediterráneo 5938 y VILMA EDDA FERNANDEZ, 50 años, divorciada, argentina C|Legal, domiciliada Mar Mediterráneo 5938.

OFICINA Nº 8

WASHINGTON BISMARCK REJALA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4415 y ANA MARIA del CARMEN VALERIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Mendoza 4415.

JOSE RAUL ROSALES, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tomas Muniz 1922 y DIVA ROSANA TAMAGNO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 307 Nº 5266 (Unidad Casavalle).

JUAN JOSE RODIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3670 y EMA ADRIANA ROBAINA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1624 apartamento 102.

OFICINA Nº 9

JAIME RICARDO SOSA DIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2390 y STELLA MARIS ALMADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1204.

RICARDO DANIEL COSTA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Britos Foreste 3029 Apto. 202 y MARIA del CARMEN DESCONET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Britos Foreste 2825.

FELIX SUAREZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suárez 2892 Apto. 101 y MYRIAM de los SANTOS, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1436.

HOMERO JOSE SOSA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1020 y ANA MARIA LARROSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3612 Apto 3.

JORGE RICARDO SOUZA, 27 años divorciado, marino, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3166 y NELIDA NAIR SANTA CRUZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3164.

OFICINA Nº 10

VICTOR JOSE VARELA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3720 y NELLY BENTOS, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3720

MIGUEL ANGEL VIANA, 19 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yi 1884 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1725 Apto. 10

RAUL OCHOA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1099 y STELLA LOURDES JEREZ, 17 años, soltera, comercio oriental, domiciliada José Revuelta 3828.

RAFAEL TUGORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano Nº 2963 Apto. 2 y SARA ROSA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3474.

JUAN ANTONIO VALLARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1082 y NILDA IRIS RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1124 Apto. 3.

14) N$ 7.50 3 pub. v. may 27

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra Prescripción" (F B. 747|980), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y|o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

16) N$ 424 00 30|pub 9471 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos ANTONIA JULIA, LUIS y ROMEO MATTIAUDA - Prescripción Adquisitiva (Ficha B 40|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Nº 2891, individualizado como manzana B solar Montevideo, con frente a la calle Capitán Vidiella Nº 9 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de 12 de enero de 1931 archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 15 de enero de 1931, superficie 276 metros cuadrados y especialmente a los anteriores propietarios: Jacinto Casaravilla, María Elena Estrada, Juan Francisco Canessa, Julio César, Oscar Víctor y María Ernestina Canessa Gregorini, Juana María, María Esther, Ema María, María Angélica, César Juan, Mariana María, Dolores María y Raúl María Canessa Lawlor; Isabel Sienra Arias, Esther o María Esther Casaravalle de Adami, Zelmira o María Celmira, Jacinto Carlos, Héctor Máximo y Rodolfo Leandro Casaravilla, Sara y Alberto Garzón Casaravilla, Rafael y Carlos Casaravilla González, Rodolfo, Mercedes Ines y Miguel Casaravilla Garzón, Martha Garzón García Lagos, María Mercedes Casaravilla Morales, Julia Elena y Diego Fernando Casaravilla Peixoto Julia Peixoto de Abreu Lima, María Celia Casaravilla de Carson y Elena, Jorge y Enrique Carson Casaravilla. — Así mismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 148521, señores Zulia Parodi Antelo, Hermes Annuiti Savioneta y Marisa Carreta Bolsi y a todos los sucesores a título universal o particular. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 12192 May 15-v jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA 'Prescripción" (Ficha C|152|980) se hace saber que se han presentado ante esta sede Santos González Sosa y Rosa Lantes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón Nº 144925 terreno y demás mejoras ubicado en la Novena

Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipane Nº 0321 casi calle Ita, ubicada en la manzana Nº 6402 compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agr. Oscar Onetto inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59107 el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipané, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 44928, 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44924, 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44926

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá esta gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 8995 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBINO RODRIGUEZ PERDOMO - Acción de Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 102|979), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 14º Secc. Jud. de Montevideo (antes S. J. 20º), y caracterizado con el Nº de padrón 37516 y con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4111.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 10505 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ISABELLA S. A., "Prescripción" (Ficha C. 418/981), se solicitó la prescripción adquisitiva. Isabella S. A. adquirió, hace más de 20 años, una máquina industrial sin nombre ni número a la vista, y cuya descripción es la siguiente: Cizalla grande con guillotina de corte traversal, peso aproximado 12.000 kilos, y cuyas dimensiones son las siguientes: 1.45 metro de alto, 3.50 metros de largo y 0.65 metro de ancho La maquinaria es utilizada en la planta industrial de la empresa sita en la calle Garzón 1154 teniendo la posesión de la misma en forma pública, pacífica, continua e interrumpida desde hace más de 20 años y ejerciendo sobre la maquinaria actos de dueño

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos de su publicación expido el presente a 6 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 13231 May.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados; VITANCURT IRIGOYEN MARIBEL ZULMA y otras, Prescripción adquisitiva, (Ficha C|1724|80), se hace saber que se ha presentado: Luis Alberto Romero Castillo, Zulma Leonor Maribel Irigoyen, Olga Leonor y Petrona Elizabeth Vitancurt Irigoyen, iniciando Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del Ingeniero Agrimensor Héctor Acevedo Richero, de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 92.173 el 23|6|1980, con una superficie de 177 mts. 88 dmts. y mide 2 mts. 62 mts. 62 cmts. al S.O. frente a la calle Justino Giménez de Aréchaga; 9 mts., 66 cmts. 7 mts. 32 ctms. y 32 mts. 81 ctms., al N.O., lindando con jardín E. casa 002 y fondo G, 4 mts. 80 ctms. al N.E. con parte del padrón 153, 582; y 50 mts. 02 ctms. al S.E. con padrón 60.198.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y especialmente al propietario del padrón Nº 60.198, para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 12836 May.22-v.jun.30 jul.21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "MENDY BRUM, IVONNE - Prescripción" (Ficha Nº 1029|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Fracción de campo, con las mejoras que le acceden, ubicada en la 7º Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Solís Chico, zona rural, empadronada con el Nº 9349 (segregada del padrón Nº 6300), la cual está individualizada con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, registrado en la Dirección de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro), con el Nº 175, el 22 de setiembre de 1934, con una superficie de dos hectáreas seis mil sesenta y cinco metros cuadrados (2 Hás. 6065 mt.c.), comprendida dentro de los siguientes límites: Al Sur, 150 mts.; al Suroeste, 179 mts. 30 cms.; al Norte, 175 mts. 50 cms.; linda por esos tres lados con la fracción Nº 4 del mismo plano, padrón Nº 16240, de propiedad de la señora Ivonne Mendy Brum; y por el Este y Sureste, Arroyo Solís Chico por medio, con el padrón Nº 5958, de propiedad de Aurora Sociedad Ganadera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien a título singular o universal, y especialmente al señor Pedro Alvarez y a doña Irene M. Biatture o sus causahabientes por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 mayo de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha arriba mencionados. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 12937 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALMA JUSTINA BONILLA DE RODRIGUEZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.677, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 465 y tiene una superficie de 221 m.c. y 36 dm.c.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone, Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa y Dinora Aydée Carbone Nicoletti y María Rosa Nicoletti, a los sucesores de Roberto Aquino, propietarios del padrón lindero 98.679 y a los sucesores de Juan Cimas, propietarios del padrón lindero 98.681, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 12174 May.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FERNANDO FAUSTINO MONTENEGRO GONZALEZ y NIEVES MERCEDES DIEGO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, "Paraje Reducto", manzana 597, empadronado con el Nº 101.819, con una superficie de 121 mts.2, 20 dcms., con 6 mts. de frente al Este a la calle Pando Nº 2735, entre las calles Vilardebó y Colorado

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al último propietario del inmueble, Sr. Luis Feijóo, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a los linderos, Sres. Manuel Greoles, sucesores de Jorge Lecomte, Elsa Lecomte de Pin y Jorge Luis Lecomte, y a Helios Figueroa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981 — José M Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 10667 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUILLEN de FLEITAS, ALBA L. "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 599|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial al anterior propietario AZOR S. A. y a los linderos del bien, Luis A. Olivera Galeazzi, AZOR S. A. y Rodolfo Silveira Rosa, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Dicho bien es: Padrón Nº 143 914 del plano del Agrimensor Rúben Zerboni, sito en la Quint. Sección Judicial de Montevideo, Area: 644 m2. 77 dm2, e inscripto en Catastro con el Nº 93.612 el 30 de diciembre de 1980 y se deslinda de la siguiente manera: 15 10 mts. de frente al SE a la Calle Mansavillagra 3971; 42.44 mts. al NE con padrón 143 913; 15 10 mts. al NO con padrón 143.907 y 42.42 mts. al SO con padrón 143.915. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub 9340 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIA ISABEL OLIVERES REVENTOS, iniciando juicio de prescripción Adquisitiva, de los padrones Nros. 21.453, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que tiene una superficie de 346 metros cuadrados, 92 decimetros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste línea recta de 10 metros. 45 de frente a la Avenida 18 de Julio, 18 de Julio Nros. 2022, 2024, y 2024 bis, entre las calles Martín C Martínez y Pablo de María; distando su punto medio de esta última, 55 metros. 275; al Noreste línea recta de 34 metros, 47, lindando con la propiedad padrón Nº 21 468; al Sureste línea recta de 10 metros. 43 de frente a la calle Coronel Brandzen Nros 2011 bis, 2013, y 2013 bis, distando su punto medio de la calle Pablo de María, 64 metros, 695: al Suroeste línea recta de 34 metros. 65 lindando con las propiedades padrones Nros. 21 452 y 21 469

Padrón Nº 61 405 solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decima Sección Judicial de Montevideo, y que tiene una superficie de 671 metros cuadrados. 43 decimetros cuadrados y se deslinda así: Al Sureste línea recta de 12 metros 90 de frente a la calle Orinoco Nº de puerta 5083, distando su punto medio 40 metros. 85 de la calle Missouri: al Suroeste línea recta de 52 metros 05. lindando con propiedad padrón Nº 61 406 al Noroeste línea recta de 12 metros 90. lindando con propiedad padrón y parte de propiedad padrón 118.544; al Noreste línea recta de 52 metros 05 lindando con propiedad padrón Nº 61 404

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial al señor Antonio Oliveres, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho bien bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

En fe de ello, y a los efectos de su publicación se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

16) N$ 1 026 00 30|pub. 10325 Ab.29-v.jun.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "José Daniel Montes c/MARIA CASTENCIO y sus Sucesores - Prescripción Treintañal

Ac. (Ficha A. Nº 321|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Daniel Montes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal en razón de haber practicado el accionamiento, así como su cedente, Héctor Irrazábal Castencio, durante un lapso superior al exigido por el Art. 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 62 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 840, que según plano del agrimensor Miguel Saldaña, inscripto con el Nº 1169 el 14 de marzo de 1980 en la Dirección Gral de Catastro, consta de una superficie de 461 metros, 2830 centímetros y linda: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noreste, de frente a la calle José Pedro Varela; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sureste con el padrón cuatro mil doscientos cuarenta; diez metros setenta y cuatro centímeros al Suroeste con el padrón cuatro mil cuarenta y seis y parte del padrón cuatro mil doscientos cuarenta y dos; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste, con los padrones cinco mil doscientos cinco; cinco mil doscientos diez y dos mil ochocientos dieciocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a María Castencio, sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos del bien: Luis E. Argañaraz (padrón 4140), Carlos Díaz dos Santos (padrón 2818), Genaro E. de los Santos Ribeiro (padrón 5210), Olga Pedrona Soravilla (padrón 5205), Joaquín Arocena (padrón 4249) y Juan Uberfil Ruiz Gamboa (padrón 4046), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 29 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 1215 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente Ficha A|508|978, y caratulado: EL ESTADO "Prescripción Treintañal Adquisitiva", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el bien inmueble, administrado por el Ministerio del Interior por intermedio de la Jefatura de Policía de Artigas; ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento, en el paraje "Palma Sola"; padrón Nº 512, zona Rural, área 61 hectáreas 554 mts 50 dmc. lindando con el padrón Nº 520, propietario Raúl Ibarburu y otros; padrón Nº 506, propietaria Elena Josefina Goncalvez y otras, y padrón Nº 3.359, propietario Fausto Cunha Collazo; e inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 904

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 6 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto

16) N$ 436 00 30|pub. 9323 Ab.21-v.jun.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, encargado del despacho de Segundo Turno, dictada en autos: SILVA PETRONA, "Prescripción Adquisitiva". (Fa. A|138|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el solar de terreno sito en la ciudad de Pando, señalado con el Nº 15 en el plano del Agrimensor A. Fontana Granda, de junio de 1939, plano inscripto en la dirección General de Avalúos con el Nº 331 el 19 de febrero de 1940, compuesto de 536 metros y 18 decímetros, con frente a calle 25 de Agosto, actualmente calle Dr. Luis Correch Nº 1215 y empadronado con el Nº 3780.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

16) N$ 540.00 30|pub. 12859 May.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, encargado de Segundo Turno, dictada en autos: HERBALEJO o ERBALEJO, TOMAS, Prescripción Treintenaria, (Fa. A|190|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón 6608, situada en el paraje Piedra del Toro, de la Séptima Sección de Canelones y compuesta según el plano del Agr. Luis María De Mula, con una superficie de 5 Hás. 9030 mts. y 48 cms. con el siguiente deslinde: a Sur 279 mts. con Ruta 8; al Norte 279.40 mts. con Bertora (antes Ramona M. de González) al Este 212,48 mts. con fracción Nº 1 y por el Oeste 211,05 mts. con fracción Nº 3, inscripto el 17 de mayo de 1924 con el Nº 82 al Fº 9 vto del Registro de ventas de Pando y sobre la fracción de terreno y sus anexos situados en Piedra del Toro de la Séptima Sección, del plano del Agr. Luis María de Mula, en mayo de 1925, con una superficie de 1 Há. 9625 mts.2, con el siguiente deslinde: Norte 90 mts. con Bertora. Al Sur 92,25 mts. Ruta 8; al Este, otra propiedad ya citada y por el Oeste 225,80 mts. con fracción D, padrón 6610 inscripta el 3 de julio de 1925 con el Nº 148 del Fº 21 en el Registro de Ventas de Pando

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante éste Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 9 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub. 9522 Abr.23-v.jun.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GARCIA GARCIA, DOUGLAS y otros "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 689|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Douglas, Irma, Alberto, Amir, Fanny Rutilia, Elena, Danilo, Elsa Rosa, Olga y Santiago Efraín García García, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural. Padrón Nº 6.479. señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Cerro Largo con el Nº 821, el 9 de enero de 1931, según el cual consta de una superficie de 17 hectáreas, 8.567 metros que se deslinda así: 227 metros al Noreste, lindando con Manuel López; 109 metros al Sureste, lindando con el solar Nº 4; por el Suroeste, el arroyo Laguna del Negro que separa de campos de Ramón Collazo; y 890 metros al Noroeste lindando con el solar Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

16) N$ 594 00 30|pub. 4442 Ab.22-v jun.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "SOSA PEREZ, JOSE ESTEBAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 251|1980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán: a) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el Nº 3191, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes que adjunto, el cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980 y en el que consta que la fracción referida tiene una superficie de: 1 hectárea 3.970 metros 95 decímetros que se deslindan así: al Norte en 114 metros, 11 cm. con Camino Vecinal por medio del padrón 3179; al Este en 153 metros 65 centímetros con padrón 12716 y al Oeste en 95 metros 31 centímetros con frente a Camino Vecinal antes mencionado, por medio de la fracción "B" del mismo plano b) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el mismo número de padrón que la anterior es decir número 3.191, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tosnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980, según el cual se compone de una superficie de 2 hectáreas 4 005 metros 43 decímetros y se deslinda así: al Norte, en una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente: 201 metros 90 centímetros, 13 metros 60 centímetros y 28 metros 47 centímetros, lindando el primer tramo en parte con el padrón 7.551 y en parte con el padrón 3.179, y lindando los dos restantes tramos con el último de los padrones mencionados, vale decir, el Nº 3.179; por el Este, en 109 metros 06 centímetros con Camino Vecinal por medio con la fracción "A" del mismo plano que se ha descripto precedentemente; por el Sur, en 230 metros 27 centímertos con el padrón número 12.176 y por el Oeste en 100 metros 40 centímetros con el padrón 7.551. Segun el plano de referencia las dos fracciones encierran en conjunto una superficie de: 3 hectáreas 8.420 metros 24 decímetros. Debiendo citarse llamarse y emplazarse muy especialmente a los linderos, señores Alejandro Montero Guzmán y la "Sociedad Storey Hermano" para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio de los inmuebles referenciados anteriormente. — Rosario, 21 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.242,00 30|pub. 9416 May.5-v.jun.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "FERNANDO RIOS, Prescripción adquisitiva treintenaria, (F. A. 21|81)". se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 21 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a la calle Lavalleja 985, solar de terreno ubicado en la manzana 3 de este Departamento, con un área total de 420 metros y pared edificada de 41 mts. y que se deslinda así: al Norte padrón Nº 20 al Sur padrón Nº 22, 3542 y 3543, con frente a la calle Manuel Irazábal, al Este padrón Nº 17 y al Oeste se encuentra la calle Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 29 de abril de 1981. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 12684 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Abraham Melhem Narez contra los sucesores de MELGEN ABRAHAM o Prescripción treintenaria" (Ficha A. 516|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abraham Melhem Narez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes padrones Nos. 213 y 3470 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1ª Sección Judicial del mismo departamento, con frente por ser esquina a las calles José P. Nogueira y Eusebio Píriz

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes padrones y en especial a los sucesores de don Melgen Abraham, para que comparezcan ante esta sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre cinco de mil novecientos ochenta. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 12912 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

dictada en autos: "ANIBALI FIRENZE, NEMESIA IGNACIA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 1161|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Anibali Firenze, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno en Minas, 1º Sección de Lavalleja, padrón 5740, según plano del Agr. Julián Mazzoni, inscripto en Catastro el 23|10|979, con el Nº 6788; tiene una superficie de 323 mts. y 30 dms., lindando: 10,42 mts. al S.E. a calle Williman; 31,70 mts. al S. co npadrones 5741 y 5743; 10,19 mts. al N.O. con padrón 5744; 31,10 mts. al N.E. con padrón 5739.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, María Martínez, domiciliada en Williman Nº 303; Conrado Alvarez, domiciliado en Williman Nº 331; y Máximo Colmán, domiciliado E. Ladós Nº 818; sucesores de Mariano Aníbali y Caetana o Cayetana Leonardi; y sucesores de Justo Castellano, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 2 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 1188 May.13-v.jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, en autos: "BELDERRAIN, PEDRO WALTER - Prescripción Treintenaria" (Ficha 268|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón Nº 1619, de la 1º Secc. Judicial de Lavalleja, sito en la ciudad de Minas, con frente a la calle José Ma. Cajaraville casi Avda. Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el descripto, y en forma especial al señor Pedro Ferrari, domiciliado en Oficial 142 s/n., Bo. Venecia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, abril 30 de 1980. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

16) N$ 432,00 30|pub. 11883 May.13-v.jun.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LAZO FELIX c/ CABALLERO JUAN (Suc. de) "Prescripción treintenal" (Ficha: 97|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Féliz A. Lazo Barrios, iniciando prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón Nº 64 de la primera sección Judicial de Maldonado (Paraje Laguna del Sauce), que según plano levantado por el agrimensor Enrique G. Bengochea Alvarez en noviembre de 1980, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 265 el 17 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 3 hectáreas 1892 metros cuadrados 18 decímetros y se deslinda: al norte con padrón 11 715; al Oeste con padrón Nº 380; al Sur con padrón Nº 380 y al Este con Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, y especialmente a los sucesores de Juan Caballeropar a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 9039 Ab.10-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HUERCIO DE CHOCHO, LUZ C) Inmueble padrón 738 Tercera Sección (Piriápolis) "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 833|979). se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luz Huercio de Chocho, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número 738 de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis), con una superficie de 790 metros cuadrados, que linda al Este en treinta y siete metros con parte del padrón Nº 737 propiedad del señor Armando Ferreti y de la Sra. Ana Montagna de Ferreti, al Noreste en 30 metros con frente a calle Juan B. Zolezzi, al sur en 37 metros con calle Ayacucho y al Oeste en 20 metros con padrón 739 propiedad del señor Juan Angel Meirana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de don Justo Aníbal Pérez, como asimismo a los linderos Ana Montagna de Ferrari y Armando Ferari y a Juan Angel Meirana Nicolini, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención y de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 10457 May.5-v.jun.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos Chineppe de Lazaga, Sabina c/CABRERA, GERONIMO, sus herederos o sucesores. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 139|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabina Chineppe de Lasaga promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 68, manzana 19 del Pueblo Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú y según plano Agrs. Ildefonso P Estevez y Pedro M. Ríos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 222 el 8 de febrero de 1933, consta de una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Suroeste a calle 14.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, abril 6 de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria

16) N$ 432.00 30|pub. 12345 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JOSE PEDRO DUTRA SUAREZ. "Prescripción Treintenaria adquisitiva" (Ficha A. 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Dutra Suárez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón 734, mayor área, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Paysandú, paraje Tambores; según plano del Agrimensor Ildefonso P Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2552 el 27 de julio de 1964, el solar número 52 da frente a calle de 20 metros de ancho y el solar Nº 53, da frente a Camino Nacional. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, marzo 16 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

16) N$ 378,00 30|pub. 12344 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORIBIO TEIXEIRA DE MELLO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|372|1979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Teixeira de Mello, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 159 de la manzana Nº 36, Solar Nº 65. Barrio Bausada. de la localidad de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, el cual consta, según plano del agrimensor Ildelfonso Estévez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 1230 en fecha 20 de mayo de 1975, de una superficie de 909 m.c. 60 d.c., que se deslindan así: 57 mts. 10 dms. al Norte con solares Nos. 64 y 62; 49 mts. 90 dms. al Sur con padrón Nº 160 (Solar 66); 18 mts. 40 dms. al Este con Camino Nacional; y 17 mts. al Oeste con Calle Nº 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 13 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria

16) N$ 648,00 30|pub. 10038 Ab.27-v.jun.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MANUEL BRAZ DA LUZ (F. 43/98) iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al inmueble Padrón Nº 2 675 ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar Nº 6 de la manzana Nº 185 y que según plano del agrimensor Zoe Tarocco inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 29 de marzo de 1966 con el número 3 262, y con una superficie de 326 metros cuadrados, 1 025 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros 41 centímetros al SO sobre calle Brasil; 28 metros 62 centímetros al SE con Padrón Nº 2 675 y Padrón Nº 7 120; al NO con Padrón Nº 6 352 y 26 metros 663 centímetros al NE con Padrón Nº 2 477

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristóforo Caireló y herederos o causahabientes y a Justina L de Cunha y herederos o causahabientes, o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera 9 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

16) N$ 324 00 20|pub 11792 May 13-v jun.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA NELIDA y MIRTHA ESTHER ORCASBERRO PEDRAGOSA (B 54/981) solicitando expedición de segundo testimonio de la sentencia de prescripción dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera el 19 de abril de 1972 y, por la cual, Juan Urbano Orcasberro adquirió el bien Padrón Nº 1.601 formado por los solares 1 a 8 inclusive de la manzana 205 de la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, con un área total de 7 378 metros, 81 decímetros, con frentes a las calles General Artigas, Mr Vera, Caraguatá y Cerro Chato

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos — Rivera, 27 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 144.00 10|pub. 11791 May 13-v may 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dictada en autos: OLIVERA DE LOS SANTOS DE PEREYRA MARIA TERESA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 1283|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Teresa Olivera De Los Santos de Pereyra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con construcción y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, manzana Nº 322, empadronada con el Nº 5 806 según plano del Agr. Carlos Arbolella de julio de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5900 el 27 de setiembre de dicho año, compuesto de una superficie de quinientos once metros setenta centímetros deslindando: al Sureste quince metros cincuenta centímetros con frente sobre la calle Juan Ortiz; al Suroeste, treinta y cuatro metros lindando tros sesenta centímetros, con padrón Nº 5808; y al Noroeste treinta y cuatro metros lindando con padrón Nº 5805

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estes publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 8968 Ab.10-v.jun.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Salto, en autos: DORNELLES VALENTIN e IRMA LUCIA SILVA de DORNELLES. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A 164|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, y mejoras, padrón 6151, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie de 403 metros cuadrados, con 34 metros de edificación, Manzana Catastral Nº 473, que linda al Norte con el bien inmueble padrón 6152, al Este con frente a calle Piedras Nº 258, al Sur, padrón 6150, y al Oeste padrón 6161, según surge del plano del Agrimensor Oscar Lluberas de 1924.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Antonio Rossi y|o sus sucesores a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites nombrándosele Defensor de Oficio. — Salto, 7 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario

16) N$ 486.00 30|pub. 11933 May.13-v.jun 25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRETO DE GANDINI, MARIA del CARMEN, "Prescripción" (A - 785/1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y en especial a Germana Montiel de García y Rosa Barreiro de García Montiel, sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1 034, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral Nº 46, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de mayo de 1977, inscripto con el Nº 5.159 el día 30 predicho mes y año en la Dirección Departamental de Catastro de San José, tiene 332 metros, 36 decímetros cuadrados que linda: al SO. en 9 metros. 50 centímetros con frente a la calle Di Martino; al NO en 35 metros, 3 centímetros con Padrón 1.018 y con Padrón 1.019; por el NE. 9 metros, 50 centímetros con Padrones 1 142 y 1.020 y por el SE 34 metros, 95 centímetros con Padrón 1.033, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario

16) N$ 594 00 30|pub 9717 Abr 24-v jun 8

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DURAN CANO, HILARIO. "Prescripción" (A-1083|1980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título y en especial a los propietarios de los padrones 8.380 y 14 706, en el bien inmueble padrón Nº 12.988 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, sobre Ruta 1 entre los Kms. 52 y 53 que según plano del Agrimensor Marcos Barboza, de febrero de 1959 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 2.550 el 25 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 3 546 mts. y se deslinda así: por el Norte en 107 metros 30 centímetros con la Ruta 1; al Sur en 110 metros 10 centímetros con la "Cumbre S. A."; al Este en 48 metros 90 centímetros con Sucesión de Arturo Friay; y al Oeste en 15 metros 80 centímetros con la misma sociedad, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario

16) N$ 540 00 30|pub. 8585 Ab.8-v.my.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANGEL VIURRARENA DOMINIQUE: "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 775, año 1980), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viurrarena Dominique, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Decenal sobre la embarcación denominada "Hervidero" chata sin aparejos, certificado de matrícula Nº 120 en el Registro de Embarcaciones de Tráfico de Salto y Escribanía de Marina de Montevideo, certificado de arqueo Nº 1779, y tiene de eslora, 16 m. 25; de manga, 4 m. 62 y puntal, 1 m. 20, con tonelaje total de 17 toneladas y 95 de oyra y neto de 17 toneladas con 05.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Alejandro Guastavino, María Cresencia Centurión de Guastavino, Modesta Hortensia, Eufemia, René, Dipsia Yolanda María, Antolino Alejandro y Loreta Alicia Guastavino Centurión, al señor Georg Kjerbol, en representación de la Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen, Sociedad Anónima, al señor Mauricio Bessergllk, y a todos los que tuvieren interés en este juicio, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 432.00 20|pub. 10790 May.7-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MINISTERIO DEL INTERIOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.191, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Ministerio del Interior, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 1827, ubicado en el Paraje San Martín, 6ª Sección Judicial de Soriano, según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Arzúa, de junio de 1980, tiene un área de 32 hás. 5887 m2., inscripto éste en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3072 el 3 de julio de 1980, y el siguiente deslinde: Al N., Camino Vecinal 60 m.; al N.E., Camino Vecinal; al E., Camino Vecinal; al S., Arroyo San Martín; y al W., con Padrón Nº 1828, encontrándose el plano agregado a los autos de referencia para los interesados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub 40956 Ab.29-v.jun.11.

EDICTO. — En autos: "ADALBERTO DE LA FUENTE - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 496 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Adalberto De La Fuente, iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 171 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 2.246, compuesto según títulos de una superficie de 240 mts., que lindan así: 10 mts. de frente al Sur, sobre la calle Florencio Sánchez, por 24 mts. de fondo lindando al Norte con Luis Herrera; por el Este, con Ventura Fernández; y por el Oeste con Amador Alcalde. Dicho bien le correspondió a doña Constancia Ballejo por sucesión de la herencia quedada al fallecimiento de su esposo Julio Alberto Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, especialmente a sucesores de Constancia Ballejo de Silva o sucesores de Julio y/o Julián Alberto Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 9 de junio de 1977. — Esc. Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Encargado.

16) N$ 594,00 30|pub. 8904 Ab.9-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP de PONTE y Otros - Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha Nº 1.141, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos Martha Teresa, Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón actual número 4332, y originariamente Nº 1996, compuesto según plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5112 el 15 de abril de 1974, de una superficie de 1.478 m2. 64 dm.2, que se deslindan así: 25 m. 56 de frente al S. a la Avda. Lavalleja entre Fregeiro y Río Branco; 41 m. 85 al N. con el padrón Nº 4331; al O. mide 44 m. 78 con el padrón Nº 4334; y al S. una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E. sobre Avda. Lavalleja, se dirigen: la primera, de E. a O. y mide 21 m. 10; luego sigue otra de N. S. de 20 m. 07, divisorias ambas con el padrón Nº 4333, para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite O., mide 21 m. 60 y da frente a la calle Río Branco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 864,00 30|pub. 35486 Dic.10-v.dic.23. May.5-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL ANTONIO CORTES SANCHEZ y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1503|980), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Tacuarembó, padrón Nº 1146, de la manzana Nº 168, compuesto de una superficie de 1240 m.c. 27 dm.c.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Dolores Rosas y don Carlos Escayola, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, marzo 17 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 10046 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN HEBER COLMAN ANTUNEZ, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.364, fracciones 1 y 2, plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 27 de julio de 1979, manzana Nº 242, con una superficie de 608 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Idalina de Freitas y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1980. — Esc. Edith E Baygorria Mourín, Actuaria.

16) N$ 324 00 30|pub. 8710 Ab.8.v.my 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "IBARRA PINTOS, NESTOR MIGUEL - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 211-A, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Néstor Miguel Ibarra Pintos, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana Nº 77 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 854, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.15 el día 13 de setiembre de 1973, se compone de una superficie de 487 metros, 4.825 centímetros, que se deslinda: 11 metros y 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, por 42 metros y 95 centímetros de fondo; lindando al Este con Sucesores de Leopoldo Quintela; al Norte, con Fermina Cabrera de Vega; y al Sur, con Sucesores de Carlos Barrios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Treinta y Tres, 22 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 12016 May.14-v.jun.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR . PEDRO MARCELO CAL ALDAYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los niños verdes" y del seudónimo "Marcelo Cal" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 13186 May.25-v.jun.5.

NICOLE ANDREA HORNBLAS KOCH solicita la inscripción de la obra titulada "Estadística" (problemas resueltos) de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12627 May.22-v.jun.4

SERGIO RAUL SANTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Universo", subtítulo: "Poemas Profanos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12366 May.22-v.jun.4.

SARA LIBERTAD SUAREZ PERDOMO solicita la inscripción de la obra titulada "Viaje de Soledad", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12678 May.21-v jun.3

FERNANDO JOSE PALUMBO MARENGO solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Hombre", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 45.00 10|pub. 12531 May 20-v.jun.2.

RUBEN OMAR GOMEZ FERNANDEZ, solicita la inscripción de la revista titulada: "El Holando en el Uruguay", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 12363 May.20-v jun.2.

VICENTE JAVIER RUETALO RUIZ solicita la inscripción de dos fotografías de la Obra Salto Grande, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 12112 May 15-v.may.29

CARLOS HOMERO PEREIRA DE BELLIS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cruz de palo, allá en Salta" "Es el lenguaje de la noche". "Tu alma vibró en el Cordaje, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 12239 May.15-v.may.29.

José Luis Soto por Marketing, Investigadores Asociados S.R.L., solicita la inscripción de la obra titulada "Medición de Audiencia", de la cual se declara propietaria y editora la mandante, y de la que son autores los señores Julio Fitipaldo, Juan José Cha, Sergio Fernández y Jose Luis Soto. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 67 50 10|pub. 2039 May.14-v.may.28.

Wálter Raúl Cabrera Silva, solicita la inscripción del modelo de pato en cerámica Nº 2M, de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 12094 May.14-v.may.28.

CARLOS DOSTOURIAN, solicita la inscripción de la obra (postal), titulada postal de banderas de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 11919 May.13-v.may.27.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Antonio Cerviño y Alba San Juan: "Quiero volar" (Tango).
Juan De Marco: "Ayer y hoy" (Candombe).
Elena P. de Sgarbi por Sucesión de Luis Sgarbi: "Negro rey del candombe" y "Los negros colorados" (Candombes).
Héctor Clerico y Elena P. de Sgarbi por Suc. de Luis Sgarbi: "San Pedro (Candombe).
Daniel Varela: "Tan sólo mentiras" (Rock Lento).
Wáshington Cardozo: "Como flor de Primavera" (Vals).
Alfredo Sadi y Juan Carlos Rivanera: "Los duendes de mi guitarra" (Tango).
Horacio Buscaglia y Jorge Bonaldi: "La oferta y la demanda" (Canción).
Víctor Cunha y Jorge Bonaldi: "De la ciudad" (Canción Tanguística).
Carlos Barreiro Penedo: "La Casona" (Tango)
Juan José Piriz: "Viene la Llamada") Candombe).
Juan A. Rezzano: "Lágrimas de un canillita" (Tango).
Pedro Víctor Terrón: "Ritmo canción y color" (Marcha).
Héctor Andrés Gentile: "Tiempo que llamaron loco" (Charleston), "Fantasía húngara' (Zarda).
Héctor Andrés Gentile y Cothe Saravia: "Buenas noches Carnaval" (Marcha).
Héctor Clerico y Elena P. de Sgarbi por Suc de Luis Sgarbi: "La luna quiere candombe" (Candombe).
Luis Alvarez Castagneto y Sergio Sosa: "Como un espectro" (Tango).
Wáshington Oreiro y Juan Carlos Cañete: "A Luis Caruso, Carusito" (Tango).
Hugo Alberto Balle: "Luz Verde" (Tango).
Anahí Murillo, Hugo Alberto Balle y Florencio Nápoli: "Aquel poncho de vicuña" (Ballecito).
Enrique Puig, Héctor Oldoine y Eduardo Alti: "Arroyito de mi tierra" (Zamba) y "Del Plata" (Tango).
Nelson De Cicco: "Carrerito de ayer" (Milonga), "Viejo compás" (Tango" y "Mi muñequita rubia" (Vals)
Adolfo Santurio y María J. Vignolo: "Las promesas" (Vals) y "Terciopelo" (Candombe).
Alfredo B. Porrati: "Las bodas del rey" (Marcha Nupcial).
Roberto Rodríguez Luna y Miguel Angel García: "Soy, de afición guitarrero" (Milonga).
Roberto Rodríguez Luna y Miguel Angel García: "Canto a las mocedades" (Canción) y "Te siento así" (Milonga).
Roberto Rodríguez Luna y Jorge Sturla: "El viejo niño" (Milonga)
Luis Di Matteo: "Rumbo al cénit" (Album Musical).
Héctor Juanicó: "Una pena por tí" (Album Musical).
Víctor Hugo Alvez: "Mi lucerito" (Album Musical).
Ignacio Da Silva Rivas: "Ritmo favorito" (Plena), "Engaño cruel" (Bolero), "Nostalgias del ayer" (Bossa Nova) y "Doce meses Navidad" (Cumbia).
Ignacio Da Silva Rivas y Oscar Caviglia: "Esa ilusión querida" (Album Musical) y "Un sueño en el olvido" (Album Musical).
Carlos Sosa y Sergio Sosa: "Regresar soñando" (Album Musical).
Jorge Bonaldi, Ricardo Fontana y Raúl González Tuñón: "Caramba con esos ecos" (Album Musical).
Luis Alberto Ulián: "Serenata agreste" (Serenata), "Danza noctámbula" (Danza), "Ecos del silencio" (Preludio) y "Suite de setiembre' (Suite).
Germán Sánchez: "Yo soy celeste" (Album Musical).
Martín R. Rojas: "Sueños, tiempo de amor y otras" (Album de Versos).
Nelson De Cicco "Con T. de Tango Nº 2" (Album de Versos)
César Charlone Ortega: "Enredos de alcoba" (Traducción autorizada de la obra de Cooney y Chapman).
Duilio S. B Míguez: "Super Pérez... Cartas desde cualquier parte por (El Dadonauta Solitario)" (Libro).
Mirta Susana Anselmi: "Los engañados" (Traducción de obra de Autor Anónimo).
Ignacio Cardozo: "Requetecantando" (Coreografía para la obra de Omar Varela).
Olivio Dos Santos: "Casamiento allá por el año 930" (Comedia). "La tragedia del Ciudad de Buenos Aires" (Décima), "El rinconcito natal" (Décima) y "Orgullo criollo" (Décima).
Mario Rivero: "Aquellos ojos con miedo' (Comedia Dramática en 3 actos)
Osvaldo Costa, Eduardo Pose y A. Bennett: "Nada de sexo, somos británicos" (Traducción autorizada de obra de: Anthony Marriot y Alistair Foot).
Domingo Matonte: "Dominguito" (Album de Versos con Ritmo de Milonga).
José Pedro Galain: "Florida, capital histórica del Uruguay" (Album de Versos)
Héctor Umpiérrez: "Floreos de doma'. (Literatura Gaucha).
Vladimiro Moyeiko: "Informe del hallazgo de fósiles en los mármoles del Uruguay" (Informe).
Olivio Dos Santos "Patria de las Tres Banderas" (Album de Letras).
José María Vidal: "Un alma en subasta" "Paroxismo" "Pesadilla" Letras).
Pablo Román Lencina: "Clamor del alma" "Tan solo por ..." "Tarde de julio" "Vagabundo soy" y "Mi querida pequeña" Versos).
Germán Sánchez: "La hora del humor" (Album de Letras)
María Blanca Vives Telesca y Adriana Firpo Vives por Suc. José María Firpo Alvarez. "Los indios eran muy penetrantes" "La mosca es un incesto", "Qué porquería es el glóbulo", "El Uruguay y sus visitantes" "El humor en la Escuela Nº 1", "El humor en la Escuela Nº 2" y "El humor en la Escuela Nº 3' (Libros).
Jackie San Román: "Nuestro hijo será el sol" (Guión).
Jackie San Román y Michel Liguori: "Para Tango con amor" (Libreto para programa de Tango).
Alvaro E. Escobar: "El error de Lorenzo Ternengo" (Drama en 3 actos).
Mary Vázquez: "Plegaria por un arcipreste" (Adaptación de la obra de Arcipreste de Hita).
Federico García Vigil: "El burgués gentil hombre" (Música para la obra de teatro).
Elbio Rodríguez: "Los cuentos del final" (Música para la obra).
Pedro Zalkind. "Un robot en el reloj o El hada rosada y el robot extraterrestre" y "El hada rosada y el gato encantado" (Música para las obras de teatro).
Carlos García Berzaghi y Carlos Manuel Varela: "Se mira y no se toca" (Música y Letras de Canciones para la obra de Teatro).
Fernando Maim. "Cuentos de Arco Iris", "Requetecantando" y "Harold y Maude" (Música para las obras del mismo nombre).
Carlos García Berzaghi: "Electroarte" (Seudónimo).
Duilio S. Míguez Muñoz: "Byron Antes" Seudónimo).
Juan Antonio Rezzano: "Fosforito" (Seudónimo)
Norberto Hugo Martínez Hermida: "Tito Martínez" (Seudónimo)
Carlos Alfredo Paravis Salaberry: "Santiago Chalar" (Seudónimo).
Catalino Román Rojas: "Martín R. Rojas" (Seudónimo).
Roberto Farías: "Los Delon's" (Libretos Carnaval|81).
Luis Guarnerio: "Repertorio Carnaval|81" (Libretos).
Amílcar Maidana: "18 de Abril" (Album de Carnaval|81) (Libretos).
Carlos Modernell: "Los Gaby's" (Libretos Carnaval|81)
Olegario de los Santos: "Dúo Santomar" (Libretos Carnaval|81).
Luis Eduardo Etchegoncelay; Cothe Saravia y Raúl Barbero: "Café Concert" (Album Musica, Repertorio Carnaval|81).
Deonelli Machín: "Curtidores de Hongo" (Libretos Carnaval|81).
Deonelli Machín: "Los Flipper" (Libretos Carnaval|81).
Juan Ichazo: "Pako y Piko" (Libretos Carnaval|81).
Gilberto Silva: "Barakutanga, Llamarada y Lonjas" (Album Musical - Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya: "Los Nuevos Saltimbanquis" (Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya: "Comediantes Rítmicos" (Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya: "Repertorio Carnaval|81 de Coco Deandraya" (Libretos)
Carlos Modernell: "Los Chevalier's" (Libretos Carnaval|81)
Carlos Modernell: "La Milonga Nacional" (Libretos Carnaval|81).
Carlos Modernell: "La Nueva Milonga" (Libretos Carnaval|81).
Tomás Cortés: "Los Gitanos" (Libretos Carnaval|81).
Tomás Cortés: "Yo kiero dormir kon mama" (Libretos Carnaval|81).
Jorge Pino: "Patos Crónicos" (Libretos Carnaval|81).
Germán Sánchez: "Carnaval con sobretodo" (Album de Libretos de Carnaval|81).
Jorge Sansone: "Los Favios" (Presentación y Despedida Carnaval|81).
Luis Fernando Biestro: "Los Saltimbanquis" (Libretos Carnaval|81)
Luis Fernando Biestro: "El couplet del colchón" (Couplet de Murga Los Saltimbanquis año 1980). — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.237,50 10|pub. 11772 May.13-v.may.27.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, MARIA ADELIA (Ficha V 244|981), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA ADELIA RODRIGUEZ. Acta número 328 de la Primera Sección de Cerro Largo de fecha 5 de julio de 1938, en la misma donde la inscripta figura como María Edelia, debe decir MARIA ADELIA

Acta de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y MARIA ADELIA RODRIGUEZ Nº 30 de la Sección Adjunta de Montevideo de fecha 11 de enero de 1958 en la misma donde la contrayente figura como María Delia Rodríguez, debe decir: MARIA ADELIA RODRIGUEZ y donde dice que nació en 1927, debe decir: 1926 — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

19) N$ 189 00 15|pub. 11027 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "INDALECIA AMADA MORENO DE CLAVIJO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 276|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Amada". debe decir: INDALECIA AMADA. por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

19) N$ 108,00 15|pub. 12631 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JULIETA GLADYS CHARQUERO BAEZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1198|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Baz". debe decir: BAEZ. por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40724 May 19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GLADYS JULIETA SIVORI y WILSON ABELLA SIVORI. "Rectificación de partida" (Ficha E 1038|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de GLADYS JULIETA SIVORI con ROBERTO VICTOR ABELLA en el sentido de que donde la contrayente figura como "Gladys Margarita" debe decir: GLADYS JULIETA y b) De nacimiento de WILSON ABELLA SIVORI en el sentido de que donde su madre figura como "Gladys Margarita Sivori" debe decir: GLADYS JULIETA SIVORI. por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) N$ 162 00 15|pub. 11846 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|4|81), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: matrimonio de SOCORRO VILA y RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO donde el nombre del contrayente figura como Raymundo Santos Magno debe decir RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO y donde dice Raymundo Fernando Magno debe decir RAYMUNDO FERNANDO PANTOJA MAGNO, por así corresponder — Montevideo. 9 de abril de 1981 — María Amalia Berhouet. Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 11485 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. en autos: "SUAREZ. JACINTA TERESA (Ficha V|30|378), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Jacinta Teresa Suárez. donde el año de nacimiento aparece como 1927 debe decir "1920" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41114 May.11-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ZEBALLOS SANCHEZ (Ficha 798|981), Acta Nº 3.593 de la Adj. "D" del departamento de Montevideo, de fecha 10 de agosto de 1964, en la misma donde dice que el menor nació el "10 de agosto de 1964", debe decir que nació el "10 de agosto de 1962" — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 12567 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ESTELA GIGIREY SANCHEZ (Ficha 820|981), Acta Nº 38 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, de fecha 10 de febrero de 1961, en la misma donde dice que la madre de la menor Laura Estela Gigirey; Carmen Sánchez, es de nacionalidad oriental, debe decir que CARMEN SANCHEZ es de nacionalidad española. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 12588 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DELGADO DE VILLAREAL, ANTONIA - Rectificación de Partida (Ficha 848|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Delgado de Villarreal, en el sentido de que el nombre de la compareciente figura como "Antonio", e "Hijo Legitimo"; debe decir: ANTONIA, e HIJA LEGITIMA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario

19) N$ 108.00 15|pub. 12370 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MARIO ADRIAN MENDEZ y MARTA LIDIA ESPINO - Rectificación de partida" (Ficha 3450|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Adrian Méndez y Marta Lidia Espino y de nacimiento de Gustavo Adrian Oscar Daniel y Williams Gabriel, donde dice: "Marta Lidia Ulery" debe decir: MARTA LIDIA ESPINO y en la partida de Wilson Liliano donde dice: "Ulery", debe decir: ESPINO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub. 5078 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE MENDEZ MENDEZ. (Ficha 964|1981). Acta número 1446 de fecha 8 de diciembre de 1980. de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo. En la misma donde dice Viudo debe decir CASADO por así corresponder — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 11990 May.14-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL ANGEL MONTERO GROPPO (Ficha 540 año 1981). Acta Nº 123 de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, de fecha 3 de febrero de 1981. En la misma donde dice divorciado, debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41113 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MADELON BARBOZA RONDAN. (Ficha: 716|81), donde en la misma se inscribió por error el apellido paterno. siendo BARBOZA y no Sarbosa; por lo tanto donde dice: "Carmelo Manuel Barbosa, debe decir CARMELO MANUEL BARBOZA, por así corresponder. — Montevideo 30 de marzo de 1981 — Juan C Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 11053 May 11-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CASTRO y SILVIA DI LUCA (Ficha 576|981), pues donde la contrayente Silvia Di Luca. figura como "Deluca", debe decir: SILVIA DI LUCA, por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 11015 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FREDDY ALEXIS VITALE y CARMEN AMELIA EGUIA, (Ficha E|472|80), donde el contrayente figura como hijo de: "Juan Vitale" debe decir: "HIJO DE JUAN LEON VITALE" y donde dice: "Josefa Antonacci" debe decir: "JOSEFA IRENE ANTONACCI". — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 12714 May.21-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO RISOTO ESTEVEZ (Ficha E. Nº 366|981), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Claudia Susana, Laura Graciela y Nelda Elizabeth así como su partida de matrimonio pues en las mismas donde dice: "Rissotto". debe decir: RISOTO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 24 de abril de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 12369 May.19-v.jun 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Carlos Maceiras, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Mónica Raquel Maceiras Iglesias, pues en la misma donde el apellido paterno de la nscripta, figura como MACEIRA. debe decir MACEIRAS. por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 11361 May.8-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de partidas de 1) Matrimonio de RAMON ALVES, pues donde en la misma dice: "Alvez" debe decir: ALVES, por así corresponder, y de nacimiento de GLADYS HAYDEE ALVES CARDOSO pues donde dice: "Alvez" debe decir: ALVES por así corresponder (Ficha V. 916|980). — Montevideo, 28 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 12394 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA ESTELA CUELLO LALIA, pues en la misma donde dice "Pedro" debe decir: PEDRO CLARO, por así corresponder — Montevideo, 24 de abril de 1981 (Ficha V 260|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 12336 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, pues en la misma, donde dice: "María Celia Amoretti Lamperti" debe decir: MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, por así corresponder. — Montevideo, 21 de abril de 1981 (Ficha V. 266|981) — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 11544 May.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GARCIA ROSANO EDUARDO MARCOS. "Rectificación de Partida" (V 428|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eduardo García y Adanubio Rosano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo EDUARDO MARCOS. en el sentido que donde dice "Rossano" debe decir ROSANO por así corresponder. — Montevideo. 24 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 13149 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: VISCARDI CAMBRAIA, CARLOS ALBERTO. "Sucesión" (Ficha S. 640/980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Reina Isabel Arbelo Medina, por sí y sus menores hijos María Elizabeth, Luis Alberto, Rosina y Carla Beatriz Viscardi Arbelo, solicitando las rectificaciones de las Partidas de Nacimiento de Luis Alberto Viscardi Arbelo y de defunción de Carlos Alberto Viscardi Cambraia, en virtud de que en ellas se padeció error; en la de nacimiento, donde dice de nombre: "Luis Alberto Viscardi Medina", debe decir: LUIS ALBERTO VISCARDI ARBELO; y donde dice: "hijo legítimo de Reina Isabel Medina", debe decir: REINA ISABEL ARBELO, por así corresponder: en la de defunción, donde dice: "de estado civil divorciado", debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 13030 May.25-v.jun 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MAIDANA MACIEL, ALEJANDRA MONICA - Rect. de partida" (V. 240|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Raúl Alberto Maidana y Nelis Gregoria Maciel, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Alejandra Mónica, en el sentido que donde dice: "Nelly", debe decir: NELIS, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41216 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA ALICIA ROSTIROLA (Ficha V 144|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Rontirola", debe decir: ROSTIROLA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11669 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "FABRA JOSE ARTIGAS, Rectificación de partida." (V|906|80)" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Artigas Fabra y Rosa Telis solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "nacido el siete de enero" debe decir "NACIDO EL DIECISIETE DE ENERO" y donde dice "Rosa Téliz" debe decir "ROSA TELIS" por así corresponder — Montevideo, 27 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 11523 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DELLA QUERCIA, HUGO Rect. de Partida" (V. 140|981) se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Hugo Alberto y Mauricio Alberto Della Quercia en el sentido que donde dice: "Della Guercia" debe decir: DELLA QUERCIA" por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11044 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SANABRIA, FELIPE, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 488/981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Felipe Sanabria Estable, pues donde el apellido materno figura como: "Estalle", debe decir: ESTABLE. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 13069 May.25-v.jun 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROJAS LOPEZ, RAMONA "Rectificación de partida" (Ficha F. 388|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Rojas López, pues donde dice: SEXO MASCULINO, debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: RAMON debe decir: RAMONA. — Montevideo 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 10949 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LUCIN MASCARENHAS y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ. (Ficha V|115|981). Acta Nº 265 de la Décima Sección del Dpto de Montevideo de fecha 2 de abril de 1956, en la misma donde el apellido del contrayente figura como Mascarenha, debe decir: "MASCARENHAS" — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 11659 May.12-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HEBER RUBEN CIRES, "Rectificación de Partida" Ficha E. 433/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura el apellido de su padre como: 'Ciris", debe decir: CIRES, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 6 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 13208 May.26-v.jun. 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JOSE ULIZE SEJAS PLAZA - Rectificación de partidas" (Ficha E. 49|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Isabelino Sejas Montero con Antonia Plaza, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como: "Plasa", debe decir: PLAZA; y b) de legitimación de José Ulize Sejas Plaza, en el sentido de que donde dice: "Isabelino Seijas", debe decir: ISABELINO SEJAS; donde dice: "Antonia Plasa" debe decir: ANTONIA PLAZA; y donde dice que "nació el 7 de abril", debe decir: "nació el 14 de abril" por sello como corresponde. — Montevideo, abril 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 12633 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RINALDO VIERCI GARABELLI y ROSA BLANCA SOLARI - Rectificación de Partida (Ficha E|321|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como "Rinaldo José Vierci", debe decir RINALDO VIERCI, por ser ello como corresponde — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 12371 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELSON GARCIA BENTANCUR Rectificación de Partida" (Ficha E. 347|981). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figure como: "Bentancourt" debe decir: BENTANCUR. por ser ello como corresponde — Montevideo, abril 27 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 11001 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ CARABALLO, SONIA BEATRIZ (Ficha V. 145 bis, 1980), se solicitó la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento, de Sonia Beatriz Martínez Caraballo, donde dice: "mil novecientos sesenta y ocho", debe decir: "mil novecientos sesenta y nueve", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Peiolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41245 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CABRERA MORALES, IGNACIO (Ficha V|1473|980), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: nacimiento de Ignacio Cabrera Morales, donde dice hijo legítimo de DARDO CABRERA FONTES, debe decir: ERNESTO DARDO CABRERA FONTES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 10090 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FLEITAS EULA, MARCELO ANDRES" (V 105|981) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Marcelo Andrés Fleitas Eula, donde la madre aparece como: "Aby Wiley". debe decir. ABY WILEY EULA, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R 20.4|55) 15|pub 4122 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: "OROSCO, NELIDA RAQUEL - Rectificaciones de Partidas" (V. 2255|979), solicitóse las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Nélida Raquel Orosco, en la de matrimonio de Fileno Rivero y Nélida Raquel Orosco y en las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos Elías Fernando y María del Rosario, donde dice: "Nélida Raquel Jaime", debe decir: NELIDA RAQUEL OROSCO; y donde dice: "Ademundo Bonifacio Jaime" debe decir: ADEMUNDO BONIFACIO OROSCO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se asisten de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre diez de mil novecientos setenta y nueve. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41228 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de ALEJANDRO DANIEL PEREIRA RIVAS, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Pereyra" debe decir "PEREIRA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 12713 May.21-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 359|981), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JOSE MANUEL SIXTO ALBELLANEDA, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como "Avellaneda" debe decir: ALBELLANEDA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Se concedió auxiliatoria. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41178 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO JORGE, LUIS ALBERTO, JUAN JOSE y MARIA DEL CARMEN SIGOLA, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento (Ficha V. 2181|980), pues en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Sigola", debe decir: ORTIZ, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Dra. María H Podestá, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41168 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ROOSEVELT CARLOS ANDINA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde al margen el inscripto figura como De Paiva Andina, Roosevelt Carlos, debe decir ANDINA LISBOA, ROOSEVELT CARLOS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 12760 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "IVANISKI BARRETO, ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha F. 333|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Ivaniski Barreto, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Ivanisky", debe decir: IVANISKI. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 1326: May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ MORALES, PRAXEDES. 'Rectificación de Partida" (Ficha F 11|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Práxedes Rodríguez Morales, pues donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO. — Montevideo 17 de febrero de 1981 — Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 81 00 15|pub. 12757 May.21-v.jun 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PALOMEQUE, ESTHER SARA. Rectificación de Partida" (Ficha F-441|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Esther Sara Palomeque, pues donde la compareciente figura como "hija de Sara Munar", debe decir "HIJA DE SARA MUNAR CHIHAN" — Montevideo. 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 11977 May.14-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MACIAS ELEUTERIO. Rectificación de Partida, (Ficha F 225|81)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eleuterio Macías, pues donde el apellido paterno figura como "Masías" debe decir MACIAS. — Montevideo, abril 21 de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub 1108(May.7-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOSA DIAS DEMARIA, MARCELA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha F 185|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcela María Sosa Días Demaría, pues al haberse omitido los nombres de los abuelos, debe hacerse constar en dicha partida que "es nieta por línea paterna de CARLOS MARIA EUSEBIO SOSA DIAS y JOSEFINA OLGA GUERRA y nieta por línea materna de WASHINGTON DEMARIA y LAURA TISCORNIA MONTALDO" — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub 11022 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CIRINO JUAN y otro - Rectificación de Partida" (Ficha F 1269|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de defunción de Paublo Antonio Cirino, pues donde el causante figura como de estado civil "casado" debe decir "soltero": b) de matrimonio de Juan Cirino y Enriqueta Ana Puglia, pues donde el compareciente figura nacido el "veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y uno" debe decir: "cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno"; y donde el padre del compareciente figura como: "casado" debe decir: "soltero" — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) N$ 162,00 15|pub. 11727 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos: TAJES BADDOUH DE ALVAREZ RENEE ROSA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1151|980). Se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Rosa Tajes Baddouh, Acta Nº 754 del 24 de diciembre de 1937 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre de la madre como Renée Bodhouh y del abuelo materno como Alberto Bodhouh, cuando debió decir: "RENEE BADDOUH, y ALBERTO BADDOUH, respectivamente, y por ser estos los nombres correctos — Montevideo. 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 12906 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: PAGANI IRMA DELIA. Rectificación de partida, (Ficha: C-191|81), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio: Acta Nº 133. del 29 de junio de 1956 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el año de nacimiento de la compareciente figura como el 14 de julio de 1917, cuando debió decir 14 DE JULIO DE 1915, que es lo que corresponde — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 1º de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11640 May.12-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "VILARRUBI de RIGUET, BLANCA Rectificación de Partida" (Ficha C. 83|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta Nº 77 del 23 de diciembre de 1916, de la 20ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Adrián Riguet" debe decir: LUIS ADRIAN RIGUET; y donde dice: "Blanca Tomasa Vilarrubí" debe decir: BLANCA VILARRUBI, todo por así corresponder — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a 2 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 11025 May 6-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MIGUEL RAMON ROMERO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 101|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido y su esposa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos Miguel Angel, Luis Alberto y Marcos Raúl, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio, al margen donde dice: "Morales Miguel Ramón", debe decir: ROMERO MIGUEL RAMON; en el acta, donde dice: "comparece don Miguel Ramón Morales", debe decir: "comparece don MIGUEL RAMON ROMERO"; B) En las partidas de nacimiento de sus menores hijos, al margen donde dice: "Morales", debe decir: ROMERO; y en el acta, donde dice: "Miguel Ramón Morales", debe decir: MIGUEL RAMON ROMERO, por así corresponder. — Artigas, 12 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 13309 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: JUAN CARLOS ALBIN BAPTISTA Rectificación de partida (Ficha B|52|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la sigueinte forma: En el acta, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Lelia Baptista, oriental, casada" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña LELIA BAPTISTA, brasileña, casada..." por así corresponder. — Artigas. 10 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 12098 May.14-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA - Rectificación de Partida" (B 197-980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Ibrahim Izar Teresita" debe decir IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas, 8 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41055 May.6-v.may.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: GALIZZI RASTELLO BEATRIZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 513|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la gestionante acaecido el 28 de junio de 1959, en la Octava Sección Judicial de Montevideo, según acta Nº 978, en el sentido de que donde dice: "Rostellos" como apellido materno, debe decir: RASTELLO, por así corresponder. — Las Piedras, marzo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 135 00 15|pub. 12124 May 15-v jun.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, PEDRO RUBEN y Mª JULIA GONZALEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha 163|C|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grissel González González, en el sentido de donde dice: "hija de Ruben Pedro González", debe decir: PEDRO RUBEN GONZALEZ. — Pando, abril 29 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 13104 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos, "ESTEVEZ ALDAO DE SOCA, RAMONA NEDIS, Rec. de Partida", (F|B|511|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Ramona Nedis Estévez Aldao de Soca, en donde dice "Nedis" debe decir "RAMONA NEDIS"; 2) Partida de nacimiento de Héctor Andrés Soca Estévez, donde figura "Nedis", debe decir "RAMONA NEDIS"; y partida de nacimiento de Edinson Adrián Soca Estévez donde figura "Nedis", debe decir "RAMONA NEDIS" — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub. 12857 May.22-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CAVADA, RAFAEL ALBERTO y YOLANDA MARIA de VASCONCELLOS. "Rectificación de Partida" (Ficha 135/C./981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Francisco Santiago Cavada de Vasconcellos, en el sentido que donde dice: "Juan Francisco Santiago Cavada Vasconcellos", debe decir: JUAN FRANCISCO SANTIAGO CAVADA de VASCONCELLOS — Pando, 29 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 12855 May.22-v.jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y OHELIA ARENALDA SILVA LEDESMA. "Rectificación de Partida" (Ficha 114/C./981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gerardo Adrián Rodríguez Silva Ledesma, en el sentido que donde dice: "Adrián Gerardo Silva Rodríguez", debe decir: GERARDO ADRIAN RODRIGUEZ SILVA LEDESMA; y en el sentido que donde dice: "hijo de Clelia A. Silva Ledesma", debe decir: hijo de OHELIA A. SILVA LEDESMA. — Pando, 29 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub. 12856 May.22-v.jun.11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EMIR COSTA LAUZ (Ficha 108|981), pues en la misma, donde dice: "Hijo legítimo de Francisco Costa y Ana Luz"; debe decir: Hijo legítimo de FRANCISCO COSTA y ANA LAUZ, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 24 de abril de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
19) (Res.20-4-55) 15|pub. 41196 My 19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA MOREIRA ACUNA (Ficha 96|981), pues en la misma todas las veces que dice: "Pablo Moreira", debe decir:

PAULO MOREIRA, por ser como corresponde. — Melo, marzo 25 de 1981. — Fredy Emilio Bousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11437 May.8-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EONICE CHAVEZ CARBALLO - Rectificación de Partida" (Fa. 83|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eonice Chávez Carballo, en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Melo, 19 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 13172 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron EMIR BERNI SILVERA y LIRA BETTY PEREZ ECHEVARRIA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Víctor Daniel (Fa. 640|980), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Emir Berni y de Lira Betty Pérez, debe decir: "que es hijo natural de EMIR BERNI". por ser lo verdadero. — Melo, mayo 6 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 13173 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "EDELMA FURTADO DUARTE y otros - Rectificación de Partida" (Ficha 97|981), se hace saber que se presentaron Edelma Furtado Duarte, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "hija de Justo B. Furtado y de Eusebia Duarte", debe decir: "hija de padres desconocidos"; y Carlos Eusebio, Justo Rey, Edelma, Eloy, Agustín y José María Barboza Furtado, solicitaron las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Justino Furtado y Eusebia Duarte". debe decir: "que es nieto por línea de desconocidos", por ser lo que corresponde. — Melo, mayo 13 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 13174 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos caratulados MELVA NOBLE - Rectificación de Partida (Ficha 39|981), se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de nacimiento LILBIA ELIZABETH NOBLE, nacida el día 4 de febrero de 1967 e inscripta ante el Juez de Paz de la Primera Sección el día 8 de febrero de 1967, solicitándose que la partida de nacimiento sea modificada en el siguiente sentido, que donde dice: "Hija natural de Melba Alvarez": debe decir: Hija natural de MELVA NOBLE: y en la anotación marginal, en donde dice: "Alvarez Lilbia Elizabeth", debe decir NOBLE LILBIA ELIZABETH, por ser lo correcto — Melo, siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 12499 My.19-v.jun.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LACOSTE de MARCHETTI, MARIA de las MERCEDES - Rectificación de Partidas" (Fa. 63|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María de las Mercedes Lacoste, en el sentido que donde figura como nombre de pila: "Walter Ruben", debe decir: "MARIA DE LAS MERCEDES", por ser lo correcto; y donde consta la fecha de nacimiento como: "veintinueve de mayo", debe decir: "veintinueve de mayo de 1958", por ser lo correcto. — Colonia, mayo 4 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 13135 May.25-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SALVUCCI, ALBERIGO AMBROSIO - Rectificación de Partida (Fa. 81|981) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albérigo Ambrosio Salvucci, pues en la misma, donde dice: "Albirigo, debe decir: ALBERIGO, por ser lo real y verdadero. — Colonia, abril 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 12456 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SEVERIO, OSCAR ALEJANDRO - Rectificación de Partida (Fa. "B" 42|981), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Oscar Alejandro Severio, en el sentido de que donde dice su apellido: "Seberio", debe decir: SEVERIO, por ser el que le corresponde. — Colonia, abril 2 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 12457 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: POS ARENAS, RITA SUSANA - Rectificación de Partida (Fa. B. 52|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Susana Pos Arenas, Acta Nº 10, de fecha 8 de enero de 1962 del Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Colonia, estableciéndose que en donde en la misma dice: Nacionalidad del Padre: "Oriental"; debió decir: ARGENTINA, por ser ello lo real y verdadero — Colonia, abril 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 12458 My.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO ATILIO MONTES DE OCA (Ficha C. Nº 121|981), en el siguiente sentido: donde figura como nacido "el primero de junio de 1931", debe rectificarse, pues la fecha correcta es "el 1º de setiembre de 1925".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 4 de mayo de 1981. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11775 May.13-v.jun.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ERUNDINA CAZAUX y RUBEN MAURICIO QUERBES CAZAUX. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 266|980). Se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Erundina Cazaux y Ruben Mauricio Querbes Cazaux, Acta número 158 de fecha 2 de agosto de 1944 y Acta Nº 688 de fecha 22 de setiembre de 1978, de la Novena Sección del departamento de Durazno y Primera Sección de Durazno respectivamente, en las mismas donde el apellido paterno se establece como Cazou o Cazur, debe decir: CAZAUX. — Durazno, noviembre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 162.00 15|pub. 12910 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos MARIA CARMELA CALASCIONI VISALLE de CHITONE - Rectificación de Partida (Ficha B 64|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción (Acta Nº 290 de la Primera Sección de Durazno - año 1980), en el sentido de que donde dice que la finada era "Hija de Cármelo Calascioni y María Visalle, debe decir: Hija de FRANCISCO CALASCIONI y ROSA VISALLE. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 135.00 15|pub. 12503 My.19-v.jun.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IRIS MABEL BETANCOR LANTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Bentancor", debe decir BETANCOR; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 12929 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ANTONIO PRISCO RAMIREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "compareció doña Eloísa Ramírez de Brisco", debe decir: "compareció doña ELOISA RAMIREZ de PRISCO"; donde dice: "de la declarante y de Francisco Brisco", debe decir: "de la declarante y de FRANCISCO PRISCO"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de José Brisco" debe decir: "que es nieta por línea paterna de JOSE PRISCO"; y al margen, donde dice: "Brisco, José Antonio" debe decir: PRISCO, JOSE ANTONIO, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 10 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria. —
19) N$ 189,00 15|pub. 11600 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MODESTO SEQUEIRA CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Sequeiro", debe decir: SEQUEIRA, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza (Ley del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41086 May.7-v.may.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAVEGA DE SOTELO TERESA. "Rectificación de Partida" (Fº 154|981), se hace saber que se ha presentado Guillermo Crispín Sotelo y Teresa Lavega de Sotelo, solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo en el sentido que donde la madre figura como "Teresita Lavega", debe decir TERESA LAVEGA. — Minas, 6 de abril de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 12536 May.20-v.jun.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENTANCUR DE LEON CARMEN FRANCISCA - Rectificación de partida" (Ficha B|57|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Francisca Bentancur De León solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Francisca Cándida", debe decir: CARMEN FRANCISCA, por ser lo correcto, y donde dice: "Bentancor", debe decir: BENTANCUR, por ser lo correcto y verdadero — Paysandú, 8 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 12110 May.14-v.jun 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos TRINCKENSCHUH, CAZILIE, "Rectificación de partida" (Ficha B|451|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cazilia Trinckenschuh, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice TRINQUENCHU debe decir TRINCKENSCHUH que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10433 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CANABARRO YOLO DA CUNHA (B. 369|980),

en el siguiente sentido: donde dice: BENITO CUÑA, debe decir: BENITO DA CUNHA; donde dice: PAULINO CUÑA, debe decir: PAULINO DA CUNHA; y al margen, donde dice: CUNHA, debe decir: DA CUNHA. — Rivera, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 10968 May.6-v.may.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos "ELISA SOSA de RAMOTREZ - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha Letra B Nº 62|981) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Elisa Sosa de Ramotrez de la siguiente manera en donde dice: "Elisa Sosa de Ramotrez" debe decir: ELISA SOSA de RAMIREZ, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 10974 May 6 v may.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de CELI SUAREZ MORALES (B 53|981), en el siguiente sentido: Donde el nombre de la misma figura: "Suely", debe decir: CELI. — Rivera, 8 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 13312 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de JOSE LUIS CUÑA y LOIRACY MACHADO ANTUNEZ (B 53|981), Acta Nº 19, de la Novena Sección de Rivera, de fecha 3 de febrero de 1966, en el siguiente sentido: en la anotación marginal donde dice: "Loiracy", debe decir: LORACY y donde dice: "Antúmez" debe decir: ANTUNES, donde dice: "José Luis Cuña Machado", debe decir: "JOSE LUIS CUÑA ESPINDOLA, donde dice: "hijo de Fenis Cuña" debe decir: FELIX CUÑA, donde dice: "Loiracy Machado Antúnez", debe decir: LORACY MACHADO ANTUNES, donde dice: "José Asunción Erodete Antúnez" debe decir: JOSE ASUNCION ANTUNES, y donde dice: "el nombre Tercilia", debe decir: PERCILIA. — Rivera, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189 00 15|pub. 12946 May.22-v.jun 11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PONTES MOLINA, JULIO EDUARDO, solicitando la rectificación de partida de su hija natural María del Luján Pontes (Ficha 703|979) en el sentido que donde figura en su acta de nacimiento como nacida el día 20 de setiembre de 1974 en la 4ª Sección del Departamento de Rocha, debe decir que nació el día 27 de marzo de 1972, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, agosto 27 de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 11123 May.7-v.may.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados. "TEIXEIRA TEIXEIRA de SCIRGALEA ELDA LOEDI y TEXEIRA TEXEIRA de BAZZANO ELSA LIL - Rectificación de partidas" (B número 19|981), se hace saber que las nombradas han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido en ambas y al margen, donde dice: "Da Costa Teixeira Elda Loedi", debe decir: TEIXEIRA TEIXEIRA ELDA LOEDI; donde dice: "comparece don Dalmiro Da Costa Teixeira", debe decir: comparece don DALMIRO TEIXEIRA CAVALHEIRO; donde dice: "y de Elsa Cardozo Teixeira", debe decir: y de ELSA TEIXEIRA CARDOZO, donde dice al margen: "Da Costa Teixeira, Elsa Lil", debe decir: TEIXEIRA TEIXEIRA ELSA LIL; donde dice: "comparece don Dalmiro Da Costa Teixeira", debe decir: comparece don DALMIRO TEIXEIRA CAVALHEIRO; donde dice: "y de Elsa Cardozo Teixeira" debe decir: y de ELSA TEIXEIRA CARDOZO. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 216 00 15|pub. 13065 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CORREA, SERAFIN. Rectificación de partida" (B: 333|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Correa, en el sentido que donde dice: "nacido el 31 de julio de 1938" debe decir: "NACIDO EL 31 DE JULIO DE 1928" — Salto, 8 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11652 May.12-v.jun.2

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CLAYDES ROSALES y GENEICY GONÇALVES - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 167, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Claydes Rosales y Geneicy Gonçalves solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde dice: "Jenesy González, oriental, hija de Feliciano González", debe decir: "GENEICY GONÇALVEZ, brasileña, hija de FELICIANO GONÇALVEZ y de LUIZA VIEIRA GONÇALVEZ"; y también las partidas de nacimientos de sus cuatro hijos, en el sentido que donde dice: "Jenesy González, oriental, Felisiano González y de Luisa Viera", debe de decir: "GENEICY GONCALVEZ, brasileña, FELICIANO GONÇALVEZ y de LUIZA VIEIRA GONÇALVEZ", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 25 de marzo de 1981. — Se hace constar: Que los nombres de los cuatro hijos son: Lilian Yeanet, Claydes Javier, Riqui Daniel y Fabián Alexandro. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 216,00 15|pub. 13193 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "BEATRIZ CLAVERO BONILLA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 64, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Beatriz Clavero Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonardo Gabriel Hernández Clavero, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima" debe de decir "del sexo masculino que es hijo legítimo" por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 11702 May.12-v.jun.2.

20–Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal compuesta por dos apartamentos de 1 dormitorio, estar, comedor, baño y cocina c/u. Area 51 metros cuadrados 9.064. calle Washington Nº 27

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648

5 DE JUNIO DE 1981 - 17 HORAS

Base: N$ 41.585 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135 o R.U.C. 080000210011), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, la unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón 12.314/002, que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), padrón 12.314. La unidad se ubica en Planta Baja y consta de una superficie de 51 m.c. 9064 cm.c., a cota más 0,20 cms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg 6589 Nº 2028, Serie 500, a nombre de Marta Elida Rodríguez González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 1'..6) En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 211.74 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41270 May.25-v.may.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

EDICTO. — De acuerdo a la resolución del Ministerio de Educación y Cultura, recaída en Expediente Nº 46-8-3016, se hace saber al público que por cuenta y orden de este Instituto, se procederá a la venta en remate público, a la vista, sin reclamo y al mejor postor, de 14 camionetas Hanomag fuera de funcionamiento, 20 motonetas Lambretta desarmadas, 1 lote de repuestos varios 1 lote de radiadores para calefacción, 1 lote de máquinas de escribir, sumar y calcular, 1 lote de balanzas de varios tipos, 1 mostrador metálico y diversos materiales en desuso el día 15 de junio de 1981.

Los vehículos se rematarán en el local de la Sección Transportes, sito en la calle La Paz Nº 1341 casi Ejido, a las 10 horas: los demás efectos a las 14:30 horas en el local de la calle Solís Nº 1463.

Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % como garantía, más la comisión e impuestos que corresponda, ambos en efectivo.

El pago total en efectivo y retiro de las camionetas deberá efectuarse dentro de los quince días, y los demás bienes dentro de las 48 horas de realizado el remate. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — El Director Interventor de Servicios y Suministros, Cnel. (A.A.) Juan A. Terra.
20) N$ 324,00 15|pub. 1329 May.26-v.jun 15.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Pri-

mer Turno, en autos: Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c/PEDRO VIDAL. "Juicio Ejecutivo" (C. 1144|977), el 28 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3 balanzas, cortadora manual y vitrina refrigerada con equipo, embargadas en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 72 00 10|pub 11907 May.13-v.may.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Roberto Miles contra RODERMONTE LTDA." (Ficha C. 868|979), el día 10 de junio de 1981, a partir de las 14:30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.
20) N$ 72,00 10|pub. 13096 May.25-v.jun.5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Banco de Londres y América del Sur c|SCARONE LIVERO, JUAN CARLOS y otros. Ejecución Hipotecaria". (Ficha C|1154|80), se hace saber que el próximo 17 de junio, a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Unidad y Depósito 001, del edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Individual número 122.283|001, el que según plano del Agrimensor J. Pisón, de julio de 1976, tiene un área de 926 m2. 48 dm2., con 15 mts. de frente al S.O. a la Avenida Bolivia, puerta de entrada Nº 2256, entre Avda. Italia y José M. Charry; b) Unidad 002 del edificio "Vicky" ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón individual Nº 172.857|002, con frente al S.O. a la Avenida Brasil, puerta de entrada Nº 2489 bis., que según plano del Agrimensor Santiago Michelini se ubica en planta baja y tiene un área de 55 m2. 9598 cm2.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta, al bajarse el martillo. 2º) Que el saldo, o sea el 80 o|o restante del precio, será abonado dentro del plazo de 90 días a contar desde el día del remate. 3º) Que los bienes se encuentran hipotecados a favor del actual ejecutante Banco de Londres y América del Sur y de Behar y Cía. S. A. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos municipales, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 567,00 15|pub. 11996 May.19-v.jun.8.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. c.|CHAMICAL S. A. y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 748|980) se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 63.333,33, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:
Unidad 301 y lo que a la misma accede en los bienes comunes que integra el edificio construido en el solar ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 30326, que se compone de una superficie de 346 mts., 74 dms., con 10 mts. 41 ctms. de frente al S.E. a la calle José Ellauri, puerta Nº 1085 entre Avda. Brasil y Atanasio Lapido, habilitada de acuerdo a las disposiciones generales de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 10.751. La mencionada Unidad, padrón individual 30326|301 (antes 215541), se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 9 mts. 55 ctms., con una superficie de 95 metros 4.260 ctms., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza T 3 (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponde; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de mayo 523, p. 3º) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Brhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 432.00 15|pub. 12525 My.19-v.jun.8.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Mazzoni, Máximo c.|CULVER BOBADILLA RODRIGUEZ y otros. "Cesación de Condominio", (Ficha E. 330|974), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 15 horas en el local sito en 25 de Mayo Nº 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del Sr Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.333,00) de los derechos emergentes de la promesa de compraventa autorizada por el Esc. Roberto Pérez Priori, el 17 de setiembre de 1970, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el Nº 7690, Folio 28.531, Libro 140, el 25 de noviembre de 1970, referente al siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Paraje denominado Barrio Claudio Williman, que según plano del Agrimensor Nicolás Piaggio de mayo de 1907, está señalado con el Nº 18 en manzana D y tiene una superficie de 361 metros 2,12 decímetros y según plano del Agrimensor Oscar A. Olave, de enero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 58.665 el 12 de enero de 1968, tiene una superficie de 354 metros 2,89 decímetros con 8 metros de frente al Sur Oeste a la calle Oliveras.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos originados, así como la comisión del rematador.
3) Que existe saldo de precio, y
4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933) a disposición de los intereasdos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
20) N$ 153,00 5|pub. 12904 May.22-v.may.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Frank Surgey S. A. c.|HECTOR E. BAEZ y otro. "Juicio Ejecutivo". (C. 677|979), el 28 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Dodge, año 1958, matrícula R-20.760, padrón 3123 (Paso de los Toros).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 11903 May.13-v.may.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Casa Bancaria Intercontinental c.|RODOLFO RODRIGUEZ PIRIZ y otros. "Juicio Ejecutivo" e IRACYPA SA S. A. "Ejecución de Hipoteca" (C 807|980), se hace saber que el próximo día 4 de junio, a las 15 horas, en Agraciada 2506, por el Martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Barrio Maris Stella, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 2798 y actualmente con el Nº 8519, con una superficie de 888 metros 23 decímetros con 33 metros de frente al O a calle Pública de 15 metros de ancho.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento del importe de la misma;
b) Que los gastos de escrituración honorarios, timbres, certificados impuestos incluso municipales y comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento colector, pavimentos y conexión, arrimos contribución inmobiliarios y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar será de cuenta del comprador;
c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 10|pub 11904 May.15-v.may.29.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Unión de Bancos del Uruguay c| SOCA CASTALDO, JUAN A - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 887|980), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares con edificios en ellos construidos, ubicados en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 15|5|1925 se describen así: a) Padrón Nº 129.675, señalado con el Nº 141 en el plano citado, tiene un área de 328 m2 80 dm2 y con 12 mts. de frente al SO a la Avenida Colombes puerta de entrada Nº 1680; b) Padrones Nos 129 688 y 129.689, señalados con los Nos. 137 y 138 en el plano citado, tienen un área de 344 m2 64 dm2 y 290 m2 05 dm2 y con 12 mts de frente ambos al SE a la calle Arturo Santana, puertas de entrada Nos. 1669 y 1661, respectivamente.
Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada uno de los casos deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc. y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria
20) N$ 432 00 15|pub. 11369 May.8-v may.29.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Dos Santos, Carmen c/VICTORIA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS - Partición Judicial" (Ficha Nº 3311|979), se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 32.566,66), del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, Padrón Nº 183.312 (antes 82.126 m/a.), sito en la actual 12ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 24 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, según el cual tiene una superficie de 412 mts. 62 dmts., con frente a la calle Sesnaqué Nº 3536, entre las de Juan José Quesada y Andrés Lamas.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º.

a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
20) N$ 117,00 5|pub. 11444 May.15-v.may.15. May.25-v.may.28.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados Administración Nacional de Puertos c.|ARCAN SOC. RESPONS. LTDA. "Cobro de pesos" (Ficha número 337|975), se hace saber que el próximo 8 de junio a las 16:00 horas, en la A.N R C.. Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 26.666,66), del siguiente bien: La embarcación ARCAN II, fondeada en Dársena 2, entre Muelle 10 y espigón F, a la altura de la calle Colombia.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada.
2º) Que la documentación se encuentra en la Dir. de la Marina Mercante (Prefectura Nacional Naval).
3º) Que el acarreo, desarme o transferencia de la embarcación, es de cargo del comprador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
20) N$ 162 00 10|pub. 12820 May.21-v.jun.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lanza y Cía. S. A. c.|PERCOL S. A. y RUBEN CANCELA MONACO. "Juicio Ejecutivo" (2053|980). el 28 de mayo próximo, desde las 17 horas. en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil B.M.W. 320, matrícula Nº 307 924. — Montevideo, mayo 11 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 11905 May.13-v.may.27.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Pérez de Iroldi, Irma y otros c.|CHAGAS de COSSATTI, MARIA CRISTINA. "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 597|977), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 21 333,33. 2|3 partes de su tasación. del siguiente bien:
Unidad 103 y lo que a la misma accede en los bienes comunes que integra el edificio construido en el solar ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 24.563 que se compone de una superficie de 236 metros 5 443 centímetros con 15 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Pedro Ecuder Nuñez, puertas Nros. 2255 y 2267. La mencionada unidad, padrón individual 24.563|103. se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros, 38 centímetros, con una superficie de 47 metros 8.836 centímetros, y le corresponde el uso exclusivo del balcón H 1.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden
3º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo Nº 523. Sexto Piso).
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
20) N$ 405 00 15|pub. 12668 May 20-v.jun.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Israel Creimer contra ARTURO PRATO" (Ficha 1005|980), el día 10 de junio de 1981, a partir de las 14:30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.
20) N$ 72,00 10|pub. 13097 May.25-v.jun.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo en autos "Antonio Azezian c.|LUISA ESTHER SESTO, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1678 bis|80). el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay N. 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 800.00, 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien 1 Televisor marca Fair Mate de 12" embargado e inventariado en autos a fs. 5. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — María Cristina Parteli, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 12715 May.21-v.jun.3

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Pérez Lenzuén y Gerstl c/FRANCISCO DE ARMAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1361|980), el 4 de junio a las 14:30 horas en Misiones 1366/70. se rematará por el martillero Héctor Bavastro. sobre la base de 2/3 de su tasación, solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle Nº 2, solar 106 de la Manzana F del plano del Agr. López Fernández (Barrio San Andrés. Paraje de Toledo), empadronado con el Nº 428.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador. deberán ser afrontados por el adquirente: III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado. donde podrán ser examinados por los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. cinco de mayo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.
20) N$ 144,00 8|pub. 13099 May.25-v.jun.3.

ARTIGAS

HECTOR RAUL ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: "Banco U.P.U.R. c/MANUELA PASCUA GUERRERO GOMEZ - Medida Cautelar" (Ficha A. 60|980), radicados ante este Juzgado, se hace saber: Que el 10 de junio entrante. a la hora 15 y en las puertas del Juzgado. se procederá por el martillero designado Héctor Raúl Arralde, asistido de la señora Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto a la venta en pública subasta. al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de N$ 4.944, valor de su tasación del siguiente inmueble: Fracciones de terreno ubicadas en la 1ª Sección Judicial de Artigas, empadronadas hoy con el número 3971, antes en mayor área con el número 3003. que formaba parte de la chacra 63, señalada con los números 5 y 6 de la manzana 5, en el plano del agrimensor Rosendo d. Mello. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1445, el 2 de agosto de 1957. con una superficie total de 1.092 mts.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta. en el acto de serle aceptada; 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador. serán de cargo del adquirente: 3) El título del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Artigas. 14 de mayo de 1981. — Enrique D Ballestrino. Actuario Adjunto.
20) N$ 216,00 10|pub. 13308 May.26-v.jun.8.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos "De Simone Jorge c.| MARICHAL, RAMON A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 97|980), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1981, a la hora 16 y 15, en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía, Canelones, se procederá por intermedio del martillero Washington González Luoni (Mat. 1846) al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea: 1 Televisor A.P.S.A. con mesa niquelada y antena de 2 parrillas, valor N$ 2.550; 1 estufa Joya a queroseno valor N$ 150.00; y un ventilador Faber, valor N$ 198.00.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo la seña del 20 o|o dispuesta en garantía de su oferta, saldo a los 10 días y comisión e impuestos como comprador del 14,82 por ciento. al Rematador — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — M. Cecilia Durán, Juez de Paz. — Oficial de Registro Civil.
20) N$ 162.00 10|pub. 12881 May.22-v jun.4.

CERRO LARGO

LUIS A. FALIVENI MOREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos Fisco, Luis A. Bandera c.|A DESCONOCIDOS - Infracción Aduanera (Fa. 4|981), el día 5 de junio de 1981 a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Luis A. Faliveni. rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor comercial, el vehículo marca Volkswagen, Nº de motor B 401090, modelo 1966 - Melo, 29 de abril de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
20) N$ 108.00 10|pub. 12496 My.19-v.jun.1º

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco República c/a. SANTOS COITIÑO y ALBA MACHADO LAGES MARTINEZ - Intimación" (Fº 54|981), se hace saber que el día 25 de junio de 1981, a las 15 horas. en las puertas del Juzgado, calle Gral. Justino Muniz Nº 667. el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles y sus anexos: I) Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden. situada en la Octava Sección Judicial (actualmente 12ª Sección), del departamento de Tacuarembó, zona rural, padrón número cuatro mil setecientos ochenta y cuatro, la que según plano del agrimensor Z Morales Mestre de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el diecinueve de setiembre del mismo año, está señalada con la letra A. tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros y se deslinda así: Por el Norte con Nicolás Mattos: por el Este, con la fracción B del mismo plano: por el Sur, con Waldemar Correa. y por el Oeste, también con Waldemar Correa; y II) Otra fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada también en zona rural de la Octava (actualmente 12ª) Sección Judicial del departamento de Tacuarembó padrón número mil novecientos diez. que según plano del agrimensor Z Morales Mestre. de agosto de mil novecientos veintiocho inscripto en el Ministerio de Obras Públicas. Dirección de Topografía. el diecinueve de setiembre del mismo año está señalada con la letra B. tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros. se deslinda así: Por el Noreste. con Nicolás Mattos; por el Sureste. con Minervina Correa: por el Sur, con Waldemar Correa; y por el Oeste. con la fracción A del mismo plano
Se previene I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura. honorarios. impuestos y demás que la ley pone a su cargo. así como la comisión del rematador: III) Que los títulos y demás antecedentes del bien. se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. calle Gral. Justino Muniz Nº 667 de la ciudad de Melo. a disposición de los interesados
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo. abril 29 de 1981. — Esc. Margarita Saborido Actuaria
20) N$ 567,00 15|pub. 11438 May.8-v.may.29.

ROMULO BONAVOGLIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Seccion de Cerro Largo dictada en autos Wilson Saralegui Scotti c|a. JULIO CESAR BENEDETTI "Juicio Ejecutivo" (Fº Nº 221|980), se hace saber al público que el día 22 de junio de 1981 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se rematara por el martillero Rómulo Bonavoglia, asistido por el Señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de la cédula catastral (valor total nuevos pesos once mil quinientos diez,) N$ 11.510.00, el inmueble padrón Nº 1469 de Cerro Largo, ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento (veinte por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo seran de parte del adquirente y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el tesoro de títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados para su estudio.

En fe de ello y a efectos de su publicación expido el presente que sello y firmo a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno. — Melo, 15 de mayo de 1981. — Dr. Carlos Nario Hollidge, Juez de Paz.

20) N$ 198.00 10|pub. 13171 May.25-v.jun.5.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo dictada en autos Elvia Gómez de Costa c|a. ALFREDO PEÑA. "Desalojo" (Ficha Nº 107|980), se hace saber al público que el día 16 de junio de 1981 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de la cédula catastral (valor total nuevos pesos nueve mil quinientos veintiséis) N$ 9 526 00, el inmueble ubicado en la calle Tupambae de la ciudad de Melo, padrón Nº 8165 de Cerro Largo.

A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta (veinte por ciento) en el acto de serle aceptada.

B) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán abonados por el adquirente;

C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser consultados por los interesados — Melo, 11 de mayo de 1981. — Dr. Carlos Nario Hollidge, Juez de Paz.

20) N$ 180 00 10|pub. 13170 May.25-v.jun.5.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
REMATE OFICIAL

Por cuenta y orden de la Intendencia Municipal de Colonia, a la vista y sin reclamo el día 11 de junio de 1981, a las 13 30 horas, en el predio de los Talleres Municipales en la Avda. Aparicio Saravia casi Eugenio Arauz de la ciudad de Colonia de los siguientes bienes:

Lote: 1. 20 cajas de Vagonetas de hierro Base: N$ 600.00.
Lote: 2. 1 Moledora y 1 Molino de piedra desarmados con motor Dorman 3 cilindros Base: N$ 6.667 00.
Lote: 3. 23 Chasis de Vagonetas de hierro. Base: N$ 2.000.00.
Lote: 4. 4 cajas de Camion (Chapa); 2 Thames Trader 70 y 2 Bedford J 6. Base: N$ 2 667 00.
Lote: 5. 6 Chasis de camiones. Base: nuevos pesos 1.334.00.
Lote: 6. 2 Cilindros para de cabra de fundición. Base: N$ 667 00.
Lote: 7. 1 Motor y Cabina de Camión Bedford año 1950 Base: N$ 400.00.
Lote: 8 1 Camión Ford amarillo año 37. Base: N$ 334.00
Lote: 9. 1 Camión Bedford naftero L 60, año 1943 (desarmado). Base: N$ 334.00.
Lote: 10 1 Camión Bedford naftero L 55 año 1948 (sin caja; desarmado). Base: nuevos pesos 334 00.
Lote: 11. 1 Camion Chevrolet L 50 año 1946 (desarmado y sin motor) N$ 334.00.
Lote: 12 1 Motor y Cabina de Camión Bedford año 1948. Base: N$ 200 00.
Lote: 13 1 Motor y cabina de camión Bedford año 1948. Base: N$ 200 00.
Lote: 14 1 Lote de hierros, partes accesorios, etc., de motoniveladora Warco. Base: N$ 334.00.
Lote: 15 1 Lote de masas, intermedias, etc. de motoniveladoras Warco. Base: NZ 667.00.
Lote: 16. 3 Cabinas de camiones Bedford J 6 año 1960 (L 10; L 139; L 9). Base: nuevos pesos 334.00.
Lote: 17. 1 Lote de partes de motoniveladora (4 palas y 2 compases); 1 guinche mecanico, etc. Base: N$ 334.00.
Lote: 18. 1 Lote de cubiertas de diversas medidas (270 aproximadamente); 21 llantas de motoniveladoras y camiones y 61 mangueras de barométrica. Base: N$ 534 00.
Lote: 19 . Lote de palas - compases de motoniveladoras Warco. Base: N$ 334.00.
Lote: 20. 1 Lote de chatarra. Base: nuevos pesos 134 00.
Lote: 21 1 Lote de chatarra. Base: nuevos pesos 134.00
Lote: 22 1 Lote de chatarra y cadena de Bull Dozer Nº 7 Caterpillar D 4 7 V, año 1950 Base: N$ 334.00.
Lote: 23. 1 Lote de llantas de Motoniveladora Warco y Camiones con 10 delanteras Ford-son. Base: N$ 134.00.
Lote: 24 1 Lote de 12 radiadores de cobre de maquinaria vial (varios tipos). Base: nuevos pesos 467.00.
Lote: 25. 1 Chasis Bull Dogg Case 800 Terratrac año 1960 con transmisión (desarmado). Base: N$ 334.00.
Lote: 26 1 Lote de chatarra. Base: N$ 134 00.
Lote: 27 1 Bull Dogg Case 800 Terratrac año 1960 sin transmisión. Base: N$ 334.00.
Lote: 28. 1 Bull Dogg Nº 8 Allis Chalmers HD 11B; año 1955; Nº Motor AD 51698084 6 cilindros Diesel (Caja de cambios, desarmada). Base: N$ 5.334.00.
Lote: 29. 1 Bull Dogg Nº 9 Case 800 Terratrac, año 1960 (desarmado) motor diesel Nº HD 277 233 6224; 4 cilindros. Base: N$ 5 334.00
Lote: 30 5 Tanques subterráneos de surtidores de combustibles. Base: N$ 1.000 00.
Lote: 31. 1 Motoniveladora de tiro vieja y cadenas oruga de bull dozers. Base: N$ 200 00.
Lote: 32 1 Lote de Portones de hierro y de madera. Base: N$ 334.00.
Lote: 33. 1 Chasis motoniveladora Aveling-Barford, año 1960. Base: N$ 667.00.
Lote: 34. 1 Lote de chatarra. Base: nuevos pesos 134.00.
Lote: 35. 1 Bull Dogg Nº 6 Allis Chalmers HD 6E, año 1964 (desarmado incomp.) cadenas. Base: N$ 667.00.
Lote: 36. 76 Tanques de 200 litros cada uno, llenos de aceite usado. Base: N$ 667.00.
Lote: 37. 1 Chasis motoniveladora L 125 Aveling Barford. Base: N$ 667.00.
Lote: 38. 1 Lote de Baterias en desuso (230 aproximadamente). Base: N$ 1.000.00.
Lote: 39. 1 Chasis motoniveladora L 45 Warco año 1948. Base: N$ 667.00.
Lote: 40. 1 Lote chapas chatarra. Base: nuevos pesos 200.00.
Lote: 41. 1 Chasis motoniveladora L 130 Aveling Barford. Base: N$ 667.00.
Lote: 42. 1 Chasis motoniveladora L 40 Warco. Base: N$ 534.00.
Lote: 43. 1 Chasis motoniveladora L 42 Warco. Base: N$ 534.00.
Lote: 44. 1 Chasis motoniveladora L 39. Warco. Base: N$ 534.00.
Lote: 45. 1 Chasis motoniveladora L 41. Warco. Base: N$ 534.00.
Lote: 46. 1 Chasis motoniveladora L 43. Warco. Base: N$ 534.00.
Lote: 47. 1 Lote de chatarra. Base: N$ 67 00.
Lote: 48. 1 Motor Chevrolet naftero, modelo especial 1971, motor Nº JI 202, H 6 cilindros (armado) con caja de cambios completa Base. N$ 2.000.00.
Lote: 49. 1 Motor de Bull Dogg Allis Chalmers modelo 6.000, año 1964, diesel 4 cilindros 70 H. P, Nº AD 6E 16933 (armado). Base: N$ 6.667.00.
Lote: 50. 1 Motor Mercedes Benz diesel, 2 cilindros, 30 H. P. año 1957, modelo M 202 A Nº 422333 R (completo aplanadora). Base: N$ 2.000.00.
Lote: 51. 1 Lote de Blocks y accesorios de motores. Base: N$ 1.334.00.
Lote: 52. 1 Auto Ford (Galaxie) Nº 150, modelo 1962, motor Nº 2 E 52 T 211548 (en marcha). Base: N$ 8.000.00.
Lote: 53. 1 Camioneta Rural, marca Opel, modelo 1970, L 99, motor Nº 17 - 0169677, (en marcha). Base: N$ 33.334 00.
Lote: 54. 1 Rastrojero diesel, L - 112, modelo 1975, motor Nº 429043 (en marcha). Base: nuevos pesos 46.667.00.
Lote: 55. 8 Máquinas de escribir según detalle. Base: N$ 1.867.00.
Marca Underwood, Nº 3822527 14.
Marca Hermes, Nº 506978.
R. C. Allen, Nº 1110903.
Sin marca, Nº 71 234.
Marca Remington, Nº RZ 83344.
Marca Halda, Nº 55731
Marca Royal Nº Z 174285
Marca Underwood. Nº 273131.
Lote: 56 5 Máquinas de escribir según detalle Base: N$ 1 867 00.
Marca Royal Nº 12 - 88 - 1303592.
Sin marca Nº 332 - 359.
Marca Underwood, Nº 52763.
Sin marca Nº 18 - 1382061.
Sin marca Nº 6 - 1110003
Lote: 57. 4 Máquinas (2 de sumar y 2 do calcular), según detalle. Base: N$ 667.00.
Marca Add Index Nº 610962 modelo 788.
Marca Continental, N: S 025181
Marca Remington, Nº 150 - 832644.
Marca Marchand, Nº 10 F A. 286538.
Lote: 58 1 Mimeógrafo marca Gestener, número 376487 (manual). Base: N$ 667 00.
Lote: 59. 1 Fotocopiadora. marca Roytac 1502. Base: N$ 1.000.00.
Lote: 60 1 Máquina de contabilidad mecánica Olivetti, modelo Mercator Nº 5120. Base: N$ 1.334.00.
Lote: 61. 1 Lote de papelería. Base: nuevos pesos 2.000 00
Lote: 62 1 Aspiradora eléctrica, marca Protos. Base: N$ 67.00.
Lote: 63. 1 Carro tumbón. Base: N$ 200 00.
Lote: 64 1 Sierra para carnicería sin motor. Base: N$ 200.00
Lote: 65 1 Camioneta Ford T, modelo 1927, en marcha. Base: N$ 800.00.
Lote: 66. 1 Camioneta Rural, marca Opel, modelo 1970, L 61, motor Nº D - 7024, - 17 - 0168083 (en marcha). Base: N$ 33 334 00.
Lote: 67 1 Camioneta Rural marca Opel, modelo 1970 L 68, motor Nº D - 7024, - 170169836 (en marcha). Base: N$ 33 334.00.

Condiciones:

1) Exposición: Lunes 8, Martes 9 y Miércoles 10 de junio de 8 a 11.30 y de 13 a 18 horas. El día del remate a partir de la hora 8.

2) Comisión más impuestos: 12 por ciento a cargo del comprador.

3) Forma de pago. A) Por compras de hasta N$ 10.000.00 deberá pagarse el precio en su totalidad más comision e impuestos en efectivo o cheque de plazo en moneda nacional, en el acto del remate.

B) Por compras mayores de N$ 10.000,00 deberá pagarse en el acto del remate en efectivo o cheque de plazo en moneda nacional el 30 por ciento del precio (incluye seña 18 por ciento; comisión e impuestos: 12 por ciento)

El saldo podrá pagarse: I) En un plazo que no exceda de 45 días a contar de la fecha del remate. debiendo presentar el comprador en el acto del remate aval bancario o póliza del Banco de Seguros que garantice el pago o. II) Con cheque diferido emitido para una fecha de cobro que no exceda de 45 días a contar de la fecha del remate

4) Plazo de entrega: inmediata, debiendo los bienes subastados ser retirados del predio en que están dentro de los diez días hábiles siguientes al remate, no responsabilizándose el Municipio, pasado ese término por extravíos o pérdidas.

5) Transferencia: Deberá efectuarse la transferencia de los vehículos indefectiblemente dentro de los treinta días calendario de realizarse la subasta, a nombre de quien esté extendido el boleto de compra Serán por cuenta de los adjudicatarios, los gastos que demanden las gestiones por: transfeerncias, matrículas, títulos de propiedad y seguros

6) Todos los bienes se entregaran libres de gastos para la Intendencia Municipal de Colonia.

7) Rematadores: Hector Luis Acevedo, Mat. 373, RUC 040004170015. — Ejidio Prado, Mat. 338, RUC 060007840016.

20) (C. C.) 1|pub. 41247 May.26-v.may.26.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Bardin Gibrat Max Enrique y Guy Foster Maria Isabel contra TAYLOR BAYNE HORACIO LEONARDO y GARCIA LAGOS PALADINO ANGELA R Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº C 10|981) se hace saber que el día 9 de junio de 1981 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Hector Mario Albernaz asistido del Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Sexta Sección Judicial de Colonia: En Paraje Martin Chico: a) Padrón Nº 9 147, de 211 hectáreas 5.945 metros 33 decimetros: b) Padrón Nº 10 104 de 21 hectáreas 9 305 metros: c) Padrón Nº 9 148 de 40 hectáreas: d) Padrón Nº 11 519 de 20 hectáreas 723 metros: e) Padrón Nº 11 000 de 79 hectáreas 7 960 metros: f) Padrón Nº 16 799, de 144 hectáreas 6 640 metros

En Paraje Juan González: I) Padrón Nº 4 702 de 97 hectáreas 2 050 metros: II) Padrón número 9 477 de 12 hectáreas 1 660 metros. III) Padrón Nº 9.475, de 12 hectáreas 1.660 metros;

IV) Padrón Nº 4.703 de 2 hectáreas 5.744 metros 80 decímetros; V) Padrón Nº 11 585 de 4 hectáreas 5 269 metros 9 175 centímetros; VI) Padrón Nº 9 473, de 6 hectáreas 359 metros 89 decímetros; VII) Padrón Nº 5.950, de 50 hectáreas 7 155 metros; VIII) Padrón Nº 11.587 de 4 hectáreas 5 269 metros 9 175 centímetros; IX) Padrón Nº 11 586 de 4 hectáreas 5 269 metros 9 175 centímetros: X) Padrón Nº 9 789, de 13 hectáreas 1 939 metros; XI) Padrón número 10 164 de 11 hectáreas 5 385 metros 52 decímetros; XII) Padrón Nº 10.165 de 11 hectáreas 5 385 metros 52 decímetros XIII) Padrón Nº 9 430 de 9 hectáreas 5 924 metros 53 decímetros XIV) Padrón Nº 9 476 de 12 hectáreas 1 660 metros; XV) Padrón Nº 10 162 de 11 hectáreas 5 385 metros 52 decímetros

Se previene: que: a) el mejor postor deberá consignar en el acto una suma no inferior al 30% de su oferta más la comisión e impuestos del rematador; b) que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta sede

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo. 28 de abril de 1981 — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.

20) N$ 540 00 15|pub 11147 My 7-v my.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sánchez, Mario c.|SARAVIA, MARIA. "Cesación de Condominio" (Ficha Nº 39|981), se hace saber que el día doce de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las 15 horas. en las puertas de este Juzgado calles 24 y 28, con la asistencia de la Actuaría y del Alguacil de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Antonio Carbonaro a la venta en pública subasta. sobre el solar 1 de la Manzana 53. Padrón Nº 303, de la ciudad de Punta del Este. con un Area de metros cuadrados 503, 3 250 centímetros cuadrados, con frente a la calle 8 entre 9 y 11; el que se subastará por las 2|3 partes de su tasación

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de mayo de 1981. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria

Y para contancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

20) N$ 243 00 15|pub. 12258 May 20-v jun 9

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK, Jorge Mario Ejecución de prenda" (A Nº 308|978). se hace saber que el día 14 de mayo de 1981. a la hora 15 en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente. asistido del señor Alguacil a la venta en remate público. sin base y al mejor postor. al contado y en efectivo. en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 5 elementos para caballo

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más comisión e impuestos (15%) Que será cargo del comprador el retiro de la máquina — Paysandú. 6 de abril de 1981. — Esc Martha Paradiso. Actuaria

20) N$ 144 00 10|pub 9051 Ab 10-v ap 30.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos: "Jorge Eduardo Labor-de c/AUGUSTO RAUL HOLZMAN ELHORDOY. Juicio Ejecutivo" (Ficha B 429|1979). se hace saber que el día 9 de junio de 1981. a las 15 horas. y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad. se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde. asistido de las señoras Alguacil y Actuaria de este Juzgado. a la venta en subasta pública, al mejor postor. al contado y en efectivo. y con las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones, y en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran. de los bienes embargados e inventariados en autos. siendo de cargo del o de los compradores los gastos que ocasionen sus retiros, así como la comisión del rematador e impuestos del caso. — Paysandú. mayo 12 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 144,00 10|pub. 12341 May.19-v.jun.1º.

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos "Instituto Nacional de Colonización contra JUAN CARLOS ANTONIO-LI SILVA. Juicio ejecutivo" (Ficha C 535|1978) se hace saber que el día 2(de junio de 1981 a la hora 15 en el local "La Feria" sito en ruta dos. kilómetro 307. se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel. Mat. 2.676). RUC 130016520015. asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública. sobre el precio total de tasación. fijada en estos autos de las siguientes máquinas: Un tractor Mc. Deering W9 rodado neumático 16-9-34-7 y 50x18 sin levante de tiro. a querosene Nº WCB 5444' W17 y un arado cuatro rejas M. Moline de tiro, embargados en autos

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 162.00 10|pub. 11632 May.12-v.may.26.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Virginia María Liesegang de Castroman c|. ALCIDES ISMAEL CASTROMAN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C Nº 277|977) se hace saber que el día 29 de mayo 1981, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Público Liber A. González. Matrícula 186 R.U.C. 130013740014. asistido del Alguacil de este Juzgado. rematará un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el Nº 1.975. ubicado en la manzana Nº 142, antes 143. con una superficie de mts.2 1.522 y con un frente de 20 metros al Nordeste a calle España, con la base de N$ 13.420.00, que corresponde a las 2|3 partes de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma Que la comisión del rematador e Impuesto Municipal e I.V.A.. gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. Título de propiedad agregado a los autos, a disposición de los interesados — Fray Bentos. abril 28 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 270,00 15|pub. 10909 May.6-v.may.27.

RIVERA

CLEMENTINO BRUM

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera c/CLODOMIRO ALVAREZ FERREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" Nº 8|980). se hace saber que el día 12 de junio próximo, a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Clementino Brum (Mat. Nº 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil. asistido del señor Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación (nuevos pesos 32.662,80), el inmueble Padrón Nº 4145, manzana Nº 492, de la 1ª Sección Judicial de Rivera

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del precio como seña. en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 7 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 201,60 14|pub. 13313 May.26-v.jun.12.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Tassino, Arnoldo Silvio y Dora Alicia Vila Salas con HIPOLITO CASLANO IRIGOYTIA. "Cesación de Condominio" (Letra A. Ficha Nº 106|980). se hace saber al público que el día 14 de junio de 1981 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación calle 8 de Octubre Nº 650|654. el martillero Jorge Cabral Vinci. asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 625 900 00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana Catastral Nº 98 y Municipal "H" empadronada con el Nº 1396, de una superficie de 943 metros, 7.762 centímetros con 17 metros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre cuyas puertas de entradas se encuentran señaladas con los Nros. 650|654, entre las calles José B. Amorín y Joaquín Suárez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 15 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 12816 May.21-v.jun.10.

ELBIO A. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, en autos: "Tucci Ferreira, Daniel c/GABRIEL FRANCISCO ARRAMBARRI - Juicio Ejecutivo" (F 209|980), se hace saber al público que el día martes 16 de junio de 1981 y en las puertas del Juzgado (Artigas y Treinta y Tres Orientales), el martillero; señor Elbio A. Llobet procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 30.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras. ubicado en la Segunda Sección de Salto, Manzana Catastral Nº 298, Padrón Nº 3723, con una superficie de 231 mts. 5196 cmts. sito en Verocay esquina Candelaria A. de Amorim

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración. certificados e impuestos que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco de la República O. del Uruguay. y estos autos en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Susana Toscano. Juez de Paz.

20) N$ 297,00 15|pub. 11708 May.12-v.jun.2.

SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Bibiano Bernabé Cubilla y otros c.|LUIS ESMIR SOSA. "Cese de condominio" (Ficha Nº 751, año 1980), se hace saber: Que el día martes 2 de junio de 1981, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle 18 de Julio 360 de Mercedes), el señor rematador Alcides R. Laines, matrícula Nº 984, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015 sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 164 de la Planta Urbana de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2149, que según plano del Agrimensor Mario E Bellini de diciembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 22 de ese mes y año con el Nº 4340, consta de una superficie de 168 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, y el siguiente deslinde al S 7 metros 82 de frente a calle Florencio Sánchez entre las de Pedro González y Agraciada, distando su punto

medio 51 metros 54 de la esquina con la calle primeramente citada; al W 24 metros 00 lindando con Lindolfo Deneris Sosa (Padrón 6101); al N. 5 metros 16 confinando con José Luciano Silva (Padrón 2147); al E línea quebrada de cinco rectas a saber: una de N a S de 6 metros 11. otra de W a E de 97 centímetros, otra de N. a S. de 1 metro 17 otra de E a W de 89 centímetros y una última de 16 metros 67, limitando todas ellas con propiedad del vendedor (padrón 2148).

Se previene: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 4 278 00;

b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 30 por ciento de la misma;

c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 5 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 162.00 5|pub. 13199 May.25-v.may.29.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GOYENI MORE, JUAN MIGUEL "Red Prep" (Ficha "A" 493|978) se hace saber que el día 5 de junio entrante a las 14 horas, en el local de remate de "Triay e Ismeldi" kilómetro 56 de la Ruta 1, Brig. Gral Manuel Oribe por el martillero Eduardo C Peduzzi, asistido de la autoridad judicial del Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José a quien se cometiera la diligencia, se procederá la subasta en remate público de los siguientes bienes prendados: "una máquina sembradora de metal de metros 3 50 con rodado neumático 600 por 16 de tiro"; una pastera "International" de tiro"; cuatro cuerpos de rastra; un arado de dos rejas para lev hidráulico y "un tractor Case mod 195) de 4 cil. a nafta y queroseno número 10x28 y 600x16

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía su 30 % (treinta por ciento);

b) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los 30 días siguientes al del remate;

c) Que los bienes a rematarse, una vez subastados quedarán depositados en poder del señor rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignado el saldo de precio impago;

d) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero los impuestos municipales que graven la enajenación, incluso I.V.A., los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrada — Libertad, abril 22 de 1981 — Leda García de Capossolo, Juez de Paz Encargada

20) N$ 432.00 15|pub. 10713 May.6-v.may.27.

TREINTA Y TRES

CARLOS ESMIR BAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente Barreto, Rosa c|HILDA GONZALEZ. "Cesación de Condominio" (Ficha número 330|C.|1977), se hace saber que el día 12 de junio de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación, un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 5153, manzana 378, individualizado con el N: 127 en el plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo de octubre de 1947 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres, el 15 de noviembre de ese mismo año con el Nº 255, el que según plano citado tiene una superficie de 524 metros, 66 decímetros y se deslinda así: 35 metros, 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Celedonio Rojas; la misma extensión por el Este, lindando con el Padrón 126 del mismo plano; 14 metros, 80 centímetros de frente al Norte, a la calle José Enrique Rodó, formando esquina con la calle citada en primer lugar y la misma extensión al Sur, lindando con el solar 129 del mismo plano

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres 6 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 432,00 15|pub. 12794 May.25-v.jun.12.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GOMEZ MATEO, ROBERTO y SUSANA MELNIKAITE; Segunda Copia (Ficha F 34|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Roberto Gómez Mateo y Susana Melnikaite, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el 16 de marzo de 1967 autorizó el Esc. Manuel Badanian por la cual se adjudicó a los esposos Roberto Gómez Mateo y Susana Melnikaite el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus mejoras naturales y artificiales, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona rural, paraje "Barra del Arroyo Pan de Azúcar", empadronada en mayor área con el Nº 15.973 actualmente padrón propio Nº 16.728) el cual tiene una superficie de 48 Há. 3671 mts. 30 decímetros y tiene 232 mts., 51 cms. al Sur-Oeste de frente a ruta Nº 93 de Montevideo a Punta del Este. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 12397 My.19-v.jun 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: MONTESDEOCA AUGUSTO y otra. "Segundas Copias" (Ficha C 96|981). Se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada el 30 de setiembre de 1947, por el Esc. Enrique Hugues (hijo) en la ciudad de Montevideo, Balneario Salinas Sociedad Anónima, vendió a Luis Alfredo Gamba Oyarzabal, casado en primeras nupcias con María Luisa Arabeity, quienes adquirieron, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: un solar de terreno sin mejoras situado en el Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1 150 (anteriormente padrón rural en mayor área, número 6 703) señalado con el número 10 de la manzana 56 en el plano de división y amanzamiento inscripto por el Agrimensor Luis M Mola en Octubre de 1938, aprobado por la Intendencia de Canelones el 17 de noviembre de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 302 el 15 de diciembre de 1938, y que tiene la superficie y limites siguientes: Area 708 metros 85 decímetros cuadrados; deslinde; 22 metros 11 decímetros de frente al sureste a la calle Yacú; 30 metros 66 centímetros al Noreste lindando con el solar Nº 6 A; 22 metros 29 centímetros de frente al noroeste en la línea del fondo confinando con el Solar Nº 2; 33 metros 46 centímetros al Suroeste limítrofe con el solar Nº 11, todos los solares de la misma manzana.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

21) N$ 306.00 10|pub. 11995 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: PREVE PIERI, HORACIO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V|1.715|980) se presentó Horacio Preve Pieri solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Mario L. Durán Rubio en la ciudad de Montevideo el día dos de octubre de 1959, por la cual la firma "Edificio Trafalgar Limitada" vendió al compareciente, Horacio Pablo Preve Pieri, la Unidad 002 padrón individual anterior Nº 206.103 padrón individual actual Nº 2.367|002, situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de 744 ms. c 553 cm., según plano del Agr. Walter Roy Harley, la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 575 al Fº 366 del Lº 526.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria

21) N$ 180.00 10|pub. 11806 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Asociación Pequeña Obra de la Divina Providencia - Expedición de Segundas Copias" (Ficha C. 197|981), se hace saber que ante esta sede se presentó la Asociación Pequeña Obra de la Divina Providencia, solicitando la expedición de segundas copias de cesión de derechos hereditarios celebradas ante el escribano Manuel G. Sotelo, a saber: a) Cesión celebrada el 31 de mayo de 1943, por la cual Amelia Welker de Uribe, María Welker de Tirelli, José Welker, Matilde Seklengel de Frank y Pedro Oyarzábal, cedieron los derechos que le correspondían en la sucesión de Alfredo Welker a Teresa Welker Cazalás, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 201, Fº 130, del Lº 303; b) Cesión celebrada el 8 de junio de 1943, por la cual Martín Welker cedió a Teresa Welker los derechos que le correspondían en la sucesión de Alfredo Welker, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 537, Fº 355 del Lº 305; c) Cesión celebrada el 30 de agosto de 1943, por la cual Teresa Köensgen de Lautere, María Vicenta Royo y Alberto Charlone, cedieron a Teresa Welker los derechos que le correspondían en la sucesión de Alfredo Welker, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 411, Fº 306, del Lº 310.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 270,00 10|pub. 13266 May.26-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARTA GIARDULLO GAGGERO - Segunda Copia (Ficha C - 575|980), se hace saber que ante esta sede se presentó Marta C. Giardullo Gaggero promoviendo la expedición de Segunda Copia de la siguiente escritura de Compraventa autorizada en Montevideo el 26 de mayo de 1941. por el escribano Amaro G. Chao. en que el señor Mario Alberto Giardullo Gaggero compró a Sabí Puig de Meo, por sí y en representación de sus hijos menores Víctor, Sabina, José Luis y Vicente Meo, el inmueble Padrón Nº 108081, con superficie de 582 mts 2 7140 dms.2 sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente de 12 metros al Oeste a la avenida Burgues.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 12895 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GARCIA TORRE NOEMI ELSA - 2das. Copias" (Ficha C. 349|981), se hace saber que se presentó Noemí Elsa García Torre, solicitando la expedición

de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Raquel Rabade, el 30 de diciembre de 1966, referente al bien inmueble padrón Nº 119.132, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, y que tiene una superficie de 337 m. 30 dm. que se deslinda así: 10 m. de frente al Este a calle Ramón Márquez, entre las de Guillermo Tell y Petalozzi; 34 m. 22 cm. al Sur, confinando con solar 24; 10 m. 05 cm. al Oeste linda con propiedad de Sucesión Luis Caviglia; y 33 m. 24 cm. al Norte linda con solares 26 y 27.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales de su publicación, expido el presente en Montevideo, a 6 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 198,00 10|pub. 13062 May.25-v.jun.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: TARAMASCO, OLGA. "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 537|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Taramasco de Teylagorri, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Wilder Risso el 8 de setiembre de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1049 al Folio 413 del Libro 1, el 19 de setiembre de 1967, y en la cual la señora María Olga Taramasco de Teylagorri adquirió por compra-venta a la señora Petrona García de Fittipaldi, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1433, compuesto de una superficie de 177 metros, 30 decímetros y que por ser esquina da frente al Norte y Este a las calles Senén Rodríguez y Treinta y Tres y que según plano del Agrimensor Sergio Rosé, de agosto de 1967, inscripto el 23 de agosto con el Nº 13.698 en la Dirección General de Catastro de 187 metros, 84 decímetros y que mide según este plano 5 metros, 12 centímetros de frente al Norte a la calle Senén Rodríguez —estando señalada su puerta con el número 783—. 18 metros, 92 centímetros al Este, que por ser esquina da frente también a la calle Treinta y Tres, uniendo ambos frentes una ochava de 5 metros, 12 centímetros. 8 metros, 69 centímetros al Sur, lindando con el padrón 3107, y 22 metros, 34 centímetros al Oeste con el padrón Nº 1432.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de abril de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 306.00 10|pub. 12121 May.15-v.may.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos PELUFFO PICARONI, JUAN CARLOS. "Segundas copias" (F. B. 125|1981), se solicita la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 30 de julio de 1968 por la Escribana Beatriz Galli por la cual Juan Carlos Peluffo Picaroni adquirió por compraventa, tradición de los esposos Horacio Poggio Areco y Olga Renée Araújo el bien inmueble sito en la Séptima Sección de Canelones, zona rural empadronadas con el Nº 34.393 en mayor área, con una superficie de tres hectáreas mil ciento cuarenta y ocho metros, con 156 metros 95 centímetros al Este de frente a Camino de 17 metros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los interesados que quieran oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Pando, 11 de mayo de 1981. — Alvaro Beyhaut, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 13103 May.25-v.jun.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "COUGN VONROTZ, LEONEL ABELARDO y NELSON GERARDO - Segunda copia de escritura" (Ficha Civil Nº 182|981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Fernando E. Long el día 24 de julio de 1969 por la cual los señores Leonel Abelardo y Nelson Geraldo Cougn Vonrotz adquirieron a los señores Mary Sofía y Carlos Enrique Gfeller Zerpa, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la zona suburbana de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Colonia y en el centro poblado denominado "Balneario Fomento", empadronado con el Nº 12.111, señalado con el número 6 en el plano del Agr. don Alberto Davyt, de julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 562, el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 397 metros 5905 centímetros que linda de la siguiente manera: Al oeste, 11 mts. 30 con camino vecinal; al este, igual medida con parte del solar 9; al sur, 35 mts. 40 con el solar 5 y al norte, 35 mts. 27 con el solar 7. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 5 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 12092 May.14-v.may.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MIRTHA GARCIA MORALES DE UHALDE - "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 17|981), se hace saber que ante esta sede se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una Segunda Copia de la Escritura de Compraventa del inmueble padrón Nº 622, sito en la Primera Sección de Durazno, autorizada por el escribano Julio Martínez Graziuso, en fecha 15 de octubre de 1968, en el cual los señores Rúben Pérez Sabuco y Dr. Catón Stefanoli Sabuco, en las calidades que respectivamente investían de Presidente y Director de "Distribuidora Durazno" Sociedad Anónima (DIDUSA), compraron al señor Manrique Lombardi y otros, dicha fracción de terreno. — Durazno, abril 27 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

21) N$ 126.00 10|pub. 12911 May.22-v.jun.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA GREGORIA RIERA DE RUIZ y Otros - "Segunda Copia de Escritura" (Ficha A|29|1981), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la Segunda Copia de Escritura, autorizada en esta ciudad, por el escribano Adolfo Mac Iriach, por la cual Antonio Riera y Casiana Fraga de Riera, vendieron a los comparecientes los cuales compraron en común proindiviso, en esta proporción: la mitad doña María Gregoria Riera de Ruiz y la otra mitad por partes iguales a los hermanos Fraga Riera, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras anexas, situado en Pueblo Porvenir, Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la manzana Nº 9 de dicho Pueblo, empadronado con el Nº 1.443 (hoy padrón Nº 60), y que según plano de mensura del agrimensor José S. Meier inscripto con el Nº 280 de la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Paysandú, con una superficie de 3.035 metros, 83 decímetros, 14 centímetros y se deslinda así:

Al Norte 56 metros 694 milímetros de frente sobre la calle "9"; al Este 56 metros 696 milímetros de frente sobre calle Artigas; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas: una parte del Este al Oeste, que tiene 47 metros, 75 centímetros, lindando con Nievas Gil o Sucesores, otra de Sur a Norte de 13 metros, 90 centímetros y la otra de Este a Oeste de 9 metros 444 milímetros lindando con Gabriela L. Pereda; y al Oeste 37 metros 796 milímetros lindando con bien de María Gregoria Riera de Ruiz. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgarse de oficio — Paysandú, 7 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 12971 May.22-v.jun.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JOSE AROCENA GONZALEZ y MANUELA ARREGIN de AROCENA. "Expedición Segunda Copia de Escritura" Ficha Letra B Nº 52|981), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Dr. Tomás Bartesaghi con fecha 31 de julio de 1967 por la cual Jose Arocena González y Manuela Arregin adquirieron por compraventa y tradición a los esposos en únicas nupcias José Pedro Fiorelli y Josefa Andrada la, propiedad y posesión del siguiente inmueble: Padrón Nº 4471 (antes 2351 en mas área) ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana Nº 321 de Fray Bentos, planta sub-urbana, que es un solar de terreno baldío sin construcciones, señalado con el número 10 en el plano del Agrimensor, Alberto Darré registrado con el Nº 1212 el 14 de abril de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, según el cual consta de una superficie de 460 metros, 8.535 centímetros, que se deslinda así: 10 metros, 73 centímetros al Sud-Oeste de frente a calle Pública; a misma extensión al Nord-Este con parte del solar número 15; metros 42,95 al Nord-Oeste y al Sud-Este, por donde limita, respectivamente, con los solares Nros. 8 y 12 del mismo plano, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 428 al Folio 261 vuelto del Libro 21 el 9 de agosto de 1967.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, mayo 13 de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) N$ 288,00 10|pub. 12691 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ADRIAN ABELARDO ALZAIBAR AVICENTO. "Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B, número 51|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Guillermo Stirling con fecha 8 de agosto de 1966 por la cual Adrián Abelardo Alzaibar Avinceto, casado con Adelina Espalter Cano, adquirió por compraventa y tradición a los esposos Luis Alberto Claramunt Bidegain y María Aurora Cruz Strovig, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, Padrón Nº 987 plano del Agrimensor Luis Carballo de agosto de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 624 el 17 de los mismos mes y año, con una superficie de 258 metros, 34 decímetros, que se deslindan así: 10 metros, 55 centímetros, de frente al Sur-Oeste a la Avda. 18 de Julio, distando su punto medio 15 metros, 91 centímetros, de la esquina formada con la calle Piedras; 24 metros, 46 centímetros, al Nord-Oeste con padrón 988; igual medida al Sur Este con padrón 3577; y 10 metros, 65 centímetros al Noreste con padron 3104.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, abril 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 12690 May.25-v.jun.5.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DRYTON'S LTDA.
Contrato: 24 de marzo de 1981; Registro de Comercio Nº 359 Fº 1310 Lº 2.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, café bar, restaurante.
Socios: LUMEN ADRIAN MARTINEZ TROITIÑO, RODOLFO VILARDO LEDESMA, MARIA del ROSARIO CRUCHE y ROSA HEBE TROITINO COCITO.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Lumen Adrián Martínez Troitiño y Rodolfo Vilardo Ledesma.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12842 May.26-v.jun.8

SANITARIA GA - LEO LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1977.
Inscripción: Nº. 466, Folio 1.633 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO CARRERA LISSIDINI y MANON CARRERA TULA.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y limpieza de sanitaria en general y compraventa de bienes y productos.
22) N$ 135.00 10|pub. 12844 May.26-v.jun.8

ALE, VENDITTO y VERES S. R. L.
Contrato: abril 2 de 1981.
Inscripción: Nº 315, folio 1195, libro 1.
Socios: OMAR ALE ESQUEFF; JUAN JOSE VENDITTO GRANATO; SIFREDO VERES FERREIRA.
Objeto: Explotación bar, parrillada, pizzería, restaurante, etc.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Administración: Juan José Venditto Granato.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12878 May.26-v.jun.8

DESARROLLO EMPRESARIAL S.R.L.
Contrato: 24 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 182, Fº 647, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE ACEA y WALTER MAVERINO.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Asesoramiento empresarial y establecimiento de consultorías.
Capital: N$ 1.000.00, integración por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Circunvalación Durango 383, Piso 2º.
22) N$ 135.00 10|pub 13225 May 26-v.jun 8

TRANSFEX LTDA. DEL URUGUAY
Contrato: Abril 28 de 1981.
Registro: Nº 359, Fº 1.366, Libro 1 de Contratos.
Socios: ISIDORO KOSAK SATORSKI y BENAMY WERNICK BRONSTEIN.
Objeto: Comprar y adquirir, industrializar para sí o para terceros, etc.
Capital: N$ 40 000 00.
Aporte: Por partes iguales.
Administración: Ambos en forma conjuntamente
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 13224 May.26-v.jun 8

CHRISTIE COSMETICS LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 31 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 7 enero 1980 con el número 27, folio 105, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Dora Pereda de Rava.
Cesionario: MIGUEL RAVA PEREDA.
Administración: Indistinta
22) N$ 90.00 10|pub. 13221 May.26-v.jun.8

ANTELO ESTEVEZ HNOS. LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 de marzo de 1979.
Cedente: MELITON ANTELO ESTEVEZ.
Cesionaria: Ana María Occhiuzzi Crivella.
Inscripción: Nº 380, Fº 1447, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 90,00 10|pub. 13317 May.26-v.jun.8.

PIEMA S. R. L.
Contrato: 23 de marzo de 1981.
Registro Comercio: Nº 293, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Socios: PIETRO PERRONE y MARIA de LOURDES NARANJA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta, instalación, cerramientos, cortinados, tapices, afines, importar, exportar, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 13249 May.26-v.jun 8

ALITOUR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado de fecha 1º de junio de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 727, Fº 2.652 del Libro 1 de Contratos, Carlos Alberto Manta Alvez cedió a JUAN JOSE MARISTAN, una cuota de N$ 1.000.00 de que era titular en Alitour Ltda.
22) N$ 135.00 10|pub. 13273 May.26-v.jun.8.

CENTER COMPUTACION LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 288, Fº 1084, Lº 1 de Contratos.
Socios: NELSON RAUL MANZANAR RAPPALINI y ALBERTO RAUL TEMPONE DE LEON.
Objeto: Prestación de servicios en materia de asesoramiento administrativo y técnico contable, computación, arrendamientos de obras o de servicios en materia de computación, realización de trabajos de procesamiento de datos, etc. Además toda clase de actividades comerciales o industriales en general.
Administración: A cargo de los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 3.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por lapsos de dos años sucesivos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 13265 May.26-v.jun.8.

LA ESMERALDA S.R.L.
Contrato: 28 de abril de 1981.
Registro: Nº 314, Fº 1.145, Libro 2.
Socios: JORGE WASHINGTON ZOJBI CABRERA y MARIA SOFIA FERNANDEZ LANGLE.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Jorge Washington Zojbi Cabrera.
Objeto: Actividad comercial e industrial, especialmente con oro, alhajas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 13235 May.26-v.jun.8

FRAGA y CIA. LTDA.
Contrato: 15 mayo 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 363, Fº 1.385, Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO FRAGA MAINARD, AIDA CORNEY MARESCA y JULIO DANIEL FRAGA CORNEY.
Objeto: Compraventa de toda clase de semillas, plantas, herramientas agrícolas, productos veterinarios, en general todo producto vinculado con la ganadería, agricultura o similares, importaciones, exportaciones, compraventa, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 13230 May.26-v.jun.8

INDUSTRIAL HELIOGRAFIC LIMITADA
Contrato: 24 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 349. Fº 1274, Lº 2 de Contratos
Socios: CARLOS ATILIO PEREZ BASSO y RUBEN ATILIO PEREIRA 50 % c/u.
Objeto: Compraventa, administración propiedades, importación, exportación, industrialización y comercialización en el ramo de papelería, reproducción de documentos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10.pub. 13117 May.25-v.jun.5.

TRES OMBUES LTDA.
Contrato: 28 de abril de 1981.
Inscripto: Nº 342, Fº 1223, Lº 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: DANIEL BALDOMIR LOUREIRO y EMILIA FERNANDEZ LOBERA.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de productos cárnicos en general y ramas afines
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 13100 May.25-v.jun.5.

PAPEL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 601, Fº 2222, Lº 3 (16|VI|980).
Cedieron todas sus cuotas los socios RICARDO KUBACHEK PETERSEN, soltero y los conyuges JOSE CASINI BARSAGLINI y ESTELA D'ERRICO de CASINI.
Cesionarios: RAUL ALBERTO ROHR BARDIER y ERNESTO JORGE ROHR BARDIER.
22) N$ 135.00 10|pub. 13071 May.25-v.jun.5.

TERAN LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 222, Fº 795, Lº 3 de Contratos.
Socios: LEONARDO INOCENCIO TERAN SUAREZ y LETICIA CRISTINA OTAROLA de TERAN.
Capital: N$ 10.000.00 (50 % cada socio).
Objeto: Explotación en el ramo de construcción en general, reparaciones, reformas, electricidad, calefacción sanitarias y mantenimiento en general.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: Leonardo Inocencio Teran Suárez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 13070 May.25-v.jun.5.

SERPLAST LTDA.
Contrato: 12 febrero, 1981.
Inscripción: Registro Público General Comercio Nº 359, Fº 1307, Lº 3 Contratos.
Socios: LUIS SERGA PICO y VERA LUCIA de SOUZA GOMEZ.
Objeto: Compra y venta artículos de polietileno y plástico en general; importaciones, exportaciones, representaciones de todo tipo, compraventa arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 13057 May.25-v.jun.5.

FLOR DEL BARRIO S.R.L.
Contrato: 15 marzo 1981.
Registro: Nº 252, Folio 931, Libro 2.
Socios: JAVIER ALFONSO RIOBOO SOUTO y ANDRES LODEIRO SANCHEZ.
Capital: N$ 50.000.00, aportado de la siguiente forma: el señor Rioboo: N$ 44.000.00 y el señor Lodeiro: N$ 6.000.00.
Plazo: 40 años.
Objeto: Panadería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 12718 May.21-v.jun.3.

INTERCANELONES LTDA.
Contrato: 30 diciembre 1980
Inscripción: Nº 733, Folio 2 671, Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO, MARTHA VIDAL CARRERO y JUAN ANTONIO LARGHERO PARODI.
Capital: N$ 15 000 00 Jorge Larghero nuevos pesos 10.000 00; Martha Vidal N$ 2.500 00 y Juan Antonio Larghero N$ 2 500 00
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: Servicio barométrico, mantenimiento, lavados, transportes en general, comercialización y distribución, toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Comprar vender bienes muebles o inmuebles
22) N$ 180 00 10|pub. 11861 May.13-v.may.27.

IGOR PLAST S.R.L.
En documento de 15 de marzo de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio, Nº 339, Folio 1287. Libro 1 de Contratos: A) Eduardo Iglesias Cea. cedió sus cuotas sociales a Manuel Oribe Medeiros Techera; B) Y se modificó el régimen de administración y uso de la firma social, quedando a cargo de 2 cualesquiera de los socios conjuntamente
22) N$ 180.00 10|pub 11675 May 14-v.may 28

"B y M LIMITADA"
Fecha contrato: 7 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 342, Fº 1.239, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE ALFREDO BLANCO RAMOS y GONZALO MUÑOZ PALADINO.
Objeto: Taller a façon, confección prendas, compra, venta, importación, exportación.
Capital: N$ 50 000 00
Administración: Jorge Alfredo Blanco.
Plazo: 1 año prorrogable, automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135,00 10|pub. 12843 May.22-v.jun.4.

KAPEK S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 9 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 5 a Folios 14|15 del Libro 28 contratos, los esposos Ricardo Kapek González y Sofía Martínez cedieron a Gloria Rodríguez Kapek la cuota social que les correspondía en dicha sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 11841 May.13-v.may.27.

GHAMA LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 237, Folio 846, Libro 3.
Socios: CARLOS GHAN GOMEZ y ANA MARIA MALLO RILO.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, operaciones con inmuebles, exportaciones e importaciones, etc.
Plazo: 2 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11969 May.14-v.may.28.

CROSS LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 28 de febrero de 1981, Alcides María García Bedat, cedió la cuota de dicha sociedad a Julio Elías García Bedat. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 51, folio 162 al 163 del tomo año 1981, el 4 de mayo de 1981.
22) N$ 135 00 10|pub. 12515 May.19-v.jn.1º

ATENAS LIMITADA

Contrato: 10 diciembre 1980.
Registro: Nº 580, Fº 2119, Lº 3.
Socias: BASILIA PONGIS, ELENA PONGIS y LIRIA RUIZ.
Objeto: Hoteles, moteles y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 10 años, y prórrogas automáticas.
Administración: Basilia y Elena Pongis, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 12127 May.15-v.may.29.

MASAM LTDA.

Constituída por documento privado del 22 de abril de 1981.
Socios: MANUEL PEREZ VALVERDE y ANA MARIA BASILE ALMEDA.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Comprar, vender, fabricar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios en el país y en el extranjero.
Capital: N$ 50 000 00. aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 282, Fº 1.008, Libro Nº 3 de Contratos, el 22 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 11808 May.13-v.may.27.

GRECAMAR LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Registro: Nº 201, Fº 720, Libro 3.
Socios: AVELINO GREGORIO VAZQUEZ, MANUEL GREGORIO REINALDO, MANUEL MARTINEZ GREGORIO y ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
Objeto: Compraventa, explotación y administración de inmuebles.
Capital: N$ 48.000.00 (Avelino Gregorio y Manuel Gregorio N$ 8.000.00 c./u.; Manuel Martínez y Enrique Cao N$ 16.000.00 c./u.).
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 11805 May.13-v.may.27.

SHANTI S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Socios: LUIS ALBERTO BROTOS ALBARELLO, DANIEL WALTER RODRIGUEZ DEIGADO, WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 30 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Marcelino Díaz y García 133.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representación, intermediación, venta, fabricación de mercaderías y artículos en los ramos de automotores barcos; bazar; combustibles; electrotecnia; extractivas; hotelería; plásticos; maquinaria industrial; pesada; marítimos en general; metalurgia; minería; químicos; transportes; petroquímicos; lubricantes; entre otros.
Inscripción: Nº 284, Folio 1.066, Libro 1 Contratos. — 24 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 11809 May.13-v.may.27.

PINTURERIA EJIDO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Cedentes: PERETZ HANDLER STURM y SONIA CASTILLO GARCIA.
Cesionarios: Carlos Israel Bustin Sosa y Mauricio Zyman Wolff.
Administración: Indistinta por cesionarios.
Inscripción: Nº 339, Fº 1243, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 90,00 10|pub. 12270 May.21-v.jun.3.

LA PALMITA S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 312 al 1.137, Libro Nº 2 de contratos.
Socios: JUDITH R. MACHADO CAMACHO y DANIEL E. PEREZ CONESA.
Objeto: Instalación de establecimientos comerciales, en todos sus ramos y en especial en el ramo de tienda, almacén, farmacia y barracas.
Administración: Los dos socios conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 21.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 12180 May.15-v.may.29.

LEMAR LIMITADA

Contrato: 29 de enero de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú, el 13 de febrero de 1981, Nº 14 del Folio 35 al Folio 38 del Libro LII.
Socios: CARLOS MARIA LEAL LAURENZO y JORGE ALBERTO MARTINEZ STECIUK.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: N$ 10.000.00 cada socio.
Objeto: Negocios rurales, Consignaciones, Comisiones y representaciones; Comercialización e Industrialización de ganado, carnes, cueros, lanas y demás frutos del país.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 180.00 10|pub. 12743 May.21-v.jun.3.

ROVILDA LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú, el 4 de febrero de 1981, Nº 9 del Folio 20 al Folio 22 del Libro LII.
Socios: DANIEL ROVETA PISANO, JUAN IGNACIO LOPEZ de ALDA MONTAGNO y MARCIA MARIA ROMPANI PONS.
Administración: Daniel Roveta conjuntamente con alguno de los otros dos socios.
Capital: N$ 40.000.00 aportados de la siguiente forma: Daniel Roveta: N$ 20.000.00; Juan Ignacio López de Alda N$ 10.000.00; Marcia Rompani Pons: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización, arrendamiento de obra y servicios en los ramos de alimentación, bebidas, vestimenta, tienda, artículos para el hogar, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 270.00 10|pub. 12744 May.21-v.jun.3.

AIRES PUROS S.R.L.

Contrato: 28 febrero 1981.
Registro: Nº 150, Folio 564, Libro 2.
Socios: MANUEL PEREZ CERDEIRO y JOSEFA COTELO FIGUEROA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Panadería y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12717 May.21-v.jun.3.

ALMITA S.R.L.

Contrato: 1º abril 1981.
Registro: Nº 253, Folio 935, Libro 2.
Socias: ALMA VIRGEN ABELLA PITTALUGA y GLADYS URANGA COUSO.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente la fabricación, comercialización y distribución de prendas de vestir.
Administración: Alma Abella.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12719 May.21-v.jun.3.

DULCELANDIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de Noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 169, al folio 598 del libro 3 de Contratos.
Enrique David Berro cede a Clarita Vivat. — Precio de la cesión: N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
22) N$ 90.00 10|pub. 12758 May.21-v.jun.3.

TAU YUNG LIMITADA

Contrato: 5 mayo, 1981.
Inscripción: Nº 352, Fº 1287, Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MARTINEZ VINICIO, OTTO PABLO DUARTE VOELKER y CESAR IRLANDO DUARTE VOELKER.
Objeto: Explotar un comercio cuyo giro será: Venta de alimentos, alimentos integrales, mercaderías en general etc. Importar, exportar, comercializar con bienes muebles e inmuebles, etc.
Capital: N$ 49.800.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo — Vázquez 1482 bis.
Administración: Carlos Alberto Martínez Vinicio, Otto Duarte Voelker y César Irlando Duarte Voelker conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 12756 May.21-v.jun.3.

NUEVO POLO LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesiones: 29 agosto, 1980.
Inscripción: Nº 328 Fº 1186, Lº 3, 8 de mayo de 1981.
Mario Fabani, cede mitad cuota social a Silvia Bianco.
Inscripción: Nº 327, Fº 1184, Lº 3, 8 de mayo de 1981.
Carlos Garreta, cede N$ 5.000.00 cuota social a Mario Fabani.
Se retrotrae vigencia cesiones al 1º de marzo de 1980.
Administración: Fabani y Garreta conjuntamente o Bianco con Garreta o Fabani.
22) N$ 180.00 10|pub. 12769 May.21-v.jun.3.

COSTA ESMERALDA S.R.L.

Contrato: 25 de marzo de 1981.
Socios: FABIO ANTONIO MARIA PICCOLETTI NATALI, JULIO LORIETO DIAZ, VICTORIO DUGONE, MONTANINO ANTONIO D'ISABELLA GALERA, GILBERTO MARIA EUFEMIO FERNANDEZ BUENAFAMA, ELBIO BARABINO SASSI y ELBIO BARABINO PARODI.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Colonia 1240, 1er. piso.
Administración: VICTORIO DUGONE y JULIO LORIETO, indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 345, Fº 1261, Lº 2.
Objeto: Asesoramientos, administraciones, mandatos, intermediación, importaciones exportaciones, representaciones y comisiones, arrendamientos, construcciones, compraventa de inmuebles y muebles.
22) N$ 180.00 10|pub. 12770 May.21-v.jun.3.

CURPEI LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1981.
Socios: JULIO CESAR CURBELO GARCIA y JOSE PEIXOTO FREIRIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años.
Inscripción: Nº 327, Fº 1250, Lº 1.
Objeto: Comercialización, distribución venta, importación, exportación y fabricación de productos derivados de cualquier tipo de carnes.
22) N$ 135.00 10|pub. 12761 May.21-v.jun.3.

FRIMARAL S.R.L.

Contrato: 7|4|981.
Registro: Nº 356, Fº 1302, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIANA, BENJAMIN y ALFREDO DIEGO BOUZADA.
Capital: N$ 50.000,00; Mariana Diego, 98 %; Benjamín y Alfredo Diego, 1 % c./u.
Objeto: Importación, exportación y representación de todo tipo de bienes, arrendamientos.
Plazo: 3 años, prorrogable cada año, automáticamente.
Administración: Mariana Diego.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 12272 May.21-v.jun.3.

BATLLE J. DE LEON LIMITADA

Contrato: 6 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 332, folio 1197, libro 3.
Socios: BATLLE DE LEON PAEZ - ROBERTO MAGGIONI BURATTINI.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: *Montevideo.*
Objeto: *Instalaciones eléctricas y otros.*
22) N$ 90.00 10|pub. 12730 May.21-v.jun.3.

ELIJA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 abril 1981.
Inscripción: Nº 337 al folio 1214 del libro 3 de Contratos.
Elías Londinsky Brun cede a Lea Londinsky Brun.
Precio de la cesión: N$ 150.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil).
22) N$ 90.00 10|pub. 12759 May.21-v.jun.3.

PALY LTDA.

Contrato: 2|2|981.
Razón Social: Paly Ltda.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 25|3|981, Nº 126 al folio 727, libro 2.
Objeto: Metalúrgica Industrial.
Socios: LUIS ALBERTO BERRUTI CASCO, NELSON WASHINGTON FERRE CASTRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Luis Alberto Berruti Casco, nuevos pesos 5.000.00; Nelson Washington Ferre Castro N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12957 May.22-v.jun.4.

PASTEURIZADORA SAN JOSE S. R. L.

Contrato: 11 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 86 del folio 280, del Tomo X de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: MARIA ELISA ETCHEMENDY FODERE; FERNANDO ANTONIO ETCHEMENDY FODERE; EDUARDO JOSE ETCHEMENDY FODERE.
Administración: indistinta.
Domicilio: San José.
Plazo: 5 años prorrogables automática y sucesivamente por períodos de 5 años.
Objeto: Pasteurización, industrialización y comercialización de leche.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 12956 May.22-v.jun.4.

HABITAT LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción Nº 25, folio 89, libro LII, el 20 abril 1981.
Socios: MARIA GRACIELA MICHELENA ALBIN de RIERA y ALFREDO ANTONIO NEVEL MICHELENA.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Comercialización de muebles, artesanías, accesorios para el hogar, prendas de vestir y telas.
Importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 12932 May.22-v.jun.4.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL NORTE LTDA.

Contrato: 7|12|1980.
Inscripción: Nº 370, Folios 1.095|1.099.
Canelones. Socios: LUIS PECORA NOVA, JULIO CORONATO ZIRPOLI, DANIEL MOIZO CASSOU.
Administración: Conjunta.
Objeto: Metales, aleaciones, jabones, detergentes, productos químicos, material de laboratorio, análisis químicos, asesoría técnica, importación, exportación.
Capital: N$ 5.100.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: La Paz. Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub 12720 May.21-v.jun.3.

LA ALEMANITA LTDA.

Contrato: 16|3|981.
Inscripción: Nº 293, Folio 729, Libro 3.
Objeto: Granja y Rosticería.
Socios: MARIA ELENA y ALFREDO JORGE BERGMANN ALVAREZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11591 May.13-v.may.27.

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4 febrero de 1981.
Inscripción: Nº 289, Fº 1.036, Libro 3.
Cedente: Mario Alberto Molina Alvarez.
Cesionario: JORGE PEDRO MOLINA ALVAREZ.
22) N$ 90.00 10|pub. 12887 May.22-v.jun.4

DORO LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Inscripción: Nº 326, Folio Nº 1.182, Libro 3 de Contratos.
Socios: ANGEL DOMINGUEZ, DIVINA ALONSO, JOSE RODRIGUEZ y ESTRELLA QUEIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Angel Dominguez, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
22) N$ 135.00 10|pub. 12840 May.22-v.jun.4

FABRITZ S. R. L.

Contrato: abril 20 de 1981.
Inscripción: Nº 365, folio 1.313, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN IHITZ SANINO y MARIA LAURA BRITOS IHITZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 35.000.00, integrado: María del Carmen Ihitz Sanino N$ 30.000.00 y María Laura Britos Ihitz N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Conservatorio musical, comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, servicios técnicos.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 12849 May.22-v.jun.4

ANPE LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Inscripción: Nº 325, Folio 1.177 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ANGEL DOMINGUEZ, DIVINA ALONSO, JOSE RODRIGUEZ y ESTRELLA QUEIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Angel Dominguez, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
22) N$ 135.00 10|pub. 12841 May.22-v.jun 4

"6 A" S.R.L.

Contrato: 21 abril 1981.
Registro: Nº 273, Fº 974, Lº 3.
Socios: WALTER CLERICE BULMINI y ANGELITA VIOLETA MOREAU.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 60.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 12365 May.22-v.jun.4.

TRIOTUR LIMITADA

Contrato: 31 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 324, Fº 1.172, Libro 3 de Contratos.
Socios: OSCAR BASTIANI MARIANI, MANUEL PAINCEIRA MARINA y SABADO CETRANGOLO GUZZO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta, cualquiera de los socios.
Objeto: Servicios de turismo y transporte.
22) N$ 135.00 10|pub. 12854 May.22-v.jun.4

ROSIFLOR LTDA.

Contrato: 2 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 21, Fos. 79 al 82, Registro Público de Comercio del Juzgado de Canelones.
Socios: WALTER ORLANDO DE MAIO SANGUINETTI y MIRTHA ESTHER ARISMENDI o ARISMENDES RAMIREZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de uva (bodega).
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Walter O. De Maio Sanguinetti y Mirtha E. Arismendi Ramírez, indistintamente.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas por igual período.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 180.00 10|pub. 12854 May.22-v.jun.4

ALBERTO O. ROSSI ADM. S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1981. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 91, Folios 306 al 309 del Tomo 20, del Contrato de socios.
Socios: Wilton Tedy Acosta Taquil, Alberto Oscar Rossi Morán y Corina Machado de Rossi.
Capital: N$ 20.000.00
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Administración y venta de propiedades, industrializar y comercializar mercaderías varias en todas sus formas.
Administración: Wilton Tedy Acosta Taquil y Corina Machado de Rossi, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11689 May.13-v.may.27.

R H O LTDA.

Contrato: 9|4|981.
Inscripción Nº 271, Fs. 965, L. 3.
Socios: RAUL MARCORA DEARMAS, OMAR ADI CORDOBA y HEBER PINTO ROZAS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Objeto: Formación y administración de contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 12488 May.13-v.may.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUCESORES DE HEBERS ALSO S.R.L.

Razón social: Sucesores de Hebers Also S.R.L.
Socios: AURORA AMANDA GUTIERREZ de ALSO; ESTELA MARIOS ALSO GUTIERREZ de BOTTA y HECTOR JORGE BOTTA PANIZZA.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 277 al Folio 989 del Libro 3 de Contratos.
Objeto: Distribución de productos lácteos y cualquier otro acto de comercio lícito.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Héctor Jorge Botta Panizza excepto para contraer obligaciones a nombre de la sociedad o para enajenar valores o bienes de su activo, para lo cual será necesario la firma conjunta de dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 12635 May.22-v.jun.4.

LA ARMONIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 2, folio 5|8, libro 28, Registro Comercio Treinta y Tres.
Socios: ALBERTO QUIRQUE DE CRECENZIO y MARTA IRIS VINAY ALVAREZ.
Objeto: Industrialización, comercialización, compra, venta, importación, exportación del arroz, así como toda actividad vinculada con las explotaciones agrícolas o ganaderas.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Quirque De Crecenzio.
Domicilio: Juan Ortiz 482, Treinta y Tres.
22) N$ 180.00 10|pub. 12795 May.21-v.jun.3.

ESCAFINI S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 349 al Fº 1.326 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MARIA GUTIERREZ TELLECHEA y CARLOS EDUARDO LECUNA BERNARDI.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: En efectivo y en este acto.
22) N$ 180.00 10|pub 11643 May.14-v.may.28

EMDE LTDA.

Modificación de contrato: 25|10|980.
Inscripción: Nº 25, folio 74, libro LII.
Socios: WALTER ERNESTO Y HELMUD TEODORO ROSIN HARKSEN.
Capital: N$ 32.000.00. En la proporción de 8 y 12 vigésimos respectivamente.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Explotación de canteras, similares y anexos.
22) N$ 135.00 10|pub. 12933 May.22-v.jun.4.

ROSARIO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia Nº 19, folios 52 al 55 vuelto. Tomo año 1981.
Capital: N$ 50.000.00 Aportado por partes iguales.
Socios: ALEJANDRO MARTINO VIERA y URUGUAY FUICA CABALLERO.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Compraventa de lanas, cueros, lubricantes, etc. y transporte de mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 12923 May.22-v.jun.4.

CERAMICA DECORATIVA DEL FORTIN S.R.L.

Contrato: 9 abril 1981. Inscripto Nº 310, Fº 1172, Lº 1 el 27 abril 1981
Objeto: Fabricación, venta, exportación de cerámicas decorativas, anexos y afines.
Socios: OBDULIA ALVAREZ de POMMERENCK, RAUL OSCAR FUMERO ROSANO y MARIA DEL CARMEN POMMERENCK ALVAREZ.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 12129 May.15-v.may.28.

CATRO CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 20 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1981, con el Nº 146, Folio 551, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE ANTONIO PEDRO CASTRO VOZA, MIREYA MARIA PEREZ GRAVIER y GUILLERMO JORGE CASTRO PEREZ.
Objeto: Construcción, refacción, compra venta, y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años desde el 1º de febrero de 1981, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta los tres socios.
Domicilio: Treinta y Tres 1356, Esc. 20, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12632 May.20-v.jun.2.

JVM LTDA.
Contrato: 1º mayo 1981.
Inscripción: 7 mayo 1981, Nº 365, Folio 1.341, Libro 2.
Socios: JUAN YAURRECHI, MIGUEL YAURRECHI, VICTOR YAURRECHI.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Giro: Importación, fabricación artículos metal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12630 May.20-v.jun.2.

AUTOS ESPAÑA LTDA.
Contrato: 1º febrero de 1981.
Registro: Nº 104, Folios 381, Libro Nº 3 contratos.
Socios: DIEGO ROMAN GARCIA y WASHINGTON PABLO REVILLA OROFINO.
Objeto: Intermediación en venta de automotores, compra venta vehículos automotores, repuestos, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12629 May.20-v.jun.2.

ZALFER LTDA.
Contrato: 2 mayo 1981.
Inscripción: Nº 346, Folio 1.256, Libro 3 contratos.
Socios: JAIR FERREIRA CARREIRA y AZRIELIS ZALKINDAS RICAITE.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Jair Ferreira y Azrielis Zalkindas actuando conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación distribución, comercialización de pieles, cueros, afines, importación, exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 12628 May.20-v.jun.2.

ITACO S. R. L.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: 10|9|980.
Con el Nº 1121 al folio 4075 libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CATON ERNESTO SILVA y HECTOR ENRIQUE BO.
Objeto: Asesoramiento técnico, importación, exportación, representaciones, explotación y distribución de todo tipo de productos y mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 12367 My 19-v jn.1º

FLORERIA ARGENTINA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6 noviembre 1980.
Inscripción: 8 diciembre 1980, Nº 1.486, Folio 5.400, Libro 2.
Cedente: Rosa Pritykin de Sibille.
Cesionario: Carlos Alberto Martino Rossi.
Administración: Carlos Alberto Martino Rossi y Miguel Angel de Ocampo Dimartino.
Capital: Partes iguales.
22) N$ 135 00 10|pub. 12625 May.20-v.jun.2.

EL CONDOR S.R.L.
Contrato: 24 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 340, Folio 1 245, Libro 2.
Socios: CLEMENTE FRANCISCO MASTROIANNI MELLUSO; HECTOR MASTROIANI FANTAUZZI; JORGE NELSON DOMINGUEZ CAVALLO; JOSE IGNACIO ARBILLAGA ARTOLA.
Administración: Hector Mastroiani Fantauzzi en forma exclusiva.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000 00.
22) N$ 135.00 10|pub. 12626 May.20-v.jun.2.

FLORERIA ARGENTINA S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 6 noviembre 1980.
Inscripción: 8 diciembre 1980, número: 1487, Folio 5403, Libro 2.
Cedente: Filomena Catalina Dimartino Palmieri.
Cesionario: Miguel Angel de Ocampo Dimartino.
Capital: Partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 12623 May.20-v.jun.2.

MACAIANA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 de febrero de 1981.
Reg. Público y General de Comercio: número 329, Folio 1.189, Libro 3.
Cedentes: Ana María Ruvertoni Etchebest y Magdalena Fígari Lussich.
Cesionarios: José Olaso Braga y Diego de Posadas Montero.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 12577 May.20-v.jun.2.

GERMAN'S CO. LTDA.
Inscripción: 27 de febrero de 1981, con el Nº 120 al Folio 438 del Libro Nº 3.
Fecha del Contrato: 4 de febrero de 1981.
Domicilio: Monte Caseros Nº 2626, Apto. 9 (Montevideo).
Objeto: Importación y Exportación de artículos en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Duración: 2 años prorrogables.
Socios y Administración: HORACIO SERSALE PEREZ, GISELLE NACHICENOVICH AZCOYTIA, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 12572 May.20-v.jun.2.

MC. MILLAN, MIDDLEDITCH Y CIA. S.R.L.
Cesión Cuota Social: 7 abril 1981.
Cedentes: Dean Jorge, Dionisia Ana, Alan Howard y Diana Elena Kerr, Jorge Ricardo y María Elena Middleditch y Roberto Aumack.
Adquirente: Dorotea Howard de Middleditch.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 363, Folio 1.331, Libro 2 de Contratos.
Modificación Sociedad: 7|4|981.
Unicos integrantes Dorotea Howard de Middleditch y Augusto José López.
Administración y uso de la firma sólo a cargo de este último.
Inscripción Registro citado: Nº 364, Folio 1.338, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 12571 May.20-v.jun.2.

SANTIAGO LIMITADA
Contrato: 29 abril 1981.
Inscripción: Nº 326, Fº 1192, Lº 2.
Socios: JOSEFINA SANTIAGO, JOSE SANTIAGO y SUSANA CANTON.
Capital: N$ 45.000,00.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Cosmetología, Medicamentos y afines.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Josefina y José Santiago, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 12622 May.20-v.jun.2.

VIRAN LTDA.
Contrato: 8|4|981.
Inscripto Nº 291, Fº 1095, Libro 1ro.
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO, ELBIO FERNANDEZ MAUBRIGADES.
Capital: N$ 10.000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos consecutivos de un año cada uno.
Objeto: Fabricación, venta, distribución, importación, exportación e intermediación de mármoles y granitos compactados, así como fibra de vidrio y materiales dedicados a la industria de la mueblería y decoración, con excepción de los artículos de construcción.
22) N$ 180.00 10|pub 12536 May.20-v.jun.2.

VIAJES BRAGLIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato de cesión fecha 8|4|1981.
Inscripción: Nº 321, Fº 1159, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: RICARDO FLORES CARDOZO y su cónyuge MARIA CRISTINA FERNANDEZ SOTELO.
Adquirentes: Jorge Braglia adquiere N$ 500,00 de su cuota; Nelio Giannattasio Anibal Rodríguez Corrazo Nelson Criado Fernando Samas, Raúl Bastón, Roberto Sotes, cada uno de éstos adquiere N$ 250,00 de la cuota social.
22) N$ 180,00 10|pub. 12610 May.20-v.jun.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EL CIMARRON S.R.L.
Contrato: 7|5|1981.
Inscripción: Nº 304, Folio 1.091, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ESTER LYS GARCIA ACOSTA y ALICIA MERY MORALES GARCIA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fletes, distribución y transportes en general; exportaciones, importaciones y cualquier otra actividad comercial lícita.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Camino Maldonado Nº 5803.
22) N$ 135.00 10|pub. 12568 May.20-v.jun.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
BAROS S.R.L.
Contrato: 31|12|980.
Inscripción: Nº 8, Folio 28, Libro 2 de Contratos.
Socios: BARTOLOME y ALFREDO FRANCISCO ROSSA ROSSI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Captura y procesamiento de animales vivos para exportación, exportaciones, importaciones, transportes, fabricación y compraventa de bienes muebles e inmuebles, y cualquier otra actividad comercial lícita.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Camino Del Andaluz Nº 4735.
22) N$ 180.00 10|pub. 12569 May.20-v.jun.2.

FRANCISCO ESTEBAN LIMITADA
Contrato: 6 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 367, Folio 1.348, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO ESTEBAN RIVAS, HILDA EVARISTA SILVEIRA y RAUL ROBERTO ESTEBAN SILVEIRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de materiales de construcción, y prestación de cualquier tipo de servicios relativos a construcciones y demoliciones.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Gerónimo Piccioli Nº 3179, Apto. 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 12570 May.20-v.jun.2.

PEDRO F. CEDRES E HIJOS
Cesiones de cuotas sociales y modificación de sociedad, San José 1º de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, Nº 22, Folio 65, Tomo XI, Fecha 8 de abril de 1981.
Pedro Francisco Cedres y Jorge Walter Cedrés ceden sus participaciones sociales a Gustavo Alberto Cedrés y a Lidia Beatriz Artola respectivamente, quedando integrada la sociedad por estos dos últimos únicamente, aportando el capital en la proporción de 2|3| y 1|3.
Administración: Indistinta.
Razón Social: "Gustavo Cedrés y Cía.".
Pedro F. Cedrés, Jorge W. Cedrés, Gustavo A. Cedrés y Beatriz Artola de Cedrés.
22) N$ 225.00 10|pub. 12648 May.20-v.jun.2.

QUIMICA GAMMA LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato. 15|9|980. Registro Público y General de Comercio Nº 353, Folio 1.290, Libro 2.
Cesiones: Roberto Romero y Juana Piedra Cueva, cedieron 6 cuotas a Pedro Cesar Cabrera y 3 cuotas a José Luis Chiossi.
Sergio Domingo Oxandabarat y María del Carmen Rodríguez, cedieron a José Luis Chiossi (3 cuotas), a José Pedro Aspiroz (6 cuotas) y Silvia D'Espaux (15 cuotas).
Modificación: "Se conviene en modificar el contrato social, en cuanto a que la administración de la empresa podrá ser ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios".
22) N$ 270 00 10|pub 12641 May.20-v.jun.2.

GERARDO LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1034 al folio 3 772 del libro 2 de Contratos
Socios: ENRIQUE DUDOK LAVRIK, GERARDA TERESA CARDOZO, ENRIQUE DUDOK CARDOZO, MARIO DUDOK CARDOZO, ANTONIO DUDOK CARDOZO.
Capital: N$ 50.000.00.
Denominación: Gerardo Ltda.
Administración: Indistinta.
Objeto: Instalación de equipos y accesorios mecánicos, Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 11859 May.15-v.may.29.

ZILO MADE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cede: ARIEL BERNASCONI.
Cesionario: María Luisa Paredes.
Contrato: 12 febrero 1981.
Inscripción: Nº 232, Fº 854, Lº 2 Contratos, 3 abril 1981.
Administración: Raúl Marracos y María Luisa Paredes, indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 12364 May.19-v.jun.1º.

ADRIANEL LTDA.
Contrato: 6|11|1969.
Registro: Nº 632, Fº 2345 v., Lº 2.
Socios: FELIX ANDRES POZNANSKI, JULIA GOLINSKI.
Capital: N$ 500,00.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación y confección de prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 12294 May.19-v.jun.1º.

FAÇON LIMITADA
Contrato: 9 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 369, folio 1354, libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE BARDAS SIBILS y NUVIA DELIZ DIAZ UMPIERREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de vestimenta y etc.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12393 My.19-v.jn.1º

CRUNU S. R. L.
Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción Nº 276, folio 985, libro 3 el 22 de abril de 1981.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución, representación, exportación e importación de madera y afines.
Socios: ERNESTO SPINAK, JOAQUIN SPINAK y EDELBERTO MOREIRA.
Capital: N$ 50.000,00; Ernesto Spinak nuevos pesos 27.500,00. Joaquín Spinak N$ 10.000,00 y Edelberto Moreira N$ 12.500,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de dos años por vez.
22) N$ 180.00 10|pub. 12470 My.19-v.jn.1º

INCO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Cedentes: Oscar Pupo Carro y Nelli Noeli Urbeltz García.
Cesionarios: NELSON CARLOS COSTABEL CIGLI y MILKA JULIETA ROSTAN ROSTAN.
Cuotas cedidas: la totalidad o sea 15 cuotas cada uno.
Contrato privado de fecha 11 de abril de 1981; retrotrae sus efectos al 30 de octubre de 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 41, folio 128 al 129 v. del tomo año 1981
22) N$ 180.00 10|pub. 12455 My.19-v.jn.1º

INDUSTRIA FLEXOGRAFICOS Y AFINES S. R. L.
Contrato: 19 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 43, folio 135, libro año 1981.
Socios: CARLOS ALCIDES AGUIRRE MAZZA, JOSE LUIS LAPORT DALLONA y DERIS PABLO COLLAZO HERRERA.
Objeto: la realización de trabajos gráficos en general, así como toda otra operación vinculada directa o indirectamente, incluso exportaciones de producción e importación de materias primas.
Plazo: dos años.
Domicilio: Juan L. Lacaze, calle Roma 585.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: indistinta, para la firma de documentos firman dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 12517 My.19-v.jn.1º

BINGO LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 24|3|981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 89 al Fº 292/294, fecha: 7|4|981.
Socios: JOSE GLOVINSKI CLAG y LIDIA VICTORIA BEIDER TRAIMAN.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Ramo de entretenimientos; pudiendo dedicarse al ramo de ferretería, bazar, almacén, automotores, inmobiliaria, bar y tienda. Importación y exportación.
Administración: Indistintamente cualesquiera de los socios.
Domicilio: Avda Gral. Artigas Nº 555, Las Piedras (Canelones).
22) N$ 135,00 10|pub. 12123 May.15-v.may.29.

FIRST BRICK S.R.L.
Constitución: 22 de abril de 1981.
Registro: 3 de abril de 1981, Nº 236, Folio 867, Libro 2.
Razón Social: First Brick S.R.L.
Objeto: Suministro de materiales en general para la construcción y anexos.
Domicilio: Montevideo: Plazo: 20 años prorrogables
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Socios: ANGEL GUSTAVO ISA ACOSTA, DANIEL ASURABARRENA PORTELLA y GUSTAVO BOUISSA SERE.
Capital: N$ 30 000.00 en partes iguales.
Balance: 31 marzo.
22) Nº 180.00 10|pub. 11994 May.19-v.jun.1º.

DON APOLO S. R. L.
CESION CUOTAS SOCIALES
Contrato: 29 mayo 1980.
Registro Comercio: Nº 330, folio 1208, libro 2.
Cedentes: Florentina y Leonisa Martínez Santamaría y Jorge Vázquez Martínez.
Cesionarios: MANUEL GONZALEZ GOMEZ y CASILDA RAMA.
Administración: Manuel González, y Casilda Rama indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 12368 My.19-v.jn.1º

CERINA S.R.L.
Contrato: 28|4|981, Nº 308, Fº 1124, Lº 2 de Contratos.
Socios: ROMULO NANOTTI CORRALES y ETHEL CERILLO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación comercio, café, bar, horno de pizza, restaurante, fabricación y comercialización de productos alimenticios, inversión en empresas que operen en esos ramos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 12366 May.19-v.jun.1º.

SIEEL LTDA.
Constituida el 24 de abril de 1981, por CARLOS ERNESTO y RAUL MARIA CORREA SILVA, RAUL JACINTO MACCIO, JUAN JOSE y MARTIN MARTINICORENA MATTOS.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 19, Fº 60 al 64 vto., Lº 1981.
Objeto: Comercialización por ventas de terceros a comisión o consignación de ganados, cueros, frutos del país y en general todo lo relacionado con el objeto principal.
Domicilio: Salto.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Todos los socios.
Razón Social: "Macció y Cía. S.R.L.".
22) N$ 225.00 10|pub. 12352 May.19-v.jun.1º.

PUGAN S.R.L.
Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 307, Fº 1120, Lº 2 Contratos.
Socios: JORGE GANDOS y ADOLFO PULLEIRO.
Objeto: Explotación de servicios de bar, de restaurante, de cafetería, de fiestas, whiskería, organización de espectáculos, importaciones y exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios, compraventa de artículos alimenticios, de vestir, bebidas, explotación de hoteles, pensiones y casas de inquilinato.
Administración: Los socios en forma indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12308 May.19-v.jun.1º.

PUNTA CARRETA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15 de octubre de 1980
Cedente: RODOLFO MARIO CONTE CASTELLI.
Cesionarios: Carlos Eduardo Castelli Fornaro y Alberto Pérez Castelli.
Inscripción: Nº 310, Fº 1128, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 90,00 10|pub. 12307 May.19-v.jun.1º.

BAHDA'S LTDA.
Contrato: 4|5|981
Socios: DANIEL CLEMENTE MARTINEZ SUBISMENDI; HEBERT WILSON SILVEIRA ACOSTA; AGOSTO MESSINA MARCENARO; ALFREDO FRANCISCO ROSSA ROSSI y BARTOLOME ROSSA ROSSI.
Capital: N$ 50.000:00
Plazo: 20 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, armado y reparación de todo tipo de aparatos eléctricos y electrónicos, etc.
Inscripción: Nº 354, folio 1294, libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 12439 My.19-v.jn.1º

RO-DO INMOBILIARIA S.R.L.
Contrato: 6 de abril de 1981
Inscripción: Nº 90, Folios 295-297 año 1981. Canelones.
Razon Social: RO-DO Inmobiliaria S.R.L
Socios: MARIA AMELIA ETCHEVERRITO ARIZOLETA de BALPARDA y SABINO LOPEZ BARCELLOS
Objeto: Compraventa de inmuebles y muebles y establecimientos comerciales; administración en general, contraer préstamos, contratar seguros y comisiones y representaciones.
Capital: N$ 10 000 00; 8|10 la señora y 2|10 el señor López
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Balneario Salinas, calle Washington s|n.
Administración: A cargo de la Sra. de Balparda.
22) N$ 225.00 10|pub. 11896 May.13-v.may.27.

SOCIEDAD AUDITORA LTDA.
CESION CUOTA
1º setiembre 1980
Registro: 4 mayo 1981, Nº 324, Folio 1.185. Libro 2.
Mónica Sotelo cede total cuota social a Pascual Picerno.
22) N$ 90 00 10|pub. 11968 May.14-v.may.28.

PHOENIX LTDA.
Contrato: 22 abril 1981
Inscripción: 30 abril 1981. Nº 311, Folio 1.131, Libro 2.
Socios, Capital, Aportes: MARIO DOMINGUEZ y WALTER DIAZ N$ 40.000 00 partes iguales
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, exportación, venta artículos cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub 11967 May.14-v.may.28.

DISTRIBUIDORA BELVEDERE S.R.L.
CESIONES
Contrato: 15|1|1981.
Registro Comercio Nº 136, Folio 486, Libro 2.
Cedentes: Ramón Pereira Piriz y José Sánchez Martín.
Cesionarios: Juan Sánchez Martín y Nelson Pablo Silvera Correa.
22) N$ 90 00 10|pub. 11966 May.14-v.may.28.

MARTY-PLAST S.R.L.
Contrato: 24 de abril de 1981.
R. P. y G. de C.: Nº 322, Fº 1235. Libro 2 Contratos.
Socios: ADRIANA GRACIELA MENDOZA AGARBADO y LEOPOLDO EDUARDO NAVONE VILIRREAL.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos similares o afines; importación, exportación
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 12111 May.14-v.may.28.

CENTRO DE LA CONSTRUCCION LIMITADA
Contrato: 2 de marzo de 1981.
Inscripción: Colonia Nº 47, Fº 149|151.
Socios: MYRIAM ELENA LISTUR BAILLO y JULIO CESAR SAGASTI DOTTI.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Compraventa materiales construcción ferretería y máquinas
Capital: N$ 20.000 00 por mitades
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 135.00 10|pub. 12091 May.14-v.may.28.

CIMARRON LTDA.
Por documento privado del 11 de marzo de 1981, inscripto con el Nº 340 al Fº 1281, del Lº 1, Luis Francisco Morelli Colombres, cedió sus cuotas sociales a Elfriede Mekyska de Diena y Ruben Urchitano Sarla, cedió las suyas a Jorge Diena Mekyska
22) N$ 90 00 10|pub 12034 May 14-v.may 28.

TACUARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1981
Registro: Nº 6, Folio 16|18, Libro 28 de Contratos
Socios: HAYDEE DIAZ de SARAVIA y FELIPE NERY SARAVIA SILVERA
Objeto: Explotación agropecuaria
Capital: N$ 5 000 00
Administrador: Felipe Nery Saravia Silvera.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 12013 May.14-v.may.28.

HALLER SOC. en COM.
CESION DE CUOTA

Con fecha 1º|1|1980 se ha cedido por el señor ALFONSO T. HALLER ZUND a el señor Alberto Jorge Rapetti Haller la cuota social que poseía en la Firma Haller S. en Com., según contrato realizado el 20|8|80, e inscripto con el Nº 69, Folio 225, Tomo X, Sec. Contratos y Registro Público de Comercio.

22) N$ 270 00 20|pub. 6852 May.11-v.jun.8

SANBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 5 del folio 14 al 18 vto. el 23 de marzo de 1981.
Socios: FRANKLIN SANTOS SUAREZ, HORACIO SANTOS SUAREZ, VALENTIN BEREZAN ARENSON.
Domicilio: Young, (Río Negro).
Administración: conjunta por todos los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Taller gráfico, explotación de todos los rubros del ramo, comercialización, administración, exportación e importación de materia prima.

22) N$ 180,00 10|pub. 12429 May.21-v.jun.3.

CROSS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 28 de febrero de 1981, Sergio Renato Ponza Ponza, cedió el 25 por ciento de la cuota que le corresponde en la expresada sociedad, a Gualberto Lesci Zendrón.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 50, folio 160 al 161 del tomo año 1981, el 4 de mayo de 1981.

22) N$ 135 00 10|pub 12516 My.19-v.jn.1º

A B C LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Socios: JUAN CARLOS AYALA PEREIRA; DELLY RUTH BROCHADO PAEZ y MARCELO JOSE AYALA PEREIRA.
Objeto: Comercialización, importación, exportación de artículos de oficina.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5 000,00 aportado de la siguiente manera: Juan Carlos Ayala Pereira, 40%; Delly Ruth Brochado Páez, 20% y Marcelo José Ayala Pereira 40%.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 182 al folio 678 del libro Nº 2 de Contratos el 24 de marzo de 1981.

22) N$ 225.00 10|pub. 12529 My.19-v.jn.1º.

OVERSEAS LTDA.

Contrato: diciembre 15 de 1980.
Inscripción: en R. P. y G. de C.: Nº 119 al folio 442, libro Nº 2 Contratos.
Socios: BEDER EDGARDO FERNANDEZ MARZICO, RICARDO JOSE PEDRO VAIROLETTI, OSCAR ORTELIO FERNANDEZ MARZICO, CLEMENTE MUÑOZ COSENTINO, ELBA RAQUEL GIMENEZ DOTTA.
Objeto: Proveeduría marítima y venta de artículos de limpieza.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.

22) N$ 135 00 10|pub. 12527 My.19-v.jn.1º

FLOR DE TROUVILLE LTDA.

Contrato de fecha 6|5|981, inscripto en Reg. de Comercio con Nº 320 al folio 1.157 del libro 3 Contratos.
Socios: PILAR MARTINEZ CAO y ANTONIO MENDEZ ESPERON.
Objeto: Carnicería y todo tipo de comestibles, fabricación e importación de toda clase de bienes y mercadería pudiendo realizar para sus fines toda operación civil o comercial.
Capital: N$ 30 000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.

22) N$ 225.00 10|pub. 12523 My.19-v.jn.1º

RIBET S.R.L.

Contrato: fecha 1º de abril, 1981.
Inscripción: Registro Nº 67, folio 250, libro 4 de Contratos.
Socios: JUAN ETCHEGARAY SIMOES y LIDIO WALTER BRUM.
Objeto: Dedicarse al giro comercial en el ramo de empresa fúnebre, ambulancia y anexos.
Capital: N$ 45 000.00
Plazo: 2 años automáticamente prorrogable por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: ciudad de Artigas.
Administración: Lidio Walter Brum, ambos socios para enajenar, adquirir y gravar bienes inmuebles y vehículos.

22) N$ 180.00 10|pub. 12428 My.19-v.jn.1.

FAVIT IMPORT LTDA.

Contrato: 10 febrero 1981, inscripto Nº 208, Folio 763, Libro 1.
Socios: VICENTE LAMPARIELLO y NELLY TERESA MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, construcción, negociación de inmuebles; adquisición o participación en otras empresas, etc.
Capital: N$ 30 000,00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 11840 May.15-v.may.29.

CARIMON S.R.L.
Cesión de cuota y modificación de contrato

Contrato: 12 junio 1975.
Inscripción: Nº 203, Fº 753, Lº 2 de Contratos, el 25 marzo 1981.
Cesión: ROBERTO ALFONSO CABEZAS y ROBERTO RIANI BORGES ceden a Angelmiro Montes de Oca Domenech y Mirta Rosa Abal Gentile, la totalidad de sus cuotas sociales.
Modificación: Capital, 200 cuotas a Angelmiro Montes de Oca; 100 cuotas a Mirta Rosa Abal.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.

22) N$ 180,00 10|pub. 12190 May.15-v.may.29.

ALADI S.R.L.

Fecha: 29|4|981.
Inscripción: Nº 332, Folio 1.215, Libro 2.
Objeto: Fabricación, industrialización, venta de mercaderías, importación, exportación, etc.
Socios: JULIO GINERMAN CHAZANOVICH y SILVIA MINDIUK BERLAND.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 12586 May.20-v.jun.2.

LOS PRINCIPIOS S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1981.
Socios: MARIA JULIA CAMMI HIDALGO y JUAN PEDRO FLORES FERRES.
Objeto: Transportes, acopio de frutos y afines y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Inscripción: Nº 305, Folio 1.095, Libro 3.

22) N$ 135.00 10|pub. 12576 May.20-v.jun.2.

OPTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

8 de abril de 1981.
Inscripción Registro Público Nº 1355, Fº 1297 del Lº 2 de Contratos.
Cedió: MARIO KAZAREZ a Gustavo Roberto Singer Saúl y JORGE ENRIQUEZ a Rodrigo Gimeno Cuñarro.
Administración: Indistinta entre los nuevos socios.

22) N$ 90,00 10|pub. 12621 May.20-v.jun.2.

PACHE S.R.L.

Contrato: 3 de febrero de 1981.
Registro Público de Comercio Canelones, Nº 25, Fº 92/94, año 1981.
Socios: JOSE FLORBEL CERAOLO CARABALLO y HUMBERTO JUPITER CERAOLO CARABALLO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Extracción de todo tipo de minerales. Comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios; e importación y exportación.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Teresa Cabana de Moreno casi Treinta y Tres, Canelones.

22) N$ 180,00 10|pub. 12122 May.15-v.may.29.

PROSYSTEM LTDA.

Constituída: 16|III|981.
Inscripta: Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 205, al Fº 735, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUCIANO MARTINEZ DUERA, HECTOR CAMILO FERNANDEZ GIL, RAUL TERCERO PARODI URDAMPILLETA, LILIAN ELSIE BARREIRO UCHA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Realización de actividades, compra, venta, arrendamiento, suministro en procesamiento de datos y de la información, de la palabra y cumplimiento de actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con las actividades mencionadas.
Administración: Indistinta, por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225,00 10|pub. 12169 May.15-v.may.29.

MACRI LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1981.
Socios: MANUEL EUGENIO GARCIA HERITIER, CRISTINA OLGA FASTOSO BARREIRO.
Objeto: A) Compra, venta e industrialización de artículos de perfumería, tocador y afines; B) Realizar cualquier tipo de actividad accesoria o conexa con las enunciadas.
Plazo: Dos años, prorrogado automáticamente de año en año.
Capital: N$ 1.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 12587 May.20-v.jun.2.

REYDI LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 89, Libro 20, del Folio 298 al 301.
Socios: OSCAR JOSE TORIELLI ACUÑA y MARINA EGLANTINE TORIELLI ACUÑA.
Capital: N$ 20 000 00.
Administración: Oscar José Torielli Acuña.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta al por mayor de artículos diversos.

22) N$ 135 00 10|pub. 11886 May 15-v.may.29

ELECTRO RINCON S.R.L.

Contrato: 7|4|981.
Inscripción: Nº 347, Fº 1220, Lº 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 45.000,00, aportado por partes iguales.
Socios: OSCAR ALBERTO ARIAS GALARZA, OSCAR EDUARDO LIMA REVELLO y JOSE MARIA FERNANDEZ SUAREZ.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de materiales y artículos eléctricos, artículos para el hogar y afines, herramientas, accesorios, exportación e importación.

22) N$ 180,00 10|pub. 12191 May.15-v.may.29.

FOTO ALVAREZ LTDA.

Contrato: 27 abril 1981.
Inscripción: Nº 8, Fº 27 a Fº 30, Lº de Contrato.
Socios: NILO ALVAREZ SILVA y RENEE BORETTO OVALLE.
Capital: N$ 5.000,00, partes iguales.
Objeto: Fotografías y anexos. Serigrafía y anexos. Planificación e impresión de fotografía turística y de Promoción Comercial e Industrial. Representaciones varias.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Fray Bentos, pudiendo poner Agencias o Sucursales.
Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 180,00 10|pub. 12261 May.15-v.may.29.

INTERCONTINENTAL REPRESENTACIONES S.R.L.

Contrato: 23 de abril de 1981; inscripto con el Nº 326, al folio 1247 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ROSA MARIA o ROSE MARIE SCHOENWALD y JULIO LEVINAS.
Objeto: Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio, indistintamente.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por los socios por mitades.

22) N$ 135.00 10|pub. 12201 May.15-v.may.29.

COMOSUR S.R.L.

Contrato: 26|3|981. Inscr. 283-1075-1.
Socios: RUBEN LEONEL HERNANDEZ ROMAY y SUSANA NORMA FONTELA BASTON.
Objeto: Importación, exportación, administraciones.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 12189 May.15-v.may.29.

FRIMARAL S.R.L.

Contrato: 7|4|981.
Registro: Nº 354, Fº 1302, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIANA, BENJAMIN y ALFREDO DIEGO BOUZADA.
Capital: N$ 50.000,00; Mariana Diego, 98 %; Benjamín y Alfredo Diego, 1 % c/u.
Objeto: Importación, exportación y representación de todo tipo de bienes, arrendamientos.
Plazo: 3 años, prorrogable cada año, automáticamente.
Administración: Mariana Diego.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 12272 May.15-v.may.29.

ANDINA S.R.L.
Contrato: 5 mayo 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 mayo 1981. Nº 334, Fº 1223, Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ y RITA BALBINA FAGGIANI BAQUEZ.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 13056 May.25-v.jun.5

MELUCAR LTDA.
Contrato: 7 mayo 1981.
Registro Nº 368 Fº 1341 Lº 3.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: CARMEN ALBORES VILLAR y HERMELINDA MIGUEZ ALDAO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Carnicería.
Administración: Las dos socias indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 13053 May.25-v.jun.5

GIMI LTDA.
Contrato: 10 abril 1981.
Registro Nº 340 Fº 1231 Lº 3.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: GISLENO ROSAS y MIRTA MATO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fábrica de pastas.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 13052 May.25-v.jun.5

GIORDANO ROMAY ECCHER S.R.L.
Constituida por documento privado del primero de abril de 1981.
Socios: GIORDANO ANGEL ROMAY ECCHER y ANTONIO MERCADER URUOY.
Objeto: Remates de ganado, negocios rurales en general, consignaciones, frutos del país, y todo lo que tenga relación con las actividades enunciadas.
Domicilio: Avenida del Libertador General Juan Antonio Lavalleja 1531, ap. 1302, Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Giordano Romay N$ 19.000.00 y Antonio Mercader nuevos pesos 1.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por periodos iguales.
Administración: Giordano Romay Eccher.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 384, Fº 1462, Lº Nº 1 de Contratos, el 15 de mayo de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 13029 May.25-v.jun.5

DISTRIBUIDORA ERRE S.R.L.
Contrato: 27 de abril de 1981.
Inscripción: R P y G de Comercio: 29 de abril de 1981. Nº 341. Folio 1.295, Libro 1.
Socios: JOSE LEANDRO DEL RIO RODRIGUEZ. ENRIQUE EDUARDO ROJ PEREZ
Capital: N$ 5 000 00 en efectivo por partes iguales
Domicilio: Minas 1860.
Plazo: 1 año desde el 11 de mayo de 1981, prorrogable automáticamente.
Administración y Representación: Ambos indistintamente
Objeto: Comercialización en todas sus formas de libros en general.
22) N$ 180 00 10|pub. 11971 May.14-v.may.28

AEROPUERTO LIMITADA
Contrato: 15 enero 1981.
Inscripción: Nº 91, Fº 298 el 7 de abril de 1981.
Socios: ALBERTO DURAN CHURI y AMBAR YAMANDU ZAFRA.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración e industrialización de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. especialmente lo relativo a productos farmacéuticos, perfumería, cosmética. etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Canelones.
Administración: Conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 13025 May.25-v.jun.5

ABI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del dieciséis de marzo de 1981, el socio DESIDERIO LINDENFELD FARKAS, cede a Pasión Simón Ramos, ocho de las cuotas que le correspondían en esa sociedad. Por lo demás, se mantiene inalterable el vigente contrato social.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 344; Fº 1257, Lº Nº 2 de Contratos, el 6 de mayo de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 13024 May.25-v.jun.5

METAL - NIQUEL - CROMO S.R.L.
Otorgado: 10 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 341, Folio 1.248, Libro 2.
Cesión: Alcides Da Silveira y Lilian Oclo, todo su aporte a Alba Arbulo Miró.
22) N$ 90,00 10|pub. 12685 May.25-v.jun.5.

ALMAR IV S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: fecha: setiembre 25|980.
Insc. Reg. P. Comercio Nº 325, Folio 1 244, T. 1 Contratos.
ERNESTO DINES SCHLEIFER cedió todas sus cuotas a Raquel Dines Schleifer de Woslavsky.
Modificacion: Amplian objeto social con importación y exportacion.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 12716 May.25-v.jun.5.

RAINBOW S.R.L.
Contrato: 24 marzo 1981.
Inscripción: Nº 172, Folio 610, Libro 3.
Socios: MARIA FANNY CASCO ROJAS de
Socios: MARIA FANNY CASCO ROJAS DE GLADYS DOTTA BOTTINO DE CASTRO NAVARRO y ZULMA LILIAN GARABEDIAN DE POMBO.
Objeto: Organización, realización, patrocinio y cualquier otro tipo de actividad relacionada con ferias, exposiciones, salones, muestras, shows, congresos, seminarios, simposios, festivales culturales, artísticos, hípicos, físicos y cualquier otra actividad similar, dentro o fuera del país a nombre propio o de terceros. Todo tipo de negocios con mercaderías, importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones y toda actividad útil al objeto referido.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 2 años prorrogables por periodos de un año.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 270,00 10|pub. 12590 May.25-v.jun.5.

MONTLHERY LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato, Montevideo 3|4|981.
Cedente: Esposos Jacinto Juan Pedro Soleri Giasotto y Julia Ambrosi.
Cesionaria: María de los Angeles Soleri Ambrosi. Efectos 31|12|980.
Modificación de contrato: Unico administrador Pedro Jacinto Soleri Ambrosi.
Registro Nº 324 Fº 1241, Lº 1.
22) N$ 135,00 10|pub. 13059 May.25-v.jun.6.

AGROPECUARIA DE FLORENCIO SANCHEZ LIMITADA
Contrato: 24|febrero|981.
Registro: Nº 49, Fº 156, Tº año 1981 (Colonia).
Socios: RUBEN ALFREDO CARDARELLI DIBOT y OLGA MARGARITA PERETTI DARRIGOL.
Objeto: Consignatario de frutos del país y operaciones comerciales conexas.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ruben Alfredo Cardarelli Dibot.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 1 año.
Domicilio: Ciudad de Florencio Sánchez (13ª Sección Judicial de Colonia).
22) N$ 180.00 10|pub. 13182 May.25-v.jun.5.

MARCAS FAMOSAS S. R. L.
Contrato del 5|5|981, inscripto en Registro Público de Comercio el 11|5|981, con el Nº 335, al folio 1208, libro 3 de Contratos.
Socios: JAIME KHANIS y SUSANA KUPERWAJS.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Objeto: Artículos para el hogar.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12905 May.22-v.jun.4.

INDIAN VILLAGE LIMITADA
Fecha Contrato: 3|abril|1981.
Inscripción: Montevideo Nº 303 Fº 1145, Lº 1.
Socios: MIGUEL, DIEGO y RODRIGO GIMENO.
Capital: N$ 20.000.00.
Aporte: N$ 10.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, cualquiera de los socios.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales relativas a vestimenta, decoración, electrodomésticos, electrónicos, maquinaria, bebidas, perfumería cosmética, inmuebles urbanos y rurales
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año indefinidamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 13147 May.25-v.jun.5.

AUTOMOTORA MONTEVIDEO LTDA.
Contrato: 24 febrero 1981.
Registro Comercio Nº 243 Lº 2.
Capital N$ 27.000.00, partes iguales.
Socios: CESAR FELIPE VAZQUEZ y PACIFICO ALARCON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: *Indistinta*.
Objeto: Reparaciones mecánicas, electricidad, pinturas, afines. Comprar, vender, exportar, importar, etc.
22) N$ 90.00 10|pub. 13023 May.25-v.jun.5

SOLUCIONES S. R. L.
Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 321, folio 1170, libro Nº 2 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: RENEE ELSA SOLARI, ALICIA FERNANDEZ SOLARI y LUIS TILVE.
Objeto: Mandataria, Gestora, consignataria, intermediaria y|o comisionista de personas físicas y|o jurídicas de derecho público y|o privado. Compraventa de bienes muebles e inmuebles. Importación y exportación.
Administración: Sra. Renée Solari.
Domicilio: Montevideo, en Rivera 2668.
22) N$ 180,00 10|pub. 12818 May.25-v.jun.5.

C C M LDA.
Contrato: 4 mayo 1981.
Socios: CLAUDIO CORNES, ALVARO RAMOS, CARLOS D'ATRI.
Administración: Carlos D'atri.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Intermediación en prestación de enseñanza a nivel secundario y superior y anexo a otras ramas de especialización.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 334, Folio 1.206, Libro 3.
22) N$ 135,00 10|pub. 12686 May.25-v.jun.5.

IMPORTGRAFIC LTDA.
Contrato privado, de 20 de abril de 1981.
Inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 357, folio 1305, libro 2.
Capital: N$ 30.000, de los cuales aporta nuevos pesos 20.000 la señora García de Isasa y N$ 10.000 el señor Espina.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: BEATRIZ NORA GARCIA DE ISASA y RODOLFO ESPINA AMEAL.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Ventas y servicios a la industria gráfica.
22) N$ 180,00 10|pub. 12786 May.25-v.jun.5.

FEJO S. R. L.
Fecha de constitución: 2 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 320 al folio 1165 del libro 2.
Socios: LUIS PABLO MARIA SOLARI DAMONTE 25 o|o, NANCY VILLAR TERRADAS 25 o|o, EMILIO EVA ARAYA 25 o|o, MARIA JUDITH PARADA TEJIAS 25 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, almacenaje, fabricación representación, concesión, administración, licitación, distribución, compra, venta de toda clase de bienes, etc.
Administración y representación: Luis Pablo Solari Damonte y Emilio Eva Araya indistintamente.
Plazo: 99 años, prorrogable.
22) N$ 180,00 10|pub. 12766 May.25-v.jun.5.

CENTEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Cedieron: Margarita Castellanos Serrón a Héctor Emilio Gentilini Mustari. Verónica Komin Schwartz a Jose Bobre Beker. Sara Bergazyn Visotzka a Rodolfo Kaminietzky Sade, Marcos Farber Sade a Eva Klein de Beker.
Fecha: 11 de julio de 1980.
Inscripción: 25 de setiembre de 1980 con el número 1.026 al Folio 3.744 del Libro 2 de contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 12627 May.25-v.jun.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 180.950. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Los 4 Ases Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PINO SILVESTRE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13272 May.26-v.jun.8

ACTA 180.716. — Montevideo, mayo 6, 1981. Rodolfo Molles, por Car Bench S. p. A. (Italia), solicita marca:



CAR BENCH

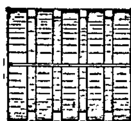
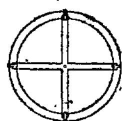
clase 11 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 12156 May.15-v.may.29.

ACTA 180.805. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Rodolfo Molles, por Furukawa Denchi Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

FB

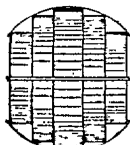
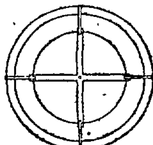
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 12157 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.586. — Montevideo, 28|4|981. — Miguel Freira, por Carlos Meyer (Montevideo), solicita la marca:

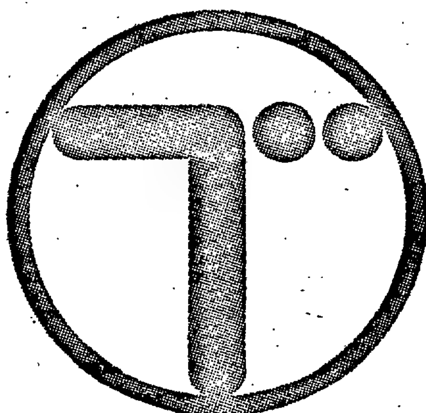
clases 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 12292 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.587. — Montevideo, 28|4|981. — Miguel Freira, por Carlos Meyer (Montevideo), solicita la marca:

clases 6, 12 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 12293 May.15-v.may.29.

ACTA 4.728. — Montevideo, mayo 8, 1981. — Norman Fox, por The Post Office (Inglaterra), solicita marca



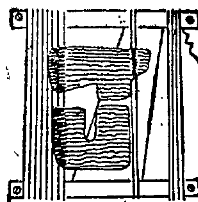
clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub 12069 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.728. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — con esta fecha Zahil S. A. de Uruguay, solicita la marca: ALFOMBRAS CORDERITO, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12796 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.835. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Epocna Distributors Inc. (E. U. de América), solicita marca: GREY FLANNEL, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 12158 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 4 727 — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Con esta fecha Walter Mancebo de Uruguay, solicita la marca: LABORATORIO ELECTRODOMESTICO de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 11838 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.676 — Montevideo, abril 30 de 1981. — Raquel M... (Montevideo), solicita marca



clases 4 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 12283 May.15-v.may.29

ACTA Nº 180.845. — Montevideo, mayo 12, de 1981. — Erna Siegmund, por Jordan as (Noruega) solicita marca

Jordan

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 12243 May.15-v.may.29

ACTA Nº 4.702. — Montevideo, 28|4|981 — Miguel Freira por Delta Casa Bancaria S. A. Uruguay), solicita la marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub 11928 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 4.726. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Con esta fecha Omar Cardozo Fernández de (Uruguay), solicita la marca CAMPING CLUB DEL URUGUAY, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12211 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 4.712. — Montevideo, abril 30 de 1981. — José Nehmad (Argentina), solicita marca de servicio: PARQUEMAR, clase 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12284 May.15-v.may.29.

ACTA 180.806. — Montevideo, mayo 11 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Geosur Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CONFITERIA DEL TELEGRAFO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12064 May.14-v.may.28.

ACTA 180.920. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Sena B. Banquero de Bartolomec (Uruguay), solicita marca: DOMINO, clase 16. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12640 May.20-v.jun.2.

ACTA 180.919. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Caval S. A. (Uruguay), solicita marca: DIFERENT, clase 4. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12639 May.20-v.jun.2.

ACTA 180 880. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Rodolfo Molles, por L'Oreal (Francia) solicita marca ALLEGRO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 12874 May.22-v.jun 4

ACTA 180 677. — Montevideo, 30 abril 1981. — Eduardo Medina Ylla por Nelly Norma Zappino (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 11892 May.13-v.may 27.

ACTA Nº 180.821. — Montevideo 11 de mayo de 1981. — Con esta fecha Juan Justinas Slekis Operman de Uruguay solicita la marca: QUIMICAL de la clase 9 —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 11875 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.639. — Montevideo, abril 30, 1981. — Walter Jones. Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CLIN clase 9 (quitamanchas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 12480 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 3.571. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca: SCHENCKER clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 11922 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180 591 — Montevideo, abril 28 de 1981. — González Rosso Ltda (Montevideo), solicita marca: CONGRESO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11921 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.786. — Montevideo, mayo 8 de 1981 — Erna Siegmund, por AG. CE. LTDA. (Uruguay), solicita marca OMER clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 11898 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.787. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (EUA), solicita marca: TACKLE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion
23) N$ 45 00 10|pub 11899 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.788. — Montevideo, mayo 8 de 1981 — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (EUA), solicita marca BLOCK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 11900 May.13-v.may.27.

ACTA 180.714. — Montevideo, mayo 6, 1981. — Rodolfo Molles, por Fushimi Pharmaceutical Co Ltd (Japón), solicita marca BARYTGEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11820 May.13-v.may.27

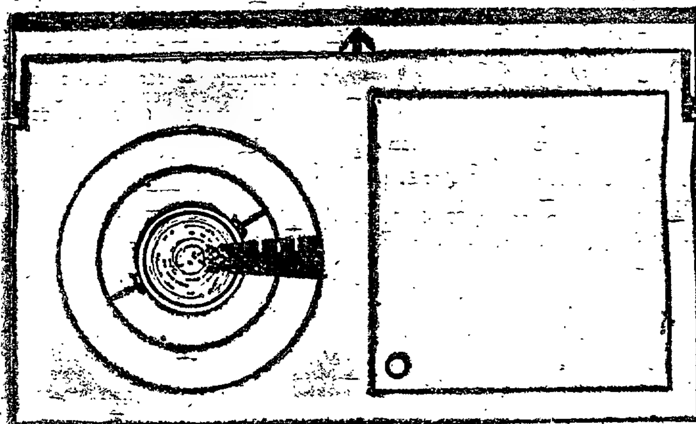
ACTA 180.807. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Geosur Sociedad Anónima, solicita marca: SCHWARTZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12065 May 14-v.may.28.

ACTA Nº 180.912. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Isaac Przetycki Migdal (Uruguay), solicita marca: DOGO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 12675 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 180.713. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca: CALENTITAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12667 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 4.736. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Héctor Ricardo Ziliani Paradiso, de Las Piedras (Uruguay), solicita la marca: TIENDA Y ZAPATERIA LA BOMBA, de la clase 2?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12662 May.20-v.jun.2.

ACTA 180.600. — Montevideo, abril 29, 1981 — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) Japón, solicita la marca



clases 12 y 25 espl. Casettes de video-tape. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810,00 10|pub. 10782 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.804. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Rodolfo Molles, por Biofarma (Francia), solicita marca: FENDEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12161 May.15-v.may.29.

ACTA 180.836. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Kinar S. A. (Montevideo), solicita marca: VIÑA TARAPACA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12504 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.837. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Lanfer S. A. (Montevideo), solicita marca: TRANSPORT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12505 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.838. — Montevideo, mayo 12 de 1981. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: TORMOSYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12506 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.828. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S. A., solicita marca: FIESTA, clases 2 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12317 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.696. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Eduardo Luis Fernández por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca: IAMA, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12483 May 19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.769. — Montevideo, mayo 8, 1981. — Walter Jones por Alberto Corbellini S.R.L. (Montevideo), solicita marca: RAE. clases 9, 14. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12481 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 4.731. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Roberto Giménez, por Reuters Limited (Inglaterra), solicita marca: REUTERS, clases 26, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12315 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.844. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: FRUMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12242 May.15-v.may.29.

ACTA 167.995. — Montevideo, agosto 2, 1979. — Rodolfo Molles, por AGGS Industrias Gráficas S. A. (Brasil), solicita marca: LECTUM, clase 15 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12411 May.19-v.jun.1º.

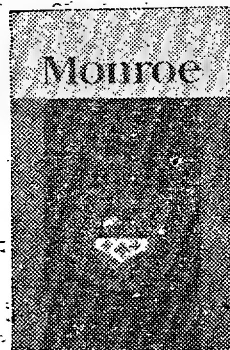
ACTA Nº 180.737. — Montevideo, mayo 7. 1981. — Walter Jones, General Mills Inc. (EE.UU.), solicita marca: IZOD clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12482 May.21-v.jun.3.

ACTAS Nos. 180.834 y 4.733. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Roberto Giménez, por Editorial Trillas S. A. (México), solicita marca:



clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 12313 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.816. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Norman Fox por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil Ltd. (USA), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 12067 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.823. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Walter Jones por Alberto Corbellini S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FIORELA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 12485 May.19-v.jun.1º.

ACTAS Nros. 180.708, 4.716. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Eduardo Luis Fernández por Maradona Producciones S. A. (Argentina), solicita marca:

MARADONA

clases: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 32 y 33. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 12484 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.868. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Adam Beall Inc. (E. U. América), solicita marca: ADAM BEALL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12416 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.832. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca: ZIEBART, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12314 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.872. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: BEMOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12510 May.22-v.jun.4.

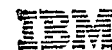
ACTA Nº 180.932. — Montevideo, 19 mayo de 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Baronia Gollas G.m.b.H. & Co. (Alemania), solicita marca: COGITO (solicitando prioridad alemana Acta Nº B. 67123/25 WZ de fecha 12|12|80), clases 4, 5, 10, 14, 18 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 12935 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 180.583. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11682 May.14-v.may.28

ACTAS N.os 180.907 y 4.740. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Erna Siegmund, por International Bussines Machines Corporation (EUA), solicita marca



clases 11, 12, 15, 16, 21, 26, 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12774 My.21-v.jn 3.

ACTA Nº 180.734. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — Di Carlo S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 12790 My.21-v.jn 3.

ACTA Nº 180.817. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S. A. de Industrias Exportadoras (Brasil), solicita marca: CIBRAEX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12068 May.14-v.may.28.

ACTAS Nos. 180.833 y 4.734. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Roberto Giménez, por Editorial Trillas S. A. (México). solicita marca: TRILLAS, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12312 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.908. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Kentredder Limited (Inglaterra), solicita marca KENTREDDER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12775 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 180.827. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S. A., solicita marca: PRESTADOS BOX, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12818 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.864. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. - Rep. Argentina, solicita marca: RITZ clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12403 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.865. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. - Rep. Argentina, solicita marca: TREBOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 12407 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.866. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. - Rep. Argentina, solicita marca: PETALO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12408 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.867. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. Rep. Argentina, solicita marca: SANIDAD clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12409 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.862. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Milupa AG. Alemania Federal, solicita marca:

milupa

clases 1, 3, 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 12402 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.861. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Leopoldo Gross & Asociados S. A. - Montevideo, solicita marca VAN LAACK clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 12403 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.863 — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Distribuidora de Productos de Petróleo Ipiranga S. A. (Brasil). solicita marca: IPIRANGA clases 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12405 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.860. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Pierre Fabré S. A. - Francia, solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12404 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.839. — Montevideo. mayo 12, 1981. — Norman Fox por Remex International Time Limited (Hong Kong), solicita marca:

LADY BENEX

clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 12507 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.840. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Norman Fox por Remex International Time Limited (Hong Kong), solicita marca:

LORD BENEX

clases 12, 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 112 50 10|pub 12508 May.19-v.jun.1º.

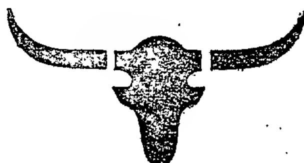
ACTA 180.841. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Norman Fox por Becton, Dickinson And Company (USA) solicita marca: BECTON DICKINSON clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción
23) N$ 45.00 10|pub. 12509 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.952. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Norman Fox, por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita marca

Sergio Valente

clases 4 - 5 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13138 May.25 v.jun.5.

ACTA 180.953. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Norman Fox, por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita marca



clases 4 - 5 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 13139 May.25-v.jun.5.

ACTA 180.954. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Haarmann & Reimer GMBH (Alemania), solicita marca



clases 1 - 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 13140 May.25-v.Jun.5.

ACTA 180.935. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Pioneer Kabushiki Kaisha (comerciando también como Pioneer Electronic Corporation) - (Japón), solicita marca

LaserDisc

clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub 12875 May.22-v.jun.4

ACTA Nº 180.944. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Castrol Limited (Inglaterra), solicita marca: CASTROL, clases 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12879 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 180.909. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societe Anonyme (Francia) solicita marca VEGEFIB, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12776 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 180.766. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzón, por Valerín Industria Textil Limitada de (San Pablo - Brasil), solicita la marca: HOPE. de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12219 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.842. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CRYOCELL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12240 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180 843. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CRYOLINER clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12241 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.889 — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Universal Investing Services, Société a Responsabilite Limitee (Francia), solicita marca: OISEAU, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12659 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 4.732. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Roberto Jiménez, por Reuters Limited (Inglaterra), solicita marca: REUTER, clases 26, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12316 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.803. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Rodolfo Molles, por CPC - Companhia Petroquímica Camaçari (Brasil), solicita marca: NORVIC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 12160 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.888. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Universal Investing Services, Société a Responsabilite Limitee (Francia), solicita marca. MISTRA. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 126.. May.20-v.jun.2.

ACTA 180.739 — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Mosca Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca JACKY. EL OSO DE TALLAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 11821 May 13-v.may.27

ACTA 180 740 — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Mosca Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca RUY. EL PEQUEÑO CID. clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 11822 May.13-v.may.27

ACTA 180 741 — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles por Mosca Hnos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PEGAKITO. clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 11823 May.13-v.may.27

ACTA 180 742 — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por G. M. Pfaff A. G. (Alemania), solicita marca METRO, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11824 May.13-v.may.27

ACTA 180 743 — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co Limited en inglés) - (Japón), solicita marca MELODY, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11825 May.13-v.may.27

ACTA Nº 180.623. — Montevideo, abril 28, 1981 — M. Dubourg, por Gadex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DI RAFFINESSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11685 May.14-v.may.28

ACTA 180 746. — Montevideo, mayo 7. 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Termolar S.A. (Brasil), solicita marca: TERMOLAR clases 4 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 11749 May.14-v.may.28

ACTA 180 771 — Montevideo, mayo 8 de 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Gudusa Ltda. (Montevideo) solicita marca: BOTILLOVIA, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 12066 May.14-v.may.28.

ACTA 180 855. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Fernández y Salinas Ltda. (Uruguay), solicita marca: MF, clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 12102 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.822. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Manfredo Cikato, por Ciro Gentile S.C. (Montevideo), solicita marca: HENRI ULLMANN H.U.S.A., clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 12085 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.765. — Montevideo. mayo 7, 1981. — Manfredo Cikato, por Dorsay Industria Farmacéutica Limitada (Brasil), solicita marca VITASSAY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12084 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.802. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Rodolfo Molles, por Gist-Brocades N.V. (Holanda) solicita marca: LOCOID clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 12159 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.942 — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Norman Fox, por Kia Industrial Co. Ltd. y Asia Motors Co., Inc. (Korea) solicita marca

LANDSTAR

Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 13144 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.943. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Norman Fox, por Kia Industrial Co. Ltd. y Asia Motors Co., Inc. (Korea) solicita marca

LANDMASTER

Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 13145 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.956. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca: EDEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13124 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.957. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Erna Siegmund, por U. M. Cifali Construçoes Mecanicas Ltda. (Brasil), solicita marca LUXOR clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13125 May.25-v.jun.5.

ACTA 180.933. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Hollander - Friedmann S.R.L. (Montevideo), solicita marca



Clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12876 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 180.963. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Joaquín Saez Merino (España), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 13237 May.26-v.jun.8

ACTA Nº 180.852. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Manfredo Cikato por Hilda Graciela Munells Serra de Milans (Montevideo), solicita marca



clases 6, 12, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 237.50 10|pub. 13063 May.25-v.jun.5

ACTA Nº 180.895. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha Milva Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ALBERT NIPON de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13022 May.25-v.jun.5.

ACTAS Nº 180.799 - 4.729. — Montevideo, mayo 8, 1981. — M. Dubourg por Varig S. A. (Viação Aérea Rio Grandense) (Montevideo), solicita marca

VARIG SLEEPER SEAT

clases 24, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13079 May.25-v.jun.5

ACTA 180.949. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Pavan - Carpineto (Italia), solicita marca CASTALDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13271 May.26-v.jun.8

ACTA Nº 180.877. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Alvaro Héctor Zapata Sammarco, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca AFROX, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13236 May.26-v.jun.8

ACTA Nº 180.801. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Danti S. A. (Uruguay), solicita la marca: MALLORCA, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 13904 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 180.800. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Danti S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: NAUTIPLAN, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 13305 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 180.911. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Athens Limitada (Uruguay), solicita marca:



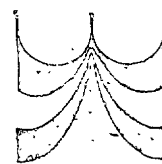
clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 12674 May.20-v.jun.2.

ACTA 180.941. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Norman Fox, por Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación e Instituto para el Estudio de Enfermedades Infecciosas (Suiza), solicita marca: GLOBUMAN BERNA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13143 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.856. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca DEEKO, clases 4, 6, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13080 May.25-v.jun.5

ACTA Nº 180.857. — Montevideo, mayo 12, 1981. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca BAXTERS, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13081 May.25-v.jun.5

ACTA Nº 180.891. — Montevideo, mayo 14, 1981. — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 13084 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.859. — Montevideo, mayo 13, 1981. — M. Dubourg por Iguain Ltda. (Montevideo), solicita marca FROMASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13082 May.25-v.jun.5

ACTA Nº 180.878. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Manfredo Cikato por Andrés Solá Morales (Montevideo), solicita marca TRAC II clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13064 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.946. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por Dentinox Gesellschaft Fur Pharmazeutische Praparate Lenk & Schuppan (Alemania), solicita marca: BEBEDENT clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13036 May.25-v.jun.5.

ACTA 180.922. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: TRIGADITAS clases 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13037 May.25-v.jun.5.

ACTA 180.921. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: LACTANTE clases 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13038 May.25-v.jun.5.

ACTA 180.945. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadilán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: KACEREAL clases 1, 3, 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13039 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.892. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha Milva Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca JACK MULQUEEN de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 13019 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.893. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha Milva Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ANNE-KLEIN de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13020 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.890. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca HEAD TEES OF CALIFORNIA clases 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13083 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.797. — Montevideo, mayo 8, 1981. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo), solicita marca PURALAN, clases 4, 5, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13077 May.25-v.jun.5

ACTAS Nº 180.798 - 4.730. — Montevideo, mayo 8, 1981. — M. Dubourg por Varig S. A. (Aviaçao Aérea Rio Grandense) (Montevideo), solicita marca SLEEPER SEAT, clases 24, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13076 May.25-v.jun.5

ACTA 180.923. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: CRAKERS-TOST, clases 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12807 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 4.738. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Carmen Balsa, en representación de los Sres. José Balsa y Jesús Noya, de Uruguay, solicita la marca: LA TOJA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 12913 May.22-v.jun.4.

ACTA 180.884. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca: LA FE, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 12799 May.21-v.jun 3.

ACTA 180.885. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Oscar Bacot, por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: PARABIAGO, clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12800 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.900. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: LACRISERT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12801 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.901. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: INSTASET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12802 May.21-v.jun 3

ACTA 180.902. — Montevideo mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: INDOSMOS. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12803 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.903. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por José Coelho Dos Santos (Brasil), solicita marca: INTERBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12804 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.904. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot por José Coelho Dos Santos (Brasil), solicita marca: UNIBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12805 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.906. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Distribuidora San José S. A. (Uruguay), solicita marca: VALLE DE ORO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12806 May.21-v.jun 3.

ACTA Nº 4.743. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Albertín Paz (Uruguay), solicita marca: ARCO IRIS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12830 May.22-v.jun.4.

ACTA 180.849. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por C. Matarazzo Saic (Argentina), solicita marca: VILLA ADELINA, clases 1º - 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12808 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.850. — Montevideo mayo 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por C. Matarazzo Saic (Argentina), solicita marca: OVOPASTA, clases 1º - 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12809 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.851. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo), solicita marca: PROCTOAGIN, clase 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12810 May. 21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.852. — Montevideo, mayo 12 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ferrokémia Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita marca: PATIENTIA, clases 9º - 10º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12811 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.896. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Química Aristón Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: BILOLITOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 12812 My.21-v.jn 3.

ACTAS 180.848 y 4.735. — Montevideo, mayo 12, 1981. — González Ruiz por Neotrón S.R.L. (Uruguay). solicita marca: OTAKE, clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12813 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 4.748. — Montevideo 21 de mayo de 1981. — Con esta fecha José Luis Olivieri Garino de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: A.T.C. AUDIO TELE COLOR, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13150 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.951. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Norman Fox, por Giorgio Armani S.p.A. (Italia), solicita marca: MANI, clases 4 - 5 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13137 May.25-v.jun.5.

ACTA 180.934. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Hollander - Friedmann S.R.L. (Montevideo), solicita marca DI MORENO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 12873 May.22-v.jun 4

ACTA Nº 180.910. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Ricardo D. Ramo Castro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: SANKOKAI, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12606 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 180.729. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Con esta fecha Zahil S. A. de Uruguay, solicita la marca: ALFOMBRAS LANARES, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12797 May.21-v.jun.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.226. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Mauricio Wilfredo Tejera Charquero (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Refuerzo Bajo Suelas-Texturizadas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13238 May.26-v.jun.8

ACTA Nº U - 1.176. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Con esta fecha, Luis Alberto Silva Seijas (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Procedimiento de Homogenización en Seco del Huevo de Gallina - Caroteno - Harina de Trigo y otros"; y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 13232 May.26-v.jun.8

ACTA 21.408. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita patente de invención: "Un procedimiento para la recuperación de cafeína de una solución acuosa que la contiene". reivindicando prioridad Pte. E. U de A. Nº 06/153904 del 28 de mayo de 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 13270 May.26-v.jun 8

ACTA Nº 21.240. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de imidazodiacepina y procedimiento para su preparación". denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nos. 8971|79 y 8972|79, de fecha Oct. 4|79; 10664|79 y 10665|79 de fecha 30|11|79; y 5716|79, de fecha 25 jul. 980. — De acuerdo con la ley Nº 10.89, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 12988 May.26-v.jun.8.

ACTA U. 1.225. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Guzmán González Ruiz por Eduardo Saucedo Palumbo (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para: "Portador de alimentos". — Publíquese según la ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13035 May.25-v.jun 5.

ACTA Nº 21.305. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — Joaquín Bernabé Herrera (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo sistema compresor de aire", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13146 May.25-v.jun.5.

ACTA U - 1.223. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Avelino Olegario Leiva y José Luis Martínez Ramos (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Cambrillon Sobrepuesto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 12872 May 22-v jun 4

ACTA 21.227. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Proceso y producto de polimerización". denunciando prioridad Acta norteamericana número 75.296, presentada el 12 de setiembre de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12981 May.22-v.jun.4.

ACTA 21.231. — Montevideo, setiembre 10, 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, para: "Derivados de Piridazopiridacina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 7932531 y 8022701, de fechas Set. 19|979 y julio 11|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12984 May.22-v.jun.4.

ACTA 21.230. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención para: "Sales de 3-Metil-2-(2'.4'-Dimetil-Fenilimino)-4-Tiazolina con polímeros portadores de grupos de ácidos sulfónico, procedimiento para su síntesis y empleo de ellas en la lucha antiparasitaria", reinvidicando prioridad solicitudes suizas Nos. 8205|79-3 y 1900|80-2, de fechas 11|9|979 y 11|3|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 225,00 10|pub 12983 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.235. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Acidos fosfónicos y preparación de los mismos". denunciando prioridad Actas británicas 7933700 y 8025806, presentadas respectivamente, el 28 de setiembre de 1979 y 7 de agosto de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 12985 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.236. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar composiciones que tienen propiedades antibióticas", denunciando prioridad Actas británicas Nº 33698. presentada el 28 de setiembre de 1979 y 24890. presentada el 30 de julio de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 12986 May 22-v.jun.4.

ACTA 21.237. — Montevideo, setiembre 12 de 1980 — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar composiciones que tienen propiedades antibióticas". denunciando prioridad Acta británica Nº 7933697. presentada el 28 de setiembre de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12987 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.242. — Montevideo. setiembre 26 de 1980. — Billy Fox, por The Continental Group Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Lengüeta plástica de tirar con memoria" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 79851, de fecha Set. 28|979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12989 May.22-v.jun.4

ACTA Nº 1.585. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Billy Fox, por Knoll International Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Silla". denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 134763. de fecha marzo 28|980. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12990 May.22-v.jun.4.

ACTA 21.228. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo para suministro de drogas a rumiantes". denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 74683. presentada el 12 de setiembre de 1979. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12982 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.402. — Montevideo, mayo 12 de 1981. — Erna Siegmung, por Poliesteres Españoles S. A. (Poliesa) (España), solicita patente invención para: "Procedimiento para la obtención en continuo de artículos huecos aptos para contener sólidos o líquidos con o sin presión". denunciando prioridad solicitud española Acta Nº 496.824, de fecha noviembre 13 de 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 12244 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 21.406 — Montevideo, mayo 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por Arturo Guillermo Varela Hernández (Chile), solicita patente de invención: "Unión que traba a los alambres tensados suspendidos" — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 12814 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 21.315. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Con esta fecha, C|C Héctor Baliabio Mier (Maldonado - Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina repujadora de placas de colectores solares". — Y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 12267 May 20-v.jun 2

ACTA Nº U-1222. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Con esta fecha: Juan María Curbelo (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "Bolsas para la fabricación de hielo en los refrigeradores" — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub 12040 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 21 398. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Biogen N V. (Antillas Holandesas), solicita patente de Invención para "Secuencias de DNA, moléculas de DNA recombinantes y procesos para producir polipéptidos con la especificidad para antígenos virales de la Aftosa" denunciando prioridad solicitudes Británicas Acta Nº 8015635 y 8026661, de fecha mayo 12 de 1980 y agosto 15 de 1980, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 180 00 10|pub. 12095 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 1 677 — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Tapa de recipiente y cierre o lo similar". denunciando prioridad solicitud USA Acta 176.157, de fecha agosto 7|981. — De acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12070 May.14-v.may.28.

ACTA 1.725 — Montevideo, mayo 8 de 1981 — Rodolfo Molles por Densur S. A. Colonia (Uruguay), solicita modelo industrial "Envase" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 11819 May.13-v.may.27

ACTA Nº 1.724 — Montevideo, mayo 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita modelo industrial para "Suela para Calzado". publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 11498 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 21.39: — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Noval S. A. (Uruguay), solicita patente invención para: "Estampado sobre bordado" — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 11901 May.13-v may.27.

ACTA Nº 21 395 — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Roberto Gabriel Meyer (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema de calefacción a inyección de aire para estufa a leña". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 11571 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 1 708 — Montevideo, marzo 10 de 1981. — Rimer S A (Montevideo), solicita: "Modelo Industrial "Envase" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 11920 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 21.365 — Montevideo marzo 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Julio César Silva Lavignasse. (Uruguay), solicita patente de invención: "Antena ganancial impregnada de mineral y conformación especial para TV. Color". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11625 May.12-v.may.26

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — ALBA GUARDA LOPEZ prometió vender 1|2 indivisa de la casa de peinados, sita en Garibaldi 2464. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90,00 20|pub 13223 May 26-v.jun.23

Ley 26|9|904 — MARIA CRISTINA GONZALEZ y JOSE MARIA GARCIA, prometemos vender salón de venta de cigarrillos, golosinas, etc., sito en San Salvador 1901, a Juan Eduardo Correa. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 13229 May.26-v.jun.23

Ley 26 setiembre 1904 — Raquel Medina y Rodolfo Biasina vendieron a NESTOR DELGADO COTIC, comercio ubicado en Ruperto Pérez Martínez 601, ramo almacén. Acreedores en el mismo domicilio.
25) N$ 90.00 20|pub. 13322 May.26-v.jun 23

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN ALEJANDRO MAUNIC REINA, prometió vender a Emilio Fros Núñez, la mitad indivisa del establecimiento en el ramo de cervecería, bajo la denominación "Chopería Popular", ubicada en la ciudad de Rivera, en calle Sarandí 400. Acreedores al comercio
25) N$ 180.00 20|pub. 13206 May.26-v.jun.23

Ley 26 de setiembre de 1904. — EMILIO FROS NUÑEZ prometió vender a Orfeo Barbieri Dentone y Milch Pascual Perroni Araújo, la mitad indivisa del establecimiento en el ramo de cervecería, bajo el nombre de "Chopería Popular", ubicada en la ciudad de Rivera, en la calle Sarandí 400, y cedió promesa de compraventa respecto a la otra mitad. Acreedores al comercio.
25) N$ 270.00 20|pub 13205 May.26-v.jun 23

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a María Anabella Rodríguez y Yolanda Carrera, almacén sito Julio César 1444. Acreedores al mismo. — SATURNINO CASAL CALVO y MARTHA PRATTO.
25) N$ 90.00 20|pub. 13301 May.26-v.jun.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ivonne Bonilla de Viera "El Boliche" comercio en ramo de papelería y bazar sito en Avda. Gral. Artigas Nº 964. Pando - Canelones. Acreedores al mismo. — Posesión 10|4|81. — DANTE A. AMENGUAL.
25) N$ 180.00 20|pub. 13068 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería a Andina S.R.L. sito en la calle Andrés Bello 1989 bis. Acreedores al mismo. — MANUEL SILVEIRA RAÑA y DORINDA RAMA CAMPOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 13061 May.25-v.jun.22.

Ley 1904. — María del Huerto Maruri cedió derechos carnicería ubicada en Rivera 3514 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 13051 May.25-v.jun.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometo vender Comercio ramo Provisión, calle Palmar 2550. — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1296 Ap. 302. Escribanía Pita de Díaz. — GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 12707 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9 904. — Prometimos vender "Farmacia Aeropuerto", Avenida del Lago Nº 2 esquina Cno. Carrasco. 7ª Sección de Canelones a "Aeropuerto Limitada". Acreedores al comercio. — ELENA OFICIALDEGUI DE NAVIA. — SUSANA ELENA y FERNANDO CARLOS NAVIA.
25) N$ 180.00 20|pub. 13028 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera Leyzagoyen, Carnicería Avda. Baltasar Brum y José Morán. Colonia. Acreedores: Avda. Artigas 211. — JESUS BONE CABRAL. — EDA DADAL REY.
25) N$ 180.00 20|pub. 13112 May.25-v.jun.22.

ESTANCIA DEL PUERTO LIMITADA

Cedimos las cuotas sociales en Estancia Del Puerto Limitada, el 31 marzo 1981 a Manuel Fraga Rama, Cándido Maroñc García y Antonio Maroño. Acreedores: San José 1058 esc. 102 — ANTONIO GRAVANO TRUOCCHIO. ANTONIO MENDEZ ESPERON y CARLOS FERNANDEZ VELOZO.
25) N$ 270.00 20|pub. 12722 May.22-v.jun.18.

Leandro Lobato y Mirta Flores prometieron vender a Rosalía Peombo, Hotel Avenida, de Avda. España 1468 Paysandú. Acreedores Esc. Urruty Montevideo 976.
25) N$ 90.00 20|pub. 12931 May.22-v.jun.18.

Enrique Kramer y Margarita Guevara prometimos vender a Ida Fresa de Escande, Farmacia Bentancourt de Avda. España 1550. Paysandú. Acreedores Esc. Urruty Montevideo 976.
25) N$ 90.00 20|pub. 12930 May.22-v.jun.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Schüsslin Gilles, el establecimiento "Caleras Garat", sito en la ciudad de Rosario. Acreedores: Gral. Artigas s|n. Rosario. — RAUL HORACIO GARAT MORIS. — JUANA ESTHER DAVRIEUX BARBIER de GARAT
25) N$ 180.00 20|pub. 12924 May.22-v.jun.18.

PANADERIA EL ANCLA LIMITADA

El 28|3|1980, según documento inscripto en el R. P. y G. de Comercio el 6|2|981, con el Nº 63, al Fº 234 del Lº 3 de Contratos. MANUEL GONZALEZ y CASILDA RAMA, cedieron a Manuel Villar y Carmen Villar, el total de las cuotas sociales de "Panadería El Ancla Limitada".
25) N$ 270,00 20|pub. 12376 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — MARTIN DJIZMEDJIAN y MATILDE BOGOCIAN, prometieron vender almacén de comestibles, frutas y verduras de Martín C. Martínez 2852, Alejandra Lamanna. Acreedores al comercio.
25) N$ 90,00 20|pub. 12528 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR y JUAN JOSE FERNANDEZ CABRERA, prometieron vender a la sociedad colectiva "Juan José Fernández y Compañía", la panadería que con el nombre de "La Melense" se ubica en la esquina de Bulevar Francisco Mata y calle José Pedro Varela, de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 12500 May.19-v.jun.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí a José Picarelli, Heladería Bangkok de San Martín 3391. Acreedores al mismo. — JUAN BUCHICHIO
25) N$ 90.00 20|pub. 10260 Abr.29-v.may.28

Ley del 26|9|904 — Monteagudo y Fernández Limitada, cede Promesa a Alvear Limitada del Comercio sito en Ruta Manuel Oribe Km 31, esquina Lavalleja, ciudad de Libertad. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 6457 May.5-v.jun.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Tacuarembó S.R.L." la farmacia "Tacuarembó" que gira en Luis Batlle Berres 450 Acreedores en la misma. — Florisbela Vázquez.
25) N$ 180.00 20|pub. 10112 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ariel Ismael Rodales, negocio sito en Juan Benito Blanco 3346|50, acreedores al mismo. — Antonio Saavedra González y Purificación Miranda Muniz
25) N$ 180.00 20|pub. 10197 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cerámica Decorativa del Fortín S.R.L., establecimiento comercial ramo fabricación y venta cerámicas decorativas, ubicada calle Santurio 878, apto. 2. Acreedores presentarse en la misma. — RAUL FUMERO
25) N$ 180.00 20|pub. 12130 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Juana Leonor Otero Núñez, prometió vender a "Maipú S R L". comercio Farmacia ubicada Ramón Anador 3306. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11856 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender 1/2 Fáb. Pastas Nueva Roma, Gral. Flores 4087 Acreedores: Lucas Obes 1185 A. — MIRTA MATO — LUIS BARCOS
25) N$ 90 00 20|pub. 10836 May 7-v.jun 4

Ley 26 de setiembre de 1904 — HILARIO RIVAS CABALLERO y MARIA AMELIA CHIOSONI DE RIVAS, prometieron vender a "Jowa Ltda." comercio de almacén y verdulería ubicado en Ramón Massini 3348. Montevideo — Acreedores al comercio
25) N$ 180.00 20|pub. 10434 Abr.30-v.may.29

CAMBADU, prometimos vender a Norma Pedrazzi, comercio en Avda. Eugenio Garzón 1331, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUSTO PEREZ ABAD. — SERGIA VAZQUEZ RAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub. 11874 May.15-v.jun.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mapaca S.R.L., comercio de librería, papelería, artículos de escritorio y afines instalado en Rodó Nº 219. ciudad de Canelones, denominado "Mapaca" Acreedores en el mismo. — ROBERTO HORACIO ARDOGUEIN RODRIGUEZ y NIBYA BATTAGLIOTTI GATTI DE ARDOGUEIN
25) N$ 180.00 20|pub. 11915 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Félix Cousillas Baña, establecimiento de quinielas y venta de golosinas, cigarrillos, artículos de limpieza, artículos escolares bazar y afines, sito en Canelones 1023, Montevideo. Acreedores al mismo. — MAXIMINO NOVO ANTELO y REMEDIOS PEREZ AGRELO.
25) N$ 180,00 20|pub 12431 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Miguel A. Harley. Acreedores: Venezuela 1487, Montevideo — PEDRO M. MORALES. — ADELA VENTURA HIRIGOYEN.
25) N$ 90,00 20|pub. 12321 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Juana Ventoso. Acreedores: Venezuela 1487, Montevideo. — AMERICO RODRIGUEZ QUELJEIRO.
25) N$ 90,00 20|pub. 12320 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — STERN y CIA. S. C. prometió vender a Orión S. R. L. la Fábrica de Velas que giraba en la calle Dgo. Aramburú 1847. Acreedores: Mercedes 955 Piso 4 Esc. 407. Cr. Selio Zak.
25) N$ 180 00 20|pub. 10096 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|904. — MIGUEL o MICHELE PETTI PRIOLI, prometió vender a Isabel Mercedes Bula Calcagno de Cabot. taller de compostura de calzado, gira en Génova 3405. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 12396 May.19-v.jun.15.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometo vender Comercio ramo Provisión, calle Palmar 2550. — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1296 Ap. 302. Escribanía Pita Díaz — GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 12707 May.21-v.jun.17.

Ley 26|9|1904. — Tienda La Matriz, Rivera 2138
SONIA DEHTEAR de BENEZRA y ALBERTO BENEZRA prometieron vender al señor Eliardt J. Feldkamp
Acreedores: Colón 1557.
25) N$ 90 00 20|pub. 7381 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge y Enrique Campiglia Spiess despensa y almacén de comestibles de Atahona 3607. Montevideo Acreedores: Comercio 2138, Montevideo — OSCAR CIRO STASI LONGO y LORELEY TERESA DOTTE PARODI
25) N$ 180 00 20|pub 11217 May.7-v.jun.4.

Ley 26 setiembre de 1904 — Prometimos vender a Isabel María Rosario Reyes Lassus, comercio instalado en Uruguay 1650. — Acreedores en el mismo. — ANITA GERWER e ISRAEL PERTMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 10774 May.7-v.jun.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — José María Domingorena Rivarola y María Sylvia Vincent Mujica. prometieron vender comercio en ramo de Farmacia sito en Avenida Millán Nº 2744 a Nélida García y Ramón Britos. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 11993 May.14-v.jun.11.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ana María Moreno, comercio Andrés Spikerman 3756 bis — Ley 26|09|1904 — Acreedores Magallanes 1412. GLADYS MAGDALENA GOMEZ CERVETTO. — JUAN CARLOS NUÑEZ FAPPA
25) N$ 90.00 20|pub 8013 May.14-v.jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A., comercio de artículos niños Petit Muebles, sito en Rivera 2067. Acreedores: Rivera 2067. — HELENA KARP. — SYLVIA PIPEK.
VIA PIPEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 11947 May.20-v.jun.16

Ley 16|9|904, prometí vender a Juan G. Honorio Olivera y Sara F. Defino el comercio sito en Mercedes 1458. Acreedores al mismo. — ANA MARIA CORVO.
25) N$ 90.00 20|pub. 13050 May.25-v.jun.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Lens Linares y Margarita Figueroa Soto, carnicería sita en Tiburcio Gómez 1623. Acreedores: Treinta y Tres 1373, Ap. 405 — ENRIQUE MARTIN SIERRA y HAYDEE TEJERA VAZQUEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 10978 May.6-v.jun.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuramos comercio de Tacuarembó Nº 1644, en esta ciudad. Acreedores en Soriano Nº 1240, escritorio 206 Ancar Ltda.
25) N$ 90.00 20|pub. 11591 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — ELIDA MACIEL SILVA, prometí vender a Manuel Lema Varela la Provisión "Elida Maciel" sita en la ciudad de Tacuarembó, calle Artigas entre General Flores y Treinta y Tres. Acreedores en la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 11607 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — AMELIA GARCUA LOPEZ. prometió vender a Isabel A. Acosta, el quiosco sito en Juan Paullier 1478. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11388 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Prometí vender a María del Carmen Scasso Ferreira Hotel Montevideo. situado en Avenida Brasil 879 de esta ciudad — Acreedores al mismo. — Rivera, marzo 26 de 1981.
25) N$ 180.00 20|pub 11789 May.13-v.jun.10

Lel 26 - 9 - 904 — Cedí derechos kiosco calle Colonia 905, Montevideo, a Ema Celeste Berro Moyano — Acreedores al mismo: EGLE EBE BALDONI ZIGNANI
25) N$ 90.00 20|pub. 11804 May.13-v.jun.10

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a BUWI S. C. Estación de Servicio "Santa Paula"; Garibaldi 2454. Acreedores presentarse en Escribanía Catán San José 825, Ap. 503. — LAN S C.
25) N$ 180,00 20|pub. 11293 May.7-v.jn.4.

Prometí vender a Luis Miguel Correa Espiga, carnicería ubicada en Joaquín Suárez Nº 448. Acreedores en Rodó 517. — LUISA LITA XIMENES RUIZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 11108 May 7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Martha Graciela Tripicio García comercio Manuel Pagola 3110. Acreedores: Gaboto 1435. — ELBIO RUBEN HORNOS BATISTA y MARIA CRISTINA FERRAZZINI de HORNOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 11308 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Bingo Ltda.", la juguetería, papelería y bazar "San Pedro", sita en Presidente Oribe 1602. Acreedores al mismo. — ELBIA CRISTINA GRECCO LARROSA
25) N$ 180,00 20|pub. 10556 Ab.30-v.may.29.

Ley 26|9|1904. — "Alejandro Ltda." prometió vender a Juan Ramón González García, comercio de supermercado ubicado en calle Comercio 2051. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11857 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Violeta y Elida Rubianes Jorge. kiosco sito en Cno. Maldonado 5833. Acreedores al mismo. — NANCY ESTHER PICOTTI. — MARIA BEATRIZ AGAZZI SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub 11845 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "Farmacia Salmar" a Geraldina Ridolfi Lucía Rama y Alma Isasmendi Acreedores presentarse en la misma. — AIDA RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub. 11839 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|904 — Secundino Pouso e Isolina Naveira prometieron en venta a La Superiora Limitada la panadería Cerro Largo 1714. Acreedores Ituzaingó 1392 Esc. 503
25) N$ 90 00 20|pub. 6766 May.6-v.jun.3.

Ley 26 setiembre 1904 — El 28 abril 1981 prometimos vender a "Saumaps Limitada" el comercio que en el ramo de Zapatería gira en Montevideo en Carlos María Ramírez 1682 Posesión 4 febrero 1981 — Acreedores en el mismo — CELESTINA FRAGA PARAFITA y MERCEDES ALVAREZ DE ARRIBA
25) N$ 270.00 20|pub. 11490 May.11-v.jun.8

Diego Raúl Cozzo Silveira y otra cedieron promesa de compraventa a AIDA MARTA IRIGOYEN BRUZZONE, almacén "Hispano Uruguayo" calle Durazno Nº 1599 ciudad de Montevideo Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 2133 piso 4. Esc. 1º horario 15.00 a 16.00 horas.
25) N$ 180.00 20|pub. 11548 May.11-v.jun.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ, promete vender el establecimiento en el ramo de farmacia, y bajo la denominación de "Farmacia San Miguel", ubicado en Porongos 2851, en esta ciudad, al señor Mario César Caresani Vairo — Acreedores: al comercio
25) N$ 270.00 20|pub 11491 May.11-v.jun.8

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Concepción de la Torre. — José Jorge, comercio en Constituyente 1544. Acreedores al mismo. — Szyja Gesel Djament. — Tauba Silber
25) N$ 90.00 20|pub. 11725 May.12-v.jun 9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Olga Lilián Rodríguez, salón loterías, quinielas, arts. escolares sito en Manuel Herrera y Obes 3956. Montevideo. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PONTE PENA. — RAMONA BLANCO
25) N$ 180,00 20|pub 11367 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Stella Maris Sorrentino Barros y Bernardo Osvaldo Lungo Gómez almacén sito en Carlos María Ramírez 242. Montevideo Acreedores en el mismo — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN
25) N$ 180,00 20|pub. 11366 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto J. Bolla Barisone prometió vender a "Nicadel S. A.", carnicería "La Cabaña" sita en el complejo Parque Posadas. Montevideo, Local 107 bloque M Acreedores a la misma.
25) N$ 180 00 20|pub 11047 May.8-v.jun.5.

Ley 26.9.904. — Prometí vender la mitad indivisa comercio Avenida Carlos María Ramírez 56 a Francisco Ruben Correa Lorenzo. — Acreedores al mismo. — CLEMENTE GONZALEZ BIRRIEL.
25) N$ 90.00 20|pub. 11306 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender comercio ramo lotería y quinielas; vta confituras, etc., calle San José 784 a Miguel Angel Torterolo Iribarren: Avelino Estanislao Iglesias Nápoli y Hugo Marcelo Orbiz Anton. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE TORTEROLO IRIBARREN.
25) N$ 180.00 20|pub. 10391 Ab.29-v may.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Sonya Felisa Madina Guala la "Farmacia Arrieta", establecida en Nueva Palmira. Departamento de Colonia, calle General Artigas Nº 928 — Acreedores en el mismo. Nueva Palmira. 4 de febrero de 1981 — ANA MARIA OLARTE DE PERINI. — EDUARDO FEDERICO DOVAT PONS
25) N$ 180.00 20|pub 10463 Abr.30-v.may.29

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Gaspar Dos Santos Negocio sito en Ricardo Cosio 4751. Acreedores al mismo. — Elbio Batlle Busson Vignolo y Graciela González Techera
25) N$ 180.00 20|pub. 10196 Ab.28-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Darío Barrios Palomino la carnicería "La Unica" sita en Avenida España esquina Miguel Carrio (Pando. Dpto. de Canelones) — Acreedores: Al comercio — LEONOR GRACIELA GOIA MONTENEGRO — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH GONZALEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 6684 May.5-v.jun.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Richard Neris Fernández y Mirian Gladys Silva negocio sito en Ayacucho 3451 Acreedores Bulevar España 2281, Apto 3. — Eduardo Ocampo Castro y Araceli Isabel González Liuli
25) N$ 180.00 20|pub. 10198 Ab 28-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Nº 2904. — Prometimos vender a los esposos Miguel Héctor Lasprebitera Escuder - Yolanda Raquel Carreiras Barboza, almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas embotelladas, Bernardina Fragoso de Rivera 1496. Montevideo. Acreedores en el mismo. — HECTOR JOSE LOPEZ SANTOMAURO — LAURA RODRIGUEZ MENENDEZ.
25) N$ 270,00 20|pub. 12400 May.19-v.jun.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

COMISION MIXTA DEL PALMAR
NOTIFICACION DE MONTO DE INDEMNIZACION

La Comisión Mixta del Palmar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 14.224 de fecha 11 de julio de 1974, notifica a la señora PERPETUA RODRIGUEZ ACOSTA o sus sucesores a cualquier título que, por resolución Nº 1087/980 de fecha 23 de abril de 1980, recaída en el expediente EPJ 11-14 relacionado con la expropiación de una fracción de campo de 24 Hás. 6789 m.c. 92 dm.c., empadronada en mayor área con el Nº 1326 y ubicada en zona rural de la 11ª Sección Judicial de departamento de Río Negro, resolvió fijar en la suma de N$ 90.662,00 (nuevos pesos noventa mil seiscientos sesenta y dos) el monto de la indemnización que ofrece por todo concepto por la expropiación mencionada, condicionando dicha oferta a que sean perfectos los títulos de propiedad respectivos. La presente notificación se hace bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los interesados ante las oficinas de esta Comisión sitas en la Avenida General Flores Nº 2381 (Montevideo) se procederá a la escrituración de oficio.
27) (C. C.) 8|pub. 41289 May.26-v.jun.4.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION DESPACHO
NOTIFICACIONES

Montevideo, 14 de mayo de 1981.

Exp. Nº 800091. — Se notifica a: Dr. Roberto Mariño de la resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura por medio de la cual rectificó la resolución de fecha 13|10|980, estableciéndose que donde dice: "33 días de licencia", debe decir: "29 días de licencia"

Exp. Nº 800907. — Se notifica a: Mario Lado la sig. resolución del Sr Rector Interventor de la Universidad de la República:
"Prorrogar la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida al Dr Mario Lado en el cargo de Asistente del Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina del 7|3|981 al 6|7|981, inclusive a efectos de seguir usufructuando una beca de la Comisión Fulbright".

Exp. Nº 806742. — Se notifica a: Daniel Salaverry la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República.
Clausúrase el sumario administrativo incoado al funcionario de la Facultad de Medicina, señor Daniel J. Salaverry.

Exp. Nº 810062. — Se notifica a: Prof. Doctor Alfredo Navarro la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual aprueba el informe elevado por el Prof. Dr. Alfredo Navarro correspondiente a la labor desarrollada por la Clínica Endocrinológica durante el año 1980.

Exp. Nº 811419. — Se notifica a: Dra. María Teresa Rodríguez la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Ayudante de Investigación del Prof. Dr. Carlos Oehninger a partir del 1º|12|980.

Exp. Nº 811512. — Se notifica a: Prof. Doctor Helmut Kasdorf de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual aprueba el informe presentado correspondiente a las actividades desarrolladas en el Departamento de Oncología, durante el año 1980.

Exp. Nº 811572. — Se notifica a: Dr. Haroldo Capurro la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21|4|981, por la cual le aceptó la renuncia presentada por el Dr. Haroldo Capurro al cargo de Asistente Pediatra de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B", Servicio de Neonatología a partir del 1º|1|1981.

Exp. Nº 711793. — Se notifica a: Dr. Fedrico Latourrette de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. Cirujano del Departamento de Emergencia a partir del 1º|4|981, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Exp. Nº 811806. — Se notifica a: Dr. Carlos Laguzzi, la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Ayudante del Departamento de Anatomía, por el período 16 de marzo de 1981 al 31 de agosto de 1981, a efectos de realizar un curso.

Exp. Nº 811953. — Se notifica a: la señora María del Carmen Modernell, la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de contratada zafral, a partir del 6|3|981.

Exp. Nº 811954. — Se notifica a: Señor Mario Echenique, de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, por medio de la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Oficial Anátomo Patólogo, puesto 2281, a partir del 6|3|981.

Exp. Nº 812013. — Se notifica a: Dr. Pedro Sosa, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|4|981.
A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 641|973, se resuelve prorrogar al Dr. Pedro Sosa, en el cargo de Asistente de la Clínica Urológica a partir del 1º|12|980 y hasta el 1º|2|981.

Exp. Nº 812301. — Se notifica a: Dr. Fernando Mut, la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual resolvió renovar la designación del Dr. Fernando Mut, en el cargo de Ayudante de Investigación Docente responsable Prof. Dr. Eduardo Touya, por un período reglamentario a partir del 26|3|981 y con carácter interino no más allá del 31|12|981.

Exp. Nº 812435. — Se notifica a: Dra. Norma Mazza y Dr. Julio D'Andrea, de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6|4|981.
"Aceptar la renuncia presentada por la Doctora Norma Mazza, al cargo de Prof. Adjunto del C.T.I., a partir del 19|2|981, a efectos de desempeñar otro cargo docente en el mismo servicio. Prorrogar la designación interina del Doctor Julio D'Andrea en el cargo de referencia, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981".

Exp. Nº 812558. — Se notifica a: Señora Margarita Martínez, la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Encargado de Curso de Sociología I, de la Escuela Universitaria de Enfermería, a financiar con rubros del M.S.P., a partir del 6 de abril de 1981.

Exp. Nº 812578. — Se notifica a: Dres. Carlos Borelli, María Beatriz Goja y Angélica Marichal, la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 22|4|981.
A los efectos de dar cumplimiento por el artículo 8º del decreto 641|973, se resuelve prorrogar a los siguientes docentes en los cargos que se detallan y hasta la fecha indicada: Doctor Carlos Borelli, Prof. Adj. del Departamento de Hemoterapia, hasta el 22|5|981; Dra. María Beatriz Goja, Prof. Adj. de Clínica Médica "A", hasta el 10|4|981; Dra. Angélica Marichal, Asistente del Departamento de Odontología hasta el 4|4|981.

Exp. Nº 812726. — Se notifica a: Prof. Doctor Gonzalo Lapido, de la resolución del Señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le concedió licencia en su carácter de integrante de la Comisión de Concursos, hasta el 1º|7|981.
27) (C. C.) 3|pub. 41263 May.25-v.may.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Citación

Atento a lo dispuesto en el decreto número 640|973, artículo 48 y siguientes, se cita por este medio al señor Artigas A. Lemes Díaz para que tome vista por el término de 10 (diez) días del Expediente Nº 464|981, relacionado con la introducción en admisión temporaria de un automóvil usado bajo el régimen de la ley número 13.102, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º del decreto Nº 572|980. — Colonia 1089 piso 3º. — Sección Reguladora de Trámites. — Ruben Furiato, Subdirector de División.
27) (C. C.) 3|pub. 41264 May.25-v.may.27.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Belucci S. A., el pago de la siguiente multa: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Decreto de 29|10|957, Art. 13 (no pago de horas extras), dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente Boleta de Ruta 04685|81, de 17|3|981. — Dr Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social - Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 41294 May.26-v.may.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Héctor Manuel Iglesias", el pago de la siguiente multa: N$ 936,00 (nuevos pesos novecientos treinta y seis) (cinco jornales), por infracción al decreto de 22|1|936, Art. 5º (falta de protección en maquinaria), dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente Boleta de Ruta 02235/81, de 18|2|981. — Doctor Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social - Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 41291 May.26-v.may.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Cobas S.R.L.", el pago de la siguiente multa de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la ley 14.159, de 21|2|974, Art. 1º (falta de pago de jornales). N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 9|973 Ap. 13 (falta de pago de salario vacacional), dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente Boleta de Ruta 03545|81, de 13|3|981. — Doctor Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social - Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 41292 May.26-v.may.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Miguel Oscar Debia Sarquis", el pago de las siguientes multas: N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), Dto. 392|980, Cap. 1, Art. 4º (personal no anotado en planilla), N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), Decreto 392|980, Cap. VII. Art. 1º (personal sin Constancia de Actividad), dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar la demanda judicial, en expediente Boleta de Ruta 09239|80, de 5|9|980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social - Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 41293 May.26-v.may.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
CITACION

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor LUCAS JACINTO ARAUJO, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la providencia de la Sección Contralor de Fauna de esta Dirección, dictada a Fs. 2 vta., del Asunto Nº 1119|6133|981, caratulado "Acta de Represión Nº 0430 por tenencia y comercialización de plumeros confeccionados con plumas de Ñandú, sin el correspondiente estampillado de Ley y sin Boleta de Compra", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites Don Heraldo García Vázquez".
27) (C. C.) 3|pub. 41285 May.26-v.may.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
CITACION

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma EUCLIDES ARMABELLY, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 4731 de fecha 5|12|980 dictada a Fs. 13, 13 vta., 14 y 14 vta., del Asunto número 10817|4353|978, caratulado "La 6ª Sección Policial de la ciudad de Young, Departamento de Río Negro eleva acta de tenencia y comercialización de especies prohibidas", por el cual se

le aplicó una multa de N$ 5.650,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 52 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites Don Heraldo García Vázquez".
27) (C. C.) 3|pub. 41286 May 26-v.may.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Montevideo, mayo 21 de 1981.
Cartelera P. 36/81
Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes
(Para desempeñar funciones en la División Servicios del Interior de la Universidad de la República en Salto)
(Tercer y último llamado)
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo:

— 1 Profesor Adjunto de Nutrición Animal (Esc. Be 2, Grado 3, 10 hs. semanales); sueldo mensual: N$ 2.144,00.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos en papel simple con copia; exhibirán Credencial Cívica, Cédula de Identidad, título que acredite su condición de egresado universitario, entregar tres fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes y, en especial, ajustarse a las prescripciones del Estatuto del Personal Docente, de 8 de octubre de 1975 y Ordenanza complementaria del 9 de enero de 1981, en lo pertinente.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, de lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 4 de junio de 1981, inclusive. — Sección Personal.
27) (C.C.) 2|pub. 41298 May.26-v.may.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

15 de mayo de 1981.

Exp. 811105.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a las Dras. Irma Alvarez Saldías, María Carbonell de Redín y Matilde Cosentino, para ocupar los cargos de Ampliación del Cuadro de Suplentes del Centro de Nefrología, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 811099

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a la Br. Beatriz Korc Fogel para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación, Docente Responsable Pro. Dr. Israel Korc (20 horas) a los efectos de trabajar en el siguiente tema: "Grupos Sufhidrilo Proteicos y no Proteicos en el Cristalino de Mamíferos en Hipoglicemia" con carácter interino, por un período reglamentario.

Exp. 806907.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a la Téc. Rad. Dr. Adrián Leites para ocupar el cargo de Ayudante Técnico del Curso para Técnicos en Radiología de la E.T.M. (Nº 1575. Grado 1 6 horas, Escalafón Be2), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp 807065

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a la Br Milka Velázquez para ocupar el cargo de Ayudante (Lab.) de la Unidad Hospitalaria Maciel (P. G. 1, Grado 1, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807267.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Dr. Milton Fornella para ocupar el cargo de Ayudante de Laboratorio de la Clínica Médica "1" (P. G. 2, Grado 1, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807264.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a la Br. Marisa Pedemonte Benvenuto para ocupar el cargo de Ayudante del Departamento de Fisiología (Nº 1472, Grado 1, 10 horas) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807740.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a los Bres. Jack William Hadjez Messina y Mónica Alvarez Artecona para ocupar los cargos de Ayudantes del Departamento de Fisiología (P. G. 5, y P. G 8, Grado 1, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807845.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de abril de 1981.
Dejar sin efecto el llamado a aspirantes que fuera realizado por disposición del suscrito de fecha 16 de diciembre de 1980 (Res Nº 22), para la provisión del cargo de 2 Ayudantes del Departamento de Bioquímica (P. G. 2, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas).

Exp. 807254.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de marzo de 1981.
Declarar desierto el llamado a aspirantes que fuera realizado por disposición del suscrito de fecha 25 de noviembre de 1980, para la provisión del cargo de Docente Honorario Especializado en Emergencia Pediátrica del Hospital Pereira Rossell (Grado 2).

Exp. 794229.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 4 de marzo de 1981.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes de la Cátedra y Departamento de Parasitología (Nº 526 y P. G. 30, Escalafón Be2, Grado 2, 20 y 10 horas respectivamente) y, en consecuencia, designar a los Dres. Laureano Arroyo y Luis Calegari para desempeñar los cargos de referencia por un período reglamentario, y en el orden indicado
La designación del Dr. Laureano Arroyo es con carácter titular y la del Dr. Luis Calegari es con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807075.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a la Dra. María Goja para ocupar el cargo de Asistente del Instituto de Fisiología y Clínica Neumológica (Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas. P. G.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 811104.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a la Dra. Norma Geymonat para ocupar el cargo de Asistente para Supervisar el Area del Hospital de la Escuela de Nutrición y Dietética (P. G., Escalafón Be2, Grado 2, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807287.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 16 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Dr. Rúver Berazategui para ocupar el cargo de Asistente Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1249, Grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807066.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 12 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Dr. Néstor Alfonso López para ocupar el cargo de Asistente Honorario de Psiquiatría a desempeñar en la Policlínica de Adolescentes del Instituto de Clínica Pediátrica del Hospital Pereira Rossell, y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807282.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 12 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Dr. José Carlos Dau para ocupar el cargo de Asistente Clínica Médica "B" (P. G. 33, Grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807288.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Dr. Osvaldo Rocha Rocha para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica "B" (Nº 1259, Grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807070.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 16 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a la Enfermera Judicht Villagra para ocupar el cargo de Asistente de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Nº 1652, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807073.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Dr. Carmelo Gastambide, para ocupar el cargo de Docente Honorario del Departamento de Cirugía (a nivel de Grado 2) y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 811598.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 12 de marzo de 1981.
Designar al Dr. Francisco Di Leoni para ocupar el cargo de Asistente del C.T.I. (P. G 31, Escalafón Be2, Grado 2. 40 horas) con extensión horaria en 8 horas, en tanto dure la licencia de su actual ocupante y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807737.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 12 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Dr Carlos Eduardo Gutiérrez para ocupar el cargo de Asistente Pedia-

tra de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P. G., Grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807273.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Dr. Daniel Corradi para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica "1" (Nº 1235, Grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 805237.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 18 de febrero de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total: Designar el siguiente Tribunal para juzgar la monografía presentada por el Dr. José Víctor Nozar, titulada "La revascularización Distal como operación de salvataje en las arteriopatías obstructivas de los miembros inferiores". Prof. Dr. Juan Carlos Abó (Presidente); Profesores Agregados Dres. Wolfgang Goller y Rómulo Danza.

Exp. 805619.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a la Dra. Ana María Otero para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Hematología con orientación en Hemostasis (Grado 4, P. G., 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807978.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Dr. Eduardo Migliaro para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Fisiología (esp. en Fisiología Hematología, Nº 342, Grado 3, Escalafón Be2, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807982.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Dr José Trostchansky para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Patología Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería (Grado 3, Escalafón Be2, 6 horas) a financiar con rubros correspondientes al cargo Nº 857 de la Escuela Universitaria de Enfermería, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 810915.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión honoraria del cargo de Profesor Adjunto O.R.L Honorario del Instituto de Clínica Pediátrica del Servicio del Hospital Pereira Rossell (a nivel de Grado 3).

Exp. 807844.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de abril de 1981.

Dejar sin efecto el llamado a aspirantes que fuera realizado por disposición del suscrito de fecha 16 de diciembre de 1980 (Res Nº 20) para la provisión del cargo de Profesor Agregado (Medicina) del Departamento de Emergencia (Nº 1471, Escalafón Be2, Grado 4, 30 horas).

Exp. 811235.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de abril de 1981.

Dejar sin efecto el llamado a aspirantes que fuera realizado por disposición del suscrito de fecha 10 de febrero de 1981 (Res. Nº 78), para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "1" (Nº 114, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas).

Exp. 807274.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 16 de marzo de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a los Dres. Martín Harretche y Ruben Portos, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos de Semiología Quirúrgica (Grado 3, 24 horas, Nos. 1338 y 1339) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 806659.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 19 de febrero de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Dr. Mario Orrego Bonavita, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 231, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807064.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de marzo de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar al Br. Roberto Salvatella para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Parasitología de la E.U.E. "Dr. Carlos Nery" (Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, a financiar con rubros del M.S.P.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807291.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 12 de marzo de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Designar a los Dres. José Trostchansky y Oscar Balboa para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos de la Clínica Semiología (Nº 1222, y P. G. 50, Grado 3, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 807281.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos: Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Médica "B" (P. G. 52, Grado 3, 24 horas).

Exp. 788456.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 2 de abril de 1981.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular de dos cargos de Profesor Adjunto de Clínica Pediátrica (Nº 1227 y 1401, Grado 3, 24 horas), pertenecientes al Servicio del Hospital Pereira Rossell y al Servicio del Hospital Pedro Visca respectivamente, y, en consecuencia, designar a las Dras. Alba García Martínez y Ana María Ferrari para desempeñar los cargos de referencia, en el orden indicado, por un período reglamentario.

La designación de la Dra. Alba García Martínez es con carácter titular, y la de la Dra. Ana María Ferrari es con carácter interino, no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Se deja constancia, de que como consecuencia de las precedentes designaciones, cesa en el cargo Nº 1227 el Dr. Pedro Duhagon, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 641/73.

Exp. 788479.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 13 de marzo de 1981.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Neurología (Nº 1795, Grado 3, 24 horas) y, en consecuencia, designar a la Dra. Gloria Laguardia para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41255 May.25-v.may.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al Sr. CARLOS CONDE, que en el expediente Nº 1018/81/SyS, el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 26 de marzo de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Carlos Conde a la beca U.T.U. que usufructúa en el Departamento de Mantenimiento, con fecha 13|2|981.

2) Pase al Servicio de origen y vuelva a Sección Personal. — (Fdo.): Cr. Jorge A. Anselmi - Rector Interventor.

27) (C.C.) 3|pub. 41260 May.25-v.may.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señora Peregrina Isabel Portela, que en el expediente número 2134|981|Hac. el Sr. Ministro de Educación y Cultura con fecha 30 de abril de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente.

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de Oficinas Centrales, señora Peregrina Isabel Portela, al cargo de Director de Departamento, Puesto Nº 001125 (Esc. Ab., Gº 3, 40 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 1º de mayo de 1981.

3) Comuníquese, etc. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura.

27) (C. C.) 3|pub. 41259 May.25-v.may.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor Carlos Fernández Ríos que en el expediente Nº 99767 81|SyS, el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 26 de marzo de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente.

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Fernández Ríos, a la beca de U.T.U., que usufructúa en el Departamento de Mantenimiento con fecha 6|3|981.

2) Pase al Servicio de origen y vuelva para su remisión a Sección Personal. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.

27) (C. C.) 3|pub. 41261 May.25-v.may.27.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ, AMALIA - Herencia Yacente" (Ficha V. 854|979). se decretó la apertura de la sucesión de Amalia Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90,00 10|pub. 12391 May.19-v.jun.1º.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Heberto Canziani Martinelli y Amalia Fioretta Facchin a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados FALERO de SANDRO BIBIANA c CANZIANI HEBERTO y FACCHIN AMALIA FIORETTA - Investigación de Paternidad (Ficha D|42|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 11739 May.12-v.jun.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Intendencia Municipal de Montevideo c| OLGA MARENCO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha 484|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco y Walter Leoni Marenco y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales, con relación al bien Padrón Nº 61.510, a que comparezcan en estos autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 10|pub. 41120 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "LEADEN DE LOS SANTOS, MARIA ALBERTA, Sucesión, (Ficha 790|1980), se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a la señora Gladys Leaden, para que comparezca en los referidos autos para que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 10637 May.7-v.jun.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PALLARES, MANUEL - Sucesión" Ficha S. 1462|980), cita, llama y emplaza a Gladys Pallares para que comparezca a deducir en forma sus derechos e intimándole a que manifieste si acepta o repudia la herencia, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub. 9774 Ab.24-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "ECHAZARRETA, LUZMILO. Concurso Voluntario (F. A. 546|80), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el día 17 de agosto de 1981, a las 16 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 108.00 10 pub. 12172 May.15-v.may.29

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Daysi Amilivia c/DAGO NOVIS OLIVERA Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha 4|978), se cita, llama y emplaza a Dago Novis Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 11340 May.12-v.jun.25.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Filomeno, Domingo c/BLANCA ESMERALDA CONDE" (F. A. 402|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Esmeralda Conde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Loreley Deli, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41132 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
SUCESION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: JUAN ZOLA SPINIELLO, "Sucesión" (Ficha 458/978), se cita, llama y emplaza a Isidro Fernández Zola, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 19 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub 9452 Abr 22-v jun 4

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Adolfo Mario Idoyaga Ferrando c/Suc. de MARIA TERESA LUISA FERRANDO FORNARO DE IDOYAGA Partición Judicial" (Ficha S. Nº 4|981), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Pablo y Francisco Fornaro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 378,00 30|pub. 11368 May.8-v.jun.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lara, Enoir y Elio c/LIMA, GLADYS y otros - Pieza sobre posesión notoria y petición de herencia" (Ficha F. 940|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en la acción deducida, a fin de que comparezcan en el proceso a deducir pretensiones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 3688 May 15-v jun 29

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados UTE c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Expropiación (Ficha H 595|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 41003 Ab.28-v.jun.10.

TOMA URGENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados U.T.E. c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Toma Urgente" (H. 593|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 40985 Ab.28-v.jun.10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Maino o Maimo, Julio c/Sucesores de VIOLETA y JULIO MAINO. "Posesión Notoria de Estado de Hijo Natural" (Ficha D|5|981), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Violeta y Julio Maimó Molina y a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 324,00 30|pub. 10005 May.6-v.jun.17.

ADJUDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c| HENRY MIRACCO SILVEIRA y otra - Adjudicación" (Ficha 143|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Henry Miracco Silveira y Liria del Valle Rique D'Orta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40954 Ab.24-v.jun.8.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL JOEL LAMPART c SAMUEL LAMPART ZEGELBAUM - Herencia Yacente (Ficha B. 591|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
27) N$ 72,00 10|pub. 12390 May.19-v.jun.1º.

ACCION DECLARATIVA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Se hace saber por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO INSUA, MANUEL - Acción Declarativa de Dominio" (Ficha A. 5|981), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 12359 May.19-v.jun.30.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a sucesores de MARIA ESCARDO DE TEIBO, a fin de dar cumplimiento a la obligación de escriturar con plazo de diez días y a favor del Municipio de Montevideo, el inmueble Padrón Nº 86.155 de Montevideo. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 40951 Ab.23-v.jun.5.

CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER; SADI ALFREDO, RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha A. 731, año 1980) se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Heber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 228.00 30|pub. 8344 Ab.8-v.my 28.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ailmar Machado Forto c.| Sucesores de HORACIO VAZQUEZ BLANCO y FAUSTA FURQUE - Escrituración Judicial (F. 917|980), se cita y emplaza por noventa días a sucesores a cualquier título de Horacio Vázquez Blanco y Fausta Furque, bajo apercibimiento de continuar los trámites y escriturar el bien de autos a favor de los promitentes compradores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo,

21 de noviembre de 1980. — Susana Fuga de Silva, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 12679 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección, en autos: "Tomás Cucarella Andrés y otra c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 2664|980), se hace saber que se presentó el Sr. Andrés Tomás Cucarella y Emilia Cucarella de Tomás, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120.799 m/á., señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Cabard, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749 el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 38 cms. a la calle Faramiñán.
En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 486,00 30|pub. 12593 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección, en autos: "Conde Borrajo, Benito c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 2665|980), se hace saber que se presentó el Sr. Benito Conde Borrajo, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.835 y 120.799 m/á., señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor don Jorge Rodríguez Cabard, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749 el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 28 cms. a la calle Faramiñán.
En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 486,00 30|pub. 12592 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara Diez de Mazzotti se cita, llama y emplaza a Magdalena Regelia Mulet, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de treinta días en los autos caratulados: "Cibils Alfredo y otra contra MAGDALENA REGELIA MULET. Juicio ejecutivo" (Ficha 2186|80), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los 6 días del mes de mayo de 1981. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria
27) N$ 108.00 10|pub. 12785 My.21-v.jn.3.

CANCELACION
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Yanes Greco, Alfredo; Raquel Yanes Greco de Rigal y Fernando Rigal c/JOSE CASTRO, AMADA CIUTAD de JOBELIER, JULIO CRAPUCHET y DELIA SERAFINA BRUNETTO de CRAPUCHET - Cancelación de inscripción de hipoteca" (F. 2645|980), se emplaza a los señores José Castro Montes, Amada Mazana Ciutad de Jobeliar, Julio Crapuchet y Delia Serafina Brunetto de Crapuchet, a estar a derecho en estos autos. dentr odel término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo. marzo 25 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
27) N$ 324,00 30|pub. 10894 May.5-v.jun.16.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fuzatti, Ana Mª c.| CISNEROS, SPIKERMAN. "Pensión Alimenticia" (Fº Nº 19 P|981), se cita, llama y emplaza a Spikerman Cisnercs para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez y nueve de febrero de 1981. — Esc. N. Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41244 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ostroski u Ostrovsky u Ostrosky Alicia c.|AMAR MARCOS o MARDOSHA o MARDOCHEE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 342|980), se cita, llama y emplaza a: Marcos Amar o Mardosha Amar o Mardochee Amar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo. 9 de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41243 May.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl 23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Isabel Leopolda y De La Cruz, Enrique José contra MAIDANA, DELIA FANNY. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 521|79), se cita, llama y emplaza a Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41229 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Recoba Román Rey y Dos Santos de Recoba, Ernestina contra CEQUIEL MABEL GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 2|981), se cita, llama y emplaza a Mabel Graciela Cequiel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41230 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "Amaya, Luis Alberto y Souza de Amaya, Amalia c/ECHAGUE, AZUCENA P. P. P." (C 323|980), se cita. llama y emplaza a Azucena Echague. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Mabel María Glass Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41195 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "Rodríguez. José Ramón, y Pereira de Rodríguez Deleacir c/DERIGO, EINTEIN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 30|981). se cita. llama y emplaza a Einstein Derigo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo. 20 de marzo de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41194 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Iurissevich Héctor M. y Crus de Iuressevich, María Gladys contra BALBUENA ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA AIDA. P.P.P." (C. 331|980). se cita, llama y emplaza a Isidro Raúl Balbuena y Norma Aída Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo. 4 de marzo de 1981 Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (ley 13 209)) 30|pub. 41179 My.[illegible] jn.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados. Cami Cora Antonia y Prieto Roberto c| BUENO CARLOS MARIA - Pérdida de la Patria Potestad (C 17|981) se cita, llama y emplaza a Carlos María Bueno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.309) 30|pub 40972 Ab.28-v.jun.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "Taddec Ibarra, Stella c/AGULLA, ENRIQUE Pérdida de la Patria Potestad" (C. 264|980). se cita. llama y emplaza a Enrique Agulla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209) — Montevideo. siete de noviembre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40955 Ab.27-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Mussio Silvana Edith c.|BERTOLA CARLOS ELIS "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203|980). se cita llama y emplaza a: CARLOS ELIS BERTOLA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo. veintitrés de febrero de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40816 Abr.20-v.jn.2.

INV SUM. de PAT.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "Acuña Elaine contra PARDO MOURELLE ANDRES Inv Sum de Pat. C-18|81) se cita llama y emplaza a Andres Pardo Mourelles para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo. 6 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209. 30|pub 40857 Ab.20-v.jun.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Kramer c.|DONINALLI, HUGO P P P (C 338|980) se cita llama y emplaza a HUGO ARMANDO DONINALLI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo. dies de febrero de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub 40876 Ab.10-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Elizabeth Margoth o Margot González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vascencelos Coghland.

Paulino y Pereira Leguizamón, Esfina o Esfina Irma c/GONZALEZ, ELIZABETH MARGOTH o MARGOT - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 781, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41275 May.26-v.jun.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco Mestre, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva Carreira, María Isabel c/BAGNASCO MESTRE, HEBERT JULIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 340, año 1980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 13289 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR WASHINGTON GOMEZ MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramos, María Teresa c/GOMEZ MARQUEZ HECTOR WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 757, año 1980) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 6359 May.12-v.jun.24.

PERDIDA DE PATRIA POTERSTD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANTONIO MOSQUERA y FANNY RAQUEL DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "López Rubén Darío y Medina, Mary Noel c/MOSQUERA, JUAN ANTONIO y DIAZ, FANNY RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 57 año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209. del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo. marzo 20 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub 40837 Ab.8-v my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a don HERMINIO MOCCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Daniele, Miguela c/MOCCIA HERMINIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 547, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
27) N$ 216 00 30|pub. 11064 May 6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguina Rubén Darío y Demoro Mª del Carmen c/YAPEYU GERMAN y GONZALEZ NILSA BEATRIZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C 44|981), se cita, llama y emplaza a Germán Yapeyú y Nilsa Beatriz González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41246 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: LAURINO GLADYS c/ PACCIO CESAR (Ficha TC 14|981), se cita, llama y emplaza a Paccio César, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 12903 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: ROQUE PIRIZ CARLOS MARIA c/ FRANCESCHI NILDA GRACIELA - Guarda (Ficha TC Nº 359|980), se cita, llama y emplaza a Nilda Graciela Franceschi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11347 May.13-v jun 25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Dalessio Olivera Beatriz Judith c|PEREIRA RAMIREZ, LEANDRO RAUL; Guarda; (Ficha TC Nº 352|80), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11648 May.12-v.jun.24

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Martínez Norma Haydée c| VARONA EMILIO ROMEO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980) se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Habilitándose la Feria Judicial a sus efectos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Ab.30-v.jun.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Miguel Angel y Pérez de Varela, Miriam Estela c/SILVA, MARIA EVA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. Nº 394|980), se cita, llama y emplaza a María Eva Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|56) 30|pub. 40899 Ab 21-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno Dr. Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a GLADYS DORADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Puerto Nilsi y Firpo Del Puerto Norma C.|DORADO GLADYS (F. B. 146|981, Año 1981) "Pérdida de la Patria Potestad", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) N$ 108.00 10|pub. 13098 May.25-v.jun.5.

CO.R.A.C.
CONVOCATORIA A
COOPERATIVA RINCON AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
6 de Junio de 1981, hora 19.00.
Local: Club Unión Oriental (Argentina y Zorrilla de San Martín).
ORDEN DEL DIA
1) Reforma de los Estatutos Sociales de CORAC.
2) Facultar al Consejo Directivo para fijar la fecha del acto eleccionario de delegados asambleístas, para el caso que la Asamblea apruebe la reforma y las autoridades correspondientes permitan las modificaciones solicitadas (Artículo 28 de los Estatutos Sociales). — Por el Consejo Directivo: Hermes Luis Sauteda, Presidente. — Mirtha del Pilar Straconi, Secretaria, — Fray Bentos, mayo de 1981.
27) N$ 112.50 5|pub. 12687 May.21-v.may.27.

ARTIGAS

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Fernando Silvera o Silveira Goulart, para que comparezca a estar a derecho en autos: "NICOMEDES MACHADO c| FERNANDO SILVERA GOULART - Cobro de Pesos" (Ficha A|228|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 12963 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CANELONES

ESCRITURACION FORZOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Fernández Trucido, Miguel c/Suc. de HUMBERTO MARCOS LORENZO Y LOSADA CABRERA y MARIA ROSA MORENO CABANA - Escrituración Forzosa" (Ficha Civil Nº 226|980), se dispuso emplazar por el término de sesenta días a los sucesores a cualquier título de Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y María Rosa Moreno Cabana, para que comparezcan a otorgar la venta del inmueble descripto a favor de Miguel Fernández Trucido, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del término legal con la documentación necesaria para otorgar la escritura de compraventa, la otorgará el señor Juez en representación de los mismos. — Canelones, 13 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216,00 20|pub 10125 Ab.23-v.may.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Primer Turno), en autos caratulados: "Tarreche Gilabel y otra c/INES GRACIELA DIAZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 63|981), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Inés Graciela Díaz, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, mayo 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 13120 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillén, se cita, llama y emplaza a los señores Julio César Romero y Lidia Mabel Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Luján Ilito y otra c/JULIO CESAR ROMERO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 342, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Las Piedras, marzo 24 de 1981
En fe de ello, siento el presente, que signo y sello en la ciudad de Las Piedras, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Publicaciones gratuitas. ley 13.209. Art. 2º, 17|12|963. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40907 Abr 24-v.jun 5

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados VIERA SARA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha B 568|980), se cita, llama y emplaza a los presentes herederos. de Américo Viera, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos de posesión notoria de estado civil a deducir en forma sus derechos, con plazo de noventa días. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 10063 Ab.28-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, dictada en autos: Berruti, Hamilton y Blanca Gallo de Berruti c/ GIORDANO PEDROZA, JOSE ANTONIO y ALBA BIRAGHI de GIORDANO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 214|980) se cita, llama y emplaza a Jose Antonio Giordano Pedroza y Alba Biraghi de Pedroza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Pando, abril 1º de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
27) N$ 270 00 30|pub. 9525 Ab 23-v.jun 5

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: Ponce Lapuble, Juan Bautista c/ EYHERACHAR LASA, EDUARDO. "Esc Judicial" (F A 834|1980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Eyherachar Lasa; Francisco Olave de Lasa; Marta; María Justina; Leonor; Miguel y Aníbal Lasa Olave; Angelina Lasa Olave. Angelina Franco de López; Juvena, Lasa Olave; Tulio Franco Lasa; Héctor Franco Lasa; César Nicolás Franco Lasa; Mario A Franco Lasa: Américo Franco Lasa y Oscar Franco Lasa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días o a sus sucesores, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 10756 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se cita, llama y emplaza al señor Víctor Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martin, Irma Gladys c/VICTOR MANUEL RODRIGUEZ — Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 54|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 9528 Ab.23-v.jun.5.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Pando de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) c. 1) MACCHITELLI, ANIBAL; 2) KECHICHIAN AGOPIAN, ANTONIO y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA. "Toma urgente de posesión" (F A 688|980), se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Pando, 6 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 41171 May.14-v.jun.26.

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Resolución Nº 010|981

Melo, abril 7 de 1981.

Atento: A la necesidad de mantener y acrecentar el número de variedades de animales del Zoológico Municipal así como a la realización de trabajos que mejoren la presentación y confort ofrecidos al público que concurra al mencionado paseo.

Considerando: Que el Zoológico Municipal cumple con la doble función de entretener y educar.

Considerando: Que el mantenimiento de este servicio exige importantes gastos para alimentación de especies, construcción y mantenimiento y pago de personal, a efectos de solventar en parte las mencionadas erogaciones el

Intendente Interventor Municipal de Cerro Largo,

RESUELVE:

Artículo 1º A partir del día 11 de abril de 1981 cóbrese una entrada al Zoológico Municipal valor N$ 1.00 a toda persona mayor de 8 años.

Art. 2º Se exceptúan de esta resolución las delegaciones estudiantiles que concurran en visita de estudio a cargo de su correspondiente maestro y luciendo los uniformes que los identifiquen.

Art. 3º Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese. — Cnel. Ambrosio W. Barreiro, Intendente Interventor. — Hair G. Fonseca, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 41283 May.26-v.may 26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
Resolución Nº 012|981

Melo, abril 21 de 1981.

Visto: La necesidad de fijar nuevos plazos para el pago del impuesto de la Contribución Inmobiliaria de los Padrones Rurales para el Ejercicio de 1981.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 239 de la ley 13.637 y 11 de la Ordenanza de Contribución Inmobiliaria vigente y concordantes,

El Intendente Interventor Municipal de Cerro Largo

RESUELVE:

Artículo 1º Que el impuesto de Contribución Inmobiliaria que grava los padrones rurales, correspondientes al ejercicio 1981, se podrá abonar en tres cuotas iguales y consecutivas cuyos vencimientos son: Primera cuota: desde el lunes 4 de mayo al jueves 30 de mayo. Segunda cuota: desde el miércoles 1º de julio al viernes 31 de julio. Tercera cuota: a partir del martes 1º de setiembre hasta el miércoles 30 de ese mismo mes.

Art. 2º En la posibilidad de que el Poder Ejecutivo decrete nuevos incrementos para el ejercicio, se fijarán la cuarta cuota en el lapso comprendido entre el primero de octubre al 31 del mismo mes; la quinta cuota desde el primero hasta el 30 de noviembre.

Art. 3º Los contribuyentes que dejaren de pagar cualquiera de las cuotas se harán pasibles del 20 por ciento de multa, más el 5 por ciento mensual sobre el total de lo adeudado.

Art. 4º Circule a Contaduría, Dpto. Contralor de Recursos, Juntas Locales, dése a publicidad, comuníquese, insértese y archívese — Cnel. Ambrosio W Barreiro, Intendente Interventor. — Hair C Fonseca, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 41284 May.26-v.may.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
Resolución Nº 008/981

Melo, marzo 25 de 1981.

Visto: La necesidad de fijar nuevos precios para la utilización y aprovechamiento de los bienes y servicios municipales del Departamento;

Resultando: Que el estudio producido por la Oficina de Urbanismo y Arquitectura sobre los costos de construcción y venta de los bienes y servicios municipales, se manifiesta un aumento considerable en el costo del material y mano de obra empleados;

Considerando: Que es competencia de esta Intendencia fijar el precio por utilización y aprovechamiento de los bienes y servicios municipales del Departamento, según lo prescripto por el Art. 275, numeral 4º de la Constitución de la República;

Atento: A lo expuesto y a sus facultades reglamentarias y legales, El Intendente Municipal Interventor de Cerro Largo,

RESUELVE:

Artículo 1º) Fijar el precio de venta de Nichos construidos en los Cementerios del Interior del Departamento, de acuerdo a la siguiente escala:

Primera Fila	N$ 1.730.00
Segunda Fila	" 3.230.00
Tercera Fila	" 3.230.00
Cuarta Fila	" 1.730.00
Quinta y Sexta Filas	" 950.00

Art. 2º) Fijar los siguientes precios para:

Columnas de cemento armado de 8 metros	N$ 840.00
Cortes de hormigón por metro cuadrado	" 320.00
Construcción de muros por metro lineal	" 240.00
Construcción de veredas por metro cuadrado	" 150.00

Art. 3º) Fijar nuevos precios de venta de piedra picada de acuerdo a la siguiente escala:

Piedra de cimiento partida. N$ 65.00 el m3.
Piedra picada Nº 1, el m3 N$ 95,00.
Piedra picada Nº 3, el m3 N$ 145.00.
Piedra picada Nº 5, el m3 N$ 75,00.
Piedra sin clasificar, N$ 95,00.
Piedra loza, N$ 70,00.
Balasto, N$ 20,00, el camion.

Art. 4º) Circule a la Oficina de R. y Empadronamientos, a Oficina de Urbanismo y Arquitectura, Dpto. Contralor de Recursos, Dirección del Cementerio y Contaduría, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Cnel. Ambrosio W. Barreiro, Intendente Interventor. — Hair G. Fonseca Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 41282 May.26-v.may.26.

EJECUCION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Asociación Médica de Cerro Largo c/a. LUIS FELIPE GAMIO y otros - Ejecución Forzada" (Fa. 112|981), se cita, llama y emplaza a Josefa Cebria de Basil, a Alba Loedei de Mántaras y a los sucesores a título universal o singular de Delia Natividad Del Campo de Gamio, de Homero Mántaras Insúa, de Luis Alberto Pastorini Urioste y de Mercedes García de Silveira, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a otorgar la escritura de compraventa del bien inmueble Padrón Nº 1370, ubicado en la manzana Nº 105 de la ciudad de Melo. — Melo, 5 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
27) N$ 75,60 1|pub. 13168 May.25-v.jun.2.

MALDONADO

TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Audilfed Pérez Fernando y otra c.|AMAYA EDA. "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980) se cita, llama y emplaza a la Sra. Eda Amaya, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209 — Maldonado, 6 de noviembre de 1980 — Esc María Teresa García. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40877 Ab.10-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cancela Sotelo, Rubens Carlos y otra contra TORRES HARNAY GLADYS TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 63|980). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Rubens Carlos Cancela Sotelo e Isabel Lilián Alcalá, promoviendo acción de la Pérdida de la Patria Potestad contra Gladys Teresa Torres Harnay, respecto a su menor hija natural reconocida Mónica Gladys Torres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Gladys Teresa Torres Harnay para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Publicación gratuita, ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Maldonado, 2 de febrero de 1981. — Esc. Delia N. Téchera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41180 My.15-v.jn.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CABEZAS DELUPI, HECTOR y Otro Escrituración de Oficio" (Ficha B. 66|981), se cita, llama y emplaza a los señores Víctor Hugo Tortorela y Jorge Larrauri, como mandatarios del Banco Mercantil del Río de la Plata y como mandatarios sustitutos del señor Américo Peretti Cremonesi, y al señor Quinto Di Liborio como mandatario contractual del señor Ernesto Peretti Cremonesi, para que dentro del término de diez días se presenten en el estudio de la escribana Cristina Costa, calle Román Guerra 722 de la ciudad de Maldonado, a los efectos de otorgar la escritura definitiva bajo apercibimiento de que en caso de negativa o resistencia, se escriturará de oficio conforme a lo dispuesto por el Art. 31 de la ley 8.733. — Maldonado, 24 de marzo de 1981. — Delia N. Téchera de Strom, Actuaria Adjunta
27) N$ 252,30 10|pub. 11890 May.13-v.may.27.

SUSPENSION PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Giassanti, Rosalba c/YUNTA, MARIANO - Suspensión de la Patria Potestad" (Ficha Nº 71|980) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rosalba Giassanti, iniciando acción de suspensión de la patria potestad contra Mariano Yunta, respecto a sus menores hijos legítimos, Mariano Antonio y Pablo Javier Yunta Giassanti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mariano Yunta, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324,00 30|pub. 9009 Ab.10-v.jun.1º.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GUALA GARRONE, JUAN ANTONIO. "Concurso Voluntario" (Ficha A. 162|981), se hace saber al público que por providencia del 20 de abril de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95º y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor Juan Antonio Guala Garrone, convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 16 de junio de 1981, a las 14.30 horas, en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 4 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 288.00 20|pub. 12342 My.19-v.jn.15.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en autos: Delmar Núñez de la Vega y Elida Santángelo Barboza c|MARIA LICE RIVAS. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 20|981), se cita y emplaza a María Lice Rivas para que comparezca a este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación exonerada según artículo 2 de la ley Nº 13.209. — Rivera, 19 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41276 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE RIGOLETO PRIETO BORBA (Ficha A. 37/981), solicitando escrituración judicial del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado en mayor área con el Nº 1.601, padrón actual Nº 12 794, señalado con el Nº 16 en el plano suscrito por el agrimensor Zoé Taroco, el 22 de noviembre de 1948, inscripto con el Nº 12 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 20 de enero de 1949, según el cual tiene una superficie de 322 metros, 1.250 centímetros, manzana Nº 205 de Rivera, y se deslinda así:

10 metros, 7.375 mm de frente al Suroeste a calle General Artigas; igual medida al Noreste, lindando con fracción Nº 11; 30 metros al Noroeste lindando con fracción Nº 15 e igual extensión al Sureste lindando con fracción Nº 17; dichas fracciones son del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Urbano Orcasberro, María Nélida y Mirtha Esther Orcasberro Pedragosa o a sus sucesores o causahabientes bajo apercibimiento de procederse conforme con lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 8.733. — Rivera, 21 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 10|pub. 11787 May.13-v.may.27

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS, JUAN VENANCIO y ALBA PRESTE con WILSON BOGGIO y ELMAR RODRIGUEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 73|980), se cita, llama y emplaza a Elmar Rodriguez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40828 Ab.8-v.may 28.

SORIANO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de ELINA BARATE DE GARCIA" (Ficha Nº 275, año 1974), se cita, llama y emplaza a Elbio Noraldo o Noraldo Elbio García Barate, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 11758 May.14-v.jun 26

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Marcelina Elvira y María del Carmen Córdoba c|ANASTACIA CORDOBA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 524, año 1979), pieza, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Marcelina Elvira y María Del Carmen Córdoba, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Anastacia Córdoba y a su vez acreditar también que Anastacia Córdoba es hija de Virginia Fontanilla Rondán Ortiz y a su vez también que esta, es hija de Florentina Ortiz de Rondán.

Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 432.00 30|pub. 8903 Ab.9-v.may.29.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1116.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ticholos. Golosina elaborada en base a azúcar y banana.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ticholos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 17.04.89.99 — Tasa global arancelaria vigente: 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 13298 May.26-v.jun.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Topsy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1117.
3) Especificación detallada de la mercadería: Motocompresores de refrigeración tipo hermético de 1|2 HP.
4) Denominación comercial de la mercadería: Motocompresores de refrigeración tipo hermético de 1|2 HP.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.11.01.12 — 65 por ciento

27) N$ 135.00 5|pub. 13295 May.26-v.jun.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: I.D.A.S.A. — Industria del Aluminio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1103.
3) Especificación detallada de la mercadería: Herraduras forjadas de aleación de Aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Herraduras forjadas de aleación de Aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Código NADI 76.16.06.90 — Conglomerado 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 13314 May.26-v.jun.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: I.D.A.S.A. — Industria del Aluminio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1104.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Pasta para pulir" Aluminio y Acero Inoxidable.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Pasta para pulir".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.05.89.99 — 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 13315 May.26-v.jun.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decret 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Fibravegetal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1111.
3) Especificación detallada de la mercadería: Estopas y desperdicios de lino incluidas las hilachas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Estopa de lino.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I. 54.01.02.00 - 65 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 13116 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, mayo 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Cosmex S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 298.
3) Especificación detallada de la mercadería: Polietilenglicol Amina de ácidos grasos hidrogenados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ethomeen T 12.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40 y 103 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 13031 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, mayo 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Cosmex S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 299.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sal de Amonio Cuaternario Cloruro de Diestearil - Dimetilamonio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Arquad 2 HT 75.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29.24.01.99 y 103 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 13032 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Elmasur Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1112.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espejos de vidrio con marco de aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Espejos de vidrio con marco de aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.09.89.00 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 13121 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Elmasur Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1114.
3) Especificación detallada de la mercadería: Botiquines construidos en aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Botiquines de aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.02.99 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 13123 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Enrique Messinger.
2) Carpeta Nº 1070.81|a 1092.
3) Especificación detallada de la mercadería: Raquetas de Tenis con construcción que elimina las vibraciones, evitando que se origine el mal llamado "Codo de Tenista", moldeadas con plástico reforzado con fibra de vidrio y carbono.
4) Denominación comercial de la mercadería: Raquetas Fischer: "Superform" "Futura Lite", "Powerglass".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.89.99 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 12817 May.21-v.may.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: GUMEX S. en C.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1098.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Hidrolizado de queratina, como materia prima para la fabricación de productos para el tratamiento del cabello"
4) Denominación comercial de la mercadería: Hidrolizado de queratina.
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria vigente: 33.06.89.99 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 12735 May.21v.may.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón social: Eduardo Padula García.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1102.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Vaguetas autoadhesivas, de materias plásticas para vehículos automotores".
4) Denominación comercial de la mercadería: Vaguetas autoadhesivas.
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 12736 May.21-v.may.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Elmasur Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1113.
3) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios para cuartos de baño construidos en aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios para cuarto de baño de aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15 02.91 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 13122 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: R. Balaguer Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1086.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mechas y brocas cilíndricas de acero al carbono, con puntas de tungsteno para trabajos en hierro y acero. De 2,1 milímetros hasta 8 milímetros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mechas y brocas cilíndricas de acero al carbono, con puntas de tungsteno para trabajos en hierro y acero. De 2,1 milímetros hasta 8 milímetros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.05.01.12 - 75 por ciento.
27) N$ 157,50 5|pub. 12665 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Teodoro Bauer".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1110.
3) Especificación detallada de la mercadería: Medias, rodilleras, tobilleras y análogos para ortopedia. Medias ortopédicas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Medias ortopédicas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60:06.01.01 - T.G.A.: 50 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 13043 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1087.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Surf Jet Panel con motor, construido en fibra de vidrio para trasladarse en el agua una persona.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Embarcaciones deportivas, las demás.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 89.01.89.19 - 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 12961 May.22-v.may.28.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 22 de mayo de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,56750	N$ 4,58250	2,3120
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,64400	" 0,64950	16,3400
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,28050	" 0,28150	37,7000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,84250	" 8,87000	1,2002
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,45750	" 1,46500	7,2700
España	Pesetas	2100	" 0,11500	" 0,11560	91,8000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,62600	" 10,65200	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,90000	" 1,91000	5,5800
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,11500	" 4,13000	2,5740
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,92000	" 21,99750	U$S 2,0720
Italia	Liras	3500	" 0,00922	" 0,00925	1.149,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04771	" 0,04787	222.4000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,85750	" 1,86500	5,7100
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17130	" 0,17220	60.2500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,15000	" 2,16000	4,9300
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,13250	" 5,15250	2,0650
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	3.250,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8764
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	84,2600
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,1395
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8455
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00326	N$ 0,00328	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,11450	" 0,11550	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,64700	" 10,65200	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,63500	" 10,64000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,61500	" 10,62000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 29|5|81	N$ 10.65800	N$ 10.68400	Al 31|8|81	N$ 11,03800	N$ 11,06500
Al 30|6|81	" 10.78300	" 10.81000	Al 30|9|81	" 11.16700	" 11.19500
Al 31|7|81	" 10.91000	" 10.93700	Al 30|10|81	" 11,29800	" 11,32600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	18 5/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 473,0000

[illegible] arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. G.) 1|pub. 41300 v.may.27.

FE DE ERRATAS

En "Diario Oficial" Nº 20.988 el día 19 de mayo de 1981 en la página número 8308—C 3ª columna, se publicó el aviso Nº 9912 de Estatuto de ISLAN SOCIEDAD ANONIMA padeciéndose el siguiente error:

Donde dice ISLAM S. A. en el Renglón 9 debe decir ISLAN S. A.

Error imputable al taller impresor.

En el "Diario Oficial" Nº 20.972 del día 23 de abril de 1981 en la página número 6491—C se publicó el aviso número 30482 de ARENERA SANTIAGO A. CALCAGNO padeciéndose los siguientes errores:

Renglón 25, donde dice: N$ 3:398.831. 56; debe decir: **N$ 3:358.831.56**

Renglón 30, donde dice N$ 1:993:592. 38; debe decir: **N$ 1:993.992.38.**

Renglón 45, donde dice U$; debe decir: **N$.**

Renglón 52, donde dice Resultado neto: N$ 1:993.992.38; debe decir: **Resultado bruto N$ 2:912.991.55.**

Error imputable al taller impresor.

En el "Diario Oficial" Nº 20.988 del día 19 de mayo de 1981 en la página Nº 8327—C donde salió publicado el aviso Nº 41184 de Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980 de "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" se padecieron los siguientes errores imputables al taller impresor:

Donde dice: Subtotal de Pasivo y Capital .... N$ 541:823.643.68; corresponde decir: **Subtotal de Pasivo y Capital .... N$ 6:565:139.517.06.**

Donde dice "Cuentas de orden" .... N$ 6.565:139.517.06; corresponde decir: **"Cuentas de orden" N$ 541:823.643.68.**

Error imputable al taller impresor.

En el renglón donde figura "Gerente General: Sr. Santiago Cozzano", debe decir: "Gerente General: Ing. Andrés **Tierno Abreu."**

En el renglón donde figura "Secretario General: Ing. Andrés Tierno Abreu". debe decir:**"Secretario General: Sr. Santiago Cozzano".**

Error imputable al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMA PINTADO de ERGAS y MOISES ERGAS JACOBO (S. - 954/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13346 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VERAS ACOSTA de ALVAREZ (S. - 782/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13002 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX LANGONE (Ficha B. 818|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 13438 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEROIDA o HEROIDES ENELIDA PERCINCULA o PERSINCULA DE BON (Ficha S. Nº 108/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 13407 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARTIN ALBARRACIN (Ficha S. 158-bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13380 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITA ZEIGER de WEISMAN (Ficha S. 174/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13345 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ (F. 32/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13328 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO GONZALEZ DOMINGUEZ (F. 514/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13325 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO RAYMUNDO o REYMUNDO PENNINO SILVA (Ficha V. 645/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13383 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMADO BERDES o JOSE MARIA AMADO (Ficha E. 457/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 13397 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO RAMON ACUÑA GONZALEZ (S. 234/

981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13327 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RANCAÑO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13381 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA FARIAS RIVERO de RESTUCCIA (S. 1.011/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13384 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAIAS PERDOMO MACHIN y ORFILIA MACHIN CRUZ de PERDOMO (Ficha 259/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13382 May.27-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MANEIRO MALVAREZ (Ficha B. 133/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — María Luisa Lévrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13385 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL RAMA VERDES (Ficha S. 385/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13378 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SCHMULEVICH KOSSAK (Ficha S. 161 bis/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 13389 May.27-v.jun.30 Jul 21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS DOMINGO JAUREGUIBERRY (F 309|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13344 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN PRINCIPESSA (Ficha F. 1043|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13326 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO DELGADO MONROY y FRANCISCO ALBANO PASTORIN (Ficha A. 745|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13329 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CONCEPCION CORE DE REI (Ficha A. 201|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13014 May.27-v.jun 9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ACOSTA BORGES (Ficha 116|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 13319 May.27-v.jun.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PEDRO BORRE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 173|C|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13366 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RUA de DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 172|C|981). — Carmelo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 13368 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA CAFFAREL de GAGNEBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 373|980). — Carmelo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13369 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CAFFEREL de MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 495|C|980). — Carmelo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13370 May.27-v.jun.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISIDRO PEREZ y MARIA BAZZANI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13430 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURO FAUSTO ERRAZQUIN INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13431 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FLORENTINO GUILIANO o GIULIANI o GIULIANO o JULIANI o JUIGLIANO CASAÑA, doña DOMINGA TOLEDO de GUILIANO o GIULIANO y don GREGORIO GUILIANO o GIULIANO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 5 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 13432 May.27-v.jun.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO GENIS Y SERRA o PEDRO GENIS SERRA (Ficha Nº 251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 13444 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ASUNCION PANTALEON UMPIERREZ ALONSO (Ficha Nº 213|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 13443 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SANTIAGO CRIADO ALONSO SCANDROLI (Ficha Nº 482|980): citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 13445 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ ROMERO de NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 26, 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
1) N$ 72,00 10|pub. 13446 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don EDISON o EDINSON NESTOR AMOROSO FRADE (Ficha Nº 74|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13376 May.27-v.jun 9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS GALIN USCOV o USKOV "Sucesión" (Fa. B|93|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13403 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO ESTEBAN CASARETTO SCHIVO "Sucesión" (Ficha A|261|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13402 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA PINNA ALVAREZ de BIANCHI (Ficha A|48|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13401 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAROTINI REGGIANI Ficha B|92|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13400 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MATILDE CAROTINI ADAMOLI (Ficha B|90|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n feorma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13399 May.27-v.jun.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de DUILIO o DECILIC NATALIO MONTERO Ficha Letra B. Nº 65|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de mayo de 1981. — Esc. Carlo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 13191 May.27-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesiones de JUAN GIRO UGARRIZA, EDUARDO GIRO LACAYAT y MIRSA SUSANA GIRO LOPEZ (Lº 26, Nº 361; Fº 53|54 año 1958) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1980. — Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 13190 May.27-v.jun 9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de las sucesiones BRADFORD, ARTURO RICARDO; VELAZQUEZ de BRADFORD, JOSEFA JUSTA; BRADFORD VELAZQUEZ, SAMUEL ANTONIO y BRADFORD VELAZQUEZ, AMALIA MATILDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ciudad de Young, mayo 11 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13192 May.27-v.jun.9

3—Convocatorias Comerciales

RESYPLAST S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de junio de 1981, a las 16 horas, en 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
— Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio
3) N$ 13,50 1|pub. 13453 May.27-v.may.27.

GIUTAF S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(Primera Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 5 de junio de 1981, en el local de la calle Cuareim Nº 1996, a la hora 19, para tratar el siguiente orden del día:
1) Estructura de su funcionamiento.
2) Situación de la Flota.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Quórum válido: Dos tercios del total de accionistas (Art. 30).
3) N$ 13,50 1|pub. 13439 May.27-v.may.27.

GOLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sábado 30 de mayo de 1981 - Hora 10

Local: Luis Sambucetti 2673.
Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31|3|981.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en Luis Sambucetti 2673, hasta 24 horas antes.
3) N$ 18,00 1|pub. 13425 May.27-v.may.27.

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de mayo del corriente año a las once horas, en el local de la empresa en la calle Burgues 3297, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria y balance general.
2º) Proyecto de distribución de utilidades.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — Montevideo, mayo de 1981.
3) N$ 54.00 2|pub. 13398 May.27-v.may.28.

MOLINOS Y FIDERIAS DEL ESTE S. A.
45ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros Estatutos, invitamos y convocamos a los señores accionistas para la 45ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de junio de 1981 a las 10 horas en nuestras oficinas situadas en la Avda. Gral. Flores 4091|93 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Considerar la memoria y balance general al 30 de noviembre de 1980 y la cuenta de pérdidas y ganancias (Art. 20 de los Estatutos).
3º) Considerar la forma de distribución de utilidades (Art. 20).
4º) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (Art. 40).
5º) Elección de Síndico titular y suplente (Art. 20, inc. a).
6º) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 23).
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrán asimismo presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, la Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta Convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran. (Art. 15). — El Secretario.
3) N$ 126.00 2|pub. 13396 May.27-v.may.28.

LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Pedro Cosio 2329 el día 30 de mayo de 1981 a las . horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto de acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales. — El Directorio
3) N$ 27.00 1|pub. 13354 May.27-v.may.27.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1981, a las 10 y 30 horas, en local ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1172 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior.
2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1|4|80 al 31|3|81.
3º) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 41).
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la tesorería de la Sociedad, calle Avevedo Díaz 1172, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 247,50 5|pub. 13338 May.27-v.jun.2.

NEPTUNIA S. A.

De conformidad con lo que se dispone en los artículos 20, 22, 25 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1981 a la hora 8 y 30 en el local ubicado en Acevedo Díaz 1172 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1981.
2) Distribución de utilidades
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene: a) Que se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio a tratar. b) Que los señores accionistas que se propusieren participar en la asamblea, deberán depositar en la tesorería de la Sociedad (igual domicilio indicado) sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — El Directorio.
3) N$ 225.00 5|pub. 13337 May.27-v.jun.2.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHOS DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Enrique Guillermo, Delia Amelia y Lilián Iris Ithurralde Figueredo solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 526 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Juan Riera
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Vicente Nicolais Escribano.
4) N$ 40.50 3|pub. 13365 May.27-v.may.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIO FREGA NOVALES y MARIA CECILIA ANTONIA MANZI SOLARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|38|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 13027 May 27-v.jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ GHAN EDGAR ROBERTO PEÑAROL Y OLGA PILAR MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" "Ficha 3086|1980). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Edgar Roberto Peñarol González Ghan y Olga Pilar Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 12 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 13336 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILLINGTON STAWSKI HARTMAYER o HARTMAJER CISARA EMA BELTRAN BALBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|176|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario.

5) N$ 1744.00 20|pub. 13388 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS ROSSELLA PRADO y ALFONSO PUGA VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|196|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 13061 May.27-v.jun.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUIS GIL BORRAS MARTINEZ y CELESTE MARTIGNONE UMPIERREZ "Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 242|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 13349 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO ABEL BRAZEIRO ALMEIDA y HAYDEE IZA BAPTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 245|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13179 May 27-v jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MENEGHETTI VILLAMIL LUDOVICO ROMEO y MARIA MERCEDES SILVA FERREIRA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" 'Ficha Nº 877|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludovico Romeo Meneghetti Villamil y María Mercedes Silva Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 216.00 30|pub. 12902 May.27-v.jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JOSE RISSO ABADIE y HORTENSIA RAMOS MAÑE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 141|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 13101 May.25-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE TERCER DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: STANKO GORDIENKO, ANDRES y MAYDANA DORDIN JUANITA HORTENSIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" 'Ficha A|234|981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Stanko Gordienko y Juanita Hortensia Maydana Dordin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 13405 May.27-v.jun.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VERA DE LEON, JULIO MARIO y TABEIRA CORREA. DAISY" (Fa. 125, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Mario Vera de León y doña Dayse Tabeora Correa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 7, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 13433 May.27-v.jun.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL CARMEN RUBIANES DELGADO y ABEL ROSALIO MACHADO DE LEON (Ficha Nº 1275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 13447 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO NICOMEDES RODRIGUEZ DUTRA y EMIRCE LORELEY VAZQUEZ ALVAREZ (Ficha 217|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º. de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub. 13448 May.27-v.jun.24.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18|11|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LILIAN RAQUEL de BRUM y JOSE RUDEMAR PEREYRA (Ficha Nº 378|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1980. — Escribana Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 13449 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "VIROGA, NUBLE c| GIMENEZ, UBERTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 72-981), se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Nuble Vasi Viroga y Uberta Amelia Giménez, con fecha nueve de marzo de 1981. Por tal motivo se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Maldonado, marzo 17 de 1981. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216 00 20|pub. 13450 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de su disolución que se transcribe

VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A. - ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Montevideo, 18 de diciembre de 1974. Hora 10 Lugar: Buenos Aires 484, Esc 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda: 12|12|974 Asistencia: Concurrió la funcionaria de la Inspección General de Hacienda, señora María V. O. de Campelo. Nombre: Manlio Ferrari, p.p. Esc. Jorge A. Maisonnave. Capital 40.300. Votos 6. Nombre: Alfonso Varela Collazo. p.p. Mario A. Miró Gutiérrez Capital 40.000 Votos 6 Nombre: Carlos Varela Collazo. Capital 39 300. Votos 0. Nombre: Enrique Manuel López Castilla. Capital 54.000. Votos 6. Nombre: Liba Maldonado de Placenza. Capital 39.100. Votos 6. Nombre: Arturo Lerena Acevedo p.p. Raúl Lerena Castro. Capital 62 400. Votos 6. Nombres: Alfonso Varela Collazo (p.p Mario A. Miró Gutiérrez), Carlos Varela Collazo, Isabel Varela Collazo (p p. Domingo Enrique Danilo Restano), Lía Varela Collazo y Susana Varela Collazo. Capital 15 000. Votos 6. Nombre: Fernando Herrera Ramos. Capital 39.900. Votos 6. Nombre: Ivonne Sáenz de Del Valle (p.p. Susana Varela). Capital 44.600. Votos 6. Nombre: Domingo Enrique Danilo Restano. Capital 40.700. Votos 6. Nombres: Alberto Raymond y Enriqueta Pater. Capital 54.800 Votos 6. Total capital: 500.000. Total votos: 60.

Orden del Día

1) Disolución anticipada de la sociedad y adjudicación de activo y pasivo a sus accionistas, al amparo del artículo 737 del Texto

Ordenado y artículo 90 de la ley Nº 14.189.
2) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

Consideraciones de Accionistas

El Dr. Manlio Ferrari a los efectos que correspondan, por intermedio de su apoderado manifiesta que ha prometido en venta sus acciones al Dr. Raúl Vila Sánchez; el inmueble que corresponda habrá de adjudicarse en definitiva a quien sea titular de los derechos. El Sr. Mario A. Miró Gutiérrez, manifiesta que la declaración del accionista Dr. Manlio Ferrari, no es pertinente y sí contraria a su vocación, oportunamente expresada por escrito. La sociedad anónima queda disuelta en este momento y los bienes se adjudican a los accionistas, los que dejan de serlo por este acto.

Resoluciones

Se resuelve por unanimidad: 1) Disolver la sociedad al día de hoy al amparo del artículo 737 del Texto Ordenado y artículo 90 de la ley 14.189 y adjudicar a sus actuales accionistas el activo y pasivo de la sociedad a la fecha, en proporción a sus respectivos capitales, incluyéndose en las adjudicaciones de cada serie de acciones los inmuebles a que tienen directamente derecho exclusivo de uso y goce, de acuerdo con el artículo 4º del estatuto social y los derechos que les corresponda a cada una de las unidades sobre los bienes comunes. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta disolución y liquidación de la sociedad y representar a la misma en todos los actos y firmar toda la documentación necesaria a tal fin, incluso la adjudicación de bienes a los accionistas y contestar observaciones, se autoriza al señor Alfonso Varela Collazo, Presidente y representante legal de la sociedad, y para gestionar la aprobación e inscripción de esta disolución y firmar toda la documentación necesaria a tal fin, con facultad de contestar observaciones, se autoriza indistintamente a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. 2) Designar a la señorita Susana Varela para firmar esta Acta. Sin más se levanta la sesión a la hora 11, autorizando a la señorita Sara Pérez para firmar esta acta. Capital autorizado: 1:000.000. Capital Integrado: 500 000 Nº inscripción Of Renta: 4.508. Hay once firmas. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno Nº 3063. Sr. Juez: Procede disponer la cancelación solicitada, inscripción y publicaciones pertinentes. — Eduardo Piaggio Soto. Fisca. Letrado.
22.841 — Montevideo, diciembre 31|980. — Téngase por resolución del Juzgado la vista fiscal precedente. Habilítase la feria judicial mayor, previo pago del aporte por honorarios (Fictos N$ 5.000 00). — Raúl N Oliveri — Juan Carlos Irigoyen. La resolución fue notificada con fecha 3|2|1981.
Registro Público General de Comercio. Inscripto el 24|4|981 con el Nº 126 al Fº. 652 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
6) N$ 175.50 1|pub. 13321 May 27-v.may.27

7—Divorcios

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Cabrera, María del Carmen C| OLIVERA DINO CLEMENTE 'Divorcio por causal" (Fa. A|183|1981) se cita llama y emplaza a Dino Clemente Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 28 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 13406 May.27-v.jun 30.
Jul.21-v.jul.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a Sonia E. Rosa Sosa, funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Exp. 1812|981 H.C. numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 25 de mayo de 1981 — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41262 May.27-v.may 29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a VICTOR JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ, funcionario de la Facultad de Agronomía a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 3er. piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (exp. 1348|981 Agr. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo 27 de mayo de 1981. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 41316 May.27-v.may.29.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FRANCO, HENRY NOITIER "Incapacidad" (Ficha V|924|980) se hace saber que por auto Nº 3498 de fecha de abril de 1981 fue declarado en estado de incapacidad a Henry Noitier Franco y por auto número 3498 se le designó curadora a Josefa Edesia Silva quien aceptó el cargo el 8 de abril de 1981 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 13330 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: " PEDRO DANIEL PERLA - Incapacidad" (Ficha V Nº 2104|980). se hace saber que por auto Nº 1890 de fecha 2 de febrero de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Pedro Daniel Perla, designándose curadora del mismo a su madre Ana María Martínez de Perla, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo 2 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 13440 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DE NIGRIS, ALFONSO "Incapacidad" (Ficha 234|981), se hace saber que por auto Nº 5456 de fecha 27 de abril de 1981, se declaró en estado de Incapacidad a Alfonso De Nigris, designándose curadora a Feliciana Martínez, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 72 00 10|pub. 13047 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ESTEVES DE ALMEIDA, CELINA "Incapacidad" (F. 613|980), se hace saber que por resolución Nº 14025 de 8 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Celina Esteves de Almeida y se designó curadora propietaria a Celina Burmester Almeida. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 13336 May.27-v.jun 9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (F. V. 355|981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ESTHER MUSETTI constituyendo domicilio en Garibaldi 2180 al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Blanca Manzur y Mirta Mancini. Firmas del escrito Esther Musetti y Fermín Boada Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 13332 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (F. V. 343|81), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FERNANDO ZOPPIS constituyendo domicilio en Ramón Masini 2909 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Julio Bartaburu y Esther Musetti. Firmas del escrito Fernando Zoppis y Mario Zoppis, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 13331 May.27v.jun.9

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Lic. 0|0550. Segundo Llamado. Camión de hasta 5 toneladas. — Apertura: 14 de julio de 1981, hora 14. — Importación. Valor del Pliego N$ 100 00.
Lic 0|0590. Grúa hidráulica telescópica. — Apertura: 16 de julio de 1981 hora 14. — Importación. Valor del Pliego N$ 100.00.
Lic 0|0594. Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 18 de junio de 1981, hora 15. — Plaza Valor del Pliego N$ 100.00.
Para recabar os pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja) La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú 1er. piso).
12) (C. C.) 1|pub. 41303 May.27-v.may.27.

DIVISION ALCOHOLES

1|0541. ESMALTES SINTETICOS, PINTURAS Y PINTURAS AL AGUA.
Día: 13 de julio de 1981 a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos). De plaza o importación.
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes ubicado en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro), y para formular consultas pueden efectuarlas en el Sector Materiales de la División Alcoholes. ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7 y 30 a 15.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja)
12) (C. C.) 1|pub. 41302 May.27-v.may.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se es-

presa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MIGUEL AREVALO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 86 y ALBA GLADYS BRUM, 41 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 86.

VICTOR MIGUEL ARANDA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4016 Apto. 5 y ORTELIA DIAZ, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mariano de Sala 3512.

ROMOLO D'ABRAMO, 25 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado General Freire 1243 y CARMEN ISABEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2726 Apto. 19.

OFICINA Nº 2

HECTOR DAVID ESPINOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Alvarez Nº 5834 y LILIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Valentín Alvarez número 5834.

OFICINA Nº 3

JORGE DANIEL CASAS, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Verdi 4361 y GLADIS LEYES, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Verdi 4361.

MARIO ARIEL CANELAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4492 y NANCY MARCELINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1226 apartamento 2.

CARLOS RAMON CARABALLO, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro S. de Sumarán 5332 y NELIDA RAQUEL MONCHER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro S. de Sumarán número 5332.

RUBEN ELBIO CASAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1383 y SANDRA ELIZABETH GENTILE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rizal 3582 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FALCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1524 Apto. 1 y REGINA ELIANA LAZO, 35 años, soltera, secretaria, chilena domiciliada Ciudad de Guayaquil 1524 Apto. 1.

NELSON LEUNDA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jujuy número 2822 Apto. 105 y ALICIA AURORA DIAZ, 45 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Garibaldi 2408.

RUBEN WALTER LONG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6573 D y ELIZABETH LOURDES VILAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6469 B.

WALTER SERGIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2522 Apto. 4 e IRMA GLADIS SCARANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2522 Apto. 4.

ULISES WASHINGTON FABANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4686 y SHIRLEY SUSANA BANQUERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4670.

MIGUEL FALERO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1231 Apto. 5 y SONIA CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5866 Bis.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3768 y ELISA MARIS LEMUS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4465 Apto 1.

SERGIO MILTON GERMINO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4279 y GRACIELA HIDALGO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 4355.

ENRIQUE GOMEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2119 Apto. 701 y MONICA MABEL MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Arteaga 1717 Apto. 101.

DANIEL CARLOS GASCUE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buxareo 1237 Apto. 3 y VICTORIA CAROL, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Juan A. Rodríguez 1429 Apto. 5.

OFICINA Nº 6

DAVID ALBERTO MUELA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agraciada 3747 y MARIA DEL CARMEN ARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3747.

JORGE DAVID MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Gory S|N. (Rincón del Cerro) y NILDA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1507.

OFICINA Nº 7

DIEGO UBALDO PEREIRA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2779 y MARIA LUISA LOPEZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Guaycurú 2779.

SANTIAGO ENRIQUE PERGIERYCHT 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. España 2829 Apto. 601 y SANDRA ROXANA JOSPE, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Bulevar España 2812 Apto. 101.

OFICINA Nº 8

HUMBERTO RUGGIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1703 y GABRIELA MONICA MONTAÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1271 Apto. 401.

PABLO ZORRILLA de SAN MARTIN, 60 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado 18 de Julio 2106 Apto. 201 y JULIA ESTHER VIGNOLO, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2117 Apto. 002.

CARLOS ALBERTO ZAPATINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3502 y MYRIAM MARGOT MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Crobeto 4987.

SEBASTIAN FELIPE RODRIGUEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1990 y CRISTINA NERI BIDEGAIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal Nº 2367.

ARIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 12, Nº 212 (Bº Casabó) y MARIA MONICA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12, Nº 175 (Bº Casabó).

OFICINA Nº 9

CHING-JUNG SHEN, 30 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado Quijote Nº 2429 y NORA DIANA CASAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Islas Canarias 4187.

JUAN PEDRO SAINZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1029 y MONICA GIMENEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan P. Lamoye 1856 Apto. 4.

OFICINA Nº 10

EUSEBIO RAUL VIERA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1766 y MARIA LUISA PEREIRA, 58 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Isla de Flores 1766.

ISIDORO NAVARRO, 75 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Oficial 2 Nº 4561 (Malvín Norte) y GLADYS MARIA IBARRA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4561 (Malvín Norte).

LUIS ALBERTO VICENTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1289 Apto. 3 y BLANCA ROSA ALVARELLOS, 25 años, divorciada española, domiciliada Rivera 2070 Bis.

ENRIQUE TECHERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Castro Nº 290 y MARIA ORDALINA PLACERES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4771 Apto. 2.

JUAN CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2165 Apto. 2 y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2165 Apto. 2.

TERRY JANU TELIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chavos Nº 4830 y ROSARIO CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sol 39 (Camino Carrasco).

14) N$ 7.50 3|pub. v.may.29.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CORFIN S. A.

Se comunica a los tenedores de Acciones de Corfin S. A. que los dividendos del ejercicio 1º de enero a 31 de diciembre de 1980 se pagan en el Estudio del Escribano Andrés Di Segni, en calle Juncal 1431, piso 5º, Esc. 501, de lunes a viernes de 18 30 horas a 20 00 horas. — El Directorio.

15) N$ 40,50 3|pub. 13181 May.27-v.may.29.

GASPARRI HNOS. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 30 de mayo de 1981, podrán hacer efectivo en nuestras oficinas el cobro del dividendo correspondiente al

ejercicio 1980, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1981. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — El Directorio.
15) N$ 40,50 3|pub. 13151 May.27-v.may.29.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MESA, MARCOS DALMIRO; MESA MONSUAREZ, AIDA; y MONSUAREZ de MESA, AIDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 291|981), se hace saber que se han presentado Marcos D. Mesa, Aída Mesa Monsuárez y Aída Monsuárez de Mesa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre los siguientes bienes: a) Fracción de campo sita en Tapes, 8ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 5551 (actualmente), con un área de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que linda según títulos, por un lado Arroyo Tapes Chico, por otro lado Camino Vecinal, por otro Diego Castillo y por el otro Juan Corbo; b) Fracción de terreno sita en Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2583, con un área de 1218 mts. 72 dmts., y el siguiente deslinde: 15 mts. 20 cmts. de frente al N.O. a la calle Domingo Pérez; 80 mts. 18 cmts. al N.E. con padrón 5284; 15 mts. 20 cmts. al S.E., sobre Av. Dr. Morales Arrillaga; y 80 mts. 18 cmts. al S.O., con padrón 2582; c) Otra fracción en igual departamento, paraje y sección judicial, padrón 2585, con un área de 1222 mts. 8 dmts., linda: al N.O., 15 mts. 20 cmts. de frente a calle Domingo Pérez; al N.E., 80 mts. 40 cmts. con padrón 2586; al S.E., 15 mts. 20 cmts. de frente a calle Morales Arrillaga; y al S.O., 80 mts. 40 cmts. con padrón 2584; d) Otra fracción de terreno con construcciones, también en la ciudad de Minas, padrón 2642, con un área de 1012 mts. 94 dmts., y el siguiente deslinde: 20 mts. 58 cmts. de frente al S.E. a Avenida Varela; 43 mts. 55 cmts. al S.O., con padrón 10850; 26 mts. 41 cmts. al N.O. con el citado padrón 10850 y padrón 2640; y al N.E., padrones 2593 y 2594; e) Otra fracción sita también en la ciudad de Minas, padrón 1188, con un área de 3582 mts. 61 dmts., deslinde: 45 mts. 728 mms. al S.E., de frente a calle Domingo Pérez; 77 mts. 92 cmts. al S.O. con padrón 1183; 45 mts. 72 cmts. al N.O., de frente a calle Domingo Pérez; y 78 mts. 80 cmts. al N.E., con padrón 1189.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los referidos bienes y especialmente a los linderos: padrón 5551. Diego Castillo y Juan Corbo, Angela Pereira de Corbo. Sucesores de Nemesio Curbelo. Almanzor Barranco, Abril Isasti y Ramón Zipitría Corbo: padrón 2583. Serafina Mesa de Amilivia. Alfredo Pasquier. Martín Beltrame y otros. Héctor Arturo Errazquin y Josefa Cabrera de Melgar: padrón 2585. Alfredo Pasquier. Sucesores de Juan José Mesa. Martín Beltrame y otros. Juan Rodríguez Hernández. Félix Basilio Uriarte Guillén, Guillermo Tabeira y Jacinto Santos; padrón 2642. Sucesores de Manuel Granja y Emilia Corbo de Rodríguez. Cecilio Alzugaray. Justo German Alba Ferreira. Santos Romero Lombardo y Catalina Méndez de Domínguez: padrón 1188, Serafina Mesa de Amilivia. Alfredo Pasquier. Sucesores de Juan José Mesa. Carlos Orique Aparicio. Héctor A. Errazquin. Sucesores de Atanasio Mesa, señores Hugo Mesa y Sucesores de Clemencia Mesa, señores Julio Casiano, Juan Carlos, Lironeva, Mireya, José y Gladys Esmeralda Momplet Mesa, respectivamente, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Minas, 7 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.620,00 30|pub. 13434 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "CALATRONI, RICARDO M. - Prescripción" (Ficha 1027|980), se hace saber: Que con fecha 18 de diciembre de 1980 se presentó ante esta sede don Ricardo M. Calatroni, solicitando la prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 225 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, compuesto de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda al N.E. en 20 metros con la calle Talcahuano; al S.E., en 50 metros con el padrón Nº 3511, propiedad de Germán Wiener; al S.O., en 20 metros con el padrón Nº 226, propiedad de Teresa E. Ricci; y al N.O., en 50 metros con la calle Urquiza, por formar esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho, en especial a doña Emilia Salusso de Di Lorenzi y a los vecinos linderos Germán Wiener y Teresa E. Ricci, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine en esta causa. — Punta del Este, marzo 13 de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 648,00 30|pub. 13451 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO ACUÑA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Presencia", de la cual se declara propietario, editor, director y redactor responsables de la misma. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 13437 May.27-v.jun.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOSSIO OLIVIERI, MARGARITA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 620|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Margarita Bossio Olivieri, pues donde la causante figura como: "Margarita Bossio Olivera". debe decir: MARGARITA BOSSIO OLIVIERI. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 13420 May.27-v.jun.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MIER PEÑA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 301|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Livia Yanina Mier Moreno, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Luis Alberto Mier Cuña" debe decir: "hija legítima de LUIS ALBERTO MIER PEÑA", por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41257 May.27-v.jun.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "BENTANCUR, BERTA NILDA, Rectificación de Partida". (Fa. 28|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio entre Ruben Pérez y Berta Nilda Bentancour, en el sentido de que la contrayente figura como "Nilda Iris Bentancur", debiendo figurar como BERTA NILDA BENTANCOUR. — Maldonado, 28 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 13377 May.27-v.jun.16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "KOSOLAP DE WASZCZUK, ZONIA ISABEL, Rectificación de partidas", (B|315|980), se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosario Gisel y Marcelo Alejandro Waszczuk Kosolap, en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "Waszczuk Kosolap Rosario Gisel y Marcelo Alejandro" debe decir: "WASZCZUK KOSOLAP, ROSARIO GISEL y WASZCZUK KOSOLAP MARCELO ALEJANDRO"; y donde dice: "de Alejandro Waszezuk" debe decir: "de ALEJANDRO WASZCZUK". — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 13323 May.27-v.jun.16

20—Remates

MONTEVIDEO

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Homero Héctor y Carlos Antonio Ibáñez Estevan c.| MARIA PRIETO de IBAÑEZ, JOSE LUIS IBAÑEZ PRIETO, MARIA LUISA IBAÑEZ de BARAIBAR y ALBA ALICIA IBA[illegible] MAISONAR" (Partición Judicial). (F[illegible]) se hace saber: Que el próximo 25 de [illegible] a las 15 horas en la A.N.R.C. calle [illegible] 1328 se procederá por intermedio de[illegible] Carlos Villalba Acosta asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 96.000.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación del siguiente bien: La Unidad 1202 del Edificio Censa en el decimosegundo piso a cota 42 mts. 27 cms. ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 8.977 padrón actual independiente Nº 202.867 el que según plano del agrimensor Roberto Schinca de enero de 1955 inscripto en Catastro con el Nº 32.154 consta de una superficie de 146 mts 40 dmts. deslindados así: 7 m. 15 cms. al Norte frente a la Av. 18 de Julio, puerta de calle Nº 1712, 16 m. 23 cms. al Suroeste a calle Magallanes y ducto S doce, por el Sureste con vacío sobre sala del cine y ducto J doce, por el Noreste con pozo de aire y luz G doce, balcones M doce y L doce entrada de circulación B doce apartamento 1201 y ducto I doce. Le corresponde el uso de los balcones M doce y L doce con un área de 3 m. 20 dmts. y 2 m. 5 dmts. ubicados en el límite Noreste.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en 25 de Mayo 523 Tercer Piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Be[illegible]houet, Actuaria.
20) N$ 324.00 10|pub. 13450 May.27-v.jun.9

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Ceriani, Mario c/TROCHE, MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1126|980), se hace saber que el próximo 1º de junio a las 13 horas en el local de Inca 2146, se procederá por el martillero Estrella Ramos Caetano, al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 503,00, de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 32,40 3|pub. 13454 May.27-v.may.29.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: Banco República c|a. OSCAR ALBERTO BENITEZ DUCHE. "Intimación" (F: 157|980), se hace saber que el día 11 de junio de 1981 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil sin base y al mejor postor de la cuota parte que le pertenece al señor Oscar Alberto Benítez Duche del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1099, ubicado en la manzana Nº 36 de la Tercera Sección de Cerro Largo y compuesto de una superficie de trescientos ochenta y seis metros seis mil novecientos veinte centímetros.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, mayo 6 de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 180,00 10|pub. 13169 May.27-v.jun.9.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Sánchez, José Alfredo c/JAVIER BONILLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 524|980), se hace saber que el día 6 de junio de 1981, a las 17 horas y con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, en el local de remates sito en Batlle y Domingo Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 5.000,00, del siguiente bien: 1 moto marca "Zanella" 50 c.c., Mat. P-9750.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, mayo 21 de 1981. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 28,80 2|pub. 13429 May.27-v.may.28.

MALDONADO

ALVAR ÑUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Techera, Amalia c/MARTINEZ, NIVERT - Pensión Alimenticia" (Ficha Nº 112|977), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1981, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se procederá por intermedio del rematador Alvar Núñez, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria Adjunta de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 250.000,00, del siguiente bien inmueble, una fracción de campo y sus mejoras, padrón en m/á. 4572 de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, señalada con el número 6 en el plano del Agr. Washington A. Pereira de León, inscripto con el número 15/181 el día 31 de diciembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, que se compone de una superficie de 7 hectáreas 3788 mts. 10 dmts., propiedad del señor Nivert Martínez Mora.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión del señor rematador serán de cargo del adquirente, así como otros impuestos que por ley le correspondan. 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno en Maldonado. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 378,00 15|pub. 13442 May.27-v.jun.16.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|COLZADA DUARTE, JOSE ENRIQUE, Ejecución de prenda", (Ficha A|634|1980), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 horas y en el solar de calles República Argentina y Quinta de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, y en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, de un arado John Deere 404 para tiro, de 4 discos. — Paysandú, mayo 13 de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 13404 May.27-v.jun.9

21—Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "BLOCH, RUTH, Segunda Copia", (Fa. B|275|81), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la señora Ruth Bloch solicitando se le expida segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eduardo Blanco Lanzillotti el día 12 de febrero de 1977, referente al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje San Rafael, empadronado con el Nº 5956 (antes 6095 en mayor área) señalado como solar 55 en el plano del agrimensor Asuaga Nougué inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3060 el 16 de junio de 1965 y según el cual tiene una superficie de 792 mc. 96 dc., que se deslinda así: 17.39 m. al Sureste de frente a calle de 17 mts. de ancho, por 46.64 m. de fondo, lindando: al Suroeste con el solar 56; al Noroeste con el solar 71; y al Noreste con propiedad de Luis Peretti. Dicho bien lo hubo por compraventa y tradición de Walter Andrés Melgar Laborde y Emita Lía Piñeyrúa Peluffo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 8 de mayo de 1981 — Julia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216,00 10|pub. 12734 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "CHIARAVIGLIO, PABLO. Segunda Copia". (Fa. B|290|81), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Pablo Chiaraviglio solicitando se le expida segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Esc Jorge M Marta el día 24 de julio de 1975, referente al siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje San Rafael, empadronado con el Nº 5972 (antes 3715 en mayor área) señalado como solar 71 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué inscripto en Catastro de Maldonado con el número 3060, el 16 de junio de 1965 y según el cual tiene una superficie de 792 m2., 96 dm2., con frente al Noroeste en 17,39 mts. a calle de 17 mts. 46,64 mts. al Noreste lindando con propiedad de Luis Peretti; 17,39 mts. al Sureste, con solar 55 y 46,64 mts. al Suroeste con solar 70. Dicho bien lo hubo por compraventa y tradición de Américo Peretti Cremonesi y Pia Spangher. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 7 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216,00 10|pub. 12731 May.27-v.jun.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERBIANA S.R.L.

Contrato: 19 de noviembre de 1980.

Registro: Nº 509, Folio 855, Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: CARLOS CESAR DOMINGUEZ FACAL y CELIA SARA FACAL de DOMINGUEZ.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo, Talcahuano Nº 3548.

Objeto: Representaciones, importación, exportación, compra, venta, distribución de mercaderías en general y especialmente artículos de bazar, ferretería y pinturería.

Administración: Indistinta.

22) N$ 135.00 10|pub. 13335 May.27-v.jun.9.

SAN PANCRACIO LTDA.

Contrato: 6 mayo 1981.

Inscripción: Nº 306, Fº 1100, Lº 3.

Socios: MARIA CRISTINA SANGIOVANNI, RITA OLIVERA SCHWEDT.

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Rotisería, confitería, anexos.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 10.000.00.

Domicilio: Carlos Lellemand 1736, Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 13337 May.27-v.jun.9

SYDNYS LTDA.

Contrato Insc. Nº 335, Fº 1351, Lº 1.

Fecha contrato: 6 mayo 1981.

Socios: DANIEL FERNANDO PAZOS IFRAN y RICARDO ALBERTO PAZOS JOFRE.

Administración: Por Daniel Fernando Pazos Ifrán.

Objeto: Distribuidora de artículos y mercaderías varias, venta, importación y exportación.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 10.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 13379 May.27-v.jun.9

SHETER LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1981.

Registro: Nº 317, Fº 1143, Lº 3 de Contratos.

Socios: SALOMON SCHEINER PIESTUN y ADOLFO TERZEZANSKY o TROSTSHANSKY WEBER.

Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años cada una.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Objeto: Compra, venta, industrialización y distribución de tejidos de punto, mercería y artículos de tienda en general. Importación y exportación.

Domicilio: Montevideo, Galería Yaguarón, Local 42.

22) N$ 225.00 10|pub. 13363 May.27-v.jun.9

AUTOCENTRO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado de fecha 11 de mayo de 1981, se modificó la cláusula Sexto.

Administración: La misma pasó a ser desempeñada por: Miguel Lorenzo Cabrera Eyheralde, Willington Edgard González Ctormin y Miguel Angel Cabrera Dorado quienes actuarán en número de dos indistintamente.

Inscripción: 14 mayo 1981, Nº 474, Fº 1602 y sigs. Libro Contratos Registro Comercio de Durazno.

22) N$ 135.00 10|pub. 13318 May.27-v.jun.9

PYL S.R.L.

Contrato de fecha 30 abril 1981.

Inscripto en el Reg. Público de Comercio con el Nº 323 al Fº 1166 del Lº 3 Contratos.

Socios: ALICIA AIRALDI VILABRU, MARIA JULIA PEREYRA SIRI y BLANCA PEREYRA CARBONELL.

Objeto: Laboratorio de especialidades farmacéuticas y productos químicos.

Importación - Exportación: Toda clase de operaciones civiles o comerciales.

Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 225.00 10|pub. 13391 May.27-v.jun.9

AUTO DEAM S.R.L.

Constitución: 1º de diciembre de 1977.
Socios: FRANCISCO CALLEROS SISTER y NULBIA GRACIELA BASILIO BERMUDEZ.
Objeto: Compraventa de juntas y accesorios para la industria, adquisición o enajenación de materias primas, mercaderías y máquinas. Importación y exportación.
Domicilio: Paraguay Nº 1547.
Administración: Francisco Calleros Sister.
Duración: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 400.00 aportado por partes iguales por los socios.
Contrato Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con Nº 55, Fº 206, Lº 3.
22) N$ 180.00 10|pub. 13390 May.27-v.jun.9

FARMACIA REBELLA S.R.L.

Contrato: 1|5|1981.
Registro: 13|5|1981, Nº 381 al Folio 1380 del Libro 3 Contratos.
Socios: HEBERT OMAR CABRAL SAURIARTE y ALBERTO MIRAZO ALVARIZA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general especialmente en el rubro de Farmacia. Perfumería y Afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 13348 May.27-v.jun.9.

SANTIAGO GARCIA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 351, Folio 1.273, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Daniel Mesa Peluffo.
Cesionario: Hilda Anita García Farinasso.
Cuotas Cedidas: N$ 500.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 13347 May.27-v.jun.9.

ARO III LIMITADA

Contrato: 24 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 370, Folio 1.406, Libro 1 de Contratos.
Socios: HOSVEL MATTOS VIROGA, MARIA SINDA MORALES, EMA NATALIA CASTRO FIOL, NORA GRACIELA RODRIGUEZ ROCA, JUAN LUIS SALVO STOTZ.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería, fiambrería y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 13334 May.27-v.jun.9.

ESTAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de marzo de 1981.
Inscripción: 28 de abril de 1981, Nº 332, Folio 1.266, Libro 1 de Sontratos.
Cedentes: Nydia Esther Jiménez da Silva.
Cesionario: Lilián María Rodríguez.
22) N$ 90.00 10|pub. 13333 May.27-v.jun.9.

W. TORRES LTDA.

Contrato: 22|4|981.
Inscripción: Nº 287, Folio 1.079, Libro 1.
Denominación: La Limpieza Sanitaria S.R.L.
Socios: WALDEMAR TORRES y GLADYS CASTILLO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Reparación, mantenimiento y limpieza de obras sanitarias.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 13324 May.27-v.jun.9.

GUSCAR LTDA.

Contrato Privado: 13 de mayo de 1981.
Registro: Nº 366, Folio 1.395, Libro 1 de Contratos: 15 de mayo de 1981.
Socios: CARLOS MARIA KEEL CALLEO y GUSTAVO ALBERTO CASTRO VIGNOLA (50 por ciento cada uno).
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas sin limitación alguna, la realización de todo tipo de operaciones y contratos con bienes inmuebles y muebles, importación, comisiones y consignaciones, realización de cualquier operación por cuenta propia o de terceros y en especial, círculos o agrupamientos cerrados de venta de automóviles así como de cualquier otro bien mueble.
Plazo: 7 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 13322 May.27-v.jun.9.

COLLAGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de abril 3 de 1981.
Registro de Comercio Nº 396, Folio 1.509, Libro 1 de Contratos, el 19 de mayo de 1981.
Socios: ROBERTO VAZQUEZ IRIBARREN y MARIA IRENE TRUJILLO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Boutique de ropa para niños y jovencitos.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 13320 May.27-v.jun.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 181.007. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Con esta fecha María Elsa Vitacca de Denegri (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: FLORINATTA de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13395 May.27-v.jun.9.

VIL-PLAS LTDA.

Contrato: 5 mayo 1981.
Registro Comercio: Nº 362, Fº 1324, Lº 2 de Contratos.
Socios: SECUNDINO VILDOS SANTIAGO y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ QUEIRUGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación y comercialización, por mayor o menor de materiales plásticos en todas sus formas, exportaciones, importaciones y representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automática e indefinidamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 13058 May.27-v.jun.9.

SUEIRA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento del 19 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 372, al Fº 1351, del Lº 3 de Contratos, el 13 de mayo de 1981; RAQUEL BOIUK SKOLNIK, cedió la totalidad de su cuota a Juan José Gambini Potrie.
22) N$ 135,00 10|pub. 13054 May.27-v.jun.9.

SUEIRA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento del 31 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 374, al Fº 1356, del Lº 3 de Contratos, el 13 de mayo de 1981; SEGUNDA GONZALEZ ALONSO, cedió la totalidad de su cuota a Oscar Fredy Varela Iglesias.
22) N$ 135,00 10|pub. 13055 May.27-v.jun.9.

EL GRIFO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 16 de octubre de 1980.
Registro Público y General de Comercio: número 264, Folio 947, Libro 3, el 21 de abril de 1981.
Cedente: Alberto Winokur Worona y Juana Benkel, la totalidad de su cuota.
Cesionarios: León Haim Mustacchi y Víctor Vinocur Benkel, adquieren en partes iguales.
Modificación: La Administración será ejercida por los señores León Haim Mustacchi y Víctor Vinocur Benkel, actuando conjuntamente
22) N$ 180,00 10|pub. 13200 May.27-v.jun.9.

NAUTICA DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 23|4|981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 90, del Fº 302 al Fº 305, Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: 1) TORIBIO ENELSO MARCIALE; 2) ELVIRA VENERANDA FERRARA.
Objeto: La importación y posterior comercialización por todos los títulos y modos admitidos por derecho, de accesorios y artículos relativos a la industria náutica, a modo de ejemplo y sin que constituya una enumeración taxativa la venta de botes neumáticos, puentes y pontones.
Domicilio: El departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años, a contar de su constitución, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Los socios fundadores, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en quinientas cuotas de N$ 100,00 c/u., aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 215,00 10|pub. 13452 May.27-v.jun.9.

ABI LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del trece de marzo de 1981, la socia BEATRIZ RYNKOWSKY cede la totalidad de las cuotas que le correspondían en dicha sociedad, al señor Desiderio Lindenfeld Farkas, el que las adquiere.
Modificación: La administración social será ejercida en lo futuro, por Desiderio Lindenfeld Farkas y Pasión Simón Ramos, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 343, Fº 1255, Lº Nº 2 de Contratos, el 6 de mayo de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 13026 May.27-v.jun.9.

TRANSRURAL S.R.L.

Contrato: 4 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo, Nº 11, Fº 36, Lº de Contratos.
Socios: DELIA INES de FREITAS ESTAVILLO y MARIA INES MARTINEZ CURUTCHAGUE.
Capital: N$ 20.000.00, aportado en efectivo, por partes iguales.
Administración y representación: Rodolfo Costa Lecour y Luis Bengochea San Martín, indistintamente.
Objeto: Trasporte y ejercicio del comercio sin limitación.
Domicilio: Melo, pudiendo establecer agencias en todo el país y en el extranjero.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 13167 May.27-v.jun.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 180.970. — Montevideo, mayo 21, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Electroplast S. A. (Montevideo), solicita marca: ALABASTRO clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13455 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.978. — Montevideo, mayo 22, 1981. — Oscar Bacot por General Motors Corporation (USA), solicita marca: CELEBRITY clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 13456 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.979. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por English Sewin Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 13457 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.980. — Montevideo, mayo 22, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Klein, Schanzlin & Becker Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

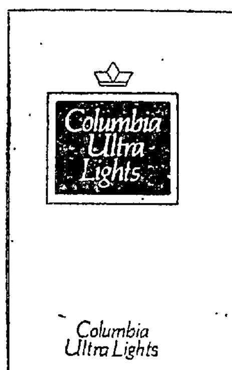
KSB

clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 13458 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 180.981. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: PRINCESA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13441 May.27-v.jun.9.

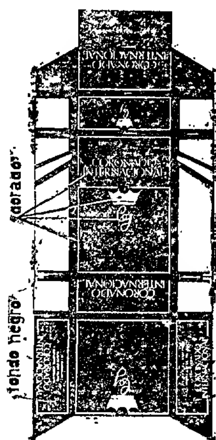
ACTA Nº 180.982. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: CABO FRIO clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13442 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 180.939. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Oscar Bacot, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca



Clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 382,50 10|pub. 13142 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.955. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca.



Clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13141 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 4.737. — Montevideo, mayo 14, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13076 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 180.894 — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha Milva Ltda de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: HARVÉ BENARD de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 13021 May.27-v.jun.9.

ACTAS 180.961 y 4.744. — Montevideo, mayo 21, 1981. — Norman Fox por Heublein, Inc. (USA), solicita marca: KENTUCKY FRIED CHICKEN: EL SABOR DE LO BUENO clases 1 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ [illegible] May.27-v.jun.9.

ACTA 180.962. — Montevideo, mayo 21, 1981. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda). solicita marca: TAUROTEC clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 [illegible] May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 181.018. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Con esta fecha Ferglomar Ltda de Montevideo, Uruguay solicita la marca SABA T.V. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13441 May.27-v.jun 9.

27 — Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
AVISO

En los antecedentes: Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, eleva los autos: Forteza Juan c|FERNANDEZ GONZALEZ, TOMASA. "Entrega de la cosa"; en cumplimiento del apto Nº 740 y a los efectos del artículo 235 del C.O.T. Inc. 4º, por resolución Nº 308 de fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno de la Corte de Justicia, se decretó la suspensión del doctor Carlos M. Alciaturi por el término de noventa días. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 41273 May.27-v.may 27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Raquel Techera Vázquez de Cid de la resolución de este Consejo R. I. 12|256|981, de fecha 24 de abril de 1981. recaída en el expediente 17-S-271|977 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41305 May.27-v.may.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Daniel Guillermo De León Piedra Buena de la resolución de este Consejo R. I. 10|111|981, de 27 de marzo de 1981 recaída en el expediente 17-P-667|979, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41306 May.27-v.may.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Ruben Angel Flores Tamasco de la resolución de este Consejo R I. 10|104|981 de 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-P-584|978 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F de Guido, División Jurídica (CONAE)
27) (C. C.) 3|pub. 41307 May.27-v.may 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Ana Irazábal Esperben de Debellis de la resolución de este Consejo R. I. 10|112|981 de 27 de marzo de 1981, recaída en el Exp. 17-P-680|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido División Jurídica (CONAE)
27) (C. C) 3|pub. 41308 May.27-v.may 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Ruben Alberto Lima Martínez de la resolución de este Consejo R I. 10|103|981, de 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-U-158|980, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F de Guido División Jurídica (CONAE)
27) (C. C.) 3|pub. 41309 May.27-v.may 29

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Martha Esther Hernández Ferreira, de la resolución de este Consejo R. I. 10|107|981 de 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-P-500|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41310 May.27-v.may.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a María Blanca Estela de Requena de la resolución de este Consejo R. I. 10|102|981 de 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-P-542|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41311 May.27-v.may 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Edgardo Roberto Garrido Devicenci de la resolución de este Consejo R. I. 10|106|981, de 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-U-165|979 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41312 May.27-v.may.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Reina Manuela Sánchez Perdigón de Fisano de la resolución de este Consejo R. I. 9|61|981 de 20 de marzo de 1981, recaída en el expediente 1-10.551|980 c|Leg. 2 por la cual se resuelve no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la mencionada persona. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41313 May.27-v.may.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Douglas Teótimo Irán Gutiérrez de la resolución de este Consejo R. I. 10|108|981 de fecha 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-P-597|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41304 May.27-v.may.29.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
(Dirección)

Montevideo, 21 de mayo de 1981.
Se comunica al ex policía José Pedro Leites Pintos, que no se hace lugar a lo solicitado.
La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 41301 May.27-v.may 29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 77|981
LLAMADOS A ASPIRANTES

Montevideo, 20 de mayo de 1981

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981, de los siguientes cargos:

Resolución Decano Interventor de fecha 11 de mayo de 1981, expediente Nº 912.991.

—Profesor Adjunto Honorario del Servicio de Ginecotocología de la Escuela de Graduados (Grado 3).

—2 Asistentes Honorarios del Servicio de Ginecotocología de la Escuela de Graduados (Grado 2).

—Ayudante Honorario del Servicio de Ginecotocología de la Escuela de Graduados (Grado 1).

Resolución Decano Interventor de fecha 12 de mayo de 1981, Expediente 806.557.

—Profesor Agregado Honorario de la Clínica Quirúrgica "1" (Grado 4).

—Profesor Adjunto Honorario de la Clínica Quirúrgica "1" (Grado 3).

—Profesor Adjunto Honorario del Laboratorio

de Anatomía Patológica de la Clínica Quirúrgica "1" (Grado 3).

Resolución Decano Interventor de fecha 12 de mayo de 1981, Expediente 812.856.
—Asistente del Laboratorio de Afecciones Corticales del Instituto de Neurología (Nº 2.134, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas).

Resolución Decano Interventor de fecha 13 de mayo de 1981, Expediente 812.817.
—Profesor Agregado de Medicina del Departamento de Emergencia (Nº 1.471, Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas).

Resolución Decano Interventor de fecha 13 de mayo de 1981, Expediente 811.437.
—Docente Honorario de Radiología del Departamento de Cirugía (a nivel de Prof. Abogado, Grado 4).

Resolución Decano Interventor de fecha 14 de mayo de 1981, Expediente 813.130.
—Profesor Agregado del Departamento de Medicina Nuclear (Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas, a financiar con cargo a rubros del Hospital de Clínicas).
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 3 de junio de 1981.
27) (C. C.) 1|pub. 41314 May.27-v.may.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 78|981
LLAMADOS A ASPIRANTES
Montevideo, 20 de mayo de 1981.
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes para la provisión Titular de los siguientes cargos:

Resolución Decano Interventor de fecha 13 de mayo de 1981, Expediente Nº 812.817.
—Profesor Agregado de Medicina del Departamento de Emergencia (Nº 1.471, Escalafón Be2, Grado 4, 30 horas).

Resolución Decano Interventor de fecha 14 de mayo de 1981, Expediente Nº 813.130.
—Profesor Agregado del Departamento de Medicina Nuclear (Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas, a financiar con cargo a rubros del Hospital de Clínicas).
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 20 de julio de 1981.
27) (C. C.) 1|pub. 41315 May.27-v.may.27.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MANUELA COSSO ALCIATURE. "Ausencia" (F. A. 684|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Fernández Vera, solicitando la declaración de ausencia de doña Manuela Cosso Alciature, y a los efectos de lo que determinan los artículos 59 y siguientes del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
27) N$ 14.40 2|pub. 33512 Nov.26-v.nov.26. May.27-v.may.27.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en autos caratulados: Ramón Angel Izquierdo y otra c.|PEDRO DIAZ y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 154|981), se cita y emplaza por treinta días a contar de la fecha de la primera publicación a Dr. Pedro Díaz, Hugo Washington Díaz, Dr. Zolá Díaz Peluffo y María Carmen Díaz de Paiva, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos. Se solicita la escrituración de un solar de terreno sito en la 21ª Sección de Montevideo (antes 16ª Sección), paraje "Los Bulevares", Padrón número 184.471 (antes en m|á. 43.544) señalado con el Nº 337 en plano del Agrimensor Félix Logaldo de diciembre de 1933, según el cual tiene 1.329 metros, 20 decímetros, con 20 metros de frente al N.O. a calle Nº 3.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 27 de abril de 1981. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 162.00 10|pub. 13364 May.27-v.jun.9.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BUENO BRITOS, NICOLAS. "Sucesión" (Ficha S| 199|980), se hace saber que se ha solicitado la Declaración de Ausencia de Luz Isaac Britos Cheroni.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.40 2|pub. 31058 Nov.6-v.nov.6. May.27-v.may 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Messones Margarita c.|OLIVEIRA OSVALDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 400|980), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41299 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Elmer Modesto y Ortiz Luaces Rita Elida c.|MARTHA OFELIA MARTINEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (B. 291|981), se cita, llama y emplaza a Martha Ofelia Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41258 May.27-v.jun.9.

COLONIA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos (Ficha Nº 334|C|980), se hace saber que los esposos TOMAS LEONIDAS PIZURNIA y CARMEN MARIA CHA. "Emanciparon con venia judicial" a su hijo Mario Javier Pizurnia y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, autorizó el Escribano Oscar Hugo Mirambell Laguna en la ciudad de Nueva Palmira, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Interdicciones con el Nº 8 al Folio 2 vuelto, Libro 118 el 27 de febrero de 1981 y en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 10 al Folio 28, Tomo año 1981 con fecha 16 de febrero de 1981.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 14.40 1|pub. 13367 May.27-v.may 27.

LAVALLEJA

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: Que se ha presentado el señor Carlos E. García, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 4942, 4946, 4947 4948, 4967, 5150, 7820, 8528, 13164, 13165 y 13668 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja (As. 299|980). En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras
27) N$ 108,00 3|pub. 13119 May.27-v.may.29.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Syar S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 1115.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas, placas y planchas de fibras textiles aglomeradas con elastómeros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hojas, placas y planchas de fibras textiles aglomeradas con elastómeros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.17.89.99 — 90 por ciento
27) N$ 135 00 5|pub. 13351 May.27-v.jun.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

QUINTANAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos "QUINTANAR S. A., Reforma de Estatuto", (Ficha E Nº 53/1981), se hace saber que ante esta Oficina se presentó QUINTANAR S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 1980

En Montevideo, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, en el local de la calle Cerro Largo 1230, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de QUINTANAR S.A., convocados por el Directorio según publicación del "Diario Oficial" de fecha diecisiete de noviembre del corriente año que se transcribe: El Directorio, de acuerdo a los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 20 de noviembre de 1980 próximo, en nuestro local social de Cerro Largo 1230, a las 18:30 horas con la consiguiente orden del día: A) Afectación del Fondo de Reserva creado al 30 de junio de 1979 de N$ 1:365.064.27, aprobado por Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1979, por traslado de N$ 78.479,77 a Reserva de Mantenimiento de Capital Circulante año 1979; B) Reforma de Estatutos (aumento de capital); C) Capitalización de Reservas Técnicas al amparo de la ley 14.750. Se previene a los señores accionistas que no lográndose el quórum estatutario a la hora indicada, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia media hora más tarde.
Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Registro de Acciones se abrirá a partir del 17 de no-

viembre próximo, debiendo cerrarse al iniciarse la Asamblea, siendo indispensable la inscripción de las acciones y certificados bancarios para poder asistir a la Asamblea.

El Directorio. — Asisten según el Registro de Inscripción y Asistencia de Asamblea según consta a fojas 27, del mismo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7.664, al folio 545 del Libro Nº 11 con fecha 1º de setiembre de 1961, nueve accionistas con la totalidad del capital integrado de N$ 3:000.000,00 (nuevos pesos tres millones) y con derecho a 46 votos. Siendo las 18 y 30 horas y con la presencia del Delegado Inspector de la Inspección General de Hacienda, señor Raúl Busconi la Asamblea, comienza a sesionar. Se aprueba por unanimidad: A) La afectación del Fondo de Reserva creado al 30 de junio de 1979 de N$ 1:365.064,27 (nuevos pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil sesenta y cuatro con 27/100), aprobado por Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1979 para traslado de N$ 78.479,77 a Reserva de Mantenimiento de Capital Circulante año 1979; B) Llevar al capital autorizado a la cifra de N$ 20:000.000 (nuevos pesos veinte millones) y al mismo tiempo proceder a la capitalización de Reservas Técnicas (ley 14.750). por un importe de nuevos pesos 8:500.000,00 (nuevos pesos ocho millones quinientos mil) a tomar: Reserva para Revaluación Activo Fijo: nuevos pesos 1:312.401,11: Reserva para Mantenimiento de Capital Circulante: nuevos pesos 2:044.276.34; Fondo de Reserva: nuevos pesos 5:143.322.55, igual N$ 8:500.000.

Por lo tanto quedarán redactados los artículos 3 y 22 de los Estatutos Sociales, de la siguiente manera:

"Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 20:000.000,00 (nuevos pesos veinte millones). Está representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 100.00 (nuevos pesos cien), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integran totalmente o no sean impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio podrá aumentarlo en una o más veces hasta la suma de N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones) requiriendo en cada caso la autorización del órgano jurisdiccional competente. En la suscripción de nuevas emisiones de acciones, los accionistas tendrán preferencia en proporción a las tenencias que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse en un plazo de treinta días contados a partir de la publicación que por una sola vez se efectuará en cada caso en el "Diario Oficial"; comunicando su emisión."

"Artículo 22. Autorízase a los señores Jorge Soler Garmendia, Mario Fornaro, Cr. Daniel Soler Garmendia, Néstor Pucci y Esc. Mario Osimani, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Jurisdiccional competente la aprobación e inscripción de estas modificaciones estatutarias, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran".

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 19:00 horas. — Jorge Soler Garmendia. — Mario Fornaro.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido a la vista (Fs. 174 a 176) del Libro de Actas de Asamblea de QUINTANAR S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio) y con el cual he cotejado esta reproducción fotostática.

En fe de ello, a su solicitud y para su presentación ante la Administración de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. (Hay un signo notarial). — A. Osimani C. — (Hay un sello que dice: Mario A. Osimani Cuevas, Escribano).

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de abril de 1981. Señor Director de División: Cr. Juan Lucas Blasina: No existen observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de QUINTANAR S.A., aprobado en Asamblea de Accionistas de 20 de noviembre de 1980, el cual comprende la modificación de los artículos 3º y 22. Se adjunta a estas actuaciones los certificados fiscales y demás recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. Saluda a Ud. Atte: El Inspector de Hacienda: Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I.) — Doctor Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 2185. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

4159. — Montevideo, mayo 7 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de los artículos 3º y 22 de los Estatutos de QUINTANAR SOCIEDAD ANONIMA, quedando su capital autorizado fijado en la cantidad de veinte millones de nuevos pesos (N$ 20:000.000,00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas ochenta y dos, ochenta y dos vuelto y ochenta y tres, de los autos caratulados: QUINTANAR S.A. "Reforma de Estatuto" (Ficha E Nº 53/1981), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada a la parte interesada con fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, presentado hoy, trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno a las 16.29 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 112 al Fº 527 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 13.000,00 — 13175 — 1 pub.

ALFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Alfin Sociedad Anónima - Estatutos" (Ficha F/52/1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó ALFIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegi-

rá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1980. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Ampliando lo que antecede, certifico que: los firmantes son casados respectivamente con Gadar Dermousessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de ALFIN S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atentamente: El Inspector de Hacienda Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.689. — Señor Juez: Procede la aprobación de los Estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno.

4.344. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de ALFIN S. A. autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos: N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "ALFIN S. A., Estatutos" (Ficha F Nº 52, Año 1981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veintidos de abril de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para ALFIN S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. — Griselda Baroffio de Menini. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 16.37 horas e inscripta en este Registro con el Nº 148 al folio 754 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 410.00. — 11620 — 1 pub.

BESFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Besfin Sociedad Anónima - Estatutos" (Ficha 54/81), se hace saber que ante esta oficina se presentó BESFIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BESFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos

del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuír o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1980. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Ampliando lo que antecede, certifico que: los firmantes son casados respectivamente con Gadar Dermousessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Tomesio.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de BESFIN SOCIEDAD ANONIMA no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda, Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.), Doctor Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.758. — Señor Juez: Procede la aprobación de los Estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — 4.342. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de BESFIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos: N$ 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "Besfin Sociedad Anónima - Estatutos" (Ficha F/Nº54/año 1981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para BESFIN SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. — Griselda Baroffio de Menini — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 16.36 horas e inscripta en este Registro con el Nº 147 al folio 749 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 410.00 — 11621 — 1 pub.

FUCAR S. A.

Río Branco 1183, Piso 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FUCAR S.A. - Estatutos" (Ficha: F/1.174/980) se hace saber que ante esta oficina se presentó FUCAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada "Tulsa S.A." que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (Nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000 (Nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser miembros digo siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta cinco; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández.

Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Laura Suárez. — A. De los Santos. — J. Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de marzo de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Un sello dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Señor Director de División. — Contador Juan Lucas Blasina: La gestión de aprobación de Estatutos promovida por FUCAR SOCIEDAD ANONIMA merece la siguiente observación: la documentación que luce de Fs. 1 a 7 de los presentes obrados corresponde a "Tulsa S.A." y no a la empresa actora. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda. — Beatriz Renart Oronoz. — Escribana Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Monte-

video, 16 de octubre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub Director de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Acta. — Reunidos los suscriptos fundadores de "Tulsa S.A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto, que quedará redactado así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada FUCAR SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Se solicita al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — A. De los Santos. — J. Barcia. — Laura Suárez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Acta que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, Juan Barcia, soltero; Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevidoe, el día 7 de mayo de 1980. — Enrique Arizaga Bidart. — Hay un sello que dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Señor Director de División. — Contador Juan Lucas Blasina. — Habiéndose contemplado la observación expresada en el informe emitido por esta Oficina el 14 de octubre de 1980, que luce a Fs. 10 de los presentes obrados, el proyecto de Estatutos de "Tulsa S.A.", que en adelante se denominará FUCAR SOCIEDAD ANONIMA, según se infiere del acta glosada a Fs. 11, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado que luce a Fs. 8, se infiere que la empresa de autos ha suscrito e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saludo al señor Director. — La Inspectora de Hacienda. — Beatriz Renart Oronoz. — Escribana Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Nº 6.788. — Señor Juez: Puede usted aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — María Martirena. — Hay un sello que dice: María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

19.436. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de: FUCAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos: N$ 800.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que obran en autos: FUCAR SOCIEDAD ANONIMA. - Estatutos. (Ficha F/1.174/980), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 7 de abril de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — (Firmado): Griselda Baroffio de Menini.

Registro Público General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 21 de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 14.46 horas, e inscripto con el Nº 105 al Folio 560 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

ALURRIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALURRIA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALURRIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías; arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico,prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionarán con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar

la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta póder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Edison Luis Agriel. — Juan Scantamburlo. — Selva A. Cardozo.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Edison Luis Agriel, oriental, casado en únicas nupcias con Blanca Azucena Russo; Selva Angélica Cardozo, oriental, casada en únicas nupcias con Ember Martínez y Juan Scantamburlo, oriental, casado en únicas nupcias con Deolinda H. Verdún, todos mayores de edad, domiciliados en Colonia 1485 de esta ciudad.

En fe de ello y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Mirna Mókosce de Umpiérrez, Escribana.

18.388. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de ALURRIA S. A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318). (Honorarios fictos: N$ 500.00). — Brito. — Peinado.

La resolución fue notificada el 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las 16.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 105 al folio 448 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 370.00 — 11372 — 1 pub.

TROMUNI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó TROMUNI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TROMUNI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o

télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Edison Luis Agriel — Juan Scantamburlo. — Selva A. Cardozo.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Edison Luis Agriel, oriental, mayor de edad, casado con Blanca Azucena Russo Goñi; Juan Scantamburlo, oriental, mayor de edad, casado con Deolinda H. Verdún y Selva Angélica Cardozo, oriental, mayor de edad, casada con Ember Martínez; todos en únicas nupcias y domiciliados en Colonia mil cuatrocientos ochenta y cinco de esta ciudad.

En fe de ello, y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

482. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de TROMUNI SOCIEDAD ANONIMA autorizándose el funcionamiento. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 14 y 53 horas e inscripta en este Registro con el Nº 53 al Fº 306 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestre, Escribano Público.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 395.00 — 11373 — 1 pub.

CALVE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor A. Calzada, se hace saber que CALVE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CALVE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará y ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificado de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistintas, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Eduardo Greco y/o a la señorita Lilián E. Natale.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º escritorio 10; de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 8.20 por dólar.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 28 de setiembre de 1979. — Brenda S. Favoto, Escribana.

12.156. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Vistos: Las resultancias de autos de acuerdo al dictamen de la Inspección General de Hacienda, del señor Fiscal de lo Civil al artículo 208 de la

ley 13.318 y cons. se resuelve: Autorízarse el funcionamiento de CALVE SOCIEDAD ANONIMA, apruébase los Estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 1.000.00. háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — A. Calzada. — Gleiss.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 3 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el nueve de octubre de mil novecientos ochenta a las 15.25 con el Nº 481 al Fº 2.162 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 2.889.00 — 11378 — 1 pub.

SEMILLAS SANTA ROSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SEMILLAS SANTA ROSA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los abajo firmantes expresan que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por estos

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Bajo la denominación de SEMILLAS SANTA ROSA S. A. y por el plazo de cincuenta años a partir de la fecha, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales fuera y dentro del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) la reproducción de semillas importadas y la exportación de la producción obtenida; b) la instalación de un sistema de multiplicación de plantas sobre la base de células de laboratorio; c) la compra, venta, importación, exportación de cualquier clase de bienes muebles vinculados con la agropecuaria; d) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles.

Facultades

Artículo 3º Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar con igual amplitud que una persona física, toda clase de negocios, operaciones, hechos y actos que se relacionen directamente con el objeto social o tengan por fin la consecución del mismo. A tal efecto podrá realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada, por vía de ejemplo, para realizar enajenaciones, constituir gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los bienes sociales; efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures, formar parte de otras sociedades, prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas, sin que esto implique el ejercicio de funciones específicamente bancarias o financieras; representar a personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Capital y Acciones

Artículo 4º El capital autorizado se fija en la suma de N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez milones). El capital podrá ser aportado en especie o en efectivo y representado por acciones nominativas de N$ 1.000.00 cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere conveniente. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. La suscripción y posesión de acciones comporta la aceptación de estos Estatutos.

Directorio

Artículo 5º Se compondrá de uno a siete miembros que durarán tres años en sus funciones y que serán reelegibles sin limitación. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera Asamblea General siguiente al vencimiento de su mandato. La Asamblea los elegirá o reelegirá y fijará o ratificará sus remuneraciones. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º El Directorio será convocado por el Presidente y dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: a) modificar la representación de la sociedad; b) designar más miembros hasta siete; c) distribuir o redistribuir sus cargos; d) proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. Los poderes del Directorio no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes y reglamentaciones vigentes y las facultades expresamente atribuidas a la Asamblea General. A vía de ejemplo, el Directorio podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) dar poderes generales o especiales; d) aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) capitalizar fondos de reserva; h) fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; i) realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. La Asamblea General Extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico si lo hubiera, expresando en todos los casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 60 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: a) sustituir o remover Directores o aumentar su número; b) crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán designar el primer Directorio y Síndico hasta que el Directorio entre en funciones; los fundadores en forma indistinta, tendrán las mismas facultades que el Directorio.

Art. 14. Quedan comisionados el Doctor Juan Domingo Ratti los Doctores Julio César Fignoni y Guiliermo García Pintos y la Procuradora Casilda Echeverría Petit para obtener la aprobación del Estatuto y la inscripción de la Sociedad ante las autoridades competentes y asimismo plantear, aceptar o discutir las modificaciones u observaciones que se formulen.

Art. 15. Los firmantes, Renza Gallo de Peverelli, Anselma Valz de Peverelli por sí y en representación de Jorge Peverelli, solicitan a la Escribana Sarita Pintos Máscolo la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Renza Gallo de Peverelli. — Anselma Valz de Peverelli.

Sarita Pintos Máscolo, Escribana, certifico que: las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las señoras Renza Gallo de Peverelli, argentina, casada, mayor de edad, y de Anselma Valz de Peverelli, argentina, viuda, mayor de edad por sí y en representación de Jorge Peverelli, casado, argentino, mayor de edad, según mandato general autorizado por el Escribano Héctor Gerona Araúcho el 28 de diciembre de 1970, con facultades suficientes para este acto. Los nombrados se domicilian en Treinta y Tres 1356, piso primero de esta ciudad.

En fe de ello, a solicitud de parte y para presentar ante las Oficinas Judiciales y demás que corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, previa lectura y ratificación ante mí que doy fe. — Sarita Pintos Máscolo, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de SEMILLAS SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 7, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Doctor Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Doctor Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 320. — Señor Juez: Por razones de turno no corresponde intervenir a esta Fiscalía (artículo 2º, decreto 438/977). — Montevideo, febrero 13 de 1981. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — De mandato verbal del señor Juez vista al señor Fiscal en lo Civil que por Turno corresponda.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 594. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Doctora Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

2.064. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de SEMILLAS SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales Comuníquese. con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 10.000.00. — Koncke Jalabert, Juez. — Berhouet, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente con el original que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: "SEMILLAS SANTA ROSA S.A. - Estatutos" (Ficha V.1164/80), de fojas ocho, ocho vuelto, nueve y nueve vuelto, dejando constancia que la providencia número dos mil sesenta y cuatro fue notificada a la parte interesada el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, firmo y signo en Montevideo el once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 14 y 55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 68 al folio 300 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 6.870.00 — 11445 — 1 pub.

DEBIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor A. Calzada, se hace saber que DEBIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DEBIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3.000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerá memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Eduardo Greco y/o a la señorita Lilián E. Natale.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4°, escritorio 10; de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 8.20 por dólar. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 28 de setiembre de 1979. — Brenda S. Favoto, Escribana.

12.202. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda del dictamen de la señorita Fiscal de lo Civil a lo dispuesto en el artículo 208 de la ley 13.318 y cons. se resuelve: Autorizarse el funcionamiento de DEBIN SOCIEDAD ANONIMA, apruébanse sus Estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 1.000.00, háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — A. Calzada. — Gleiss.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 3 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el nueve de octubre de mil novecientos ochenta a las 15.20 con el N° 477 al folio 2.146 del libro N° 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Jaime Berdaguer. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 2.889.00 — 11478 — 1 pub.

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A., Reforma de Estatutos", Ficha V.1.823 bis, se hace saber que ante esta Oficina se presentó ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Pedro W. Cersósimo, Escribano, certifico que: he tenido a la vista los libros que enseguida se mencionan, pertenecientes a ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA, con sede en la calle Veinticinco de Mayo quinientos catorce de esta ciudad y de los mismos resultá lo siguiente: 1°) Libro de Actas de Asambleas número uno, anotado en el Registro Público y General de Comercio, con número cuatro mil noventa y cuatro, folio ciento sesenta y seis, libro veintiocho, en que, a fojas dieciséis a dieciocho, se encuentra extendida el acta correspondiente a la tercera Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la mencionada empresa, celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta, constando en la referida Acta, que: A) El día preindicado, a la hora doce, en Montevideo, en el referido local de Veinticinco de Mayo quinientos catorce, se reunió dicha Asamblea, habiendo estado la mesa de la misma integrada por los señores accionistas Doctor Elbio Luis Strauch Bofill y don Luis Bemposta; B) Por la Inspección General de Hacienda asistió la Inspectora señora Palmira Sánchez de Errico; C) La Asamblea fue convocada en la forma prevista en los estatutos sociales, artículo doce, por aviso publicado el día siete de octubre último en el "Diario Oficial"; D) Asistieron a la Asamblea, cinco accionistas a través de sus representantes, acreditando un capital de veintitrés millones ochocientos doce mil doscientos dieciocho nuevos pesos cincuenta y siete centésimos (nuevos pesos 23:812.218.57), con derecho a veintitrés mil ochocientos diez votos, según detalle del Libro de Asistencia a Asamblea, folio seis, certificado con fecha trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve, del que resulta, asimismo, que se cerró la inscripción con doce accionistas con derecho a cuarenta y dos mil novecientos votos y un capital de cuarenta y dos millones novecientos seis mil cuatrocientos noventa y un nuevos pesos con setenta y dos centésimos (nuevos pesos 42:906.491.72); E) El orden del día de la reunión fue el siguiente: "Aumento de Capital y Modificación del artículo 3° de los estatutos sociales"; F) Por unanimidad de los participantes, se aprobaron las siguientes resoluciones: "1) Modificar el artículo 3° de los estatutos sociales, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.000.00 (son nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 110.000.000.00 (nuevos pesos ciento diez millones), dividido en cuatro series: Serie "A" de nuevos pesos 28:600.000.00 (son nuevos pesos veintiocho millones seiscientos mil), de los cuales N$ 20:900.000.00 (son veinte millones novecientos mil nuevos pesos) de acciones nominativas y N$ 7:700.000.00 (son siete millones setecientos mil nuevos pesos) de acciones al portador: Serie "B" de N$ 48:400.000.00 (son cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil nuevos pesos), de los cuales N$ 14:300.000.00 (son catorce millones trescientos mil nuevos pesos) de acciones nominativas y N$ 34:100.000.00 (son treinta y cuatro millones cien mil nuevos pesos) de acciones al portador: Serie "C" de N$ 11:000.000.00 (son once millones de nuevos pesos) de acciones nominativas; Serie "D" de N$ 22:000.000.00 (son veintidós millones de nuevos pesos), de los cuales N$ 6:600.000.00 (son seis millones seiscientos mil nuevos pesos), de acciones nominativas y N$ 15:400.000.00 (son quince millones cuatrocientos mil nuevos pesos), de acciones al portador. La transferencia de las acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las mismas"; "2) Autorizar al Directorio, al Doctor Adolfo Díaz Estapé, señor Guillermo Presno Harán y Contador José María Roca, indistintamente, para gestionar la aprobación e inscripción de la reforma del artículo 3° ante las autoridades pertinentes, con facultades para contestar observaciones, modificando o no su texto"; "3) Designar a los accionistas Contador José María Roca Sienra y señorita Sara Cassarino, para firmar el acta de la presente Asamblea, que previa lectura se aprueba".

2°) En el citado Libro de Actas de Asambleas número uno, a fojas catorce y siguientes, está extendida el acta correspondiente a la primera Asamblea General Ordinaria de accionistas de la empresa de referencia, celebrada el treinta de agosto del corriente año, constando en ella que se realizó por unanimidad la designación del Directorio de la misma, resultando elegidos los cinco titulares siguientes: Ingeniero Julio Eduardo Aznárez Bechtold, Ingeniero Luis Mauricio Strauch Bofill, Ingeniero Francisco Javier Aznárez Bechtold, señor Walter Engel Warth y señor William Morrow.

3°) En el Libro de Actas de Sesiones de Directorio número uno, de la mencionada entidad, anotado en dicho Registro de Comercio, con número cuatro mil noventa y seis, folio ciento sesenta y seis, libro veintiocho, a fojas noventa y siete se encuentra extendida el acta treinta y cinco, correspondiente a la sesión que dicho organismo celebró, con la asistencia de todos sus miembros, el dos de setiembre último, en la que, se procedió a la distribución de los cargos del referido Directorio elegido en la forma expuesta —vigentes en la actualidad—, designándose Presidente del mismo, al Ingeniero Julio Eduardo Aznárez Bechtold; Secretario, el Ingeniero Luis Mauricio Strauch Bofill; y vocales, a los señores William Morrow, Ingeniero Francisco Javier Aznárez y Walter Engel Warth.

En fe de ello, a solicitud de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA, para su presentación ante la Administración de la Justicia Ordinaria en todas sus dependencias y demás oficinas públicas y privadas, personas físicas y jurídicas y efectos que correspondan, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy, tres de noviembre de mil novecientos ochenta, en tres hojas de sellado notarial de la serie H, números 020477, 020478 y 020491 por su orden. — Hay un sello que dice: Pedro W. Cersósimo, Escribano. — Hay un signo. P. W. Cersósimo

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Señor Director de División. Contador Juan L. Blasina — La suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA. Del certificado notarial expedido por el Escribano Pedro W. Cersósimo (fojas 12/14), resulta el nuevo texto a darse al artículo 3°, objeto de modificaciones. De los recaudos agregados de Fs. 15/20, surge que la empresa peticionante está en situación regular de pagos

con los organismos de Previsión Social y Dirección General Impositiva. Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda de fojas 21, resulta que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 123/967 de fecha 23 de febrero de 1967. Saludo a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. — Hay una firma ilegible. — Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Hay una firma ilegible. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuatro Turno. — Nº 561. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Sara Bocanegra. — Doctora Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

1.999. — Montevideo, marzo 5 de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señorita Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los Estatutos de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos del caso y expídanse los respectivos edictos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Oportunamente, previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos: N$ 5:000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hay una firma ilegible. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — Hay una firma ilegible. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos caratulados "ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A. - Reforma de Estatutos", Ficha V. 1.823 bis, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, haciendo constar que el auto número 1.999 de fecha 5 de marzo de 1981, precedentemente testimoniado, fue notificado a la parte interesada el 11 de marzo de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. — Marta Elichiribehety Pelfort. — Hay un sello que dice: Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 15.45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 97 al folio 459 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Hay un sello que dice Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 12.000.00 — 11499 — 1 pub.

ELBYMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Walter Móliga, se hace saber que ELBYMAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELBYMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indis-

tinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del Contador Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí en primeras y segundas nupcias respectivamente, y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y personas de mi conocimiento; 2. La representación invocada por la Escribana Esther Reitzes surge del Poder General vigente, con facultades suficientes para este acto que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.484. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de ELBYMAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Brenda Rifas.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de abril de 1981 con el Nº 118 al folio 619 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 840.00 — 11536 — 1 pub.

CENTRAL "A" SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno Doctor Francisco Jardi, se hace saber que CENTRAL "A" SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CENTRAL "A" SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50 millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana ac-

tuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

2741. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de CENTRAL "A" SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de abril de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de abril de 1981 con el Nº 125 al Fo. 648 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 11556 — 1 pub.

PROMOCIONES AMANECER SOCIEDAD ANONIMA

Misiones 1478

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Doctor Jorge Marabotto, se hace saber que PROMOCIONES AMANECER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de PROMOCIONES AMANECER SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre de 1979, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con el nombre de PROMOCIONES AMANECER SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La realización de toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso rurales, adquisición, tenencia, explotación, construcción, urbanización, fraccionamiento, compraventa, permuta, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros; B) Comercialización, exportación, importación y representación de toda clase de bienes muebles, máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros; C) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole. Sus operaciones no estarán comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, copartícipe o cualquier otra, que no esté prohibida expresamente por la legislación vigente.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º. El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por acciones nominativas de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán o integrarán, precio de emisión, el que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes.

Art. 5º Las acciones llevarán la firma de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Art. 6º Las acciones no podrán transferirse libremente ni gravarse a ningún título sin consentimiento previo y expreso del Directorio. Cuando un accionista desee transferir sus acciones, deberá previamente comunicar su decisión al Directorio, indicando precio, forma de pago y demás condiciones, individualizando al comprador. El Directorio lo hará saber a los restantes accionistas, quienes tendrán preferencia en la adquisición de esas acciones, en las mismas condiciones. Si dentro del plazo máximo de 30 días hábiles el Directorio no comunicara por telegrama colacionado o de forma fehaciente al accionista interesado en la enajenación de sus acciones que alguno de los accionistas hace uso del derecho de preferencia precitado, aquél quedará en libertad para transferir sus acciones al tercero individualizado, debiendo solamente hacerlo saber por escrito al Directorio dentro de los primeros cinco días hábiles de realizada la transferencia, a efectos de que éste tome conocimiento del nuevo accionista y así lo consigne en los Registros Sociales correspondientes.

Dirección, Administración

Artículo 7º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, elegidos por la Asamblea de accionistas y que pueden ser reelectos. El primer Directorio lo designarán los fundadores y durará cinco años en sus funciones. Para ser Director no se requiere ser accionista y los Directores permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión sus sustitutos.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia y/o incapacidad de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén representados o presentes la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 9º El Directorio una vez constituido designará Presidente, Vicepresidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad, el Presidente o Vicepresidente y un Director cualquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por mayoría de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en la forma que estime más conveniente.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades para la disposición y afectación de sus bienes, sin más limitación que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. En consecuencia, podrá enajenar, adquirir, afectar y gravar con derechos reales toda clase de bienes inmuebles o muebles, actuando inclusive sin limitación con el Banco Hipotecario del Uruguay y/o Banco de la República Oriental del Uruguay u otros Bancos, nacionales o extranjeros y asimismo con entidades financieras. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general, el Directorio podrá realizar cualquier clase de operaciones, relacionadas con el objeto social y que considere necesarias o convenientes para el buen desarrollo del objeto y negocios sociales.

Art. 11. Cualquier Director puede hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta-poder o telegrama. El apoderado podrá ser o no Director y mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en dicho carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 12. Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen como mínimo el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente de recibir la solicitud.

Art. 13. Las Asambleas se reunirán mediante citación publicada en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar Orden del Día, lu-

gar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar la reforma de Estatutos y los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cuando esté representado por lo menos el setenta por ciento del capital social y las resoluciones se tomarán por votos conformes de por lo menos el setenta por ciento del capital social. Las demás Asambleas se considerarán válidamente constituidas con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de presentes. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros.

Art. 14. La Asamblea designará su Presidente y un accionista para firmar el acta respectiva. Cualquier accionista podrá hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. Los Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 15. Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los seis meses siguientes al de haber terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Proyecto de Distribución de Utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento del Directorio y Síndico, cuando correspondiere y considerar únicamente los puntos incluidos en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 16. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere necesario o lo exijan las disposiciones legales, designar un Síndico, fijándole cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 17. Los ejercicios sociales durarán un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, fecha que podrá ser modificada toda vez que lo estime conveniente. En este último caso, deberá dar cuenta del cambio de fecha de cierre del ejercicio social, a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, la memoria y un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por los Organos Jurisdiccionales correspondientes; b) En los casos previstos por las leyes; y C) Cuando así lo resuelva una Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada al efecto, en la que esté representado por lo menos el setenta por ciento del capital social y así lo resuelve por votos conformes de por lo menos el setenta por ciento del capital social. La Asamblea deberá resolver además, la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores. Si al operarse la disolución y verificarse la liquidación de la sociedad existiese aún en su patrimonio parte del inmueble referido (artículo 2º, literal a), éste necesariamente se adjudicará a los accionistas en proporción a su capital.

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de integrantes del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos Estatutos; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, a llevar a cabo los negocios sociales y a dirigirla hasta el nombramiento de los Directores con idénticas facultades que éstos.

Art. 21. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten la aprobación de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones u observaciones que se formulen, modificando los presentes Estatutos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites que fueren menester.

Art. 22. Con las mismas facultades del artículo anterior se designa al señor Alvaro Asuaga.

Art. 23. Los integrantes del Directorio tendrán la retribución económica anual cuya cuantía será fijada por el Cuerpo al cierre de cada ejercicio y que no podrá superar en su monto al diez por ciento de las utilidades líquidas.

Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture certifique nuestras firmas. — Raúl L. Evia. — Carlos José Pirán. — Juan Giribaldi.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Raúl Lucio Evia Cruz, casado en segundas nupcias con María Isabel Casaballe; Carlos José Pirán Chiodi, casado en únicas nupcias con Nelly Pena; y Juan Ruben Giribaldi Lema, casado en únicas nupcias con Alcalá Peralta, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Misiones 1478; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de PROMOCIONES AMANECER SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo. — G. Rocca Couture. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

Expediente Ficha F, número 473, año 1980 — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: En el proyecto de Estatutos de PROMOCIONES AMANECER SOCIEDAD ANONIMA corresponde formular las siguientes observaciones: I) Al reglamentar el funcionamiento del Directorio, se omite establecer la duración del mandato de los miembros que lo integran, así como la forma de su convocatoria, conceptos éstos que integran el modo de administración mencionado por el artículo 406 del Código de Comercio; II) En el artículo 19 se efectúa, para el caso de disolución de la empresa, una remisión al "inmueble referido" en el artículo 2º, literal A), mientras que esta última disposición no especifica ningún inmueble en particular; III) No se adjunta a estas actuaciones el certificado que acredite el cumplimiento de los mínimos de capital suscrito e integrado a que hace mención el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Eduardo Chavarría. El Subdirector de Sociedades Anónimas (I.). Vº Bº Contador Carlos E. Zarazola. El Inspector General de Hacienda.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Carlos José Pirán, Raúl Evia y Juan Ruben Giribaldi, en su carácter de fundadores de PROMOCIONES AMANECER SOCIEDAD ANONIMA, en los autos de aprobación de sus Estatutos. Ficha 473/80, al Juzgado decimos: Que venimos por el presente a levantar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los Estatutos en trámite de aprobación judicial. I) El artículo 7º quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, elegidos por la Asamblea de Accionistas y que pueden ser reelectos. Los Directores durarán un año en sus funciones y permanecerán en los cargos hasta que tomen posesión sus sucesores. Para ser Director no se requiere ser accionista. El primer Directorio lo nombrarán los fundadores y durará cinco años en sus funciones".

II) El artículo 19 de los Estatutos, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 19. La sociedad podrá disolverse: A) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por los órganos jurisdiccionales correspondientes; B) En los casos previstos por las leyes y C) Cuando así lo resuelva una Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada al efecto, en la que se encuentre representado por lo menos el setenta por ciento del capital social. La Asamblea deberá resolver además, la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores".

III) Se agrega un inciso final al artículo 8º del Estatuto en trámite de aprobación, que dirá textualmente:

"El Directorio será convocado por el Presidente o por dos Directores en forma conjunta".

IV) Se adjunta el certificado expedido por la Inspección General de Hacienda que acredita el cumplimiento de los mínimos de capital suscrito e integrado, referidos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Por lo expuesto, del Juzgado solicitamos: 1) Que nos tenga por presentados con el certificado mencionado; 2) Que tenga presente

las modificaciones introducidas a los artículos 7º, 8º y 19 de los Estatutos; 3) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe el Estatuto de PROMOCIONES AMANECER SOCIEDAD ANONIMA, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y expidiéndose los edictos correspondientes a efectos de las publicaciones de estilo. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. — Juan Giribaldi. — Raúl Evia. — Carlos J. Pirán. — M. del C. Petraglia de Rocca, Abogada.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: Esta Inspección General formulaba en el informe a Fs. 7 y vts., diversas observaciones al proyecto de Estatutos de PROMOCIONES AMANECER SOCIEDAD ANONIMA. La sociedad peticionante procede a Fs. 9 a dar nueva redacción a las disposiciones afectadas, cuyos nuevos textos no merecen objeciones. Asimismo, se agrega a Fs. 8 el recaudo exigido en su oportunidad. En consecuencia, no existen otras precisiones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6.691. — 27 noviembre 1980. — Señor Juez: Puede usted aprobar los Estatutos en vista y proceder a su inscripción. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Mª Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

19.115. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. — Marabotto. — Alciaturi.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen a fojas 7, 7 vto., 9, 9 vto., 10 vto., 11 y 11 vto., del expediente caratulado "PROMOCIONES AMANECER S.A., Estatuto", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, (Ficha 473/980). Se deja constancia del auto número 19.115 de fecha 2 de diciembre de 1980 fue notificado el 3 del mismo mes y año.

En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo — Griselda Baroffio de Menini. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de diciembre de mil novecientos ochenta a las 15.53' horas e inscripta en este Registro con el Nº 705 al Fº 3.149 del Libro Nº 1 de Estatutos. — F. Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 785.00 — 11551 — 1 pub.

MUY BUENA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que MUY BUENA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MUY BUENA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 50:000.000 de nuevos pesos.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama, colacionado,cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud; sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

3.829. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de MUY BUENA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse Edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 800,00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet. — La resolución fue notificada con fecha 31 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de abril de 1981 con el Nº 80 al Folio 383 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 11558 — 1 pub.

ILUSION SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que ILUSION SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ILUSION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 50:000.000 de nuevos pesos.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama, colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás ca-

sos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado

Art 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello. signo y firmo la presente en Montevideo. a 23 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

3.831. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los Estatutos de: ILUSION SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse Edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 700.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet. La resolución fue notificada con fecha 31 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de abril de 1981 con el Nº 81 al Folio 388 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 11561 — 1 pub.

GRANMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Alvaro Calzada, se hace saber que GRANMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRANMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos. el 70 % del capital

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a integrado

los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en for-

ma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.546. — Montevideo, febrero 25 de 1981. — Vistos: Las resultancias de autos. Conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda; del dictamen del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, atento a lo dispuesto en el artículo 208 de la ley 13.318 y concs., se resuelve: Autorízase el funcionamiento de GRANMAR SOCIEDAD ANONIMA, apruébase sus Estatutos; inscríbase en el Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones legales a cuyo efecto expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000.00; háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 17 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de abril de 1981 con el Nº 60 al Fº 284 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 336.00 — 11553 — 1 pub.

CREDITOS DEL LITORAL S.A.

(CREDILIT S.A.)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que CREDITOS DEL LITORAL S.A. (CREDILIT SOCIEDAD ANONIMA), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CREDITOS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo utilizar en forma indistinta el nombre CREDILIT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Administración de bienes, consignaciones, comisiones, prestación de servicios e intermediación en operaciones de compra y venta por cuenta propia o de terceros, pudiendo adquirir o participar en otras empresas relacionadas directamente con el objeto social; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación y representaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 51.000.00 (nuevos pesos cincuenta y un mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % del capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/c suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma

indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — J. A. Maneiro. — O. De Sanctis. — Gabriel Bespalko.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Angel Maneiro Badaro, casado en primeras nupcias con Helda Ruiz Gil, domiciliado en Zapicán 362 de Mercedes; Oswaldo María De Sanctis Gil, casado en primeras nupcias con Gloria Urtiaga, domiciliado en General Rivera Nº 3278 y Gabriel Bospalko Singer, casado en primeras nupcias con Sara Yaffe Acher, domiciliado en José Martí 3419, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de octubre de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de reforma estatutaria de CREDITOS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (CREDILIT S.A.), le merece a la suscrita la siguiente observación: En el artículo 2º, al establecerse como objeto social la "intermediación de operaciones de compra y venta por cuenta propia o de terceros". sin establecer en qué ramos, existe indeterminación del objeto social (artículo 395, numeral 4, 404 y 406 del Código de Comercio). — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda: Esc. Elizabeth Palermo

Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoprimer Turno: Sara Pérez, autorizada por CREDITOS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (CREDILIT S.A.), constituyendo domicilio en Buenos Aires Nº 484, escritorio 21, en el expediente Ficha E-2.071, en virtud de lo indicado por Inspección de Hacienda, modifica el inciso A) del artículo 2º del Estatuto, el que queda así redactado: A) Administración de bienes, consignaciones, comisiones, prestación de servicios e intermediación en operaciones de compra y venta en los ramos indicados en el inciso B) de este mismo artículo, por cuenta propia o de terceros, pudiendo adquirir o participar en otras empresas relacionadas directamente con el objeto social. Por lo expuesto, se reitera la solicitud de aprobación e inscripción del Estatuto con la nueva redacción del inciso A) del artículo 2º del Estatuto — Sara Pérez. — I. Lublinerman, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Señor Director de División. Cr Juan L. Blasina: Habiéndose levantado las objeciones impuestas por esta Inspección General, en el informe de fecha 16 de febrero de 1981 de Fs. 6, como resulta del escrito glosado a Fs. 7, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de Estatutos de CREDITOS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (CREDILIT S.A.). Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, de Fs. 4, surge que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. — Saludo a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda: Esc. Elizabeth Palermo,

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1.173. — Señor Juez: Puede usted aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, abril 2 de 1981. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

3.025. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de CREDITOS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (CREDILIT SOCIEDAD ANONIMA) autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 10 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de abril de 1981 en el Nº 154 al Fº 779 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, mayo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 563.00 — 11552 — 1 pub.

POLIFIBRA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Jorge Marabotto, se hace saber que POLIFIBRA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese POLIFIBRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en el ramo textil en todos sus procesos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; G) Participar en empresas constituidas o a constituirse, directamente relacionadas con el objeto social.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00. (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las nor-

mas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Mauricio Babat. — Agustín López. — Jaime Kacowicz.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Babat Noejovich, oriental, casado en únicas nupcias con Beatriz Lichtensztein Witkind, Agustín López Martínez, ciudadano uruguayo, casado en únicas nupcias con Concepción Reyes García y Jaime Kacowicz Srylbersztein, oriental, casado en únicas nupcias con Rosa Esther Weissler Dinkinas, todos mayores de edad, domiciliados en Avenida Millán 2319 y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de diciembre de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

3.441. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Hon. fictos: N$ 2.000.00). Visitado. — J. Marabotto. — Alciaturi. — La resolución fue notificada con fecha 3 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de abril de 1981 con el Nº 115 al Folio 608 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 351.00 — 11557 — 1 pub.

CIRCUITO I SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que CIRCUITO I SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CIRCUITO I SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 50:000.000 de nuevos pesos.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama, colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

3.767. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los Estatutos de: CIRCUITO I SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse Edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 800.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet. — La resolución fue notificada con fecha 31 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de abril de 1981 con el Nº 78 al Folio 373 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 11559 — 1 pub.

MAGIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que MAGIA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MAGIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-póder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. —

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

3.827. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los Estatutos de MAGIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$. 800. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet

La resolución fue notificada con fecha 31 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de abril de 1981 con el Nº 77 al Folio 368 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

N$ 356.00 — 11562 — 1 pub.

MADEEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que MADEEX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Más allá Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. **Podrán inscribirse certificados**

de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. —

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Más allá Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto, que queda así redactada: Con el nombre de MADEEX SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por el presente Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 27 de enero de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Más Allá S.A." en formación, ahora MADEEX SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

2.705. — Montevideo, marzo 30 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de MADEEX SOCIEDAD ANONIMA (constituída como "Más Allá S.A.") autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 2 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de abril de 1981 con el Nº 92 al Folio 434 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 390.00 — 11563 — 1 pub.

BIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que BIA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Rinsi Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, prefumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000 00

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. —

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Rinsi Sociedad Anónima", resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto, que queda así redactada: Con el nombre de BIA SOCIEDAD ANONIMA se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por el presente Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de enero de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Rinsi Sociedad Anónima", ahora BIA SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

2.737. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de BIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de abril de 1981 con el Nº. 122 al Folio 637 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 400.00 — 11564 — 1 pub.

WYETH LABORATORIOS C.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado WYETH LABORATORIOS C.A., solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación.

Traducción Nº 3.158. — Declaración. — En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 4 de setiembre de 1980, ante mí, Judith C. R. Davies (Sands), Escribana Pública en y para dichos Ciudad, Condado y Estado debidamente encargada y habilitada para actuar como tal y con domicilio permanente en los referidos Ciudad, Condado y Estado, comparece Carol G. Emerling, en su capacidad de Secretaria y en nombre y representación de WYETH LABORATORIOS C.A., una corporación debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio legal en Dover, Delaware, Estados Unidos de América.

Yo, la Escribana, certifico que la compareciente, Carol G. Emerling, de mi conocimiento personal, tiene la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta Declaración, de acuerdo con el Certificado de Constitución y los Estatutos de la referida compañía, WYETH LABORATORIOS C.A., que he tenido a la vista en este acto.

La compareciente, Carol G. Emerling. Habiendo sido debidamente juramentada, depone y dice: Primero: En una reunión del Directorio de la WYETH LABORATORIOS C.A., una compañía del Estado de Delaware, debidamente convocada y celebrada el día 4 de setiembre de 1980, estando presente un quórum, se adoptaron las siguientes resoluciones. Considerando: que WYETH LABORATORIOS C.A. ha establecido y manejado una sucursal en la ciudad de Montevideo, en la República Oriental del Uruguay, desde mayo de 1958, habiendo sido dado pruebas de sus intenciones a tal efecto mediante una Declaración publicada en la "Gaceta Comercial" (de Montevideo), de fecha 25 de abril de 1958 y en el "Diario Oficial" (de Montevideo) de fecha 30 de abril de 1958 y Considerando: que dicha sucursal de Montevideo de la WYETH LABORATORIOS C.A. necesita ahora un capital mayor para poder realizar sus operaciones comerciales en el Uruguay. Ahora, por lo tanto, se resuelve y queda resuelto, que el capital asignado única y exclusivamente a las operaciones de la WYETH LABORATORIOS C.A., en el Uruguay sea y por el presente queda aumentado de un millón sesenta y cinco mil doscientos (1:065.200.00) nuevos pesos a seis millones quinientos setenta mil trescientos setenta y siete, punto ochenta (6:570.377.80) nuevos pesos, moneda nacional uruguaya; y que este aumento de capital quede registrado de acuerdo con las disposiciones de la nueva ley que rige las inversiones extranjeras en el Uruguay (leyes 14.179 y 14.244).

Queda resuelto además, que por el presente se otorga autorización a los señores Doctor Jorge Zerbino Cavajani, Doctor Jorge Rachetti Piriz, Doctor Elbio Kuster y señor Brian Boam, para que ellos, en forma general, separada o alternativa y sin reserva alguna, puedan realizar los actos y tomar todas las medidas que hagan falta ante las dependencias debidas y competentes de la República Oriental del Uruguay, y que puedan ser necesarias para el registro e inscripción de la prueba pública del aumento de capital a que se refiere el presente documento, autorizado para ser asignado única y exclusivamente para las operaciones de la WYETH LABORATORIOS C.A. en el Uruguay y todo lo demás que pueda ser esencial para las operaciones normales de la Compañía en el Uruguay; y por el presente quedan facultados también, para que, actuando conjunta o individualmente, puedan presentar todas las solicitudes necesarias para incluir e inscribir este aumento de capital, de acuerdo con las disposiciones legales de las nuevas leyes que rigen las inversiones extranjeras en el Uruguay (leyes 14.179 y 14.244).

Segundo: Que lo que antecede constituye una copia fiel y completa de las resoluciones adoptadas en la reunión del Directorio de la WYETH LABORATORIOS C.A., celebrada como arriba indicado y como fue debidamente registrado en el libro de actas de la compañía. La compareciente así lo declara y lo otorga, después de haber leído esta Declaración en su totalidad, que ella ratifica y firma ante mí, la Escribana, de todo lo cual y del hecho de que conozco personalmente a la compareciente y de que tengo conocimiento de su autorización y

de su capacidad de funcionaria, yo, la Escribana, doy fe. — Firmado: Carol G. Emerling.

Ante mí: (firmado) Judith C. R. Davies (Sands), Escribana Pública. — Siguen en hoja anexa: Estados Unidos de América. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, sépase. — Hoy, el día 4 de setiembre de 1980, ante mí personalmente compareció Carol G Emerling, quien, habiendo sido debidamente juramentada por mí, depuso y dijo que es la Secretaria de la WYETH LABORATORIOS C.A., la corporación descrita en el documento que antecede; que el sello estampado en dicho documento es el sello social de dicha Compañía; que el mismo fue estampado así por autorización del Directorio de la referida corporación; y que ella firmó este instrumento por igual autorización. — Firmado: Judith C. R. Davies (Sands). — Hay un sello de goma que dice: Judith C. R. Davies (Sands), Escribana Pública, Estado de Nueva York. — Nº 31-0872425. Habilitada en el Condado de Nueva York. El encargo vence el 30 de marzo de 1981. — Luce un cello seco en relieve de dicha Escribana Pública. — Sigue en hoja anexa: Formulario 1.

Nº 4.377. — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, sépase — Yo, Norman Coodman, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, una Corte de Registro que por ley tiene un sello, por el presente certifico, de acuerdo con la ley ejecutiva del Estado de Nueva York, que Judith C.R. Davies, cuyo nombre está suscrito en la declaración jurada, testimonio, certificado de reconocimiento o prueba anexa, era, a la fecha de autorizar dicho instrumento, Escribana Pública en y para el Estado de Nueva York, debidamente encargada, juramentada y habilitada para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, una autorización o certificado de su carácter oficial, con su firma autógrafa, ha sido registrado en mi oficina; que a la fecha de tomar tal prueba o juramento, estaba debidamente autorizada para certificarlo; que conozco bien la letra manuscrita de la referida Escribana Pública o he cotejado la firma que luce el instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo sinceramente que dicha firma es auténtica. En testimonio de lo cual he firmado el presente de mi puño y letra, estampándole mi sello oficial hoy, el 8 de setiemebre de 1980. — Firmado en facsímil: Norman Goodman, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Condado de Nueva York. — Luce un sello de goma que dice: Secretario de Condado - Condado de Nueva York. — Hay un sello seco en relieve de dichos Corte y Condado. — Derechos pagados. — Sigue al dorso en idioma castellano, la legalización de la firma del señor Norman Goodman, efectuada con fecha 10 de setiembre de 1980, por el señor Julio Giambruno, Cónsul del Uruguay en Nueva York

Actuación Nº 14.356. — Consta pago de derechos. — Hay una planilla de aranceles y un sello del Consulado del Uruguay en Nueva York, N.Y., Estados Unidos de América. — La infrascrita Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto, escrito en idioma inglés. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Edith B. de Rettich, Traductora Pública.

Acta de Solicitud. — En la ciudad de Montevideo, hoy, dos de octubre de mil novecientos ochenta, ante mí, Martha González Casariego, Escribana, comparece el doctor Jorge Zerbino Cavajani, oriental, abogado, vecino de esta ciudad, en su carácter de apoderado de WYETH LABORATORIOS C.A., persona jurídica con sede en esta capital, calle Paysandú Nº 951. Y, para que lo consigne en la presente Acta, dice que: Primero: La sociedad que representa ha recibido la Declaración formulada por WYETH LABORATORIOS C.A., en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 4 de setiembre del corriente año, por ante la Escribana Pública Judith C. R. Davies, por la cual se resuelve el aumento del capital de la firma en Montevideo, y el otorgamiento de poder a favor del compareciente, de los doctores Jorge Rachetti Píriz y Elbio Luis Kuster, y del señor Brian Boam. Dicho documento, debidamente legalizado y traducido, lo entrega en este acto a la suscrita Escribana.

Segundo: El compareciente, en la representación invocada, solicita de la suscrita Escribana, la protocolización del citado documento y la expedición de los testimonios correspondientes al aumento del capital y al poder otorgado.

Y yo, la suscrita Escribana, hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) Tengo a la vista y protocolizaré el documento de referencia, que se encuentra debidamente legalizado; C) El compareciente, doctor Zerbino Cavajani, ejerce la representación de WYETH LABORATORIOS C.A. de esta plaza, con facultades suficientes para este acto, según Poder Especial que se le otorgó en escritura que en esta ciudad, el 16 de agosto de 1971 autorizó el Escribano Jorge Luis Bado Aboyo, cuya primera copia tengo a la vista; D) La presente Acta, es leída por mí y el compareciente se ratifica en su contenido y firma por ante mí, de lo que doy fe. — Jorge Zerbino Cavajani. — Martha González Casariego, Escribana.

Nº 11. — Protocolización de Declaración y Poder. — Solicitada por WYETH LABORATORIOS C.A. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, hoy, dos de octubre de mil novecientos ochenta, yo, la suscrita Escribana, de acuerdo con lo solicitado por WYETH LABORATORIOS C.A., en el Acta que antecede, procede a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones, la Declaratoria y Poder otorgado por dicha empresa, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día cuatro de setiembre del corriente año, debidamente legalizada, señalando esta protocolización con el número once (11), de fojas cuarenta y nueve a fojas cincuenta y seis. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la número diez (10), de Contrato incorporada con fecha trece de setiembre, de fojas cuarenta y cinco a fojas cuarenta y ocho. — Doy fe. — Martha González Casariego, Escribana.

Concuerda, bien y fielmente, con el original que pasó ante mí. En fe de ello y para WYETH LABORATORIOS C.A., expido el presente primer testimonio, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio

Exp. 18/81. — T° .5. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina. — Según resulta de la protocolización extendida por la Escribana Martha González Casariego, adjunta de fojas 8 a 9, la Casa Central de WYETH LABORATORIOS C.A., ubicada en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América, resolvió aumentar el capital de su sucursal de Montevideo. Dicho proyecto de aumento de capital fue sancionado por el Directorio de la sociedad en reunión celebrada el 4 de setiembre de 1980, según surge del testimonio notarial glosado de Fs. 1 a 4 en los presentes obrados, traducido de fojas 5 a 7. El mismo no merece observaciones por estar de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente en la materia. De la documentación que luce de Fs. 10 a 13 inclusive, surge el cumplimiento por parte de la empresa peticionante, de sus obligaciones fiscales y de seguridad social. A Fs. 14 se encuentra agregado el certificado exigido por el artículo 1º del Decreto 123/967 de 23 de febrero de 1967 (requisitos de suscripción e integración de capital). — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 806. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos presentada. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

2.491. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, y lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes, ley 13.318, apruébase la modificación de los Estatutos de WYETH LABORATORIOS C.A., en los términos del acta de Fs. 8. Inscríbase y publíquese. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. — C. Rochón, Juez — Escribano G. Marichal, Actuario Adjunto.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen a fojas dieciséis, dieciséis vuelto, diecisiete y diecisiete vuelto del expediente caratulado "WYETH LABORATORIOS - Reforma de Estatutos", Ficha V Nº 1.119/80, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, haciendo constar que el interesado se notificó del auto Nº 2.491 el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para WYETH LABORATORIOS C.A., expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 15.20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 121 al folio 555 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 13.000.00 — 11590 — 1 pub.

RUBEN D. PEREIRA S. A.

(R.U.C. 160014280019)

Rivera 983
(Salto)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	986.09
Créditos por Ventas	353.799.90
Otros Créditos	523.945.50
Bienes de Cambio	37.548.02
Bienes de Uso	310.355.27
	1:226.814.78

Pasivo —

Deudas Comerciales	139.656.24
Deudas Diversas	73.404.64
Capital social	1.500.00
Reservas	13.329.32
Resultados Acumulados	998.924.58
	1:226.814.78

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado al 30|9|1980

	N$
Ingresos Operativos	1:928.115.64
Costo de bienes vendidos	1:153.888.78
	774.226.86
Gtos. Administración y Vtas.	195.393.32
Resultado Neto	578.833.54

No se distribuyen utilidades, manteniéndose la misma en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de Octubre de 1980.

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 168.00 — 33827 — 1 pub.

MODERBOY S. A

(R. U. C. 210074130013)

República Francesa 868

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	90.692.49
Créditos por ventas	6:571.020.55
Otros créditos	1:526 243.25
Bienes de cambio	2:898 256.88
Inversiones a largo plazo	50.244.08
Bienes de uso	1:428 464.06
Total del activo	12:564.921.31

Pasivo —

Deudas comerciales	1:936.511.87
Deudas financieras	6:592 166.82
Deudas diversas	381.539.94
Capital social	10.000.—
Ajustes al patrimonio	375.000.—
Resultados acumulados	2:251.944.30
Reservas	1:017.758.38
Total pasivo y patrimonio	12:564.921.31

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Ingresos operativos	9:266.877.69
Costo de los bienes vendidos	(6:111.014.12)
Resultado bruto	3:155.863.57
Gastos de administración y ventas	(1:082.320.56)
Resultados financieros	(935.736.60)
Impuesto a la renta	(15.846.36)
Resultado neto	1:121.960.05

Distribución de utilidades

A reservas voluntarias afectadas	422.156.17
A reservas voluntarias libres	699.803.88
	1:121.960.05

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Folios 45 a 46 del Libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 196.00 — 34177 — 1 pub.

PANORAMA S. A.

(R. U. C. 210729250016)

José Batlle y Ordóñez 3125

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	17.748.35
Créditos por ventas	6:993 256.32
Otros créditos	554 484.03
Bienes de cambio	5:920 422 19
Total del activo	13:485.910.89

Pasivo —

Deudas comerciales	820.388.29
Deudas diversas	12:408.413.79
Capital social	50.000.—
Resultados acumulados	207.108.81
Total del pasivo y patrimonio	13:485.910.89

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	329.099.11
Dtos., Bonif., Imp., etc.	(—)
Ingresos operativos netos	329.099.11
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(—)
— Resultados brutos	329.099.11
Resultados diversos	(2.353.63)
Resultados financieros	(136.883.49)
Ajustes a resultados Ej. anteriores	(5.748.88)
	184.113.11

Estado de distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
A otros destinos:	
Resultados acumulados	184.113.11

Aprobados por la Asamblea del 25 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 25 y 26 del Libro Inventario.

N$ 199.50 — 33988 — 1 pub.

RELIANCE S. A.

(R.U.C. 210284070017)

Cerrito 420 - (Of. 514)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	72.57
Créditos	4.841.69
Inversiones a Largo Plazo	943.859.30
	948.773.56

Pasivo —

Deudas Comerciales	14.917.62
Capital social	300.00
Ajustes al Patrimonio	958.681.77
Resultados acumulados	(25.125 83)
	948.773.56

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	1.480.00
Gastos de Administración ..	(19.692.11)
	(19.692.11)

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 23 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 36 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1954 con el Nº 3839 al folio 448 del libro Nº 1.

N$ 129.50 — 34135 — 1 pub.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA C.O.T.

(R.U.C. 210193770016)

Sarandí 699

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:683.799.67
Inversiones temporarias ..	318.917.00
Créditos por ventas	2:413.625.00
Otros créditos	2:990.560.27
Bienes de cambio	1:868.180.17
Bienes de uso	4:342.511.13
Intangibles	39.094.27
Total del Activo	14:656.687.51
Cuentas de Orden y Contingencias	48.470.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	4:555.391.43
Deudas Diversas	2:717.814.94
Deudas a Largo Plazo	1:502.939.33
Capital Social	2:000 000.00
Ajustes al Patrimonio	52.417.15
Reservas	2:271.867.33
Resultados Acumulados ...	1:556.257.33
Total del Pasivo y Patrimonio	14:656.687.51
Cuentas de Orden y Contingencias	48.470.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	12:905.720.21
Ingresos Operativos Netos	12:905 720.21
Costo de los bienes vendidos o de los Servicios Prestados	8:322 367.76
Resultado Bruto	4:583.352.45
Gastos de Adm. y Vtas. ...	2:838.516.16
Resultados Diversos	16.702.56
Resultados Financieros ..	230.402.15
Resultados Extraordinarios	240.000.00
Impuesto a la Renta	214.879.37
Resultado Neto	1:556.257.33

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	31.537.44
Voluntarias afectadas	683.500.00
A Propietarios:	
En efectivo (30% del Capital	600.000.00
A otros:	
En efectivo (Porcentaje de directorio, Gerente y Síndico)	241.219.89
	1:556.257.33

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a folios 247 al 249 del Libro Copiador de Cartas, certificado en Montevideo, el 17 de mayo de 1955 con el Nº 1819 al folio 96 del libro Nº 4.

N$ 245.00 — 33930 — 1 pub.

FINANCIERA AMBATO S. A.

(R. U. C. 210959650016)

Buenos Aires 484; (P. 2.)

Estado de situación al 31 de julio de 1980

Activo —

	U$S
Caja	1.730.83
Pérdidas del Ejercicio	269.17
Acciones a Emitir	8.000.00
	10.000.00
Pasivo —	
Capital Integrado	2.000.00
Capital Autorizado	8.000.00
	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|8|79 al 31|7|80

Debe —

	U$S
Gastos	269.17
	269 17
Haber —	
Pérdida del ejercicio	269.17
	269 17

La pérdida del ejercicio pasa al rubro de "Pérdidas a Amortizar"

Aprobados por la Asamblea del 4 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1979 y anotado con el Nº 7850 a fojas 262 del libro 28.

129.50 — 33714 — 1 pub.

KASUMA S. A.

(R.U.C. 210278020011)

Buenos Aires 484; (P. 2.)

Estado de situación al 31 de Mayo de 1980

Activo —

	N$
Caja	1.950.62
Inmuebles	550.265.37
Pérdidas del Ejercicio	3.274.54
	555.490.53
Pasivo —	
Acreedores del Exterior	538.789.81
Capital Integrado	1.000.00
Cuenta Nueva	15.700.72
	555.490.53

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|6|79 al 31|5|80

Debe —

	N$
Gastos	51.467.88
Publicaciones	137.70
	51.605.58
Haber —	
Alquileres	48.331.04
Pérdida del Ejercicio	3.274.58
	51.605.58

La Pérdida del ejercicio disminuye el rubro de Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea del 20 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4-9-64 y anotado con el Nº 5756 a fs. 278, del libro 14.

N$ 140.00 — 33715 — 1 pub.

JAIME BALTER S.A.
(RUC 210220080011)

Bvar. España 2300

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	128.138.47
Inversiones temporarias	69.001.00
Créditos por ventas	53.975.32
Otros créditos	26.051.25
Bienes de cambio	756.998.71
Bienes de uso	1.00
Total del activo	1:034.165.75

Pasivo —	
Deudas comerciales	268.698.47
Deudas financieras	116.265.00
Deudas diversas	290.921.81
Capital social	1.000.00
Reservas	161.820.03
Resultados acumulados	195.460.44
Total del pasivo	1:034.165.75

Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos operativos	816.542.88
Ingresos operativos netos	816.542.88
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados	(453.181.29)
Resultado bruto	363.361.59
Gastos de administración y ventas	(72.650.86)
Resultados financieros	(69.622.45)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(25.627.84)
Resultado neto	195.460.44

Distribución de Utilidades Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
Resultado ejercicio 1980	195.460.44
	195.460.44
A Reservas —	
Voluntarias afectadas	106.399.30
Voluntarias libres	49.051.14
Dividendo en efectivo	40.000.00
	195.460.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 124 a 125 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1969.

N$ 234,50 — 33750 — 1 pub.

SUB CAR S.A.
(RUC 210634860011)

Lima 1231

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	138.811.14
Créditos por ventas	75.008.28
Otros créditos	6.528.65
Bienes de cambio	1.392.022.44
Bienes de uso	2:609.122.25
Intangibles	4.000.00
Total del activo	4:225.492.76

Pasivo —	
Deudas comerciales	908.779.45
Deudas financieras	1:958.746.17
Deudas diversas	155.125.89
Deudas alargo plazo	490.000.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	498.424.47
Reservas	62.285.63
Resultados acumulados	102.131.15
Total del pasivo y patrimonio	4:225.492.76

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos operativos	4:152.860.82
Ingresos operativos netos	4:152.860.82
Costo de los bienes vendidos	(3:833.012.78)
Resultado bruto	319.848.04
Gastos de administración y ventas	(498.288.93)
	(178.440.89)
Resultados diversos	94.667.86
Resultados financieros	219.908.23
Resultado neto	136.135.20

Las utilidades pasaron todas al "Fondo de Reserva".

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario al folio 7 según consta en el libro de Actas del Directorio y Asambleas" de la Sociedad al folio 36.

N$ 192,50 — 33742 — 1 pub.

MERIS S.A.
(RUC 210412310015)

San José 934

Estado de Situación al 31 de julio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	228.66
Bienes de uso	25.435.00
Gastos de constitución	870.00
	26.533.66

Pasivo —	
Deudas comerciales	18.131.00
Diversas	758.74
Capital social	10.000.00
Reservas	229.72
Resultados acumulados	(2.585.80)
	26.533.66

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1980

Ingresos operativos	36.000.00
Gastos de administración	(-38.547.61)
Resultado neto (Pérdida)	2.547.61

Aprobados por la Asamblea Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 27 y 28 rubricados en el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1974, anotado con el Nº 741 al folio 338 del libro Nº 23.

N$ 129.50 — 33753 — 1 pub.

JOSE MONELLI Y HNOS. S.A.
(RUC 110002450015)

Suárez (Depto. Canelones)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	4.824.82
Créditos por ventas	72.632.21
Otros créditos	2.319.39
Bienes de cambio	1:366.306.06
Bienes de uso	198.742.12
	1:644.824.[illegible]

Pasivo —

Deudas comerciales	758.652.78
Deudas financieras	658.260.52
Deudas diversas	65.730.67
Capital social	800.00
Ajustes al patrimonio	162.743.26
Reservas	37.354.74
Resultados acumulados anteriores	(46.507.84)
Resultados ejercicio	7.790.21
	1:644.824.34

Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	1:293.734.94
Costo de bienes vendidos	(730.754.20)
Resultados bruto	562.980.74
Gastos de administración y ventas	(348.962.02)
Resultados financieros	(231.653.67)
Resultados extraordinarios	25.425.16
Resultado neto	7.790.21

Los resultados del ejercicio se aplican para amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a folio 24, certificado en el Juzgado de Pando el 4 de mayo de 1962.

N$ 175.00 — 33752 — 1 pub.

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	2:799.087.92
Ingresos operativos netos	2:799.087.92
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:889.862.90)
Resultado bruto	909.225.02
Gastos de administración y ventas	(620.306.89)
Resultados diversos	(31.936.80)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(28.105.38)
Resultado neto	228.875.95

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	13.013.32
A otros destinos:	
A resultados acumulados	215.862.63
	228.875.95

Aprobados por la Asamblea del 25 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 y 32 del Libro Inventario.

N$ 199.50 — 33993 — 1 pub.

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	3:177.423.66
Costo de los servicios prestados	(2:228.456.45)
Resultado bruto	948.976.21
Gastos de administración	326.484.74
Resultado neto	622.491.47

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
A reservas:	
Legales	6 796.17
A otros destinos:	
A resultados acumulados	615.695.30
	622.491.47

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de ocubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 165 del Libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 4640 al Fº 94 del Libro Nº 2 del Registro Público de Comercio.

N$ 182.00 — 34060 — 1 pub.

SIRO S. A.

(R. U. C 210641210019)

18 de Julio 1503

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	261.719.69
Otros créditos	137.402.10
Bienes de cambio	135.377.—
Bienes de uso	93.030.42
Total del activo	627.529.21

Pasivo —

Deudas diversas	206.270.47
Capital social	25 000.—
Reservas	14.347.31
Resultados acumulados	381 911 43
Total del pasivo y patrimonio	627.529.21

MANUEL REYNO S. A.

(R. U. C. 210276240014)

Arturo Lezama 2068

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	223.199.53
Créditos por ventas	673.574.17
Otros créditos	268.361.11
Bienes de cambio	45.307.80
Bienes de cambio	415.304.23
Total del activo	1:625.746.84

Pasivo —

Deudas comerciales	490.120.13
Deudas financieras	31.557.—
Deudas diversas	76.780 39
Capital social	84 30
Ajustes al aptrimonio	225 082.—
Reservas	8.067 75
Resultados acumulados	794 055 27
Total del pasivo y patrimonio	1:625.746.84

CADINOR S.A.

(RUC 210291430015)

República Francesa 868

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

Disponibilidades	21.415.00
Créditos por ventas	3:213.200.43
Otros créditos	1:284.199.72
Bienes de cambio	2:903.310.79
Bienes de uso	1:138.980.33
Total del activo	8:561.106.27

Pasivo —

Deudas comerciales	1:838.253.83
Deudas financieras	4:845.454.45
Deudas diversas	239.626.47
Capital social	5.000.00
Resultados acumulados	418.762.11
Reservas	1:214.009.41
Total pasivo y patrimonio	8:561.106.27

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

Ingresos operativos	10:374.224.72
Costo de los bienes vendidos	(7:855.003.31)
Resultado bruto	2:519.221.41
Gastos de administración y ventas	(851:827.54)
Resultados financieros ..	(1:248.631.76)
Resultado neto	418.762.11

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
A Reservas —	
Voluntarias afectadas	291.189.16
Voluntarias libres	127.572.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 a 24 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 185,50 — 34171 — 1 pub.

OSAMI S.A.

(RUC 210255770014)

República Francesa 868

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1977

Activo —	
Disponibilidades	293.292.07
Créditos venta	16:177.918.93
Otros créditos	1:216.851.26
Bienes de cambio	8:955.744.31
Bienes de uso	2:055.740.23
Inv. a largo plazo	3:115.016.67
Inv. temporarias	57.862.37
Cuentas de orden	5:437.294.90
Acreed. por Imp. y L. Sociales	219.964.13
	37:529.684.87
Pasivo —	
Acreed. fiscales	28.916.47
Deudas diversas	279.719.76
Deudas financieras	22:977.652.75
Deudas comerciales	3:365.696.04
Capital integrado	20.000.00
Reservas	3:380.827.12
Cuéntas de orden	5:437.294.90
Res. Ejer. 1976/77	2:039.577.83
	37:529.684.87

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio al 31 de julio de 1977

Pérdidas —	
Gastos generales	10:639.584.66
Costo de ventas	32:678.579.10
Otros egresos	376.508.77
Res. Ejerc. anterior	51.443.28
Intereses y Dtos.	1:881.938.45
Imp. a la renta	366.30
Utilidad	2:039.577.83
	47:717.998.39
Ganancias —	
Ventas exterior	47:286.102.83
Ventas locales	26.968.43
Otros ingresos	404.927.13
	47:717.998.39

Destino de Utilidades

	N$
A reserva:	
Activo circulante	760.266.27
Por reinversiones	541.36
Generales	1:278.770.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 a 21 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 238.00 — 34172 — 1 pub.

OSAMI S.A.

(RUC 210255770014)

República Francesa 868

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —	
Disponibilidades	773.650.38
Créditos por ventas	28:518.754.36
Otros créditos	6:989.316.78
Bienes de cambio	19:385.145.09
Inversiones a largo plazo .	57.862.37
Bienes de uso	11:213.461.78
Total de activo	66:938.190.76
Cuentas de orden y contingencias	10:780.143.72
	77:718.334.48
Pasivo —	
Deudas comerciales	17:919.819.21
Deudas financieras	33.854.900.88
Deudas diversas	1:290.763.04
Deudas a largo plazo ..	1:469.342.46
Capital social	20.000.00
Ajustes al patrimonio ...	4:127.326.38
Resultados acumulados .	4:574.945.40
Reservas	3:681 093.39
Total pasivo y patrimonio	66:938.190.76
Cuentas de orden y contingencias	10:780.143.72
	77:718.334.48

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

Ingresos operativos netos	62:678.438.95
Costo de los bienes vendidos	(49:993.891.19)
Resultado bruto	12:684.547.76
Gastos de administración y ventas	(1:370.660.82)
Resultados financieros ..	(6:783.723.36)
Resultados extraordinarios	44.781.82
Resultado neto	4:574.945.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

A reservas —	
Voluntarias afectadas ...	3:352.569.23
Voluntarias libres	1:222.376.17

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de setiembre de 1980

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 y 31 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 213,50 — 34173 — 1ª pub.

MARCOS NAHOUM S. A.

(R.U.C. 210116200014)

Zabala 1368

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	1:189.870.23
Créditos por Ventas	1:051.474.73
Otros Créditos	51.378.47
Bienes de Cambio	1:239.426.55
Inversiones a Largo Plazo .	14.659.77
Bienes de Uso	361.871.57
Total del Activo	3:908.681.32
Pasivo —	
Deudas Comerciales	2:587.092.76
Deudas Diversas	115.983.29
Capital Social	600.00
Aportes no Capitalizados ..	487.945.14
Ajustes al Patrimonio	5.788.46
Resultados Acumulados ...	711.271.67
Total del Pasivo	3:908.681.32

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1979

Ingresos Operativos	6:973.865.96
Costo de los Bienes Vendidos	(4:815.016.20)
Resultado Bruto	2:158 849.76
Gastos de Admintsiración y Ventas	(656.814.56)
Resultados Financieros ..	(765.643.00)
Impuesto a la Renta	(25.120.53)
Resultado Neto	711.271.67

Distribución de Utilidades

A reservas voluntarias afectadas	185.913.98
A dividendos en efectivo	525.357.69
	711.271.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 14 a 15 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 192.50 — 34168 — 1 pub.

CADINOR S.A.

(RUC 210291430015)

República Francesa 868

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	17.347.94
Créditos ventas	2:559.217.51
Bienes de cambio	1:936.948.14
Bienes de uso	441.091.30
Avíos	272.091.98
Imp. Valor Agregado	312.319.43
Imp. al Patrimonio	12.979.19
Otros créditos	15.724.86
	5:567.720.35

Pasivo —

Deudas comerciales	947.356.22
Deudas financieras	3:205.504.46
Deudas diversas	195.850.26
Capital integrado	5.000.00
Res. generales	363.149.64
Resultados Ejer. 76/77 ...	850.859.77
	5:567.720.35

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1º de Setiembre de 1976 al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	N$
Costo de ventas	3:088.369.57
Resultado Vta. Act. fijo ..	98.67
Otros egresos	36.846.80
Int. y descuentos	254.359.37
Sueldos y jornales	1:889.712.10
Gastos generales	131.930.33
Impuestos	13.283.73
Amortización y seguros ..	3.209.89
Utilidad	850.859.77
	6:268.670.23

Ganancias —

Ventas exportaciones	4:740.724.28
Rent. exportación	1:468.537.26
Ventas plaza	15.768.54
Otros ingresos	43.640.15
	6:268.670.23

Destino de utilidades

	N$
A reservas generales	713.097.13
A reservas activo circulante.	137.762.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 22 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 13 y 14 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 231.00 — 34170 — 1 pub.

TALSEN S. A.

(R. U. C. 210786840013)

18 de Julio 1488 Apto 501

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

Disponibilidades	89.991.52
Créditos por ventas	3:240.549 20
Otros créditos	20.802.93
Bienes de cambio	10:429.003.04
Bienes de uso	78.742.45
Intangibles	4.500.—
Total del activo	13:863.589.14
Cuentas de orden y contingencias	25.000.—

Pasivo —

Deudas financieras	4:529.883.64
Deudas diversas	8:945 913 53
Capital social	25.000.—
Reservas	377.788.02
Resultados acumulados .	(14 996.05)
Total del pasivo y patrimonio	13:863.589.14
Cuentas de orden y contingencias	25.000.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1980

Ingresos operativos	462.354.85
Ingresos operativos netos	462.354.85
Resultado bruto	462.354.85
Gastos de administración y ventas	(205.404.03)
Resultados diversos	107.888.37
Resultados financieros ..	(356 895.95)
Resultado neto	7.943.74

Distribución de utilidades

Cubrir pérdidas ejercicio anterior	7.943 74

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 22 y 23 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1978.

N$ 210.00 — 34182 — 1 pub.

IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.

(RUC 210001840010)

Cerrito 184

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

Disponibilidades	94.071.17
Créditos por ventas	781.337.50
Otros créditos	292.958.84
Bienes de cambio	3:818.500.50
Inversiones a largo plazo	16.247.73
Bienes de uso	1:399.230.74
Total del activo	6:402.346.48

Pasivo —

Deudas comerciales	3:102.803.26
Deudas financieras	421.567.00
Deudas diversas	302.079.51
Capital social	8.000.00
Resultados acumulados ..	1:445.186.96
Reservas	1:122.709.75
Total del pasivo y patrimonio	6:402.346.48

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

Ingresos operativos ...	12:426.591.93
Costo de los bienes vendidos	(8:699.312.03)
Resultado bruto	3:727.279.90
Gastos de administración y ventas	(1:451.568.16)
Resultados financieros .	(725.745.88)
Impuesto a la renta	(104.778.90)
Resultado neto	1:445.186.96

Distribución de Utilidades al 31 de marzo de 1980

Utilidades del ejercicio ...	1:445.186.96
Utilidades de ejercicios anteriores	199.846.49
	1:645.033.45

Se propone distribuirlas de la siguiente forma:

A reservas voluntarias afectadas	827.243.95
A dividendos en efectivo .	817.789.50
	1:645.033.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 67 a 68 del libro Certificado Copiador de Cartas.

N$ 220,50 — 34169 — 1 pub.